MS. 168



BIBLIOTECA
DE LA
Universidad de Salamanca.
Est. 2.º Caj. 1.º Núm. 22

M
168

Libro en que se an de escriuir las consultas de este Real Collegio conforme al orden de nuestro P. General en carta de 6 de Henero de 1680. que llegò a este dicho Collegio por Julio del mismo año.

Carta de N. P. General Juan Paulo Oliua, que se ha de leer al principio de cada año en las consultas.

Como por estos dias, recogido segun costumbre vn poco el animo de los negocios, diesse en silencio vn vista al estado de la vniuersal Comp.ª, y reuoluiesse con atencion las cosas, que siruen ya para conseruarla, ya para promouerla: hize iuizio, que deuia traher a todos a la memoria, para esforzar mas a su execucion, algunos capitulos de cosas, que como mui conformes a nuestro instituto, tenia dias a encomendado a las Prouincias. Y comenzando de aquellas cosas, que no solo tocan al hombre exterior, sino que tambien andan fuera de las paredes domesticas en los ojos, y lenguas de muchos. Ay iustas quexas en alguna parte de los que andan sin compañero tan necessario a la decencia religiosa, como a la comun edificacion, y a entrambos no menos dentro de las ciudades, entrando en casas agenas, que fuera de la frequencia de los pueblos en los caminos amenaza igual peligro, u de la entereza, v de la fama si sale alguno de los nuestros sin algun testigo de sus acciones. Pues assi como para este fin se encarga tanto a los, que hazen visitas la regla de tener a su vista al compañero, assi no permitan los superiores, que alguno en especial de los mas mozos ande sin compañero de los nuestros, y quando esto no se pudiere hazer, a lo menos sin otra persona regular de buena fama, o algun sacerdote de confianza, que de authoridad al que camina, y quite toda sospecha. Y si contra esta nuestra ordenacion se obrare algo, seremos auisados quanto antes por los Prouinciales, y por los Consultores en las cartas Annuas de la misma suerte, que se suele hazer sobre la transgression de la Regla 18 de los Sacerdotes.

Mas frequente es en casa y cada dia el atento cuidado de los Superiores, que muchas vezes hemos pedido sobre el mirar por el tratamiento competente de los domesticos, y cierto que halle a los mas dignos de alabanza, y aun de que se les den las gracias, porque no perdonan a trabajo, ni a gasto por cumplir, y preuenir los desseos de los suios en el sustento, y trato comun, no sufriendo que se heche menos la menor parte de prouidencia paternal en cuidar publica, y priuadamente de la conueniencia, o el decoro, y consuelo iusto de sus hijos: pero aun no he podido conseguir esto en todas partes con consejos, y ruegos: porque en assistir con los alimentos con escasez preualece a vezes o la tenacidad, o la negligencia de los Superiores, y mucho mas de ordinario en el vestir, y principalmente en lo que toca al lino, assi de las camas, como del abrigo interior: oigo que no se atiende bastantem.te ni a la liberalidad, ni casi a la necessidad. Y assi ruego y pido por las entrañas de Christo a la charidad de los Prouinciales, que en qualesquiera superiores de las casas, o assistentes de las officinas, que hallaren este natural escasso, y apocado, lo corrijan al punto, y muden a mejor trato, sin el qual se abre puerta a la relaxacion de la pobreza religiosa, y a que se destierre poco a poco

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA SALAMANCA

Libro en que se an de escriuir las consultas de este Real Collegio conforme al orden de nuestro P. Peneral en carta de 6 de Henero de 1680. que llegò a este dicho Collegio por Julio del mismo año.

Carta de N. P. Peneral Juan Paulo Oliua, que se ha de leer al principio de cada año en las consultas.

Como por estos dias, recogido segun costumbre vn poco el animo de los negocios, diesse en silencio vn vista al estado de la vniuersal Comp.ª, y reuoluiesse con atencion las cosas, que siruen ya para conseruarla, ya para promouerla: hize juizio, que deuia traher a todos a la memoria, para esforzar mas a su execucion, algunos capitulos de cosas, que como mui conformes a nuestro instituto, tenia dias a encomendado a las Prouincias. Y comenzando de aquellas cosas, que no solo tocan al hombre exterior, sino que tambien andan fuera de las paredes domesticas en los ojos, y lenguas de muchos. Ay iustas quexas en alguna parte de los que andan sin compañero tan necessario a la decencia religiosa, como a la comun edificacion, y a entrambos no menos dentro de las ciudades, entrando en casas agenas, que fuera de la frequencia de los pueblos en los caminos amenaza igual peligro, ù de la entereza, ù de la fama. Si sale alguno de los nuestros sin algun testigo de sus acciones. Pues assi como para este fin se encarga tanto a los, que hazen visitas la regla de tener a su vista al compañero, assi no permitan los superiores, que alguno en especial de los mas mozos ande sin compañero de los nuestros, y quando esto no se pudiere hazer, alomenos sin otra persona regular de buena fama, o algun sacerdote de confianza, que de authoridad al que camina, y quite toda sospecha. Y si contra esta nuestra ordenacion se obrare algo, seremos auisados quanto antes por los Prouinciales, y por los consultores en las cartas Annuas de esta misma suerte, que se suele hazer sobre la transgression de la Regla 18 de los Sacerdotes.

Mas frequente es en casa, y cada dia el atento cuidado de los superiores, que muchas veces hemos pedido sobre el mirar por el tratamiento competente de los domesticos, y cierto que halle a los mas dignos de alabanza, y aun de que se les den las gracias, porque no perdonan a trabajo, ni a gasto por cumplir, y preuenir los deseos de los suios en el sustento, y trato comun, no sufriendo que se eche menos la menor parte de prouidencia paternal en cuidar publica, y priuadamente de la conueniencia, o el decoro, y consuelo iusto de sus hijos: pero aun no he podido conseguir esto en todas partes con consejos, y ruegos: porque en assistir con los alimentos con escasez preualece a vezes o la tenacidad, o la negligencia de los superiores, y mucho mas de ordinario en el vestir, y principalmente en lo que toca al lino, assi de las camas, como del abrigo interior: oigo que no se atiende bastantem.te ni a la liberalidad ni casi a la necessidad. Y assi ruego y pido por las entrañas de Christo a la charidad de los Prouinciales, que en qualesquiera superiores de las casas, o assistentes de las officinas, que hallaren este natural escasso, y apocado, lo corrijan al punto, y muden a mejor trato, sin el qual se abre puerta a la relaxacion de la pobreza religiosa, y a que se desuerte poco a poco

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA SALAMANCA

de las familias sagradas la vida comun. entiendan pues, que asseguran el muro princi-
pal de la Comp.ª donde quiera que ~~fomentaren~~ con grande amor fomentaren, y provoca-
ren este provido cuidado de tratar honesta, y liberalmente los subditos (y principalmen-
te los enfermos en cuio descuido de ninguna suerte admitimos escusa alguna de desa-
cierto, o materia leue) Con ocasion en especial de correr la Prouincia en las acostumbradas
visitas. en cuia relacion se acuerden, lo que ya otras vezes auia ordenado, de darnos quenta de
todo.

Con la misma ocasion auiamos ordenado, que se nos auisasse de la frequencia de las
consultas domesticas: de las quales, dado que el numero de algun modo se conserue; pero
oygo amenudo, que no raras vezes se trampea su vso, y se malea su fruto: es a saber lla-
mando los Consultores solo por ceremonia, y preguntandoles sobre alguna cosa de las mas li-
geras; y de las de mas importancia ni vna sola palabra, antes vn marauilloso silencio.
y de que con esta mas verdaderam.te burla, que no obseruancia de la regla se frustre la mente
de nro S.º legislador, y nuestras ordenes, ya di no vna vez la quexas. Inquieran pues en
las visitas los Prouinciales quan a menudo, y quan seriamente llame el Superior a consul-
ta los P.es señalados. si con artificio de alguna insinuacion, y con indicios de propria pro-
pension acostumbre hechando como delante su juizio a preocupar los animos de los Consul-
tores, y salir al encuentro a sus pareceres: o si dexa a cada vno enteramente el arbitrio
de sentir, y de hablar. Cierto es que no quiero que se rijan los Superiores por ageno sentir: pe-
ro que se dirijan de suerte que le atiendan con desseo, y le pesen con prudencia, ni le pospon-
gan sino por grandes causas a las cosas, que a ellos se les ofrecieron. Pero si los Prouinciales vie-
ren que alguno vsa de aquel genero de representacion perfuntoriamente, y que no trata con
los Consultores las cosas que ocurren con la legalidad, y en la forma determinada: lo primero le
reprehendan priuadam.te, luego sino se siguiere la deuida enmienda, le castiguen delante de los mis-
mos Consultores, y escriuan nos todo lo que en esta parte se hiziere, y con que sucesso. Mas para que
redunde maior vtilidad de esta continua conferencia de pareceres; conuendra reducir a practica
lo que poco a se nos propuso prudentem.te de vna Prouincia, y aun por vn solo ~~conf~~ Consultor de ella:
esto es que escriuan en vn libro las Actas de todas las Consultas, en donde señalando el dia de cada
consulta, se noten vno por vno los puntos propuestos, con la diferencia de iuizios en cada vno, y
con el numero de los que se arrimaron a cada opinion. porque tales memorias perpetuas seruiran
al Prouincial de que conozca como examinaron los Consultores las cosas, quan a menudo con que
diligencia, y quanta conformidad hubo, primero en opinar despues en executar. ni aiudaran
menos a cada Collegio, y a sus Superiores, a quienes instruira para adelante la memoria de los su-
cessos, y consejos antecedentes. y assi señale en todas partes el Prouincial vno de los Consultores,
por cuio cuidado corra escriuir esto, y sino hubiere embarazo se podra encomendar este cuidado
al Consultor mas mozo: y por razon de su officio como Secretario de la Prouincia toca de la mis-
ma suerte al Compañero del Prouincial assentar en su quaderno las cosas que el Prouincial saca-
re a consulta ordenados poniendo por vna, y por otra parte los pareceres: de la misma suerte
que le toca preparar todo quanto se a de leer en la Consulta de Prouincia, y principalm.te
las informaciones para el gouierno, sin cuia antecedente leccion hemos auisado tantas vezes,
que ninguno se nos proponga para essos officios: pero sin fruto, y ojala ahora finalm.te se aui-
se con mas fruto: desta suerte el Secretario de la Comp.ª suele preparar todas las cosas, que con
los Assistentes confiere el Preposito General antes de la Consulta, y escriuirlas despues para per-
petua memoria. porque en quanto dieren lugar los varios accidentes de los negocios conuiene
que en todo el cuerpo de la Comp.ª se vea vn modo vniforme, y vna misma forma de deliberar,
por medio de la qual los gouiernos inferiores, y medios conuengan con el supremo, con cier-
ta semejança, y imitacion en el gouernar.

Por lo qual, assi como nosotros quando se ofrecen negocios de maior importancia, ~~no~~ si no ai peligro

en la

en la detencion, proponemos a los mismos Padres Assistentes lo que remite para otra Consulta, que en el interim se mire delante de Dios con mas atencion: o a lo menos por vn papel que corra sus manos, o por otra semejante noticia de los puntos, que se an de tratar, procuramos, que esten preuenidos, para que lleguen mejor dispuestos a la Consulta. de la misma suerte los Prouinciales, y Superiores immediatos, quando hubiere difficultad, que merezca esta diligencia, auisen segun la oportunidad de las cosas, y tiempo a los Consultores: para que no entren a dar su parecer totalm.te desapercebidos: pero el auiso sea en secreto, y poniendoles ley de secreto, que si constare, que alguno le quebrante sea al punto remouido de las Consultas, ni le admitan hasta que atenta bien la cosa, mande el Prouincial que sea otra vez admitido. Todas estas cosas si se obseruaren bien en la practica de las Consultas, confio que se sacara no pequeño fruto del trabaxo, y cuidado.

Passo ya de la forma exterior del gouierno a la otra mas secreta, que consiste en los animos, y en el arte de regirlos intimam.te pues como yo tiempo a en carta Vniuersal aia dado instruccion de como deue pedir el Superior al Subdito, y este darle cuenta de conciencia, me causò a la verdad no menos admiracion que dolor, que huuiesse todavia superiores, que en el curso de todo vn año no practicaron esta comunicacion con los sugetos, que tenian a su cuenta, y aun que no faltassen Prouinciales, que creiessen, que hazian visita en los Collegios sin tratar, como es tan necessario, a cada vno. acaso estauan ellos persuadidos que el gouierno de la Comp.a era mas forense que paternal, y mas parecido al manejo sobre los cuerpos, que de los animos. lo qual como desdiga summam.te de la Institucion de N. S.o P.e tengan atencion de aqui adelante todos assi los Prouinciales en visitas, como a sus tiempos los Superiores de cada casa a informarse en particular del interior de sus Subditos; ni permitan que el instrumento mas excellente de la vida espiritual, que la quinta Congregacion General conto entre los Substanciales de Nuestro Instituto se nos heche a perder por su negligencia.

Aneja tambien esta al gouierno interior la reseruacion de los casos, que se an de absoluer con la authoridad del Superior, y no del Confessor ordinario: esta aunque en todas partes tan recomendada por el vso de toda la Iglesia, quanto mas de qualquiera sagrada familia, apenaha lugar en las casas de la Comp.a en donde por singular patrocinio de Dios florece siempre tanta Inocencia no ignorada aun de los enemigos de Nuestro nombre: con todo esso si por desgracia de la humana flaqueza se huuiesse de reducir a practica, no le faltara a lo menos en los Collegios pequeños aquel peligro, que procuro preuenir la 8 Congregacion general decreto 25. Aunque tambien esta misma Congregacion, y otras despues dessearon arrancar la raiz de aquella difficultad, y otras de no menor monta, es a sauer extinguiendo, a lo menos por tiempo, y suspendiendo Collegios tan pequeños, donde casi nunca se sustenta bastantem.te, o el vigor de la obseruancia, o el lustre de los Ministerios, o la dignidad del nombre religioso. Pero supuesto que en muchos lugares embarazaron efecto tan oportuno los comunes afectos de los Pueblos, abrigandolos principalm.te el patrocinio de los Principes, y dissimulando tal vez los desseos de los nuestros; nos vemos obligados a buscar en el interim otro remedio para el dicho peligro. Determinamos pues, que en todas las casas en donde viuen menos de doze de los nuestros, de el Prouincial dos vezes cada año a alguno de los Confessores señalados de casa potestad de absoluer los reseruados. el qual para que vse de este priuilegio para edificacion, y no para ruina, no se señalara sin delecto, y se le auisara, que lea, y obserue con cuidado el Cap. 5. y 6. de las ordenaciones generales, que singularm.te tratan este punto.

Y finalmente ya que se ofrecio mencion del estudio, que se deue preuenir para el manejo de la conciencia, desseo encomendar summam.te a nuestros Sacerdotes, y aun a los

mismos estudiantes, antes de ordenarse, la necessidad della erudicion en la Theulogia moral, y en sus mas profundas questiones vniuersalmente, porque sucedio que respetando los Pastores delas Yglesias en nuestros sugetos el singular fondo desta Doctrina, señalaban luego para confessar a qualquiera dela Comp.ª que se les exponia, y aun sin exponerse, sin auerle preguntado, ni aun visto iamas, y sin sugetarle a examen. despues andando el tiempo hallandose algunos menos prevenidos, ocasionaron el que ahora con tanto cuidado casi todos se pongan en balanza, y assi para dar buena cuenta, y paraque cada vno se halle abil para exercer su ministerio vtilmente, adquiera en este genero mucho ciencia, y aprueuenla o el Superior, o los maestros que el dipvtare, antes de atreuerse a exponerse en experiencia publica, y ofrecerse alla administracion de este saludabilissimo Sacramento.

Todas estas cosas, que por consejo de los P.es Assistentes se me ofrecio proponer de presente a todas las Prouincias, las comunicara V.R. primeramente a ~~sus~~ sus Consultores, despues a cada vno de los Superiores de los lugares embiando vna copia de mis letras, que leeran luego en Consulta domestica, y conseruandola despues entre las ordenes peculiares, delos Generales, las vuelueran a leer delante de todos los Consultores al principio de cada año, paraque cada vno segun sus fuerzas, y todos excitados en especial con el zelo, y prudencia de V.R. conspiren conuinanime consentimiento a promouer la execucion de cosas de tanta importancia, acordandose de mi en sus Santos Sacrificios. Roma 6. de Henero de 1686.

De V. R.ª

Siervo en Xp.to
Juan Paulo Oliua

Jueves 29 de Febo. Junto consulta el P. Pasqual de Casanueva R.or deste Colegio. en laquale se hallaron P.e Pedro Andres de Sirvio Gonzalez, P.e Francisco Xavier, P.e Joseph Tamayo, P.e Hadeo Sublevazas. consultores y P.e Diego Campos. P.e Juan Antonio. Propuso su R.a Ced.a

1º. Si sus Reverencias avian reparado algo digno de remedio en lo espiritual, o temporal del Colegio: y respondieron todos uniformem.te no ser cosa especial digna de remedio.

2º. Propuso su R.a las conveniencias, que Vbiese grande, que podria aver en passar, uno, el palomar que ay enesta, a la granja de miguel Muñoz: y aviendo mandado al P. Juan Ruiz ministro deste Colegio diese el primero su parecer, dixo ser mas conveniente permanezca en casa: donde no es tan costosa la conservacion, antes menos. pues del fruto del palomar se pueden sustentar y han sustentado en mucha parte dexando especialy conveniencias al Colegio. y las continuas accidentes deste Colegio: los quales no se socorren facilm.te estando esta granja. si de dha forma, siendo tan Veces interrumpidas las necesidades, que ocurren: todos fueron deste parecer y confirmaron con algunas Sus razones, representes.

No se passe alla gran Ja el Palomar.

3º Propuso sud.a si avria algun reparo enque los VV. estudiantes tuviesen los assuetos ordinarios enviño Colegio antiguo, asta que passase el rigor de los calores. Parecio atodos muy conveniente asta refrescar el tiempo; por quanto enel Colegio nuevo ay mas reparo del calor entre dia, ay enque divertirse, no se privan de hacer exercicio, mañana y tarde: y finalm.te lo determinaron, y oy ultimam.te los mismos Reverend.os

tengan los assuetos ordinarios enel Colegio antiguo el rigor delos calores.

Viernes 30 dhcho. Junto consulta el P. Sup.r Vicio R.or deste Col.o en que se hallaron los Padres P.e Ybarra, Sirvio Gonzalez, Fran.co Xavier y Joseph Tamayo Consultores, y el P.e Juan Antonio. Propuso su R.a el P. R.or

frequencia delas consultas, muy conven.te

1º. Las conveniencias que ay enque se hagan consultas con frequencias, y que sud.a las juzgaria arreglado segun su Reglas.

2º. Preguntó sud.a si se ofrecia a alguno dellos P.es alg.a cosa que necesitase de remedio: Respondieron que no se les ofrecia.

3º. Propuso su R.a acerca de los reparos del cymborio, dequ.e oy necesitan: lo 1º. si por este año, se repararia lo preciso solam.te. 2º. si se trataria de hacer experiencia de Vn betum, de que se espera sea durable, y hermoso, con el q.l saliendo de satisfaccion se bañar todo el Cymborio y quitar el plomo, y el continuo gasto, que se hace en repararle cada año. Les parecio atodos, se hiciese este año el preciso reparo enel plomo. Vien que se haga experiencia del betum, y saliendo bueno, se bañe el cymborio, pero antes el Col.o pueda hacer este gasto, que sea algo considerable.

Reparese lo preciso en lo preciso.

hagase experiencia de Vn nuevo betum dhcho.

4. Por aver venido noticia denlguenos desordenes, que parecia aver enla gran-
ja de Vaxy Provincia, propuso su R.a la noticia, que tenia, y las diligs, que avia
mandado hacer: al Pe Pe de casa, en orden ala averiguacion dela verdad,
Porrigoan se algs desordenes de estudios con ha la granja: No se hallaron, ciertos.
y como en esta no se hallo rastro de verdad, ni cosa en perjuicio delos
Vtos de dicha granja, ni que pidiese remedio. Preguntó, no obstante, si
Pe si tenian alga noticia diversa semejante: Respondieron que no: mas que
por las que en la consulta tienen, Juzgan se debe tener oy conseguir aui-
dado, y cautelas delos Superiores, por si no aya que remediar; o proveer de remedio, si se hallare ser verdadera enalgo la delacion.

Junes 2 de Sept.e Junto dha Consulta N.P Jú Nieto R.or dicese Vso en que
no se hallaron todos los Consultores, por no estar tan amano, y pedir pareser la
decision del punto que se consultaba y es lo sig.te
Dixo N.P Ayro en la causa y disturbios de Oviedo, mandado por el M.e escuela.
Atendido pedido N.P en nuestra Consulta, su dicho al.e Ayro Gonzalez, en lo
que respecta delos disturbios, q.e este año huvo el Colegio mayor de Oviedo,
y Respondido dicho P.e Ayro no podia decir, en semejante causa, sin licencia de su
Superior, y que este no sola podia dar: Sele mando conconsura, por el M.e
escuela a dicho P.e Ayro, dixese: y como de nuebo se preguntase si podia man
dar y poner le censuras el M.e de escuela: y si avia de obedecer al P.e
Ayro. Respondieron, lo podia mandar, y poner censuras: y que atendido se echo
exemplar el año passado, diciendo alg.os de casa, en causa parecida acabo: Nega
rece se podia oy menos que obedecer, y decir su dicho el P.e Ayro: como lo hizo.

Consulta que Junto el P.e Jú Nieto R.or de este Colegio a 4 de Sept.e de 80.

Propuso su R.a si se podian o debian admitir en el Colegio los Vtos q.e estudiasen que
vinieran a oir Theulugia, del Col.o de medina donde operan estas artes, en el tiempo
Ni los estudios de artes son de Sept.e que pasante el P.e R.or de medina, que viene a oir dos o tres semanas antes del
tiempo en que suelen venir, segun estilo de todos los demas años los Vtos que se
ven del cuerpo de artes. Parecio a todos que no se permitiese del exemplar, que es
tan en perjuicio deste col.o, y que faltos imitaran los demas cursos de artes, que
pudiesen venir apos de Sept.e como dhos años: conformandose el P.e R.or con esta re-
solucion, que asi tambien lo fue siempre de su R.a, respecto del P.e R.or de medina en que
se debia obrar. Hallaronse los P.es P.e Alvarez Ayro Jesus. Salv. Llanes, Fran.co Xavier, Joseph Tamayo, Mart.n Lat.
Consultores.

Consulta que Junto el P.e Jú Nieto R.or dicese Colo a 20 de Sep.e de 80.

Propuso su R.a como el Vto Sevin de falcon que oy acaba el 2.o año, y comenzara el 3.o dela
Theulugia avia estudiado, en el Siglo un año de Theulug.a, si les parecia avia de se le
podia contar este año, de forma que con dos años de estudio facultad y el que estudio Regular
Juzgase lo menos se podia ser profeso de 4 votos. Motivo su R.a esta propuesta con la
poca salud que este Sevin tuvo desde los años: en tanto grado q.e no ha podido apenas
oyr leccion nada, y solo ha podido oyr, y con trabajo, otro tanto q.e le ha leido el

cartagena, y con lo qual [illegible] dicho pudo hacer suficiente [illegible] antes y Vniuersidad. Año dicho Sor., y hallaba este Dr, despues de esta cuenta hacia aprisa, casi dela mas rara suerte; y que se podia esperar bonanza, acabando yo antes esta carrera descredito. Todos [illegible] Examen
fueron de parecer, se contase, y le saliese el año, que escribio en el Siglo, con las dichas calidades en esta Religion se hallaba de Presidente; que las demas razones las hallaban de gran consideracion ala Religion y al Dr, antes de si no se desconsolase; pero los mas se persuadieron, diciendo forma creian se desconsolaria, y esto hacia explorarla, no obstante el P.D.r y asistencia del Prior. q. mandase lo que se debia executar.

Prosiguio el P.D.r si se ofrecia alg.a cosa que pidiese remedio, especial de esta determinada, por hallarse en esta Consulta todos los dela Escuela: Respondieron todos Consultores en este punto que ajustado con la Consulta: y en que se sorteasen las materias que se explicasen este año por nuestros Estatutos, y reglas y deben poner en la Libreria: y sucedio fuese delante del P.e que cada dia la Lectoria: que son [illegible] Lectores de hora de hora; y en esto que aquellos agudos hacia, salgan mal: estos se den a dos del mismo, o de otro año, que escriban bien. Y cuidese dicho P.e de examinar no tengan Comun alg.a dicha Cuaderno y sean de la Libreria, y si contrario se hubiere, se les haga saber: esto confirmo y aprobo con nuebas razones el P.D.r

Sorteense las materias del Prof.e de Salamanca, pongase en Cuadernillos

Estudios

Otras cosas se trataron pertenecientes ala regular observ.a pero que se dixeron con animo medio, no parecen materia para ponerse por escrito en este lugar.

Consultores

Hallaronse en esta Consulta demas del P.D.r los P.es Pedro Herrera, Fran.co Ramirez Gabriel de Herrera Fran.co Xavier Consultores, P. Fran.co del Cayzedo P. Fran.co Cordero que aprueba lo que queda referido.

Consultores

En 7 de Octubre se tubo una consulta con los Padres P.e Fr. Fr. Matt.o Gabriel de Henao Fr. Xavier, y propuesto el deseo y razones que tenia el P.e Thirso Gonzalez para leer este and.e de Conciencia en la Universidad. todos los Padres respondieron era contra el Instituto de la Universidad, y las asignaturas de las Cathedras; que no auia memoria de auerse leido morales en las Cathedras de Propiedad, y que no podia intentar, sin poder y licencia, y esto auia deser de mucha nota; y aunque el P.e Thirso dixese le auia deser conveniente demostrativo esta materia; toda ella tendria alguna de moral, que no podia intentar, ni permitirlo en esta. Luego se les pregunto si auia algo que remediar en el Colegio: dixeron que no

Sobre lo que auia de leer o grand en la Cathedra.

Consultores

En 14 del mismo mes se tubo consulta con los Padres de la antecedente, menos el P.e Henao; estubieron tambien el P.e Ministro, P.e Thirso Gonzalez P.e Tamaio. Propuesto en el acuerdo que el P.e Mudanza al P.e Henao al Colegio de S. Ambr.o y que dicho P.e deseaba mucho esta mudanza fatigado de la Cathedra tan molesta y atareado de este Coll.o Todos fueron de sentir se le proponiese al P.e Gen.l no mudase este Coll.o porque auiendole honrado de tantos años, aora que se necesita mas hiciese mudanza; y algunos la atribuian a poca unia en estos del Coll.o; y siendo esta causa del alivio tan debido a dicho P.e en este Colegio debia ser eximido de todo lo que le pudiese molestar dentro o fuera de Casa; reteniendo en ella todo lo que a sus muchos talentos y virtud anteceden a los Superiores Congresos y proseguiria autorizando este Colegio, y tendria el tiempo que deseaba en esta San Ambrosio, para recogerse. En esta Conferencia se acordo a [illegible] y al fin de la Consulta ===

Proponer al P.e Gen.l y notaque de este Coll.o al P.e Gabriel de Henao

Algunos dias despues de la pasada se tubo otra a que assistieron todos los PP. Consul, y el P. Procurador proponese en ella: los grandes empeños de la Hazienda, los pocos medios que al presente auia para aliviarla. Algunos fueron de parecer que en fuero que grabase al seminario Seglares, se debia vender algo de lo que alli auia dado ala aqui, y sobre esto comprar o dar. todos convinieron en que una muger que asistia en la casa, la echasen luego: y esto pudiese venir los viernes y sabado, segun era uso antiguamente, para aquellos que se suelen hacer provecho de mugeres, mientras hace alla hombre que le sirua.

Consultores

Hazienda.

El dia 2 de N.e se tubo otra, solo con los Padres Maestros y de Estudiantes: le dixe una cosa del P.e General en orden a las materias morales; despues se advirtio que los Alumnos no acudian unidos a Conclusiones, debiendo venir: tambien se dixo por todos que el corredor que va al coro; estaba peligroso, y no conuenia pasase los Rr.os a examen ala Capillita, y asi pasen despues ala de la Congr.a todos dixeron que una pintura de la S.a Madalena que esta en la Sacristia, se debia quitar de alli o cubrirla. el P.e Rector dio razones para no perder la occasion, y asi hacer esto antes que todos se vuelba el P.e Provincial disponga lo q.e

Consultores

Estudios

examen de la noche en la Congregacion.

Pintura de S. Madalena

estudios.

En 7 de nov.e estuvo consulta con los Padres P.e Bucarca, fr.n Maldonado, Fr.n Valdivieso Herrero y fr.n Xavier; era sobre unos puntos escolasticos, y para aver venida ordinaria del P.e Provincial para que en cada trienio cada uno sustentase, aunque esta consulta le manifestaron; escribiran le asi mismo y pareció no ser esto precisa aquí = = = =

S.r D.n Maria Catarineo. quitase la asistencia a este Coll.o, con carga ecca.

En 21 de dho estuvo consulta a que assistieron los Padres Thirso P.e Maldonado, Herrera, Xavier, Tamayo y Salvatierra. Propusose el caso de S.r D.n Maria Catarineo y Bracamonte, de dexarse su hacienda a este Coll.o, despues de los dias de su viuda, y sus sobrinos y sucesores legitimos. Componese la hacienda de juros, casas en Mad.d y en esta ciudad y granos de renta, que entonces era como de 8 mil reales cada año; de estos quitase sacan como de 4 mil reales para obras pias que tiene. y este Coll.o se ha de obligar a cumplirlas, ahora en caso que disminuya despues, si quedaran de ellas los quatro mil reales, pero que si otros faltan, no tiene tambien la obligacion a ellas obras. Una de ellas es que en esta iglesia de este Colegio se ha de decir cada dia misa perpetua. Todos juzgaron se debia admitir y obligar este Coll.o a esta fundacion; y porque no se podia tener el SS.mo descubierto, por las muchas ocupaciones de este Coll.o. y que no avia tan comodidad como los Padres, despues hacer la aceptacion; y proviene que quedando los instrumentos de la hacienda, los entregase este S.r al Coll.o porque su sobrina, o herederos no maltratase la hacienda. y que este se tiene cuenta a los SS.mos solo el P.e Rector fue de contrario sentir; porque obligacion de pagar cada año quatro mil reales es grande carga cierta y perpetua; y aunque salen algunas haciendas muy buenas despues de muchas diligencias, o se pierden y destruyen, quedando el Coll.o obligado a los 4 mil reales, ahora en caso que no se cobran es muy grande carga. Añadia que si esta hacienda de granos, es toda ella de mala calidad. y que costos 4 mil reales que el Coll.o ha de pagar, podia comprar todos los granos y sitios y casas especialmente en Madrid con poca costa; y si bien son muchos los reparos que tiene esta fundacion, son mayores las conveniencias al Coll.o se entiende no. Todo quedo suspendido hasta que el P.e Rector tenga mas noticias de lo referido. Y pregunto los Padres si avia en el Coll.o que remediar, y dixeron que no se les ofrecia.

no se combiene que el S.r este sustentado en dha casa cada mes, por las muchas ocupaciones de este Coll.o

no allanco ser reparo en casa.

Y a 4 de dho estuvo consulta en que se hallaron todos el P.e Rector los P.es Abarca, Juan Gonçalez, Maldonado, Sabiel de Herrera, Fran.co Xavier Diego Tamayo P.e Ministro. Convinieron todos en la aceptacion que da hizo el P.e Prov.l de la nueva bulla de su Sant.d en esta forma que ella de nuevo trae q.e no se puedan prestar libros de la libreria de este colegio a ningun seglar fuera de casa, y puedan usar de ellos con mas alivio los del Col.o = Propusose lo q.e del P.e Prov.l el embaraço y perdida precepto y censuras de N.r S.n, q.e que ni los libros del Col.o que no son de la libreria se prestasen fuera de casa, y que bastaria si fuese precepto y descomunion del P.e Prov.l: Convinieron todos en que se fuesen: Y porque ay ocasiones apretadissimas, en que no parece se pueden del todo negar, huviese N.P.R.mo, o el officio, no sola la persona las q.es de que usase: siguen algunos dixeron, en solos los casos urgentes, siguen otros, precediendo consulta: siguen otros segun el juicio del superior, parecia se debia dispensar: Y todos convinieron se apuntasen no solo esta falta de libreria, sino en otra q.e parezca donde el P.e R.mo juzgare. Y algunos añadieron q.e a evitar mas los inconvenientes de perderse, no solo huviese cuidado de cobrar lo que se prestaba, y pedir la licencia; sino que este huviese precepto de hacer se tomase libro de tiempo determinado: esto parecio a todos grauamen muy grande: la division de todo se dejo al P.e Prov.l a quien se dio aviso de esta consulta.

no se prestan libros del Col.o a los de fuera sin urgente causa.

estudios.

Sucesivamente se tuvo consulta en que se hallaron los Padres, Bucarca, Thirso, Maldonado y Xavier los demas P.es Maestros no parecian; los Maestros de la Universidad enviaron un Comissorio, que dixo q.e estaban convenidos todos, consintiendo el Maestro de escuela, en que se dexasen las lecciones sabados 14 y deseaban que nos conformemos con ellos. Todos fueron de sentir que el P.e Thirso fuese al Maestro escuela y le refiriese el intento de los Cathedraticos; que nos daria cuenta, si se tenia a bien determinado se dexase dicho dia la leccion, seguir su voluntad; aunque parecia temprano. Algunos dixeron era bien hablar lo que con los Padres Dominicos; esto no parece bien a los demas, y se concluio en que solo se fuese al Maestro escuela; que vea si responde ni avia dado tal permiso, ni podia venir en ello, y que el dia 20 de dic.e era bien no aya mas lecciones. Y asi se continuo en sus cathedras.

Intentan los Cathedraticos cerrar las lecciones a 14 de dic.e

El Colegio determina seguir lo que el Maestro de escuela ordinare.

Y a 19 se tuvo consulta en que se hallaron todos el P.e R.mo los P.es Thirso Gonçalez, Fran.co Maldonado, Fran.co Sabiel de Herrera, Fran.co Xavier Diego Tamayo P.e Proc.r P.e Ministro. en ella leyo N.P.R.mo carta del P.e Prov.l con varias razones q.e no se admita la sentencia arriba dicha de la S.ra D.a maria Catalina: Y preguntados los P.es que les parecia, fueron del mismo parecer que se dice arriba. Y siendo necesario embiar al P.e Prov.l se suspende la resolucion y entretanto se procurara mantener los buenos deseos de esta S.ra que tan affectada al Colegio. = Para cumplimto de una Capellania que provee N.P.R.mo de este Col.o, sita en la Parroq.a de S.n Blas: pide N.P.R.mo se le debia decir las 140 misas, como dicen los libros y instrumtos que tiene este Col.o o las 130, que dice el quaderno de la dicha Parroq.a. Convinieron todos que las 140: apuntadas en cera, y por varias razones.

Prosigue el punto y sentencia de la S.ra Catalina.

Dizense 140 misas por Capellania de S.n Blas, y no 130.

faltas de alg.s Ll.as

en los dias de Pasq.a se hizieron dos consultas en q.e asistieron todos los P.es con sultores: en ella se trató de algs faltas de alg.s Ll.os que pedian remedio, del q.l se proveyo luego con q.e salieron dichos.

1681 Viernes 3 de Henero de 81. Junto el R.do consulta, como es estilo en el tiempo de renovacion: hallaronse en ella los P.es P.o Abarca, Tirso Gonzalez, Fran.co Mat.o Gabriel de Henao, Fran.co Xavier, Joseph Tamayo R. provincial. Pregunto se tenian que advertir tocante a la observancia y q.e quitar en los que tenian, respondieron, procedan todos con mucho exemplo y edificacion. Item consintieron en que al Lib.o que cuida de la Sacristia se encargase la guarda de la Sacristia y Iglesia en tiempo tan peligroso, el arco en los Oratorios como pide el celo de la honra de Dios. Y que se quitase en las puertas de la Iglesia alguna defensa p.a los vientos q.e la dicen mordan, que en la fachada entre las colonas se rellenase de piedra que no la aga, lo que hasta p.a cerrar menos limpieza que alli ay, no dicha forma se ha podido remediar. 4.o que lo que se suele leer en tiempo de renovacion sea con el orden y indice q.e tiene el Libro donde esta dicha Letania, pero q.e no se pueda leer todo se aplique lo mas necesario.

arco en la Sacristia

Puertas de la Iglesia

nichos de la fachada

orden del Lib.o que lee en la renovacion

Item pregunto el P.e se debian decir en esta ciudad y echarle misas por Vnos ellan y su R.a no ha declarado q.l sea dicha dispensa: todo lo qual exp.to pide en esta Vltima Visita del Sr. Obispo Anastasio y orilla Christi. Y que dicho y dello consulto, y recibo, y sabido p.r los Diarios dichas misas, o si Basilica se mandasen decir dicho numero de misas en Aragon que sucesa. como parece se hizo en algun tiempo. todos respondieron uniformes se dixesen en esta Iglesia y que parecia assi se hiziese. lo qual seguro luego en execucion, y las demas cosas se executaron como antes.

misas en casa

el Sr. dijo se hosa

conviene ordenarse misa el 2.o ord.n de Theologia

en 14 de enero hubo consulta a que assistieron todos Cathedraticos Maestros y Estudiantes; propuesto de orden del R.do P. el discurrimos los medios mas convenientes para defender la causa contra los Jansenistas en esta Vniversidad, que avia devenir con Religioso Francisco. dixeron todos no era tiempo asta que llegase dicho P.e antes era necesario no hablar en la materia, con ninguno se fuesen declarando asta que llegase la ocasion.

no parece conveniente

tambien se propuso de orden del P.e si seria conveniente se ordenase de misa el 4.o Diego Sosa Theologo de primer and.o. todos dixeron era menester dicho t.po y quitando el tiempo que tanto necesita, porque aunque parece necesario las artes, avia menester todo el tiempo y aun mas de que ay en este Colegio. el sacerdocio le avia de quitar grandes, y aun mas de que se ocupase en el estudio literario conveniale lograse todo el tiempo que pudiese, sin nuevos empeños, y por eso universalmente dijeron no se ordenase asta el fin de los estudios y pruebas y otras varias razones dieron todos no era tiempo.

En 7 de Enero. Junto consultivo el R.do engue se hallaron los P.es P.o Abarca, Tirso Gonzalez, Fran.co Mat.o Gabriel de Henao, Joseph Tamayo R. Procurador, y Fran.co Vicario. Propuso q.e la R.a se hallaba de asiento con D. Fran.co Bonal de los fueros que ha de tener por la hacienda de Hermacobo, q.e sus se nombran tasadores por ambas p.tes: Item q.e mitad del lugar de Bastarras, y el derecho q.e en la hacienda no vinculada, dicen debe pagarnos, o sanearnos en derecho a ciento cantaros que le toda se hacen diez: y si se ofrecia a la consulta algo en este punto: Aprobaron lo dicho, y se añadieron cosa especial q.e poner aqui. = Propuso dicho q.e no se hallaba dispuesto a pleito con el Col.o de Belgrano, mi se hallaba dispuesto: ay instancia con q.e poderse quedar en fuerza de esto, parecio se trate este punto, con el Col.o tiene buen derecho, no quedo cedar del, comunicando primero al Provincial, ayan escrito que hacer.

asiento de la hermandad con D. Bonal.

Pleito con el Col.o de Belgrano, sobre hacienda.

Sustituto de 1º Latinidad Thirso Gonzalez

En 19 de Abril de 1681 años estando consulta aque acudieron todos los Padres Maestros; propuso en ella la ynstancia y ruego que hizo el Pe. Thirso Gonzalez a Mr. para hacer mision a Instancias del Duque de Medina Celi, y la necesidad de quedar sin sustituto. Y aunque los Padres tocaba alguna vez la tercera cathedra, segun el estilo de este Collegio, aun antes que las cathedras fuesen de curso; y este estaua por varias razones, que parecieron vastantes; con que todos dixeron tubiese la sustitucion el 2º de Mr. antes, porque el 2º tenia leccion en estudios para mañana.

Costumbre del Collegio.

Martes 11 de mayo Junto consulta el P. Provl que era visitando este Col.o en ella se hallaron los Pes RR.es P. Lorenzo Saenz Secret.o del Prov.l Pes Pedro Abarca, Fran.co Melch.r Gabriel de Arenas, Fran.co Xavier, Joseph Tamayo P. Blas de Solorzano P. Ministro. Propuso su R.a de nuevo los grandes deseos de hauerse heredado de su hacienda La Señora D.ña Catalina, de la qual hauia dias consultas, y propuso las razones que se ofrecian en pro y en contrario: y acuerdo dado su parecer la mayor parte de la consulta, fue se admitiese en la forma que esta R.a pedia, y de que no para perjuicio alg.o al Col.o antes se agregaua cierta fundadam.te la esperanza de tener no pequeño yntl; aunq la escritura fuese contra todo condicionado. Su R.a fue del mismo parecer pero se admitiese como se hacia: las conueniencias se colegiran facilm.te del tenor de la escritura. Parecio aora nos.

Admitese la herencia de D.ña Catalina.

Item reconsulto de nuevo si conuenia se ordenase de Sacerdote el M.o Diego de Sosa, Theologo de 2º año y parecio no conuenia: Propuso de nuevo este punto el P. Prov.l conociendo por vnos y otras razones. Hauia la antecedente consulta, y proponiendo por otra, podia y deseaba suauizarles con alg.a limosna dha que parecia neces.a en el dho Col.o, dela qual se seguia no le parase perjuicio la misa y rezo, a que estaba dho. Parecio alos mas, acuerdo oydo el P. Prov.l, era y lo mas conueniente se ordenase: y asi fue del mismo parecer. Precediendo no podia ir a leccion de 1ª la mayor parte del año, por su corta salud. Fue no diese la missa vltima con todo el rigor que los demas que la suelen leer, pero diese alg.as veces. Fue no se ocupase en confesar, aunq fin deseo estud.o, y diese a diuision del Sup.or otros alibios y sin mucho reparo (por ser ya Sacerdote) se le pueden permitir y le fue se le hiciese no pequeño logro del tiempo y su salud. Que mucho hauer bien afficionados.

Ordenar de Sacerdote al M.o Diego de Sosa de 2º año

Consulta de actos y otros puntos.

Viernes 19 de mayo Junto consulta el P. Prov.l de Casa nueva el en ella hallaron P.es RR.es Pes Pedro Abarca P. Secret.o P. Gonçalo P. Henao. P. Xavier, P. Tamayo, P. Ybarzabal P. Salinas y se determinaron los actos del año sig.te assi de la Vniuersidad, como de casa. Se hicieron alg.os otros puntos pocos de poca importancia. ———

Reimos.

Poco dias antes Junto Consulta el P. R.or en q se hallaron los Pes Abarca, Gonçalo Henao, Xavier, Tamayo: Propusieronse los reimos, y fueron de parecer se suspendiese el Vno y se reprodujo reimir el otro, como se executo.

Annuas y Reimos.

Sab.o doce de Abril Junto Consulta el P. R.or y se hallaron en ella los Pes Abarca, Gonçalo Henao, Xavier, y el P. Ministro. Tuuieronse varios puntos, por si podian ir por Postulados: no se tomo resolucion en ninguno. Vno creyo grave, se comunicase al P. Prov.l y con el P. Sup.or. a quien pueda hacer, y no a otro, le procurase dar. Vino el Annua del Col.o Votaron todos por el Reimo y se executo luego. ———

Pide al P. Prov.l no haia admision vna de 4º año, ni de el Verde acabe su año.

A 30 de Abril consulto el P. Manuel Gonçalez Vicario. a todos los Pes maestros y consultores, movido de razones q dixo. si se propondria al P. Prov.l no conuenia fuese admision con dho fin, a Don Pedro de Medina a principio de mayo, siendo todavia estudiante y no para ponder la mision, antes viendo esta del P. Prov.l cuia mente creian no acerca sola fuese admision antes de acabar su 4º año. todos convinimos se proponga al P. Prov.l se suspenda dicha admision y el Don Pedro Medina, prosiga sus lecciones etc.a pues por solo ir a la mision, se perderia el Reimo del Verde.

Sabado 29 de mayo Junto el P. Pror. consulta enella se hallaron P. Abarca P. maldo. P. tamayo P. Proc. y ministro. dixo N.P.R. como A mi de hacer y aqui tiene el Sr. Cardenal de Toledo, auia pedido mio col.o antiguo p.a habitacion de dicho Seminario, por parecia le podia con acuerdo con su Rma., a mi serà sin duda grata la asistn. de dho col.o, por no tener casa en la ciudad tan a proposito. Parecio a los mas, se concediese, por estar sin habitacion y congelo. grn de deteriorarse mas cada año: lo qual no sucedera habitandose y reparandose, como lo ha de hacer, quien la pide: La 1.a razon fue tener algs. dificultades, que auia, en la attencion a su Rma.; que en el punto dixo se trataria lo que podia dar dicho col.o por salarios, q.e auia abolido, se dexase a la disp.on y grandeza de su Rma.; aunq. mucho apretaron el maestro de q.as: suponiendo han de comer por sus pretales regulares: Item hade suceder toda la hacienda por hacienda, y se hagan las quentas, menos una, de que se permitiese lla ue al m.o de pasar q.e estuuo alg.a Vez. tambien se le aduirtio auia alg.a seguranza tomase alguna Prinsipe por segunda dicho col.o q.e se nombrancio, o cera semejante: y que en este caso la debia desembarazar.

Viernes 30 de mayo Junto consulta N.P.R. en que se hallaron los P.es P.o Abarca fran.co maldo. Joseph tamayo, fran.co xauier, P. Proc., P. min.o: propuso sud.a si se auen daria el lugar de Bernuy cabo en 500 ducados, que dice Alfran.co Bahet Vele, y les dara N. dando al dho tercera te., que toca en dicho lugar. Parecio a todos mucha dinero, aunq. la grangia necesita de dicho lugar, dixo termino estauan mu bido en mio muy mio: y asi convinieron se le diesen a Bonal en dichos 500 ducs. y se anduuiese con cuidado de ordar pleitos entre los criados, se separasen de Vnter prima abho. Y que como oy esta seguranza sin mi Consejo podia pasar en el, y pasar tres años desde q.e arriendo.

Tambien parecio a todos se pidiese consejo a el P. Proc. que le diese dentro y fuera de casa en las visitas, a excepcion Bethan, que oy tiene no puede asistir por ser convento de los dos.

Miercoles 4 de junio hizo N.P.R. consulta en que se hallaron los P.es P.o Abarca, fran.co maldo. Sab. de Ubeda, fran.co xauier Joseph tamayo, y P.es maestros de caballer.s y P.e min.o enella convinieron se encargase la oracion a la S.ma Reyna nuestra Sra. al P.e Diego Pardo, de 2 año. tambien fueron todos de parecer se pusiese Ventana de madera con llaue de Sacristia p.a de noche, en la mas baxa del Caracol; aunq. tiene reja, y Vidriera, por venir mui baxa, por la parte de afuera en la calle. ———

Miercoles 25 de junio 1.a vez p.a el Indice Junto consulta el P.R. en que se hallaron P. Abarca, P. maldo. P. Ubeda, P. tamayo, P. xauier, P.es y m.o de estud.tes y P. ministro. Y acerca de los que reuuelan, no se les hizo cosa particular que pidiese remedio. Acerca de la assist.a de estudiantes de los Col.es mayores, o caballeros, o Relig.os, q.e no ay orden de Roma, no asistan, no siendo agresores y la dicha sup.on; y parecio al mayor q.e en Salam.a las personas dichas, merecian esta excepcion, por ser tan sabios en ellos, y por la autoridad dependen. en sus estudios etc.a remitiendo lo a la discrecion del P.R. asi sobre la explicacion de ella, como al numero de los nuestros seguen el orden que dice dos, o quatro. Al mismo orden y les de quatro cuios en casa de dos dueños etc.a; parecio se proueia se al P. Prov.l, viese que sea la execucion, siendo todos menores, y siendo tanto

dase Abl.a antiguo y habit.on a la familia del Sr. Card.l de Toledo.

no se arriende a Bernuy cabo.

Cong.o de N.P. Proc.

margarita

Ventana con llaue en la Vaja del Caracol.

renouaciones.

se pueda archiuar alg.os enteros, sin combatirse enteros circunst.as al orden de Roma.

depositos; y aquesta sabe el Rmdo.

embarago acerca de recevir al Sayo y años de Clausy a saber: ni de pocos quentos. sobre dicha rasca el P. R. en el Religiario ni ai ha, se avisa de Roma, se reza, si y

Conviene diga V.R. misa en el Rio como se acostumbra.

de algun reparo, o vista consequencia. Savido a todos, no avia uno, ni dos; antes bien muchos deles dixeron q. la devocion, y culto avia dado aquella Capilla.

Colchones.

Acerca de dho orden de Roma, que nadie tuviese dos colchones, excepto enfermos, se respondio por todos, q. en la Casa Prova. de S. Salvador, aunq. tambien se tienen: creen, q. los que aqui los tienen podrian representar contra ello.

Pareceres.

Acerca si convenia conservar los particulares preceptos del Rdo. y Librancas; assi se ordena en una carta de ordenes de Roma q. se debian leer, y leida la consulta, parecio a todos, q. podian conservar, y aun q. con el exacto examen de, quales debian guardar, se encomendo a dos de dha Consulta, lo hicieron despacio.

Tiempo de Carn. y Quaresma.

Sobre consulta en que assistieron los Padres Maldonado, Henao, Amago, y Xavier tratose de algunas cosas domesticas, que pedian remedio, que no se expresan aqui, por no parecer necesario. tambien de la apretura q. la Provincia tenia y el Rdo. por ella, y sus deudas, y los pocos medios que al presente avia para socorrer esta necesidad, todos convinieron en que cumple mucho con el Rdo. y acreedores esperando oportunidad. Preguntados si se les ofrecia alguna cosa digna de remedio, dixeron que no.

En 5 de Julio Junto el P. R. Consulta, en que assistieron los padres Maldonado, Henao, Amago, Xavier, y el Ministro: propuso su Rena, si los dias de Nra Señora, en que manda la Señora Reyna D. Margarita se diga una missa cantada, se debian entender todas las otras fiestas de la Virgen, que despues de la fundacion se instituyeron; y todos convinieron, en que no se debian entender.

Propuso tambien nuevo orden del P. Provincial, en que manda se execute el orden de Roma que nadie tenga dos colchones; y respondio la mayor parte de la Consulta, que se executase, menos en aquellos, que el P. R. juzgare, necesitan de dos colchones por sus achaques, o su ancianidad. assi se resolvio y executo, segun por auto del P.

Trato se si se podria dar la incorporacion a tres H.os cuyos nombres tenia apuntados el P. R. por auer selo assi comunicado a su Reverencia en tiempo de visita el P. Provincial por si mismo, y por medio de un H.o, no obstante, que ahora el tal H.o solo se acordaba de dos, y no auer el P. Provincial respondido a este punto que en una carta le propuso el P. R. y todos convinieron, en que podian ser admitidos los tres a la incorporacion. Preguntados, si se les ofrecia alguna cosa digna de remedio; respondio uno de los Consultores, que se hacia mucho ruido en escugir en tiempo de letania.

En 29 de Agosto tuvo Consulta el P. R. con los padres Maldonado, Henao, Amago, Andeo, y Ministro acerca de los informes, que avian dado los abogados en el ultimo assiste con D. Franco Bonal, y todos fueron de parecer que se siguiesse la just.a que tenia mos. Tambien se comunico a los padres Consultores una carta, que el administrador del estado de la marquesa del valle de Cerrato escribio al P. R. en que le daba noticia de un censo, a que parece tenia derecho este colegio por ser del señor Gaspar Ante de la cuba; y las diligencias, que se avian echo en orden a la averiguacion de quien sobre se gozado hasta ahora sus reditos

Huerta del Colg.o Viejo.

En 3 de setiembre propuso el P. R. a los padres Maldonado, Henao, Xavier, Amago, y Ministro la conveniencia grande, que avia, en que se arrendase, o enagenase la huerta del Colegio viejo por lo mucho, que costaba, y lo poco, o nada, que fructificaba, respondido, que no por esso faltaria la verdura necesa. al Colegio, pues en caso, que esto se determinasse, se haria una escritura con un hortelano, en que se obligasse a dar por un tanto la necesa. Y respondio la mayor parte, que este era punto, que se debia mirar mas despacio

En 9 de setiembre tuvo Consulta el P. R. sobre un Compromiso, que se avia de hacer con D. Franco Bonal: leyeronse las condiciones, y todos las aprobaron. Assistieron los padres Maldonado, Henao, Xavier, Amago, Berregarza, y Ybayzabal.

en 6 de Mr. celebro consulta con los Padres Alvarez, Maldonado, Henao, y Tamayo enquese trato el modo quese auia de tener en el despacho del Cuerpo de S. Diego de Valencia Padre della de los Padres de Valencia; y todos fueron de parecer que se hiziese como otras veces se hizo, entrando el Cura consultor, sin que saliese la mesa, precediendo licencia de V.R. porque se pudiese exercer en mas gloria.

entierro del Diego de Valencia

En 24 se celebro consulta con los Padres Alvarez, Pedro, Maldonado, Henao, Xavier, Tamayo y el Ministro. Y todos fueron de parecer que el dia 24 de Set. todos los años se hiziese memoria agradecida al beneficio diuino, de auernos librado de los estragos que el vaio que dicho dia cayo sobre el Cimborio pudo hacer; el dia antes se diga en Refitorio de todos gracias a N.S. por dicho beneficio, y el dia; el que el Superior señalare diga la missa en accion de gracias. Tambien se trato del mudar de los Sacristanes y todos sino uno convinieron. Preguntados todos dixeron no tenian que aduertir por entonces.

el dia 24 de setiembre cayo un vaio sobre el Cimborio sin dano considerable, se diga todos los años una missa en accion de gracias

En 11 de Nouiembre celebro consulta en que fueron los PP. Consultores arriba dichos. Sobre el valor se mando enquese auia de executar la Carta executoria contra D. Pedro Bonet sobre los 50 ducados que debia pagar al Coll.o, de los censos que este tenimo de Ermanedad y estaba hipotecado a ellos el lugar de Balboyras. Todos dixeron que si D. Pedro Bonet, no quisiere obligarse a pagar cada año los 25 ducados que corresponden de renta a los 50 ducados; se debia poner en el pregon el lugar de Balboyras, y el que mas diere los 50 ducados; empleandolos en alcanda vaia mas se vea como aerla Ciudad, para que andando el tiempo se pudiese subrogar por los dos partes, de Ermanedad, y daria a los Capellanes de S. Miguel de Vati. y el lugar que dase no. y tinore alla se pusiese, que nos dos lo tomaremos por cosa propria adjudicada por Justicia, segun se dispone en la Carta executoria. Preguntados si auia alguna cosa que vendiar, dixeron que no. Otras cosas se trataron que por no ser de consequencia se omite aqui.

Como se auia de dar cumplimiento a la carta executoria contra D. Pedro Bonet y sobre el lugar de Balboyras

En 23 consulto el P. Rector si seria conveniente fuesen los PP. Coadiutores con la Comunidad que iban auisitar la Iglesia Mayor para ganar el Jubileo. Samayo, digo todos fueron de parecer fuesen con la Comunidad y aunque esta llebaba bancas, no auia inconveniente, antes era lo que debia hacer que ofuesen descubiertos, o con sus sombreros como ellos quisiesen. fueron cubiertos.

Visita la Comunidad la Iglesia Mayor para ganar el Jubileo, van los PP. Coadiutores con la Comunidad.

Tambien se consulto si auian de ir con la Comunidad los PP. Graduados. Para no ir debia ser que andaba en ninguna Comunidad iban los graduados quando salia fuera de Casa (razon que tambien que tendrian) siendo de noche entre nosotros estos privilegios). Decian bien para que estos no fuesen, pues no tienen entre nosotros estos privilegios, abriaa de llevar lugar los Padres Maldonado y Xavier que el P. Shirro. Y aunque el lo no se obstinase por parecer clavo no obliga aser el juramento; que daba luego la dificultad del P. Henao. Viendo el P. las razones por una y otra parte; resolvio que solo el P. Shirro fuese con la Comunidad, con que el P. y el P. Shirro y el P. Henao fueran los ultimos. Y inmediatamente se siguen estas guias los PP. Coadiutores, luego los PP. estudiantes, luego los Padres segun la antiguedad de cada uno.

Si deben ir con ella los Padres Graduados

Se reserua

En 27 Consulto el P. con los Padres Consultores y con el P. Procurador que se podria reservar a D. Francisco Dorna los reditos de los 518 reales que el Coll.o tenimo de Ermanedad y dicho D. Francisco estaba pronto a dar satisfacion de principal y redito en el lugar de Balboyras; y atendiendo a que se podia perder enteramente y gastos, costas, y diferencias afirmada Joseph de la Serna; todos fueron de parecer, se podian reservar seiscientos reales de los 218 que sumaban los reditos de dichos 518 reales, siguiendo la contestacion del pleito. y esto por obiar mayores gastos que se podria se causarian si D. Francisco hiciese oposicion, y porque se viene tambien que viamos en el pleito. y de camino conseguiamos luego el alcance sin derecho

Los reditos de los 518 reales del Coll.o tenimo de Ermanedad.

En 2 de Enero se junto consulta en que asistieron los PP. Alvarez, Shirro, Maldonado, Henao y Xavier; leyeronse todos los que auian de renovar, y apenas se noto cosa que aduertir, y esto despues del Coll.o nose visto cosa de remedio. tratose si convenia poner la imagen de N.S. del Pozo lo que esta en la capilla retirada; en la de S. Catalina y en la de N.S., y todos juzgaron esta conveniente, por la devocion que se tiene a esta Imagen de N.S. y el lugar donde se debia poner primero con mas decencia.

No se aduirtio cosa digna de notar.

La Imagen de N.S. se ponga en dicha Capilla

En 18 de Enero se celebro consulta en que asistieron todos los PP. MM. y los estudiantes con los demas Consultores; dixeronse los actos de conclusiones que auian de tener. todos fueron de parecer se quitase la puerta de la Casa nueva, por no tener agua, y otras cosas se determinaron como el Padre Rector que alli dixo. despues hubo otra con los PP. Henao, Tamayo, Prior, y otros sobre si convenia dar veinte reales para adereçar el Altar de N. y porque razones trahidas, consejo su R. no se debiesen, assi fue como procedia.

Quitase la puerta. de Casa y puesta en el Coll.o

Reuerendas.

Protestas del Coll.º no se hagan hoy nada.

En 25 se tubo consulta en que assistieron todos los PP.res Consultores, i dixose la misma, y se propuso si se debian hacer honras al S.r Obispo como a Prelado de este Coll.º. Resolvieron unos, se debian hacer, por averse hecho al S.r Joseph Gonsalez y otras varias razones, etc. Pero otros resolvieron, y los buenos fueron de parecer no convenia intervenir en ello y autorizarse dicho acto con tantas personas como de fuera del Compañia parecia se avia cumplido bien

Sermones de quaresma que se an de predicar.

Para la mision que se espera esta quaresma se propuso si convendria dexar los sermones de la mañana el 3.º domingo en que se hace comenzar, y el quarto y quinto. Si tuvieron todos de passar el 2 domingo y los demas celebrense. Propuestos si avia algo que enmendar, dixeronse algunas cosas.

Postulados para la Congregacion.

En 8 de febrero se tubo consulta en que assistieron tambien los PP.res de estudiantes; propusose era conveniente no que postulados se uniesen de llevar para la Congregacion, reservando a otra consulta determinarlos. tambien se trato del recato con que se avia de hablar entre los que se hacian para entre el S.r Obispo y el Cabildo, por no ofender a ninguna de las partes;

Recato en hablar en un negocio.

En 9 de dicho se tubo consulta en que assistieron los dos Consultores presentes, de unas faltas domesticas, y se resolvio lo que se debia hacer en

Faltas domesticas.

Propuesta al S.r Obispo para detenerse al S.r Obispo y el S.r Obispo se vaya a Congregacion.

en 14 de dicho se tubo consulta el P.re Rector con los PP.res Ibarra, Maldonado y Tamayo, si convendria, por razon de la mision, suspender la idea de ir a las Consultas precisas a la Congregacion; tanto mas, si el Obispo Electo Gonzalez, que avia de predicar trece sermones, y estaba convocado para dicha Congr.n. y avia de salir de aqui el dia 17.º al ultimo sermon; y llegar con dos dias al S.r se exponia a pulpito desperdiciar la accion, corriendo en este tiempo, que se le da vigoroso - hacer sermones tan largos. Todos juzgaron se siguiese adelante por ambas cosas.

Faltas domesticas.

En principio de marzo subcedio el P.re Rector consulta cerca de una falta domestica, y en ella se escogieron los medios que se juzgaron por mas efficaces para su remedio.

En el mismo mes subcedio el dicho P.re otra, cerca de otra falta domestica, y esto las comunico con los PP.res Ibarra, Tamayo y M.º que todos fueron de consentir para el remedio de ellas y se executo asi.

Recibo de suggetos

En 5 de abril se tubo consulta el P.re Rector con los Padres, Ibarra, Ibirio, Maldonado Tamayo Xavier y M.º el recibo de dos suggetos, y todos los aprobaron. despues se propuso la necesidad que avia de Predicador y quan necesario era instar por el, todos fueron de este sentir; y doliendose de la soledad que se sentia en Mar.gl.a. tambien se advirtio de algunas faltillas domesticas dignas de remedio

Predicador necesario

Faltas domesticas.

Pretendiente excluido.

En 9 se tubo consulta con los Padres Consultores sobre algunos recibos y todos los executaron, como a los antecedentes. aprobando dos de ellos, que fueron recibidos

Estudios.

En 9 se tubo consulta con los Padres Ibarra, Maldonado, Henao y Tamayo. en que se trato como se podria algunas inquietudes de casa, originadas de las cosas que leia uno de los Padres Maestros. Resolvieron que el Superior le hablase con claridad; porque por lo menos no era apropositto lo que decia en la materia que avia tomado; y que si no pudiese de otro modo; que le obligase a llevarle el cuaderno antes de leerle, para que el quitase lo que originaba las inquietudes, y esto no podia causar novedad, pues con el mismo sugeto se avia echo esta diligencia en otra ocasion.

Atrio de Iglesia

Otra de 23 de dicho se tubo otra consultas sobre la fabrica del atrio de la Iglesia, en la 2.ª se aprobo por todos los PP.res Consultores la planta echa, variando algo en ella; en la 2.ª parecio mejor otra nueva echa cerca, que parece mas conforme al arte y da mas correspondencia a la fachada.

Atrio de la Iglesia.

En mayo se tubo consulta con algunos de los PP.res Consultores en que se trato como se podria bien portarse con diferentes personas que pretendian una de las Quintas que el P.re Rector Coll.º probee en Pontevedra y discurridas muchas razones de todos, se resolvio lo que parecio mas puesto en razon,

Pretendiente de

En 20 de dicho se tubo consulta con los PP.res Ibarra, Henao, Xavier, Tamayo, Prado y los dos que vinieron de visitar las tres plantas del atrio, y la montea de las colocmicas, todos aprobaron la que hizo el M.º Sebastian. Confirieronse luego si se haria ajustar, o por entonces. Todos juzgaron era lo mejor lo ultimo, el M.º vaciara algo de lo que quedara.

Pretendiente de

Margarita.

En 23 de dicho se tubo consulta con los PP.res Ibarra, Ibirio, Henao, Tamayo, Xavier y M.º propuso este un pretendiente de la Compañia y todos despues de averle oido y hablado le aprobaron. Agregaronse si avia algo que fuese digno de remedio; dixeronse dos cosas de poca consideracion por uno de los Consultores, y la una parecio seria bien enmendada, aunque era de la calidad dicha.

En 4 de junio se tubo consulta, en ella se allaron los PP.res Consultores y el P.re Rector, confesores, aqui se avia de dar a la Margarita y todos vinos en que fuesen de parecer se diese al P.re Rector de franela y asi se le encargo. Otras cosas se trataron, que por no necesarias aqui se omiten.

En 9 se tubo consulta con los Padres Ibarra, Ibirio, Tamayo y Ministro, en que se trato si avia alguna enmienda en un sugeto, se dio de ellas; y ninguno dello positiva enmienda; y fueron de parecer se executase lo que el P.re Provincial escribia cerca de dicho sugeto, en caso que no viene en el extraordinaria, y dudable mudanza.

En 7 se hubo consulta con los PP. Consultores; en ella se trato de los medios de medicy, y se abrio el medio mexor para emmendarlas; tambien se trato de buscarse medio eficaz para que la botica fuese de provecho, y todos juzgaron era necesario mudar de botic.o. Tambien se trato en necesario con.to para Nros estudiantes proveerlos de los que eran mas aetacados, otras faltas de esta calidad que se mencionaron y proveer tales, aqui no se especifica

Botic.o. Nros estudiantes.

En 20 de julio se hubo consulta con los Padres Bbarca, Thirso, Honau, Xavier y Migr. Dixe en ella cuenta de lo que en.to V. P. respondia cerca del P. Nro. de estudiantes de Predicador, y de Botic.o; pareciose debia insistir en todos primeros; y cerca del P. Predicador y de Botic.o; pareciose debia instar en lo de Botic.o, se debia retar y andar sobre el, que si nuevo asegura la Reverenda, la falta de memoria que se tuvo mas adelante. Otras cosas se trataron que no parecen necesarias aqui.

P. Nro. de estudiantes. P. Predicador y Botic.o

En 1 de agosto se hubo consulta con quatro de los PP. Consultores que se allaron; en que se trato si seria mas a proposito la forma de los balcones para el atrio; en que encargaron de Vitoria donde se han de fabricar; y todos dixeron era mexor cerca, que la que se envio de aca, que era mas ermosa y con mas sabores, y no ay dificultad no mas que de cargo de esfuerzo mas; y lo mismo hacia mas fuertes los balcones y facil el servicio a la vista en el Catecumenos.

Balcones de la roza del atrio

En 4 de agosto se hubo consulta, en que se trato como se haria mas ordenadamente el que uno de los Padres Nros. retratase, o corrigiese la que se hallo dada en mi carta patente, de que avia dado aviso a estos estudiantes. Determinose que a cuenta somos hiciesen en esta causa; que se hablase al P. y como tan temeroso de Dios y sabio, veria como se podia explicar lo dicho y si se pudiese admitir explicacion conveniente se debia retratarlo.

estudios

Tambien se determino convenia se guardase el orden de que ninguno leados en una misma materia; y que se advirtiese a los Padres Lectores eran escolasticar y no sophisticas; en que uno de ellos falta en esto considerablemente, perdiendo de lo.s ho.s de aprovechar. asi se hizo todo.

En 20 allaronse en la consulta los PP. Consultores, menos el P. Thirso; trato se de dar comp.to a dicho P. para Nro.; de si avia de pasar mas adelante el negocio que aqui se vio, y todos juzgaron no se le permitiese 2.a vez. Propuso se el modo de aqui, y todos juzgaron no se le permitiese 2.a vez. trato se de botica y como se avia de acomodar para el de lo que se diese de ella; de Predicador y otras cosas.

estudios

En 2 de sept.e se hubo consulta con los Padres Nros. Evadidos y se trato de sentir de un Profesor contra las definiciones; y despues de averse discurrido en ello, se resolvio por todos; era mexor esperar a ver la obra, que pudiera ser en alguna parte declarase, o retractase lo que avia escrito; estos era lo mexor, porque en caso que no se allase verdadera la dicho: antes de publicarse se podia enmendar; y estando presente el Autor, y haciendole el cargo podia se mostrase su obra aprobada por Revisores. y por su ausencia de Ro.ma al presente no se podia executar esto. con que se dio curso la impresion.

deuda antigua que se cobra.

En 28 se hubo consulta con los PP. Consultores eran 8; en que se trato de una deuda muy antigua. y de pocos se dificulta cobrar, y en que se hallan ahidos; todos juzgaron se debia solicitar por cierta carta. Tambien se trato de moderar el numero de vacas en la granja, porque eran de poco util y impedian el acogerse otras en dho monte, que eran de mas provecho. Son mes juzgaron que en este tiempo era conveniente se dejasen alo mismo; otros fueron de contrario parecer; y concluyose con que dixese al P. Provincial y sino desacia las razones que avia para moderarlas; que se executase.

Evangelia

En 16 de Oct.e se hubo consulta con los PP. Consultores de la antecedente y aviendose preguntado si avia algo que remediar cerca de lo observancia, o de los estudios; dixeron no se les offrecia cosa. trato se si seria conveniente sacar unas generales para descubrir lo que la entendia avian ocultado en la muerte de P. Nro. Reyna y todos dixeron que no; por varias razones. Tambien se trato de la deuda de la antecedente, y que poca esperanza avia de cobrar, se gastaron diligencias echas en aver de ello.

Officios de Universidad

En fin de 8ª. se tubo consulta con los PP. Suarez, Ribera, y Maldonado, en que se trato de medio que se debia tener en la provision de un officio de la Universidad, en que auia entrado de personas Estrañas; la resolucion fue conuenia atender a lo mucho que el Colº. debia a D. Joseph de Nates, de quien era pariente vno de los presentes; y sin offender a los que se predian por otros.

En 9 de nouº. se tubo consulta con los PP. Suarez, Ribera y Zamaño; trato se de vn remedio de vna falta de casa, muy perjudicial de obseruancia; y inclinaronse a sacar de aqui las personas; pero como esto no podia executarse sin reparo, y viendo la falta oculta se hubo por mas acertado, que el Superior hablase a las personas, poniendo las en puesto; y que si esto no bastase se podia intentar sacarse de aqui por lo menos, alguna dellas.

Nouena

En 22 se tubo consulta con todos los PP. Consultores; propuso se en ella, auian recibido del Colº. de parte de su Mgd. que si en seruicio de Dios viene bien auia de pagar el quinto. Todos juzgaron conuenia mucho en seruicio de Dios viene, porque siendo los gastos a cuenta de su Mgd. y el prouecho tan conueniente, y tan grande en diuersas partes se hacia, y no se tuuieron por bastantes ahora, que fuesen no tengan subsidio. Tambien se trato de que Persona se podia elegir para Obrero del Colº, y concluyeron, Que mas que a D. Pedro Gil de Estaro. Tambien se trato de vn mensagero de Cuzco, que diuidan por operario, y todos juzgaron no era cargo del Colº. auia menester, que si el Pe necesitaba del Colº, para sus obras, que se le administre de limosna: que cargado estaba de gente en tiempos tan apretados.

Obreros.

Ordenandos.

En fin de dicho mes se tubo consulta con los Padres Consultores de la antecedente; trato se de cinco hermanos de quatro años; si se hallaron dignos de proponer los al Pe Prouincial. para que les diese veneras para todos los ordenes menores; y todos juzgaron eran dignos de dicho genero. y de que el Pe les diese veneras.

Cerca del Colº. Nuo Viejo, para auentar desde

En 3 de dicho se tubo consulta con todos los PP. de la antecedente y con el Procurador. propuso el deseo de los Padres Latinos de comprar vn Colº. viejo. Sintieron todos, y vnanimes que antes conuiene y trate algun Architecto; y que dichos Padres nombrasen otro, que hiciese lo mismo, y despues se podria arbitrar en el precio, suponiendo auia de ser para seguir y de presente, por lo menos la mayor parte; y antes de ajustar se diese cuenta al Pe Prouincial. Algunos dixeron eran buenos vecinos y conueniente, y que auia mil ducados. y que años pasados se daba por vn dia mil al Colº. del Sr Obispo.

Sermones en S. Isidro, domingos de Quaresma, desechados.

Tambien se propuso el deseo del Nuestro de S. Isidro, que predicasen en sus fiestas los dominicos por la mañana todos en la quaresma. Todos sintieron que aunque este dado años pasados, no se debian tomar; y que era desasosegar vna Iglesia, predicando los del Conuento. auiendo sermon en Catedral.

Vniuersidad

En 14 de dicho mes se tubo consulta con los Padres MM. Graduados. dixose en ella auia estado en el Pe Real de S. Pedro con el Superior; para que se uniese con todas las Religiones, que estaban vecinas, en caso que la Vniuersidad de ese los grados a los PP. franciscos sino pauperiatis, acudir a M. para pretender lo mismo para todos, incluyendo Personas que lo agenciasen. Pedia tambien que los Padres MM. no amparasen a los PP. franciscos, y que por lo menos viesen las cosas que diuian otros en contra, antes que diesen su parecer. El Superior respondio al Pe Rº, pareceria de consultar este negocio; y que juzgaba que la Compª. nunca se metia en pleitos semejantes; que hablaria a los PP. MM., pero que no podia offrecer mas que representar las razones y motiuos que auia oido. Todos los PP. MM. juzgaron auia respondido bien el Superior y que esto se debia hacer; que diuian las razones a los que se oponian antes de deuer suspenderse, y que en este negocio ninguno empeñarse tenian.

Esta dicho

En 18 se tubo consulta, en que entraron tambien los PP. Maestros de estudiantes; trato se de vn medio de introducir los PP. al concurso, para el repartir los actos; y todos juzgaron que aunque tenia algunos inconuenientes, auia mas antes de esta manera forma y asi que conuenia admitirle y conformarnos con todo ello.

En 10 se tubo otra consulta de vn Pe Prouincial, en que se trato se la necesidad que auia de Procuradora, de ir a la Audiencia, para que si podia y auia de ser la Sodera, que pedia y todos juzgaron era muy conueniente, y los exemplares de otras de aquella tierra, que pedia con el mismo descargo, y sino con vn alle sanaua.

Rexilla del coro col.

En 6 de Septe. se tubo consulta en que asistieron todos los Pres MMos sobre si se admitirian vnos libros, q̃ embiaba el Pe Prouº. de Valencia, para q̃ los Pres MMos diesen su parecer sobre ellos. y parecio a todos se admitiesen

Tambien se consulto, si conuendria poner alguna rexilla en la ventanilla de vna del coro col, pues no basta la encasado para q̃ lo rompan, parecio a todos q̃ se pusiese como se dixo, poniendo vna de hoja de lata

En 21 de Septe. se tubo consulta en que asistieron los Pres MMos y Pe Ministro, para dar determinada penitencia con Thº. q̃ se descompuso, con otro sirviendo le vn voto de que, absolviose se le diese, vn cogollo con vn de profundis

Tambien se consulto si se deuia quitar o negar la peticion q̃ se da al

uso

cura q̃ asiste, en Miguel muñoz, resolviose, se viese primero con el cura al P.e R.r y supiese primero si tenia instrumento por donde apremiar aque le pagasen, y q̃ no teniendole se le negase, aunq̃ pusiese pleito

Apostata

tambien se consulto si se debia hacer diligencia para buscar aun H.o coadjutor, q̃ el dia antecedente avia apostatado, y si convenia poner precepto para q̃ no se publicase su apostasia, resolviose convenia poner el precepto, q̃ la diligencia se debia hacer, sin perjuicio del credito de la comp.a q̃ las circunstancias y noticias q̃ despues se tubiesen de donde estaba, abririan camino para buscarle sin desaire, q̃ preponderase a la obligacion de traerle.

Acuenda de Alaexos del P.e Olano

A 13 de octubre vbo consulta aque asistieron los PP.es M.os P.e Jamaio P.e Ministro, en q̃ se consulto si convenia admitir la hacienda del P.e Olano, por aver salido sobre ella algunos censos, resolviose, no se debia hacer suelta de ella, por tener esperanza para entrar en mas hacienda, q̃ es lo q̃ se desea, y las cargas presentes no eran mas, q̃ el provecho, q̃ se percebia de admitirla, q̃ se hiciese composicion con las partes interesadas en los censos, y se consultase el letrado en los puntos dudosos antes de entrar a la quieta y pacifica posession.

Monja de Aragon.

En 26 de oct.e vbo consulta sobre la respuesta q̃ se avia de dar al M.o Matama q̃ pedia se escribiese a su santidad, pro collegio sobre la beatificacion, de vna Monja aragonesa, resolviose, se le respondiese, no avia estilo en la comp.a de ~~[illegible]~~ semejantes suplicas, y q̃ no puede el collegio introducir estilos, sin facultad de N. P.e General ademas, q̃ para pedir la Beatificacion era necessario tener conocimiento entero de la santidad y escritos de la Religiosa, y q̃ esto no constaba, ni el collegio podia encargarse, para la entera noticia de ver 18 tomos q̃ escribio en los quales podia aver algunas proposiciones escandalosas etc.

Ordenandos

En 1 de Noviembre vbo consulta, para ver si los H.os q̃ se avian de ordenar eran dignos de las ordenes, y tambien para q̃ si no se ordenasen en salamanca, se se avian de embiar a otras partes, por ser muchos y estar el collegio mui alcancado de medios, a lo primero se resolvio q̃ todos eran dignos, y a lo segundo q̃ si aqui no avia modo de ordenarlos se quedasen todos sin ordenar, por la imposibilidad del collegio, y porq̃ ordenar a unos y no a otros, seria de mucho desconsuelo para los q̃ quedasen sin ordenes

De renovacion

En 4 de Hen.o de 84 vbo consulta como se estila en tiempos de renovacion no se notaron faltas q̃ pidiesen remedio. tambien se consulto, si en caso q̃ los frailes no quisiesen se tubiese otro acto en casa asta q̃ todas las religiones tubiesen tambien dos actos si se debia pedir gracia en esto diciendo pasase el acto del P.e Mondragon por acto supernumerario. resolviose, q̃ si en pedir esto se pedia

Sobre pedir gracia para adelantar vn acto

1682

gracia q̃ de ninguna manera se pidiese, porq̃ no alterasemos cada dia alos fieles q̃ con tan gracias, q̃ dificultosamente nos conceden, pero q̃ se podria conmutar el dia con la religion q̃ quisiese cederle, u dia de fiesta, pues en esto no se hacia agravio a nadie.

En 19 de Henº se hizo consulta sobre si convendria recibir dos nuevos a D. Luis Buitron, y otro niño de gastona, resolvióse por todos q̃ convenia pues Dios les daba tenian verdadera vocacion, y no tenian impedimento, y tambien para q̃ sirviesen aqui para nuestros ministerios.

Doctrinas

A principio de Henº se hizo consulta en q̃ estuvieron todos los PP. Mrs. Provl. y Ministro, sobre si se avia de explicar la doctrina al principio de los sermones de quaresma. resolvióse q̃ no, porque era mucha carga q̃ el predicador explicase doctrina en todos los exemplos. y tambien porq̃ no se conseguia el fin q̃ se avia pretendido, en ver tan determinado asi, que era el concurso de la gente en toda la quaresma, y asi q̃ bastaba se explicase la doctrina en los sermones q̃ viene en los ocho dias antes del Domingo de Jubileo, entrando tambien, por dia de explicar doctrina el Domingo antecedente y primer dia de aquella semana.

Partida del P. Falcon

A 8 de Agosto, vino de Tolosa segundo, el P. Falcon, que salio desde alli con Pamplona a ver como podria passar por Madrid. la razon dudar, era que semejante entrada estaba prohibida sin licencia del P. Provincial: que escandalizaria la gente: que se ocasionaba mayor gasto al Colº y toda la consulta con el P. Rector, menos uno, o otro Padre, quien no obstante se conformo, pareció al dicho del P. Rector resolvio podia passar el P. Falcon por Nra: lo uno porque no avia q̃ el recurso al P. Provl, estaba el otro apartarse: no se detendria en Nra q̃ sino unos 8 dias: y la causa parecia justa q̃ el era ver aun Pariente suyo Secretario del Marques de los Velez, cuyos estados estan en Aragon, pudo ir alla, el Padre: y de paso q̃ visitaria alg.as dep.as: lo otro porque los gastos serian a cuenta del mismo Padre: y finalmente porque attento el religioso proceder del P. Falcon, y la causa, el P. Provl no le hubiera negado la licª, si la pidiera antes. Tambien se propuso, que el P. Rosa tenia poliza para este Colº y toda la consulta resolvio escribir el P. Rector pro Colegio al P. Provl, representando las razones, que avia, fundadas en sus muchos, y cansados años no proporcionados al ocupacion del Colº, para que no se pusiese en execucion su venida.

Propuesta.

Propuesta sobre Mg.l Muñoz.

A 28 de Agº. propuso el P. Rector a la Consulta, como el Cura de Miguel Muñoz avia consumido el Stº Oleo y Crisma, y avia llevado el copon y cabos, a fin de que dixese lo que se avia de hazer en este caso. Convino toda la Consulta en que se le avia de participar esta noticia al Sr Obpo, y Provisor, para proceder mas derechamente: q̃ dicen resolucion, veriamos lo que se avia de hazer. Conviene a saber, o negarle los Oleos, o que se llamasen delante del Sr Escuela. La causa de consumir el Stº Oleo, fue, como se supo entonces consulta que se escribio, que el Sr de orden del P. Rector y su consulta tenia noticia que cierto que le solian dar todas las semanas no de obligacion, sino por el tpo que parecieren al arbitrio del P. Rector y ahora parece q̃ tiempo de Cuaresma pusimos esta carga.

Propuesta sobre un recibo al P. Provl.

Tambien propuso el P. Rector, si seria materia digna de proponerse al P. Provl. que un estudiante llevado de nuestras opiniones, Colegio de nacion, pretendia la Compañia? y aunque uno, y otro fue de parecer contrario, la mayor parte de la Consulta con el P. Rector fue q̃ si. lo uno porque nosotros los Colegios eran menos agtos. y que, el sal tenia mas que sufficiencia en las letras, y juicio no moderada: lo otro porque pretendia con muchas ansias, como alg.o de la Consulta constaba. con q̃ constando de la calidad del sujeto, se podria proponer el recibirle al P. Provl.

Licencia interpretᵃ

A 28 de Setiembre propuso alos Pes consultores el que estaba en Lugar del P. Rᵒʳ, si el Herma-
no Cortesano que tenia licencia del P. Provᵗ para la Mision del Paraguay, con el H. Bruno, y
peraban cada dia el orden desu procur.ᵒʳ General para marchar a Sevilla, podria con el interin ir adop-
diese desus parientes, y acabar algunas dependencias, porque ni podia esperar la licencia del P. Provᵗ,
que estaba muy distante, ni sabia que el orden, que esperaba desu Procur.ᵒʳ, permitiese la dilacion,
porque no suelen los tales ordenes de marchar admitir dilacion ninguna. Todos nemine dempto fue-
ron de parecer, que no se le debia negar la tal licencia, interpretando la voluntad del P. Provᵗ y
Pro.ᵒʳ fuera con el H.ᵒ Bruno, con quien avia de partir al Paraguay.
Por no diuersa razon. A 1.ᵒ de Octubre se dio licencia al H.ᵒ Garcia, Theologo, que entraba
en segundo año, y tenia poliza para Valladolid, para se acomodar a Cantalapiedra por tres
años. lo uno porque asi lo dispone el medico, y lo tenia por medio efficaz: lo otro porque no
estaba para hacer la jornada a Valladolid: y finalmente, que de no hacer esta diligencia, no reco-
braria por mucho tpo la salud: por estas razones resolvimos embiar al H.ᵒ, y con su Compañia acto
con Theologo.

Octubre. 14. Convocado propuso el P. Rᵒʳ alos Pes consultores, para ocasion dela vendimia de Nuestra Generales para la
Casa de Vezerra, que la hazᵃ
que nos venia pertenece dela Casa de Vezerra, en que estaba tambien con dos interesado D Dexᵒ
Vezerra, no estaba aun liquidada por iustas atenciones, que hubo el Colegio contra hidalgo: mas es
perabᵃ del liquidacion: porque contaba con poca legalidad, y aun enagenᵒ, que temerianᵒ en
diligencias se venia alos ojos, no queria venir Dᵈ. Si para obviar inconvenientes, gastos, y no perder lo
que nos debia, seria buen medio sacar unas generales, para que declarasen los sabidores lo que
acaba uno debia: y si, porque este fuese es algo [illegible], se le participaria primero nuestro in-
tento. Vinieron todos en que debiamos valernos de este medio, y efficaz medio: y que sobradᵃ se
cumplia con dal, escribiendole lo que habiamos hacer: diciendo que la carta no mirase a su con
sentimiento, que ni siquiera merecer para la execucion de las generales, ni el licencia merecida,
sino solo fuese demostrar usabamos de los medios justos para defender nuestra hacienda, y que
todos los otros seamian frustrado.

Consulta de actos

21 Entrego el P. Rᵒʳ alos Pes Maestros consultores, y al P. Ramayo, alos Pes Mros de estudiantes
y P. Ministro una carta del P. Provᵗ, en que manda se consultase tercer acto para este año de
1682 la resolucion que quedaba dar al H.ᵒ Vitus, que aunque era de segundo año, era sujeto
aventajado alos de 2.ᵒ año, que aviᵃⁿ quedado sin acto: y sin porque este acto era irregular, y no
de aquellos, que tocaban alos de 2.ᵒ año. no obstante porque algunos, y algunos de la consulta negᵃⁿ
razon que el acto no era irregular, sino enhorabuena, de que solos dos, que eran los actos determina
dos, alegaba mucha pobreza: y sobre todo que se hacia notable agravio al H.ᵒ Thoma Theologo
de 2.ᵒ año (y su curso) de tenerlo del acto, quando el H.ᵒ Vitus podia tenerle el año siguiente, sin
tanto valor de otros sujetos, porque los actos suelen diver muchos mas, resolvieron tambien, suplicase
el P. Rᵒʳ en nombre de la Consulta al P. Provᵗ, que añadiese para el H.ᵒ Thoma otro acto.

Resoluciones del Concurso

Novᵇʳ. 2. Juntos los Padres consultores. P. Adama P. Viso, P. Maldonado, P. Xavier, P. Ramayo, y P. Ministro
participoles el P. Rᵒʳ Fr.ᵍᵒ Sarmᵗᵒ una resolucion del Concurso (de Maestros de estudiantes, que
en esta Ciudᵈ asiste alos actos, que no se tenia en la Universidad) acerca de que se rayasen las con
clusiones, y se imprimiesen alo adelante en una quartilla de papel. Instando el P. Rᵒʳ los graues
inconvenientes, que se tocaban, y tocarian cada dia mucho mayores en contravenir en esta orden
nacion de una Communidad inferior, y sin cabeza: que si antes se avian permitido algunos desor
denes, no convenia, ahora sufrirlos: y si alguna vez seamia, y debia romper, ahora convenia, antes
que diesen en otro mayor atentado: que unos Maestros de estudiantes no debian dar leyes, y que
darlas, a todas las Religiones: y que aunque decian en sus juntas que llebaban authoridad de sus
superiores no era creyble: que a nosotros mas que a otra Comᵈ convenia obedecerlos, porque solos
nosotros, nos dabamos esa authoridᵈ a nuestros Mros de estudiantes, y asi siempre nos vimos obligados
a obedecer a sus insultos decretos. Todos parecio mal la disposicion del descaborado concurso: y

1682
Novembre.

y consintieron en que el P. Luis del P. Maldonado explorasen el sentimiento de la Comun de S. Vicente, S. Bernardo &. y despues se resolveria lo conveniente.

4. Juntaronse los mismos otra vez menos el P. Tamayo. aguien se auiso despues, y convinieron en la decision comun. y comenzo el P. Rector a dezir, que las comunidades azuia oyas, aunque disputaban sobre tales decretos, no se atrevian a impedirlos: y asi que le parecia assi era remediar este mal por dicho medio, era verse con Prior de S. esteban, sino hablaban en esto algun indecoro, a saber, si venian en ello, y daban esta cuenta a los Maestros estudiantes. Convinieron todos en si, dado que Nuestra quisiese tomar a su cargo este trabajo.

5. Partida de Indianos. Juntos los Padres dichos menos el P. Tamayo que estaba malo. propuso El P. Rector como el P. Alonso Mendez theologo vez año auia dado licencia al P. Diaz para Chile: y que entonces pareció no seria bien no llegarla a pedir de embarcarse: que ayer tenia Nuestra carta del Procurador gen.l de Indias, en respuesta de esta, donde le decia, que el Procurador de Chile seauia embarcado con su mission y que no auia echo memoria de dicho sujeto, sino del P. Velazco, que auia quedado malo en Cadiz: no obstante por reconocer la importancia de sujetos de Europa, recibia consuelo al P. Alonso Mendez, quien podria yr con el P. Centeno y P. Bruno, y otros dos pretendientes, que auian de salir deste Colegio para el Paraguay. Si debia embiar al dicho Hermano, o detenerle asta dar aviso al P. Provincial. Unos respondieron, que si, pareciendo El P. Provincial negado este sujeto al Procurador de Chile, despues seauia sentido empedido a darsele, y finalmente le debia concedido: y que la negativa seria causa dinovar dicho nada a su procurador Gen.l de Indias en orden a pedirle, y remitirle con el P. Velazco, si venia. otros se opusieron. lo uno porque el P. Provincial auia ya cumplido, con darsele, no menos con el Procurador, que con Dios: lo otro porque llevaria mal, no le truxesen a su Nuestra despues de tan notable mudanza: finalmente que auiendose acordado El Procurador del P. Velazco, pudiera tambien, si auia menester al P. Alonso Mendez, acordarse de el: y dexarle alguna providencia condicionada: deste sentir fueron los mas. Instó El P. Rector que nunca faltó el recurso: porque estaban para partirse los dos Paraguanos comunes pretendientes, que no podian detenerse, no fuese que perdiesen la ocasion de embarcarse: que el P. Provincial traia dado a Chile absolutamente: y aquel interior impulso que le determino nada da lugar a esperas. passe fueron todos agradecer, que esperasen asta el Martes y del cómo donde sabrian de cierto de la embarcacion: y que entonces, si estaba le embiarian, sino que recurriesen primero al P. Provincial.

Concurso. Tambien participo El P. Rector a la consulta su visita al P. Prior de los Dominicos, de quien supo que notaba tal authoridad a sus Maestros de theologia, y no que la tolerava, como otras Comunidades: que le parecia muy mal: que hacia capitulo contra los suyos y querria a dar razon a su Reverencia. Tambien se resolvio rayar gorosta mas las conclusiones del acto del Hermano Sebastian, que se sabidenen a 12, porque no amanezcan oracion ocay los frayles, o Concurso para no venir.

13. Trataronse dos puntos. El primero, que gusto gustan Comunidades todas. Usaban mal estas decisiones del Concurso: y S. Bernardo seauia apartado antes, dedi: cada dia crecian sus disgustos: que alguna vez auiamos de romper: Si muchos Maestros estudiantes pedirian retirar de las juntas? el segundo si auian de concurrir a las horas, que determinaba el Concurso, hazer por qualquier, de los dichos concursos, difunto, y por los Rectores, que hubiesen sido del? a lo primero se respondio, que si, aunque se hallan algunas dificultades, como el ser uno de los nuestros quien presidia a la junta: el dolor de estos, la resolucion de aquellos: resolucion no obstante por atajar inconvenientes mayores, que se vengasen a las dichas juntas, convocando a cada uno, o convocando a todos y diciendoles con el modo mas suave, que ellos no debian hacerla para notar en nada, porque no podian los superiores de la Comunidad darsela, por ser contraria a su instituto: que no se podia esperar temeraria resolucion quando el P. Rector auia hablado a los superiores, y todos sentian mal de la junta, que se acomodaba al Concurso, y asi que no pudian concurrir a ninguno concurriesen a nuestros actos, aunque lo determinasen los dichos Maestros estudiantes antes. El P. Rector se encomendo de apartar a nuestros Maestros estudiantes esta resolucion de la Consulta. Segundo punto todos convinieron en que no se hablase por agora, asi porque auia tiempo mas oportuno, como porque viendo lo primero, se desvaneceria lo segundo.

1682
Nob. 26. Con ocasion dezirse carta del P. Prov.l para el P. R.or, y otra para el P. Prada (que hazia la vltima diligencia de Nro de Chile, y fue de extraordin.a en la Visita) congolica para R.or de la Coruña, fue preciso juntar Consulta, a que asistieron el P. R.or, P. Abarca, P. Birgo, P. Mald.o, P. Henao, P. Xaber, P. Domic Gonz.z. Significo el P. R.or la determinacion del P. Prov.l, lagual, oido con atencion, y vista de la mucha virtud del P. Prada, hallaria en su reu.a inadvertencia, sin embargo atendiendo a las circunstancias, en que le sacaban, convenia advertir de muchos accidentes, q.e auer llegado a leer en S. Ambrosio, parecia materia muy sensible: y asi que parecia a sus reu.s todos nemine excepto ponderaron el peso de estas razones: que parecia mucha violencia, era materia sensibilissima: que fuera injuriar mucho a las prendas del P. Prada, a el credito que nos tiene ganado en Salamanca: a la aceptacion, que halla en todos, y nos grangea, no proponer al P. Provincial, y escriuir todos con el P. R.or representandole estos, y otros inconuen.tes grandes, como el interrumpir la materia, que leya de extraordin.a de orden de la vision que escriuia el P. R.or por todos, y el P. Abarca tambien, como Prefecto de los estudios.

Prop.s. auia gozado el P. Prada.

Leion de Artes encasa.

Dixo despues el P. R.or a los mismos Padres los inconuenientes grande que resultaban de boluerse en casa curso de Artes, como antes, porque los Padres de casa no tenian en esta Mision ningun descanso. que los inconuenientes domesticos debian caber aqui: que alla los Clerigos Menores leyan a seglares en su casa. todos vinieron en que no convenia discurrir vanos en punto de tanta importancia: que debiamos temer mas que ignorar, atento a los buenos deseos de muchos estudiantes, que lo deseaban: y que viniendo el P. Prov.l se propusiese a su reu.a esta consulta. Vinieron en que se pusiese otro Padre sobre los de Gramatica pasantes, y quanto operasen, a quien se debia el sal cuydado, y porque uno no bastaba. que en la misma se mirasia lo que se debia hazer no obstando qualquier otro inconuen.te

Concurso.

Vista se mirasia lo que se debia hazer no obstando qualquier otro inconuen.te
Nuestra mente resoluio el Concurso, que ninguno asistiese a nuestro de los Agustinos, que auian antes ocupado alli 18 veces con licencia del Nro Yguela: Visto el que se quexaban de que asistiese a la dha Junta nuestro Nro Secretario, y pidiendo, que no dexase de yr al acto; por esto el P. Nro auiendo oydo a los de Consultas, y conferido la razon, remitio al P. Prior, que embiasia al P. Nro Secretario, y de hecho que al acto. Y los otros tambien, embiados a ver si gustaban, a quienes parecio muy mal este genero de resoluciones, y quedaron inclinados a romper con ellas.

Ordenandos

Conuenidos todos los Padres arriba dichos se trato si los 5 Hermanos de 4.o año se habilitaban de Misa, y vistos al P. Prov.l para que les diese Reverendas para todas ordenes. y vinieron en que si.

Anno de 1685.

1685.

2 Estando presentes el P. Greg.o Sarm.to de R.or: y los Padres de Abarca. Mro Mald.o, Mro Examin.r P. Henao. P. Dom.o Gonzalez. se trato de la distribucion de los Sermones de Quaresma, y de la disposicion para ganar el Jubileo de las dotrinas. Si estas se auian de repetir a todos los exemplos. o se yrian para la vltima semana, y quando se auia de ganar. y comenzando por esto vltimo convinieron todos que el Jubileo no se podia dilatar para la Dominica palmarum, a causa de estar impedida, y embarazada, no menos por la tarde por descubrirse en S.ta Cruz cierta reliquia, como por la mañana, y asi se debia anticipar a la Dominica in passionem: que las dotrinas juntas y ligadas para ganar el Jubileo no se debian juntar con todas las funciones porque seguirse fruto ninguno, y ser carga pesada. sino hacerse todas en la antepenultima semana de quaresma con este orden. que el sabbado por la noche antes de la Dominica 4.a de quaresma saliesen con el acto de contricion, como publicacion del Jubileo. que el domingo por la mañana se repitiese como antes, que por la tarde se explicase la dotrina y luego la que se explicaba predicase el Padre, no historias, (que la que toca este dia se podia anticipar, o dar la dar a algun dia de fiesta, no de esta semana) y que lo mismo, la misma explicacion con funcion mas honorifica por modo de plastica, o exemplo, se prosiguiese las tardes del lunes, Miercoles, Viernes, y Sabbado, quedando solo el dia Martes, y Jueves. que la Dominica inmediata que es la 5.a in pass. diese la Comunion general, y por la tarde la dotrina general: y las con.s que se hubiesen suspendido. Tambien significo el P. R.or a los mismos consultores la obra que trazaba hazer en Miguel Muñoz,

Dotrinas para ganar el Jubileo de la vida, y de la

Dia de la Comunion general.

Obra de Miguel Muñoz

1685.

Henero.

gorrtar aquella habitacion muy acomodada: y tener los Hos siguiera aposento enque dormir, por que uno que avia era parte buena capilla, y poco indecente: q los materiales de barro, y pedra heran casi amano: que el gasto seria muy poco: que ofrecia ultimo guno y Rr: que el Hº ofrecia grana para alfo, el P. Provl tambien &. a todos parecio conuenientissimo: y que en esta consideracion se tratase con el P. Provl.

Cura de Sn Jf. Munoz Norte Vacio

Finalmente, acerca de auer llebado el cura de Miguel Muñoz clerigo q. como se dixo en otra Consulta q en esta dos ofas antes dexta vltª de Agosto del año passado, significo a los mismos Pes q su deseo era q su ministº obligan le a pasar a la q le boluiese, que mejor era que el no q diese pasar a la, sino la tenia, q nosotros ael: y dexta suerte le dauamos mucho mas que hacer.

4.

Consulta del dicho.

Si auia algo q hacer de remedio. Respondieron q no.

22.

Asistencia del Concurso al acto Provincial.

El dicho dia presentes los mismos consultores, dixo el P. Rºr que el Superior de la Provincia Leuia significado q tenia cebado el acto para el mismo dia, enque auia de tener Acto nuestro de Provincial: y que seria muy grauoso suspenderle, porque se asistiria a esta despues de resurreccion y q esto que el Concurso auia de cesar q en tales ocasiones se diuidiesen los Maestros del Concurso, que quisieramos seruir en ello. Respondieron todos q se, el mismo q al P. Commendador la atencion: y que se le respondiese, que nos pesaua, otro inconueniente q se diuidiese el Concurso, no por derecho del Concurso, que este no tenia en esta materia escrito, sino por la atencion, y necesidad q tenia su Comunidad. Porque dado que faltasen parte, o todo el concurso, no se embarazaria nuestro acto, al q al mismo todos los graduados, y Colegiales, por ser acto de Provincia.

Febrero.

1.

Cura de Miguel Muñoz. y Norte Vacio

Alcabes del Colº nuebo y viejo.

El dicho presentes los Pes consultores P. Abarca, P. Perez, P. Valdonado, P. Xauier, P. Provl. y el P. Procurador dixo el P. Rºr, que auiendose de pagar al Cura de Miguel Muñoz los diezmos q se auia ordenado en consulta del P. Provl, si convenia q se le pagasen con condicion, que boluiese el cobre, o no, todos fueron de parecer, que se pagasen con condicion, q ganandole sus reditos, como suyos se pidan, y hecho, porque la condicion no seruiria, para que lo negase, y asentase que era suyo, y lo contrario no podiamos probar, q dar honesta razon al pedirle; no obstante el P. Procurador, atenta la nueua cion que pretendemos, y auer consumido el dho Cura Santissimo y llebado el cobre, que se parece, que se le auian de pagar los diezmos, que auia hecho: pero esto no se pregunto, sino se resuelta Vltª consulta, que se le debian dar, por auerlo hecho suyos, reuiendo el beneficio. Tambien dixo el P. Rºr que uno de los Alcabes de casa se comunicaba con el otro por la pared, que los diuide, y por la boya inferior, que sale el calor, saliendo el agua, que del otro recibia, blanca, lo q al para remediarse, era menester que el tubiesen secos los dos Alcabes: y asi que conuendria lumpiar los Alcabes del Colº viejo, y llenarlos de agua, para quando se acabase el uno de q solamente bebiamos. Y del Alcabe viejo darse ordenes cada semana agua bastante para el Colº. Parecio bien a todos los Padres la Prouidencia, como medio necesario, y q en ese se podria seguir otra manera, en el verano: quando no se diuida de los dos alcabes, por beberse del poco a poco.

Quaresma

Marzo 25. Anuncia. on

Por caer la Anunciacion en Domingo: y hauerse de confesar en la Iglesia, y en la capilla de Congregn: y de cesar confesiones: resolvio el P. Rºr con los Padres consultores, q en la Congregn se diese en su Capilla, como otras uezes, menos la platica, porque bastaba que se predicase la Dominica en la Iglª. pero encomendose al predicador q mencionase en la Salue el misterio.

Ignacio Cumbridas.

Este Hno confesor auia hecho fuga de este Colº, y despues acaecido pedia boluer, pidio el P. Provl a este Colº su sentir. y respondieron que no convenia: sino que segun el delito castigo, fuese recibido, asi porque auia sido la fuga acompañada de terribles circunstancias, como porque el sujeto por su genio nada aproposito para la Rey. Rºr P. Abarca. P. Perez. P. Valdes. P. Xauier. P. Henao. y P. Nieto.

Recibo f. 24. Abril. 3

Asistieron los mismos a la consulta, enque se trato del recibo de D. Dgo Garcia Castellanos: y todos vinieron en que fuese recibido: como efectiuo fue recibido dia de N. Pe por la noche. Lo mismo en el recibo de D. Luis Rez de Alderete. Abril 3.

Entrada de otro Medico.

Se trato con los mismos Padres consultores, si admitirian por Medico del Colegio a D. Eugenio Gratze Catedratico de la Vniuersidad: y todos vinieron en su entrada. asi porque fallecido el otro Medico del Colegio, como porque el sujeto bien probada su pericia en la facultad.

Mayo 13

Recibo.

Hubo consulta sobre recibir a D. Hernando Alvarez del Castillo, en que asistio el P. Vice Rºr P. Abarca P. Perez Gz. P. Valdes. P. Henao. P. Xauier. y declarando todos q no seria ningun impedimento.

Mayo de 1585.

13. Pera dijose digno de ser admitido: fueron de parecer, que se recibiese en la Compañía.

Margarita

29. Hubo consulta, como se escribió a fines de Mayo para echar la Margarita, echose por notos dos de nos vto. al P.e Villarán de segundo año, no solo porque se hizo digno, sino porque no ay de hacer año la avia tenido el año pasado, pasando del quarto año; y ninguno de los otros era igual al electo, a quien se debe atender. asistieron ademas de los señalados n.13. el P. Rc: y se añadieron tambien, como es coste en semejantes consultas los dos Maestros de estudiantes.

Junio.

Junio.

7. En consulta a que asistieron el P. Rc P.e Ibarra, Maldonado, Henao, Xavier, Ministro, se trato, si daban licencia al P. Arias para que fuese a Madrid por su Comisario la Universidad a pedir mucho el P. Arias esta vez. o lo que se avia de hacer? y todos resolvieron que era necesario sacrificar su voluntad a N. P.: y que no se podia contravenir a la Univ.d siendo el cargo tan honroso y en competencia del P. Matilla Dominico por escrito de notos en claustro pleno: que al menos nos agradaria mas suyda, que la del Maestro Dominico: y sobre todo que siendo subdito de la Universidad por gradua do, y Cathedr.o de prima no podia negarse, ni la Religion impedirlo tan claramente. y que para esto bastaba avisar al P. Provl, que avia partido a la Vizta de Palencia: no obstante que no avia de jado las veces a este Maximo Col.o

P. Arias Comisario de la Univ.d a Madrid.

Partida del P. Albaro a cien leguas.

25. Propuso el P. Rc a los Pes consultores del num.o 2. si convenia dar licencia al P. Albaro cien leguas para ir a los ayres naturales: atendiendo a su poca salud, y indisposicion presente: a la oportunidad de caminar asi por el tiempo, como por la Compañía, que al presente sobra ocio? y todos fueron de parecer que pues tar el P. Provincial ausente, y tener el P. Rc sus veces p.r el colegio, consultado el mes rio, se debia dar al P.e por las muchas prendas la licencia: y que el P. Provl no era bien en ello: y la deseaba, al presente estubiera en Salam.ca

Consulta del Indio

28. Se trato la consulta del Indio de S. Pedro. para si se pedia a los Pes consultores algun re paro digno de remedio. asistieron los Pes consultores del n.o 2.

Julio.

Julio. 4. a 1.o de Julio de 85 propuso el P. Prep.o Sacr.e Rc de este Col.o a los P.s Consultores: Pedro Ibarra Fr.co Mald.o Henao. Xavier, y Ministro, como la fiesta del S.mo Jesus de S. Luis Gonzaga se celebraba mucho: porque aun.e pasado era dia de S. Luis, no era cosa de nuestro Padre Ignacio: llegabase a esto que los santos Beatificados no se podian dar a dar: y no pudiendose dar a dar, la fiesta debia ser solo del S.mo: y asi que parecia conveniente, atendiendo tambien a la gover nacion de los Ojos, celebrar la fiesta del S.mo como de nuestro Padre S. Ignacio. todos vinieron en que se celebrase este año por las razones dhas, y principalm.te porque no tenia cabim.o la fiesta del S.mo a 2.o de Oct.e, para que no tuviese regla para adelante: asi porque ay orden de Roma de celebrar la fiesta de S. Luis con el S.mo, como porque no los pobres no los santos empobrecen los Colegios: añadieron tambien que la fiesta del S.mo seria de hacer con m.a solemn.d en dia cierto Oct.e, que se hiciera en dia de S. Luis.

S. Luis Gonz.a y Sac.to

Compra de cuentas y rosarios. Haz.da de Hacijos

8 Estando presente los P.s arriba dhos con el P. Provl, trato el P. Rc, si convenia dar ynstruc cion escrita en la dezima, de D. Diego Cisneros, sobre las quales avia echado el Rey nuestro Sor gravezas desu dueño: y estaban en publico precon, y almoneda: no faltando muchos que la rodeasen, y solo se retiraban, para tratar la q.l hazienda enredada con pretexto de no seguir vinculo. el P. Provl Rc avia seguido toda la materia: que no era del menudo, no obstan cion de el, como constaba de escrituras, en que avian vendido al dho.o las dhas ynstruc cion escrita: y solo para dar noticia a esta Compañía, a quien tocan por el P. Centeno, Hijo de que dejo el testamento &: passo mas adelante y siguio, que aun admitido todo, se podian comprar sin temor ninguno, pues para esto avia echo las prevenciones y protestas. Vinie ron los Padres en que se comprasen, y dieron las gracias al P. Blas de Lezo

Procur.ª gelcolº: y dho añadieron, q.e no obstante, q.e las partes a q.nes pueden toca el vinculo, auian sido citadas, y estaban presentes, y consintiã dho, en orden a q.e era necessario, q.e los tales Regidores, q.e nos oponian a la venta. Y q.e trataba q.e quedando citados legitimam.te no hubiesen Rep.te

Tambien se trato dotra hazienda de tres yugadas junto a otra nuestra de Rodrig.el Ramos de un Patrimonio, vinculada: cuyos papeles el mismo auia entregado, y q.e era de ne cessidad para sacar facultad real: y q.e hauian tambien en lo mismo q.e del grande util, q.e nos recresia, echas primero todas las diligencias para la seguridad, no obstante, q.e para modo de contracto antes de sacar la escritta, se tratase con el del dha hazienda, para q.e en el interin no la enagenase.

Item q.e D. Diego Recerra, Regidor dho en una consulta del año passado a 14 de Nou.re, auia sembrado, y arado unas tierras nuestras, q.e auiamos arrendado: y q.e estas continuadas violencias no se podran soltar despues de tantos, y tan, de cantidad, q.e auiamos hecho del, sin q.e sea hecho de la Diputacion escolar, no se q.e hallamos en Valladd.

Final.te porq.e el horno de nuestra cozina era muy grande, pareció a todos q.e se reduxese a menos, porq.e en el no abrazabamos no poco gasto de lena: y se proporcionaba mejor a todo esto.

Cimborio de mesa. Significo el P. Cer alos Ps arriba dhos, asistiendo tambien el P. Procur.r. q.e con sus con 12 planchas de plomo, q.e se ponian al Cimborio, auiendo subido alla Blas de Zamayo Maestro de Carpinteria, dixo despues al P. Procur.r, q.e el cimborio se iba cayendo poco a poco. Llegaba a esto, q.e se caian algunas piedras de la Cariza del, las quales aunq.e eran poco y ningun argumento de temerse ruyna, porq.e no se hunda en ellas, no obstante ay necesidad para el dcho: y asi preguntado q.e es lo q.e se auia de hazer. Todos vinieron en q.e se llamase a dho M.e bien experto, q.e se llama Sebin: y q.e todos dos juntos quita de los dhos dixesen su parecer. Dixose ser necessario, consultarse dho, assi porq.e derribar la Linterna era materia de excesivo gasto, como porq.e no derribarla sabiendose derribar, era manifesta imprudencia.

Otro dia participo el P. Cer alos mismos la resulta. Conviene a saber, q.e auiendo subido quanto se podia dha fabrica, y notadose algunas quiebras en las planchas de plomo, y q.e el Cimborio tenia tres fajas de hierro al rededor, porq.e ya en otras ocasiones se auia dado dentro, assi para mas seguridad de la Linterna, como para la imperfeccion de auerse puesto las piedras entremetidas, dixo el Maestro Sebin q.e no auia peligro ninguno, no obstante q.e Blas de Zamayo siempre temia: pero q.e el dictamen de este no debia prevalecer porq.e no se fundaba en ninguna razon: y porq.e el cimborio no auia echo ocho meses, q.e se hizo algunos: item porq.e tambien tenia, en q.e subsistiria mientras subsistiesen las fajas de hierro: a todo lo q.e auia añadido el Maestro Sebin, muy gente declarose, q.e se podia añadir quanto cinco de tierra para mayor seguridad. Oydo esto todos los Padres, y lo q.e añadio el P. Cer q.e consultasen assi a solas, sin q.e concurriesen con los dhos Sebin, Estevez, y Sebin, ausentes dichos Sebin. y alo q.e propuso tambien el P. Cer, q.e viendo los dos en la seguridad, se trataria para el Verano siguiente de Cubrir nuestra Yglesia, para cubrirla, diciendo alcuna persona de experiencia, porq.e no se trata q.e se caiga la armadura a tiempo, sino q.e es necessario, q.e la q.e se caiga, tenga sangre: y esto todos lo alcanzan:

Año de 1585. Del Colº de Salamca

12 y entonces, puestos los andamios para quitar el polvo, vendría Marauillosa
la falta, ó la seguridad, y se podría para mayo la primera lauor fuerte
También consulto el P. Rector a los mismos, si deuian dexar los originales de una
hazienda, que en vna auia adjudicado por sentencia de los Jueces de vna pleyto, y señalados
del P. Provl, al Colegio de Logroño, y que le pedía para seguir la vacion puesta
dando, que las tierras, que nos dexaban, no eran las questoria de Colegio, sino
un mismo de la Cuñ. y la resolucion fue, que consultado no seremos dañosos
el dexar, q le podrian pedir

Papeles que se dio el Colº de Logroño

Consulta de Salam.

24 de la Consulta passada resulto, que con carta que truxo el P. Rector del P. Nuncio que auia
ydo uno de los Jueces puestos por el P. Provl, que nos adjudicaron la hazda de Logroño, donde le
dexa, que era tan cierto como la luz, que la hazienda que cobraba el Colegio de Salam.ca auia
passado al Colegio de Logroño: y en esto que no auia duda ninguna: que podria decir el
Colegio de Logroño, q la auia engañado el P. y que la duda podia estar, en si el dho fuesse
que embiamos como, como debia, buen la posn en las tierras, que nos dexaban. Esto
fue gusto q estando todos los Consultores mencionados al dho del P. Rector vnos
con, otros sin, se dexen los papeles, si parezcan al P. Rector, y sino que no se le den, por
que inconveniencia estabamos seguros que tenemos la tierra por legitima posesion: y
de dhos papeles se seguia, o que dudabamos de la posn, o que el pleyto, que queria em
prender el Colº de Logroño, recaeria sobre Salam.ca

9 También se trato de otorgar la escritura de compra de algunas tierras que mencionan las con
sultas de la 2ª antecedte a 8 de Julio. y aunque yo el Provl, como tambien todos
todas las dhas y superabundantemte grauissimos letrados, segun consto por ellas, vnos
eran los 4 Consultores con el P. Rector que se otorgase.

Vuelta de vestra Provª.

Setiembre. Con ocasion de auer venido el P. Xptoual Guardiola de la Provª de Toledo auisar al
4. P. Conde de Monterrano su guiso: que fuesse el P. Rector a los 4 Abarca, Maldon.s Henao
Xamis, y Nuñez. su sentir acerca del modo de sus salidas: porque todas las mañanas se
yua P. Xptoual de Solis, Sacerdote, Hijo del de Villanueba, y le llebaba en su coche: sin
llebarse otro Compañero. Respondiose, que siendo la casa del P. Conde tan edificatiua: la
persona que le llamaba de tanta autoridad: el que le acompañaba muy virtuoso: y antes auia
de dar la Compª: no auia inconueniente que fuese solo, en su compañia, sin llebar Hermano.
pero dos cosas se le debian auisar: la una que quando saliese por la mañana, fuese cerradas
las cortinas: la otra, que si tubiese de salir de casa, embiase por Compañero: y todo con las
circunstancias se cumplio.

Cura de Mr de Aubio.

10. El cura de monte Aubio, de quien se consulto ya este mismo año por Henero, y se dixo
se viese con el P. Rector, y dexase con nombre de Cura de Miguel Nuñez, presentose al P. Rector
pidiendole sus diezmos q. y donde no, que lo pediria por Justicia: aque respondio el P. Rector
equivocam.te que no podia ceder un derecho del colegio: que llamaria a consulta. y que hauia
de hauia q. si se le debia pagar, lo que auia seruido. Esto mismo propuso el P. Rector a los
4 Consultores, y vistos ellos al P. Provl. para gouernarnos: y saber como nos debiamos de
hauer: y contarles el pleyto. la decision fue que se consultase letrado, y también al Juez
del estudio: para la buena direccion: y dixo para si conuiniese, que primero nos quexasemos
nos nosotros delante vuestro Juez por la vexacion que nos auia echo de llebar el cogon, y de
consumir el S.mo Qas.

Querella contra el mismo.

11 Otro dia despues llamados los 4 Consultores dio razon el P. Rector del quanto se

Querellase el Col.º del cura de Mt.e Rubio.

del estudio, como del Letrado. Sera que debiamos querellarnos degne no dixese El Cura de 11
Monterrubio misa en nuestra capilla dela granja, como año Sto. Y hubiendo llebado el Mag.n con
sumido el S.mo, quando nosotros estabamos prompts a gozarle sus dezmos; (que todos egsentando
que el pretendia, como consta, y se le respond.a, quando elgiesse, auia sido por el tpo dentro Voluntad)
Sin rezelarnos degne el Cura nos llebase ante Juez el Obpo: porque sibien conforme al dre
cho comun elgne demanda pide ante el tribunal del demandado, y asi nos podia llebar ante el
pral del S.r Obpo, no auia lugar segun leyes y bulas particulares dela Vniversd, cuyo Privilg
precula se auoca asi las causas de todos sus subditos, agora demanden, agora sean de
mandados. y este parecer asento bien a todos los Padres Consultores: principalm.te que era
mas de coroso, y menos ofensivo pedir desde el principio delante de nuestro Juez, que pidi
endo el Cura por el tribunal del Obpo, recusar este Juiz: que se ordeno, que luego se
diese la querella, como de hecho se hizo, y se le que anotiffiar alaura. 15

Yo delas rezes del P.e y del Hº Dr de Gran.a

Assi llamo el P. Rector a los Pdes consultores: y les dixo que el Hº Dr de Granada Theologo, auia
benido propio de que su Madre estaba muy de peligro, y deseaba verle: y que tardar el P. Pdr
dias
dos dandes, y tener el P. Rector sus rezes, si le daria licencia para algunos, y especialmente, q
no podia detenerse mucho por la cercania delos Examenes. Todos vinieron en que se le debia
dar licencia: y que fuese con el P.e Valencia, u otro algun Padre.

Orden de misas.

Assi estando todos en consulta, dixo el P. Rector la visita del P. Pdr passada, especi- 19
almente, la reperida ordenacion, q se guardase la tabla dela Sacristia, el orden delas
misas: y despues propuso el desorden que auia, anteponiendo algunos siempre la misa:
q se bultasen repetidos abisos. Y asi que era lo que se debia hazer para su observancia
y para que todos fuesen una. Que Padres debian entrar en tabla? Y comenzando por
Quienes entran en el? esto vltimo, todos vinieron en que auian de entrar, como siempre los operarios, y passen
dos (que el Predicador no entrase, como estaba en costumbre, sino que los dias de fiesta de
se la misa quarta, como solia) que entrasen tambien los Padres Theologos: y que se
procurase la observancia de q fuesen advisados primero con culpa, y despues con capele: y
si esto no bastase, se escribiese al P. Prov.l. Trato se despues del abuso delos muchos
Quando los Maestros de Estudio? de estudiantes en dezir misa primera: y conociendo todos en que lo era, se resolvio
que se les permitiese principalm.te a los que leen en la Vniversd la misa segunda primera,
en tiempo de Curso, pero fuera de el entrasen como los operarios en la tabla. Y mas
Pareceres que esta consulta se escribiese, y pusiese en el Archivo.

Precepto delos hoyos y alaxas delos apos

Trato se en consulta deste año estando pres.te el P. Rector y muchos consultores del orden q
auia en sacar hoyos de uno apo.do y alaxas y acomodar otro, si se extenderia gastando el
mismo precepto alos Padres, que auia puesto ales de sobre los hoyos, y otras alaxas: se
gobase assi la labor.a del P. Prov.l assi para este, como para que se renobase alguno dela Sum
preza. Se resolvio que se obviarian los inconvenientes, poniendo precepto quando passan de un apo.do
a otro, o se mudan de uno a otro colegio. Y asi se executo entonces poniendo precepto, quando
se mudan para que buelban ellos, y otros los hoyos y alaxas al apo.do: y lo de fuera en el. Oct.e

Recibo.

23
Trato se en dos consultas, si recibirian aun Sugeto de muy buenas prendas, de mucha salud, y en quien con 27
curria todo lo que pueden nuestras constituciones, menos la salud, que era poca, y con dos fuentes, pero
los deseos eran muy grandes de ser dela Comp.a. Se resolvio, que puesto consultado el Medico estan
do presente el P. Rector, y el estudiante. La resolucion del medico que no podia asegurar la salud
para adelante: teniendo como tenia dos fuentes: una de sus llagas al pecho: aunque al presente estaba
sano, y sin rastro de calentura. esto se propuso en la 2.a consulta: y siendo quatro de parecer que se le recibie
se asi por otros exemplares, como por lo que decia el medico: y aquellos dos fuentes, deseos tan vivos de
y dalo: que siempre por enfermo lo despidiesen, como parecia bien, y debia ser, no teniendo mas vocacion

Nota

Dr. de este cole. de la Comp.

por el contrario otros dos dudaron mucha vez mat.s haciendo todo el esfuerzo, en que trabajaban vejs si salia, para sus medras: en el sitio de Villag.a, cuyos aluv.s y otras circunstancias acaban aun con la salud mas robusta. En esta perplexidad el medio mas oportuno que se ofrecia fue el de q.e Provl general interin pregunta probar mas adelante. Assist.n el R.do R.r P. Abarca: P. Hyasso Gr. P. Maldon.s P. Henao. P. Xavier: y P. Ministro.

Consulta de un oficio y consolacion de colegio no.

24. Consultose a.s 4. de Nobr, assist.o el P. R.r P. Abarca, P. Hyasso, P. Maldo. P. Xavier. P. Prov.l y P. Minist.o si admitirian cierto oficio, que el P. Provincial ofrecia: y vinieron todos en que; porque viviendo no estaba completo el numero de oficiales, y hauia falta: el Padre; que ofrecia, no podia llenar: no menos por su gran salud. Q.e Usabase desto: que el P. Prov.l acababa presto: y que si nuestro no hauia otro mejor: eran quatro Pg.s que estaban para ordenarse con esta tonsura, esperarian en el interim. Trataose tambien de la venta de cierto censo, que tenemos en Soria, y el que viene comprar dho colegio, por dos mil ducados de vellon, y otros censillos pequeños pertenecientes a dhos: Usabase desto. Hà carta del P. Prov.l presente, en q.e Nros en que propone las conveniencias: y que no auia podido sacar otro mayor precio. Todos menos uno vinieron, en que se otorgase la dha venta, porque viene dha renta principal era de plata, y entonces el precio debia ser mayor, no obstante como el Colegio de Soria nos quiere quanto antes, y asegurase los 2.m ducados, condicion necesaria para otorgar la venta) no auia en que detenerse, porque cierto dinero podiamos comprar muchas fincas cerca y conjuntas a otras del Col.o: y adelantar mas subas.a, principalm.te quando el oro se hace mucha falta en Italia, y todo se vende al valor. Y que no auia peligro de gastar el dinero en otros usos del Colegio, quando se pondria en arca cerrada con llaves, y obligacion y asta buscalle empleo competente. Y dados q.e el principal fuese plata, no obstante no debiamos condescender a la venta, asi por las razones dichas, y las que previene el P. R.r, y hacer el agasajo a uno de nuestros colegios, como porque no hallariamos tan ocasion, y el que paga los censos se ahorra con mucho fundam.to concurso.

Consulta sobre la competencia de los Colegios de la Vniu.d

Dizi.e 20 dhos. Llegando al Colegio el P. R.r de consultas de Prov.a fueron a los P. Nuestros graduados, P. Abarca, P. Hyasso. P. Maldo. P. Xavier, y tambien al P. Ministro: y hallaron a estos en quanto ofendieron auia causado a los Pg.s y todos de la Vniu.d y en especial a nuestros graduados: para cuya inteligencia es de notar: que auiendose encontrado en esta Calle el R.r de S. Bartholome, y el de la Vniu.d: y conteniendo sobre la pared, cedio el de S. Bartholome: lo qual, sabiendo el Colegio, y los otros colegios mayores, sintieron de nuevo: y procuraron el desagravio, y satisfacion: de que viniendo la Vniu.d en claustro, Junta de claustro, y preguntando el R.r de la Vniu.d lo que debia hacer en este punto. Vinieron todos en que debia proceder a los Rectores de los Colegios: y para evitar otros casos resolvieron escribir al Rey por medio del Real de Oropesa, para que decidiese el punto: y señalaron para escribir la carta al P. Abarca, y a D. Juan de Puga. Sintieron mucho los Colegios esta determinacion: y procuraron impedir la carta por medio de los Nuestros, para esto embiaron dos Comisarios suyos, D.n Lazcanegui Colegial del Arzob.o, D. Juan de Ballos Colegial de S. Bartholome a la Compañia a pedir desagravio y pedir satisfacion: estos hablaron con el P. Minist.o y que ya el P. R.r, aunque auia assistido algunos encuentros, estaba en las Consultas de Alba: y en que se quejaron de que los nuestros fueron los autores del claustro: y porque no lo auian votado contra ellos: sino que auian esforzado a otros para que votando el agravio de la Vniu.d contra los Col.os mayores, para que votasen. que no auian merecido dar voto por la Comp.a: y asi que viese el P. R.r la satisfaccion que se debia. El P. Minist.o sintio mucho votasen los nuestros contra los Colegios mayores: y que lo mismo sentiria toda la Compañia, porque no suponian los graduados, quanto menos eran la Compañia, la qual estaba siempre contra reconocimos a los Colegios, y pesco de verdad: y asi quitos dudo y declararon los graduados no pretendian atribuyr a la Comp.a R. pero en quanto al juicio de la satisfaccion que no podia arbitrar nada sin dar parte al P. R.r a quien asistian: de que los

Contra ve los Rs. y los Colegios, y de la Vnr.

los dos Comissarios se explicaron comun.te de casa para impedir la carta. y no pudo tener efecto porque ya la carta no estaba en mano de los dos diputados, quienes ally dixeron deberian executar lo que auia decretado la Vniu.d. prosiguio la Vniuers.d en su primer intento: y para proseguirlo con secreto resolvio el claustro en una Junta de doce graduados: y que no fuese secretario: donde concurrian de todas facultades, entre ellos dos de nuestros graduados. el P. Abarca: y el P. Reyes. la resulta destas demostraciones que que todos los Colegios M.res se trasladaron de nuestro Colegio que nuestra Iglesia, no assistiendo a funcion ninguna de los nuestros: hauiendo tambien de Junta de ocho, a juramentados. quienes escriuieron a todos los Conuentos, Cabanillerias, y ministros, para que mostraren todo lo posible su sentimiento contra la Comp.a. este dixeron en Valla.d los oydores al P. Rc.r P. Rc.r de este Colg.o, y todos los otros Consultores: y echa consulta alla, partio el P. Rc.r a Salam.ca: y conuocando los Rs. graduados: ponderado sentimiento, los daños, que recrecerian a la Comp.a de su nota, trato con ellos de la satisfacion, y remedio. y aunque el mas opuesto negase a la Junta, y a todo otro Claustro desta materia, no interuiniendo en este negocio, ni de palabra, ni por escrito. assi se executo. 31

Combite de la Circunu.on

Estando contento con esto estas materias: y prosiguiendo los Colegios mayores con el mismo retiro, no obstante de auerlos inuitado el P. Rc.r, acordandose de combite para la Circunuision, consulto el P. Rc.r con los mismos graduados assistiendo tambien el P. Vniu.d si convidaria a los Colegios. la razon de dudar era el manifiesto desayre, a que se exponia la Comp.a. no obstante de todos vinieran, en que se debia combidar a los Colegios, porque prepondera a lo desayre, que nos podian hacer, y que no era de detrimento nuestro, el escandalo nacido de la omision. dando ocasion, para que se presumiese hauiamos comun la causa de la Vn.d. No obstante el P. Rc.r resolvio, que primero explorasse el designio de los Colegios: y auiendo le explorado: supo que sentian los colegios, ser combidados, porque de hecho, harian precisamente y sin que zer, al desayre: y de hacer el desayre se daria armas a la Vn.d para perturbarlo en Madrid contra ellos. Por esto no se combido a los Colg.os mayores para la Circunuision. Ygnoro si auia algo q.e remediar.

Consultas de Año de 1686.

Prouincial el P. Andres de Pequera. a z de Hen.o y Rc.r
de este Colg.o el P. Gregorio Sarmiento.

Indice de las consultas de este año de 1686.

Hen.o. 16. Consulta sobre el nazimiento de la fuente de Villasandin, quando se dio aun Hasel q viniese alla.

Febr.o 4 Testimonio de unos Maestros q asseguraron la firmeza de su Cimborio, y fueron de parezer, q fuese cubierto de Madera.

Marzo. 14 Consulta p.a la entrada en la Comp.a de D. Fernando Nieto.

Para la entrada de D. Gaspar Maldonado.

26. — Para la entrada de D. Ignacio de Arce.

Abril. 6. —

Mayo 31. Consulta de la Margarita

3 Consulta de lo mismo a la causa de unos enfermos de Alcaudete.

Junio 26 Consulta de la Veron.a de S. Pedro.

Henero 1686.

Consultas del Coll.o R.l dela Comp.a de Jhs de Salam.a sunto A.l de Castr.a el P. Andres de Reguera: y R.a dester Coll.o el P. Greg.o Sarmiento.

Villasandins.

16. Estando presentes el P. R.or, y los PP consultores Abarca, Reyno, Maldonado, Henao, Xavier, y Ministro. les propuso el P. R.or como la aguerta de villasandin estaba toda destruyda: las puerta sin cerradura, y de par en par; para que fuese gasto de guardas: y acogida de gitanos, que quieren entrar enella: y que todas sus barbas, y casa serba de mormurar de la causa, de no auerse hecho el Hortelano, porque este como no viuia enella, sino muy lexos, cuydaba de las puertas, y descuydaba de esta: y lo mismo acaecia siempre, que no viuiese en villasandin Hortelano, como antes seauia estilado. y que para ocurrir a estos daños, y para euitar mayores gastos, y otros inconvenientes, auia buscado vno, que quisiese viuir en villasandin, ofreciendole toda conueniencia, para que beneficiase aquella hazienda, y no auia hallado sino aun Hombre casado, y aun este dho no seauia resuelto a executar el contracto, asta pasar hacerlo a la Consulta. Cuyos Padres, sin faltar ninguno, vinieron, en que se le arrendase la huerta, no por mucho tpo, por si podiamos mejorar, en que estorbase el ser persona casada, quando el que años passado, auia viuido en Villasandin, era casado: y por no ser vna obligacion de embiar su muger, o a la Cuna, o al rio, quando la Communidad yba a Villasandin: y que desta suerte, y con esta obligacion debiamos contratar con este. En esta, como en todas las consultas se pregunta tambien, si ay algo q remediar.

Consulta Cimborio

Febr.o 1. En orden allegar adelante el dictamen dela consulta, que se hizo el Año passado de 85. a 9 de agosto, hizo el P. R.or oracion dilatar los pareceres de los Maestros de obras, que embio de la Corte A.a de Monterrey; para ver, si quedaba seguro el cimborio delas Mg.s Recoletas, que de mucho tiempo auia echo de madera, y cubierto de yeserias, y llamados estos, viendo nuestro Cimborio asseguraron su firmeza, y firmaron entrambos su parecer
pero despues vino el P. Bor.e a visitar el Colegio, y auisado dixo, que en su dictamen, para mayor seguridad, y cautela excitado, consultados assi los Maestros, nunca auian dado de las seguridad dela obra, principalmente auiendo visto sus arcos fallos: y este testimonio con el antes expresado dan la seguridad, que podemos tener, para que en ningun tiempo no se de entero credito a lo que alguno quisiere decir, llevado mas, que de razon, de algun rezelo. Tambien dixeron los Maestros como consta del papel firmado, que no auia de cubrir de madera el Cimborio, como se auia tratado, porque esto era muy peligroso por la sobre carga, que se le auadia, y los bayvenes, que el ayre imprimiendo el cimborio de madera, podia producir en el cimborio de piedra: y lo dixeron, que para la seguridad, y defensa de las aguas, se debian auadir unos solapos de plomo

Recibo

Marzo 12. Consulto el P. R.or a los Padres arriba dhos para el Recibo de D. Fernando Canete, hijo legitimo de Diego Canete y nieto, y de D.a Angela Catelan, y Prado, vecinos de Salam.a: y todos fueron de parecer que era digno de ser recibido: y que no tenia ningun impedimento, que se lo estorbase. Tambien se consulto la misa, y examenes de los PP ordinandos deste año. y todos vinieron en que podian confessar, y oyr misa.

1686. P.e Greg.o Sarmi.to Rr.
P. Antonio Losada Rr.

Marzo

Marzo. Hubo consulta, assistiendo el P. Rr, P. Abarca, P. Mald.o, P. Henao, P. Xauier, 26
Recibo. y P. Simancho, p.a admitir al D. Gaspar Maldonado, de Albuñuelas, y todos vinieron
en que era defecto muy digno de ser admitido &c.

Recibo. Aviendo abril 1686. assistiendo el P. Rr, P. Abarca. P. Hyrso, y los otros Padres, antes Abril.
dichos, propuso el P. Rr a los PP consultores el orden del P. Pr.l, q.e recibiera en esta Casa 6.
para a D. Ignacio de Arce, natural de Madrid, aquien en otra ocasion auian dexado
de recibir por dudarse de su salud, y todos vinieron en que era digno de ser recibido en
la Comp.a por sus buenas prendas. principalmente, que la causa, que antes auia difi-
cultado la entrada, ya no subsistia, pues auia mejorado de salud: y entraba con el como
auia, de que si enfermaba &c.

Mayo
31

Margarita. A 31 de Mayo, estando presente el P. Rr Ant.o Losada. los PP Abarca, Hyrso
Mald.o, Henao, Xauier. los dos Hrnos del Studio, y el P. Min.o se trato de dar las
Margarita. dióla el P. Rr, auiendo visto diuersos los votos entre el H.no Bargas
de 3 año, y otro de 2. año, diósela al H.no Bargas, así por sus grandes prendas, como por Junio
que no tenia mas de ocho año, y el otro sí. 3

A 2 de Junio, auiendo enferm.do el H.no Bargas, y gravemente el Nubes, que no podr.a
luego entrar en este trabajo, por auer ydo a los baños, trato se diesse la Marga-
rita: y dióse (estando presentes todos los dichos PP menos el P. Mald.o y estaba en
frente) al H.no Castillo de segundo año, y no primero de curso, por no tener todos.

En Reno.n del P.e Rr. Para la renov.on ver.s P. Pedro advirtio segun estilo consulta, assistieron todos 26.
los PP del dia 31 menos los PP Maestros de Estudiantes, que no assisten a estas
Consultas: trataronse dos puntos. el uno si auia algo que auisar a los reno-
uantes; el otro si notaban algo en lo espiritual, o temporal. y todo se respondió
negativamente. que no se ofrecia nada que auisar.

Las consultas de PP en 9 de Agosto de 86. se consulto sobre eligir protector de este Coll.o
assistio el P. Fr.co de del qual carecia algunos años auia, y todos los PP Consultores fueron
gueta Ministro deste de parecer que se eligiesse al S.r Don Joseph Corral Camarista, affecto a la
Rl Coll.o Comp.a y que tiene carta de hermandad, y por quanto carecia por de
presente este Señor, y despues de auer hecho sobre ello varias tentativas en la
sobre eligir pro- Corte de protector de este Collegio; para en caso de parecer todos los PP
tector de este Consultores, que se esperasse resp.ta al Memorial, por no
Collegio. tratar de grauar con la dilacion tan buen protector.

Consultose tambien si convendria que vinieren de los Collegios mayores
sobre la con.r dia con los Collegios. en volver al puesto antiguo, con q.e de tres en tres años hiziesse el P. Rector una
visita de cumplimiento a los Rectores, seria bien hacerse la
p.r vez, que a su tiempo se volviesse a consultar, quando
p.r dicha, o diuidirse en este aspecto.

Tambien se consulto si convendria hacer diligencia por en general
acerca de un Testim.o de lo que se dijo auer en Italia, y sea de lo publicado por
que era Vniuersal, como contra lo q.e Temporalm.te resultasse de publica
auer jurado de la verdad de este Hecho, y sus circunstancias y
que vistas estas se trataria para otra vez de q.e se mudasse
fin, o para q.e visto todo se tratasse de ver si convenia, o no
en el Vniuersal: pues que el Hecho tanto no se dexaba de

En 4 de Noviembre se consulto, lo que se auia de hacer con vn hermano Irlandes, que venia de Sevilla superior de Francia, y Irlanda — diendo ager dado a San Sebastian se diuo desta ciudad a estudiar theologia por ser ya philosopho. y resolvieron todos los Padres Consultores con el P. Rector que se estubiesse a pie y fuese a Leon, y entretanto se daba auiso al P. Provincial, y estaua dispuesto lo que se auia de hacer. — 4 de Octubre y Viaje de Irlanda.

En 30 de diciembre de 36 se hizo consulta sobre recevir en la Compañia a Joseph Laguna Aragones. y fueron todos los padres Consultores de parecer que se le recibiesse. — Recivo.

Consultose tambien este mismo dia sobre aceptar vna libreria que se dava a este collegio, que se reputava de valor de mas de treinta mill ducados, mas tenia cerca mill de deudas sobre si, y assi por ser muchas las deudas, como por no ser tan necessaria a dicho collegio tener libreria, fue vn dos de parecer no conuenia aceptar la manda. — sobre aceptar vna libreria.

En 27 de febrero se consulto si conuendria comprar dos casas con sus redes de viña en Plasos, por ofrecerse buena ocasion, y fueron todos de parecer los padres, que siendo con comodidad se comprasen. — Compra de viñas.

Tambien se pidio de los diputados para la congregacion general que se auia de hacer, pero no se trato cosa por escrito. — Los diputados.

En 6 de Abril se consulto si se trataria con el P. Provincial, con que se trasladasse el Seminario de Orihuela a esta ciudad, que por estar ya muy arruinado, si se trataria a casa a los Portugueses, que por estar ya muy viejos, cerca allí de seruicio, y el seminario de Irlandeses se hallaua sin los estudios para poder sustentar en hermano mes. y se resolvio se debia hacer este obra de caridad con aquel pobre seminario, y tratar o este collegio al P. Provincial. — P. tratar con el P. Provincial, con que se trasladasse el Seminario de Orihuela a esta ciudad.

Tambien se consulto, si se volverian a entablar los actos que poco antes auian leido los Bacantes, y se auian quitado. y vistas las razones de conueniencia, y disconueniencia por vna y otra parte, se resolvio no se hiciesse novedad por ahora sino que se siguiesse los casos como estaban, antes, porque hacia mas generales actos por año sin otros casos particulares, y repeticiones de horas, y no era mucho el trabajo que se auia experimentado en la letura antigua, parte de poca edificacion los oyentes que venian, y de menos aplicacion dellos, y los pocos actos en este año la contradiccion desta Universidad seria mas que probable sea otra como se auia experimentado antes, que pudiera ser parte de auerlos bajado. — P. tratar de volver a entablar los actos.

Pretendia la congregacion de los Seruigos llamar cada mes vn dia de comer a la Carcel, por auerlo propuesto el P. que cuidaba dela congregacion, y que se diesse de comer en casa trayendo dellas lo necessario, y que dello fuesse a confessar y dezir misa este y llamar la comida como quando se hazia pro collegio, y que ellos acompañarian por tambien. Dudose en consulta esta pretension, y en ella se bresolvio, no se permitiesse esto sin aprouacion del P. Provincial y aun de nro. P. General. por muchas razones, que les son: la que no conuenia en vn lugar como este se debia mirar, y temer mucho. ya que era cargar la congregacion mucho de gasto, y que los congregantes estan ya sobre cargados. 3a que era cargar a la Comunidad nuestra la mucha carga, teniendo sobrado que hacer los operarios en lo mucho que se trabaja en este collegio, y que era vn quitar lo mucho el retiro, y aplicacion que tiene este collegio, y de la casa seminario de Letras como este y quanto — acerca dela congregacion de los Sabados de Mes.

que por acerar gastos a las congregaciones no se les permite no assi estando dentro, ni a los Seglares hacer fiesta alguna. 5ª que podrá ser de un pedrero a muchos para que entrasen congregantes, o el gasto o el hacer de llenar los bollos por las calles. con otras razones desde aquí. por todo lo qual se tuvo la resolución arriba dicha. ——

Sobre la obra del claustro y sitio de S. Ygn.

Se dar principio en la prosecución de la obra, por que en la pared que se hacia para el trans.to de la yglesia, se avia de disponer toda la labor del claustro a que hace espalda, se consulto, si el claustro seria de siete arcos, con una columna entre arco, y arco, o de cinco arcos del mismo tamaño, con dos columnas entre arco, y arco. Dijeron los maestros que se hallaban presentes, que la segunda serie mas hermosa, aunque mas costosa. y assi se aprobo. esta por la mayor parte de la consulta y es la que se sigue.

Consulta q.e se acordaron en 7.e de 688.

A 9 de Noviembre de este año de 687 se consulto acerca de los 8 del 8.o año que se avian de ordenar, y todos fueron approbados, aunque se hizo algun reparo acerca de uno que no venia nada con el rigor seguido, mas por ser de tan claro, como el otro sin falsedad Calificado y gana, sin duda la vista, que del derecho, que supone sin poder. del todo del segundo, no se hizo caso de este reparo, y fue aprobado como los demas.

Consulta del renovamiento.

Por Mayo de 688. se hizo la consulta acordada á cerca de lo que avian de renovar, y si avia alguna cosa digna de especial reparo en la comunidad, y no se advirtio cosa alguna ni en lo uno ni en lo otro.

Votos.

Puesto á consulta a 9 de febrero de este año, para dar los votos al P.e Pedro Calvo Consultor temporal, y todos los q.e de approbaron. Con fecha se consulto en esta ocasion, lo que se avia de hacer a cerca de lo que pedia el colegio de Santiago, que se les assistiese en Madrid en la Capellania de unas Casas Mortuorias, que los nuestros avian adquirido en Santiago a los herederos, aquel Tribunal avia condenado. y se resolvio, que aunque la [illegible] cion se podia aver executado, y convenia obedecer a los P.es de Madrid para que assi da se siguiese aquel tribunal grave perjuicio, o descredito de los jueces contra dichas conclusiones.

88. Marzo preso

Mo Ponce Carmelita.

A ultimos de Marzo de 1688 remitio el R.do P.e Provincial parecer de la consulta y penitencia se avia de dar a un hermano coadjutor preso por fugitivo y q.e avia escalado la roperia. De sele dio una sola porcion de Cuchuela y se le avia quitado el vino y se cree fue la ocasion de su fuga. Parecio al primer Consultor q.e se le añadiese cada semana un ayuno a pan y agua y una disciplina: todos los demas aprueban aunq.e les parecio poco respecto de la culpa, de su malicia, y de lo q.e pedia el exemplo, y mas de este colegio. Consultose y se resolvio uniformemente, q.e sin hacerse q.e se procurasemos favorecer la causa del Mo Ponce Carmelita, q.e intentaba poner ante el S.r Nuncio q.e q.e su Provincial no le estorbase defender las Sent.as de la Comp.a como ahora se lo avia querido estorbar, prohibiendo Conclusiones, que dicto Maior del Carmen se hubiesse, por q.e las conclusiones eran conforme a los principios: pues el P.e q.e Escuela obligo a q.e se hubiese.

A 8 principios de Enero se consultó, si convendría echar algun sermon de quarenta horas a un collegial maior. y se juzgó por conveniente, y que se hiziesse lo mismo, siempre que hubiesse alguien pidiesse el poder encargarlo. porque authorizaba la fiesta, y asi fue encargado a D. Fran Porcel del collegio de Cuenca, y trató tambien de promover las quarenta horas por otras medios, y el principal fue, que todos conviniesen en que se hiziesse alli.

sermon de 40 horas a collegial maior

A 23 de Febrero se consultó sobre dar los votos al P. Fran Velasco, cogidor, y todos los del parecer en ello, y dixo de ellos.

Votos

A este mismo tiempo se hizo consulta, previniendo como nos auiamos de poner en las horras de la Reyna D.ª Luisa Borbon en Casa, y en los de la ciudad. y en quanto a dentro de casa juzgaron los del consultorio visitadores las horras como las que se hacen dos veces al año por los Reyes nuestros fundadores. y quanto a las de la ciudad, acordaron, que por quanto en vida de Philipe quarto, nos dió el provisor Pedro Lopez, que era de los Carmelitas descalços, y se tenia hecha cierta misma por este exemplar, y el assiento que con el se hizo, se viesse lo que antes del General, cuio acuerdo fue el mismo que quando las horras de Philipe quarto, se puso, de acudir a otro del Provincial, pero que no hiziesse mas que dar cuenta, y no hiziesse ni concluyesse cosa alguna sin orden nuestra. acudir a todas provisiones, por embiar esto por escrito, y despacio de ahora, porque en breve no se ejecute por muerte del Obispo. para cuio fin corria este dilijencia. acordose tambien que en caso de no poder dejar de ir, se previniese al Obispo, para evitar de ante mano nuestro lugar que debe ser preferido que el de los Carmelitas descalços por nuestra antigüedad.

Horras de la Reyna en casa y fuera. vide infra.

A 28 de Marzo se hizo consulta, para decir a los del consultorio, como el P. Fran Cerezuela conformandose con el parecer de la consulta en orden a obligarnos de ir en la procesion de las horras que auia de hauer la ciudad por la Reyna de Spaña. y para decir se consultó, si seria bien que las horras que en casa auiamos de hauer por la Reyna, seriam algo mas solemnes, de lo que corria. se dijo, para tener mas probecho, y para en essa razon nos acreditar este Collegio fuera hauer horras por la Reyna. y puesto de parecer todos los del consultorio y cancelaria se hizieron las horras en casa al modo que las hiziamos por el Rey Philipe quarto, las quales estan en el diario al fin del año de 65, y principio del 66. y lo juzgaron conveniente enumerar el sermon en oracion funebre, que dió por voto este dia el P. Fr. Bernardo Sarabia Lector de la tercera Cathedra en casa. con que se juzgó podriamos escusarnos de dar a las horras de la ciudad un refresco notable, assi por no perjudicar a nuestros privilegios, como por hauer muchas horras que ni jamas otra comunidad hace en Salamanca, y despues a otras ocasiones, podra el Collegio a su arbitrio moderar las horras, y negarse siempre a las de la ciudad, con este ejemplar.

Horras solemnes en casa por la Reyna

Margarita. A primero de junio deste año se hizo consulta para vestir la Margarita que se dio al Hº Manuel Reguera.

fabrica Librería. Haciendose de levantar la pared que se hace al costado desta Iglesia y quitar la ventana desta librería que cae al cierro, y por esso quedar con poca luz la librería, se consultó, si se alargaría derribando la pared que oy tiene, para meter de este suerte dos ventanas que caen del patio de la cocina, la una, que cae en la pared que oy tiene la librería, y esta tapada con el dicho, y la otra que da al transito destos Claustros; ó si se dejaría assi, haciendo otra ventana igual a la que oy tiene la librería enfrente dezha, y entre ventana y ventana una puerta librería? y se resolvió en lo segundo, dicendo que el alargar la librería no hiere dentro por librería, y dar la las dos ventanas dichas, que caen al patio de la cocina, se podría hacer con toda seguridad, con solo derribar la pared, que divide la librería vieja por librería, y esto se executó.

fabrica. Consultose, si unas bigas, que avian de servir de las bobedillas del claustro del transito de las Celdas nuevas, y eran muy gruesas, sería bien aserrarlas y sacar de ellas otra quarterones, que podrían servir de puertas y ventanas, en que se iba cerrar por estar muchas mas de dos mil Rs. y se resolvió, que si serían de este parecer los oficiales de carpintería, se asserrasen, pues siendo de roble ordinario y tramo corto para viga era necesaria.

delador. El 14 de Setiembre de 1689 predicó en la fiesta de S. Agustin, un fraile recoleto, y por auerse dejado decir algunas indecencias contra la Compañía como de Dicho pasado a buena que se guarde, se consultó, si se debía delatar, y se resolvió, que si como se hizo ante el tribunal de Valladolid por ser aquella Inquisición aquí en toca este jurisdicción.

Comp. Rio de Hoy, delat.os Auiendo el Rdo. P. de N. Rector dado mandado, que se juntasse la Comp.a del sermon antecedente, y que dicho Padre diese satisfacion della de lo que se quexaron, se consultó, si lo debía hacer en el mismo dia, que el antecedente se auia predicado, o en lugar de obedecer al dicho Padre dijo muchas injurias: Consultose si debia ser delatado, y todos resolvieron que sí, y assi se executó. Teniendo el mismo orden de no predicar por mas que pidiese el Padre N. Rector no auiendole obedecido, y predicado quatro veces, se consultó si debía ser delatado? todos resolvieron que sí.

Misereres en Domingos de Quaresma Consultose, si auia de auer Misereres los Domingos de Quaresma, haciendo el gasto mi.a la Marquesa de Villa Viciosa. Resolvióse que sí, pero sin que assista la Comunidad de obligacion.

Consultose de orden del P.e Provl si convenia viniese el P. Madera à Prefecto de la Congreg.on. Resolvióse que no.

Predicador de el Coll.o Consultose de parte del P. Provl a quien convenía elegir por Predicador deste Col.o que lo delaba à su eleccion. Resolvióse que N. R.a como quien conocia mejor los sugetos

Eligiesse el q̃ fuesse mas decente.

Año de 1601 Consultaronse las ordenes deste año, y el antecedente para los PP.s de quarto año? y se resoluio q̃ no auia embarazo para darselas, sino es en el H.o Hurtado por no estar capaz por sus manias, ô locura. — ordenes

Consultose si se venderia el Col.o Viejo â los PP.s theatinos. Resoluiose q̃ si pagando el Justo precio; pero que antes de entrar en ajuste se diesse quenta â N. P. Gen.l — Collegio Viejo si se venderia á los PP. theatinos

Consultose si entrariamos â hacer altar, y sermon en la fiesta de S. Juan de Sahagun? Resoluiose q̃ no: porq̃ en la primera planta q̃ teniam los Religiosos Augustinos anteponiam âl Col.o, vna Cofradia de los Hidalgos, y los Carmelitas descalzos. Y en la segunda aunq̃ estos cedieron, no quiso ceder la Cofradia: y por esta causa, aunq̃ el P.e Abarca, el P.e Henao, y el P.e Bordas dixeron q̃ si los Mercenarios, q̃ eran mas antiguos q̃ nosotros cediessem, cediessemos nosotros: los demas fueron de contrario parecer, â q̃ se aplico el P.e R.or en medio de representarsele las dezasones q̃ deciam los Padres del primer parecer, podiam resultarnos con la Ciudad. — Fiesta de S. Juan de Sahagun

Consultose si se compraria la casa de las quatro torres por quererla vender el Conde de Miranda su dueño? y resoluiose q̃ si. — Casa de las 4 torres

Muerto el Conde de Miranda se consulto, si se haria empeño por la casa, y en caso q̃ el Conde de la Calzada su heredero no la quisiesse vender, si se reduciria â sacarsela por pleito? Resoluiose q̃ se escriuiesse al Conde de Montellano Assistente de Seuilla, en donde estaba â la zazon el de la Calzada, y era su grande amigo para q̃ le hablasse y en caso q̃ no quisiesse venir en la venta se pleiteasse, attento q̃ dixo el P.e R.or, q̃ D.n Luis de Salcedo Camarista, y vn Abogado llamado Espinosa

Agente del Conde, y de grande credito en la Corte, le digeron sele sacaria por pleito brevemente, y â poca costa.

Consultose si los medios, q̃ avia para comprar la casa viendo iria larga su execon por escrivir el Conde de Montellano seria muy difficultoso el sacarsela al de la Calzada por estar este muy empeñado en no soltarla? si se emplearian en redimir censos? Resolviose q̃ si, por q̃ aquella cantidad se hallaria facilmente â censo siempre q̃ se offreciesse occon oportuna para comprar la casa, y entretanto no pagabamos reditos, de los q̃ tiene el Colº.

Novena de S. Xavier — Consultose estando el Pe Provl si se haria la Novena â S. Xavier, sin gravamen, ni gastos de la Comunidad? todos menos el Pe Henao, resolvieron q̃ si con condicion de q̃ no se añadiessem mas funciones de las q̃ los años antecedentes avia avido.

Consultaronse tambiem los recivos q̃ hubo en los años 90 y 91 q̃ constaran del libro de los recibos y todos vinieron en q̃ eran aproposito para la Compª, y q̃ debiam ser admitidos, como se executo.

Pretendiente Criado de el Mre-escuela — Consultose tambiem si se admitiria en la Compª vn pretendiente, q̃ servia al Sor Maestre Escuela? Resolviose q̃ era aproposito para ella; pero q̃ convenia no fuesse admitido en este Colº, sino q̃ se le embiasse con el Vestuario â Villagarcia: y esto se executo.

Estas han sido las Consultas q̃ ha avido en los años 90 y 91 siendo Ror de este Colº el Pe Antonio Caraveo, y por aver ido su

Ha ydo Procr à Roma V.R.a el P. Bernardo Recio ydo en 7bre de 8 meses.

Prosiguen las consultas que se han tenido este año de 91. entrando a ser ministro de el collegio el P.e Diego de Valencia, aquien toca escriuirlas, por estar señalado para esso por consultor.

A 26 de octubre junto consulta el P.e Ministro, por estar ausente el P.e R.or, aque assistieron el P.e Abarca, P.e Xauier, P.e Henao, P.e Prada, P.e Bartolo, y propuso como el H.o Hurtado por sus locuras habia amenazado airse fuera de casa, que viessen su R.a si seria conueniente encerrarle. Respondieron todos, que se probasse primero el medio de castigarle con algunos azotes, para ver el effecto, que hacian en el por el temor que tenia aqualquier castigo; por no condenarle tan apriessa a carcel viuiosa. Assi se Executo, y se reconocio entonces alguna mejoria.

H.o Hurtado.

A 3. de Nouiembre junto consulta para ver si conuendria recebir en la Compañia a D. Gregorio Texeda. Todos los PP.es consultores fueron de parecer que si, por no tener cosa que lo impidiesse, y juzgarle por mui digno de ser recebido.

Recibo.

A 12. de Diziembre junto consulta el P.e R.or para ver si se ofrecia alguna cosa a cerca de los H.os de quarto año, que se habian de ordenar, que lo embarazasse. Todos los PP.es Consultores vinieron en que se podian ordenar, por no tener cosa en contra.

ordenes.

A 21 de Diziembre junto consulta el P.e R.or assistiendo el P.e Xauier, el P.e Henao, P.e Prada, y P.e Ministro; Propuso su R.a si se daria entierro en casa aun Estudiante de tremeño hijo de un Secretario de la Ynquisicion de Llerena, y vinieron todos los PP.es en que se diesse.

entierro.

A 5. de Henero de este año de 92. Vispera de la renouacion de Reyes junto consulta el V.R.or para ver si se ofrecia alguna cosa acerca de los que habian de renouar. Repararon algunos de los PP.es Consultores, que quando los H.os estudiantes pedian licencia para recebir alguna visita, gastaban mucho tiempo con ella. Y assi fueron de parecer, que solo se les diesse licencia para media hora, y que se les aduirtiesse, y assi se hizo.

Renouacion.

A 19. de Marzo junto consulta el P.e R.or Gregorio Sarmiento para ver si se admitiria en la Compañia D. Antonio Muñoz. Fueron todos los PP.es Consultores de parecer, que fuesse admitido.

Recivo.

A 19. de Abril junto consulta el P.e R.or para otro pretendiente Collegial de S. Ylefonso; y vinieron todos en que se recibiesse.

Recivo.

A 2 de Junio se hizo consulta para votar la Margarita en la forma, q se acostumbra; y se dió al H.o Carlos Spinola de texeda año.

Margarita

Consultas del Año de 1693.

Abril 6 dando N.P.e Min.o por V.R. Junta Consulta en q.e entraron el P.e Abarca el P.e Henao el P.e Xauier el P.e Prada y el P.e Bartolo q.e acuerdo si tenian algun pretexto para hacer relacion de Salvan Cosa vtil q.e proponer, y tiempo para hacer Relacion y Recurrir

Pretexto

Mayo 4 Dimos por V.R. se Consulta à Margarita de Rio de el P.e Rodrigo Gomez Belorgo de 2 año

Margarita

Q Greg.o Sarm.to Dr.

1.mo

Hermandad con los franciscos

En este mes de Junio estando el Q.to Greg.o Sarm.to en Madrid vinieron al Q.to Mathias de Arteaga Sr. los PPes. Bernardos a despedirse de esta Hermandad y sabiendose allado en este Colegio el mismo dia algunos Maestros de estudios de esta nacion Castellana acerca de pedir q.e en la Hermandad con esta ocasion uvo Grandes aspectos de los PPes Maestros de esta congregacion de Alcala de Henares de Irache de Salamanca de Valladolid de Compluto de Alcala y de Manilva preguntose si admitiriamos esta Hermandad fueron todos de parecer no se resolviese cosa alguna hasta dar cuenta al R.do Provincial por aber entendido q estos PPes. Franc.o abian resuelto lo mismo.

Hermandad de Franciscos

En este mismo Mes uvo dha Consulta congl enteraron los mismos PPes Maestros; en dha Consulta uvo dho Padre q.e probaba esta Hermandad preguntose si no obstante podia aber algun embarazo o razon por donde pudiesemos quedar mal, q.to a lo dho q estos PPes de S.n Franc.o heçen una Hermandad con los Agustinos q Silencio se dio en un quaternion q se embian a todos los Padres y que uno dellos arguyendo siempre por la mañana preguntose q si se abia de hacer por q parecia cosa dura parte q si un quaternion q se da en verdad no era mas q representacion de la Comunidad precediendo siempre aora nra Jornada, fueron todos de parecer q si un Padres Maestros de esta Sabiase a los PPes de S.n Franc.o para q estos recabasen con los Agustinos a lo menos q se alternasen en el arguir quitando con la persuasion de q se hacia esta Hermandad por un medio para mayor seguridad fuella dho Padres Maestros a saber el M.to Fr. Diego de los Angeles Agustino.

quaternion

No obstante estos PPes de S. Agustin en esta antigua posesion de arguir los primeros q se la razon q Fueron de parecer si viendonos por juntos siempre con quaternion en q arguir perjudicaramos la Hermandad con los Padres recibiese por la mayor q todos por saberes q se no obstante esta precedencia para renunciar la Hermandad por ser los Agustinos muy antiguos en religion y Hermandad Juro lo otro q hacian Ordenes religiosas q si pregunta cede a la antigüedad Fiesta la Comunidad una vez cada enteramente q acudiendo rey este dellos dijimos segun el rumor q se abia esparcido algunos padres de esta Provincia q quedariamos con mayor honra y menos ofensa de esta manera q admitiendo nos dha alguna Comunidad nos admitiese por Hermana.

Renovacion de Q.to

Juro se dejó reparo alguno q se abian de renovar los Padres Sabre lo q se abian de renovar y no se dejó reparo alguno contra ellos.

Patentes del Provl de los franc.os en orden a la Hermandad

En este mes de Julio uvo Consulta en q se enteraron todos los Maestros Leyeronse las patentes q se abian embiado del Provl de los franc.os

De Grog Sanctis. Sr.

Las q.les empeçaban assi:+ Atendiendo a las grandes ansias con q.e
N.P.o Provincial de Nueva Yg.a de Sn.ta de Salam.ca abia solicitado la Herman
dad con su Comunidad la admitiria con condicion de q.e su misma
Comunidad hubiesse abierta la puerta y para q.e las q.e pusiesse
munidas q.e se quisiesse q.e se hermanar+ Preguntose si se ad
mitiria la Hermandad, Dijo unifor.mente resolvieron q.e
no convenia, los q.es dijeron por la falta de Capacidad que Nos tienen
los q.e la solicitaron suplicando a los P.es Maestros de casa se con
sultasse sobre ella, lo segundo por la condicion tan ofensiva que
nos oponian atan grande riesgo como es estar pendientes de tan
varia de q.d q.e Comunidad q.e nos quisiesse echar fuera de su
Hermandad fuera de q.e los P.es Dominicos tendrian buena ocasion
para expulsarnos a su voluntad. Visto esto se determino se diesse
noticia al P.e Prov.l.=

Hermandad con los Franciscos

Abiendo venido inopinadam.te el Provincial de los franciscos a
Salam.ca visto a los P.es Maestros de casa les ofreció la Herman
dad como de la manera q.e la admitirian y q.e en q.e forma
idad la Hermandad uvo consulta para ver si se convendria re
cibir los P.es q.e consultores q.e se admitiesse y fue visitarle de parte
de N.P.o Provincial dandole las gracias por ello=

Agosto. En este Mes uvo una Consulta aq.e llamo el P.e Matheo de Arizaga P.r
a todos los Maestros para representarles unas condiciones q.e el
primo P.e Matheo abia dicho q.e para establecer una Hermandad
dad respondieron todos no eran convenientes por q.e parecia gra
ndeza poner leyes a los q.es sin ellas nos dejaban dar el lugar
q.e merecian Liberalm.te por Hom.nes Don Luis de Leon algunas razones
q.e movieron a los demas a q.e las condiciones de cabeza y q.e fuesse fue
rables a una y otra comunidad contra q.n todas Hermandades Espiri
tuales de ambos Provinciales= las condiciones q.e son en q.e dio de los Co
nsultores son las q.e siguen.

Condiciones de la Hermandad=

Condiciones de la Hermandad con los P.es Franciscanos

Octubre. A primeros q.s de este Mes abiendo venido de Madrid N.P.e R.l Junto
con su Pres.a la Consulta en q.e enbiaron todos los P.es Maestros pregunto
N.P.e R.l si admitiriamos la Hermandad con los P.es Franciscos
q.e con instancias solicitaban resolvieron todos q.e era
muy Conveniente Jaun.ca. en el estado q.e presente se ob
tuvo Mypara dejar su Comunidad mas esta q.e la nro.

Hermandad con los Franciscos

Noviem.e Este mes uvo una Consulta el P.e R.l en q.e enbiaron

De Gregorio Sanchez

Renta del Colegio

Entierro del P. Juan de Berroyarza

diciembre

Sermon de Sonrrog.

ordenandos

Rosario

Q. el P. Rector de Abarca Xavier Jr. Prado P. de Mesa y P. de Ministro propuso Sup.r. a los PP.s. Como el Consejo andaba en este tiempo en rezpecho de cobrar Rentas deudores los Juros y q.e cobrando q.e del Colegio rezinid Sn. como encargados cerca renta de la fabrica se podria temer mucho pelig.o en cobrando no eran pertenecientes a ella y q.e ademas desto nos executasen por los cobrados, Yasi q.e medio se tomara para hacerlo todos q.e esta cantidad q.e se fuese cobrando se pusiese en Rezisto y andando el tiempo se procurase redimir censos para q.e en caso de hacernos cargo desta cantidad pudiesemos salir con menos de inconveniente

En este mismo mes a 25. Junto consulta el P.e Prov.l Jpregunto a los PP.s si les parecia bien dilatar el entierro del P.e Berroyarza para el dia siguiente abiendo muerto entre nueve y diez de la mañana en este Colegio luego a comunicarse el pueblo viniendo muchos a venerar su cadaver por haver todos sucedido de sentar q.e convenia su dilacion lo primero por no privar al pueblo desde consuelo y lo segundo por la peticion en q.e desde entonces estaban de q.e no le enterrasemos hasta otro dia no desautorizando el Cadaver

diciembre

A 7 de diciembre estando el P.e Prov.l en Valladolid a q.e consultoy Junto el P.e Ministro Consulta propuso como los Caballeros Congregantes abiendo resuelto mudar de predicador para los Sermones del P.e Juan de Borroyarza porno dilatarlo hasta despues de Pascua como queria el orador alian insinuado a q.l de acá de Colegio les diesemos a entender q.e sustituyesen otro Sugeto para esta funcion fuera de q.l no parecer todos los PP.s Consultores q.e nos parecia con todo respecto. Jacia saviendo nos abian q.e no dar a entender en lo contrario q.e solicitabamos q.e los Sermones se diesen en Jesus del Colegio lo qual se cumplio diciendoles el Rector como lo hicieron

diciembre

A 12 deste mismo mes se [illegible] sobre 8 Novicios q.e se abian de ordenar a 19 deste mismo mes de S.to Thomas de q.e Juan Indigo Diaz los salieron aprobados

A 17 Deste mes Junto Consulta el P.e Prov.l y pregunto en ella si abia de salir la Congregacion de los estudiantes cantando el Rosario por las calles los dias de nra Señora y el P.e Abarca y el P.e Mesa respondieron q.e no convenia por tener este accion algunos visos de innovacion en los demas nuevo y q.e en este tiempo estaban con todos los ynimos de los Consultores y fuera de sentir contrario diciendo seria bien parecido el dho Rosario y q.e lo contrario se siguiria al seguir la Congregacion y q.e lo abia de poder y mover les assi q.e ya se suspendiesen algunos de menos q.e en esta suspension convenia no se cumpliese esta accion muchas veces por la q.l dia q.e podia tener en adelante y fuerza mucha q.e mas q.e se pusiese de acabar la Congregacion Este Segundo se siguio Exp.to

De Govr. Sarmo. Dr.

En 22. de diziembre Consulto el Govr. la entrada del Corregr. de un sobrino del Dean desta Yglesia de Salamca. llamado D. Juan de Ercon Vbo dos le agrobaron

Recibo

Nenro. a S. de Nenro Junto Consulto el Govr. sobre los q. abian de renovar reparose q. los Mros Cathedraticos se tratavan de irse Y q. pareciese sobre las remedios como sy procuro. en lo demas no hubo q. decir de reparo.

renovación

en 29 deste Mes Junto Consulto el Govr. Y reprendio a los PPes Dominicos Y la novedad q. abian intentado los PPes Dominicos formando una nueba Congregacion con todos los estudiantes q. Componen la casa Y para su establecimto abian obtenido Licencia del Sr. Obpo Y q. este 2º requisito sabia q. precedia se abia de tomar para embarazarlo todos los fines q. se pretendian, resolvieron los PPes. q. luego se hiziese relacion al Sr. obispo dello Y q. le suplicando le revocase la licencia poniendole delante todos los inconvenientes q. traia esta nueba Congregacion Y la ynfinidad q. se nos seguia en arrancar la del Colegio con el precepto de Congregacion del rosario, privandose de la posesion tan antigua q. tenemos, Y q. de todo esto se diese cuenta al Govr. Dno

nueba Congregacion de los PPes Dominicos

Congregacion

a 1º deste mismo mes Junto el Govr. Consulto sobre este mismo punto abiendo Ya revocado la licencia el Sr. obispo para esta Congregacion pregunto el Govr. q. medio se tomaria para armar por contra los Dominicos q. se decia abian acudido al Consejo la mayor p.te de la consulta fue de parecer se consultase algun letrado de aqui de Salamca. Y q. se escribiese al Sr. Florez Camarista pidiendo su parecer en este punto Y q. declarase si esto tocaba tocante al Consejo para q. en Justicia o en gracia se obviase la Congregacion

Congregacion

Febrero

a primero deste mes Junto el Govr. Consulto Y leyo a los PPes una Carta q. le escribio el Consejo sobre el mismo tenor al Sr. obispo Maestrescuela Cabildo los regidores Y Regidores Y Consejo Cuio contenido se reducia a q. procurasen impedir todos los inconvenientes Y ruidos q. de esta Congregacion se originaban Y q. no innovasen los PPes Dominicos en cosa alguna Sobre q. los PPes antecesores acudiesen a su juez competente preguntó el Govr. si sobre q. hacia alguna cosa particular resolvieron el Govr. Dn Xavier Y Govr. Prada q. convenia embiar un sugeto a Madrid porq. los Dominicos cabalgan a arrodearse al Consejo para obtener [illegible] su intento Y q. Dn Sacedo un memorial q. presentado al Consejo en q. nos agraviaban algunos capitulos Y q. no tocan a la Justicia

Carta del Consejo sobre la Congregacion

De Greg.o Sarmt.o Sr.

El Pe Sr. Dn Domg Consultor resolvieron q.e no convenia pro
ser q.e el Sumo pertenecente al Greg.o Tener por cierto q.e el Consejo
no a de alterar cosa en su resolucion ni innovaria en su decreto Assi
se le embio al Sylete en fuerza de esta Consulta=

Marzo A 12. deste mes y abiendo llegado enla Porteria los PPs Bernardos con
llamamy para convidar al acto de su Gen.l Junta al P.e Sr. Consulto
para inquirir delos PPs Consultores si sabria de ir a este acto o no
q.e respondieron todos q.e no convenia q.e los vayan assi hellen aqte mi ausa
cion por ha acto q.e Abian de celebrar sin razon ni fundamento Pues no aber ynbi
tado Abra a ningun acto en cuatro meses q.e ha q.e asiste en esta Corte
parece de conductas assi acto bien dar satisfaccion alguna ni ocasion para
saber en q.e forma q.e se abia de tener q.e abiendo entrado en esta acto de Prov.l tra
A 23 deste mismo mes Abia de Consulta en q.e pregunto al P.e Sr.
si el Gen.l delos Carmelitas Calçados se abia de salir a Recibir al
entrar en Nuestro Combento a este fin abiendo convidado a este fin a todos los Comunidades
q.e respondieron los PPs Consultores q.e no tenian por sacerdo assi los
dhos Comunidades como en acto q.e hacen Esta unos actos ordi
narios Pues no hellen como informe de Comunidad sino q.e divididos estubiesen
Alguna q.e se alle en hazer en la Porteria fuellen a lo mejor ganando la ora.

Abril A 3 deste mes y estando el P.e Alvaro Cronista en Madrid de la Causa
Consulto en q.e sitio se de Prov.l Sabiendo sacado los PPs Dominicos
del Rosario
P.e Alvaro un memorial en defensa del Rosario Congregacion q.e tienen
sitiado privadamente delos Estudiantes en q.e nos llamaban mucho q.e sal
vadas Sabiendo el P.e Alvaro enabia sacado y presentado al P.e Sr. si
sacaria un memorial en defensa nra. q.e respondio al P.e Sr. si Conbenia
o no este memorial q.e respondieron los PPs q.e en ber salhellie alos
al P.e Sr. fue de Contrario parecer q.e el Consejo sabia resolbio
Consultas q.e este notado Subsubsistia esta q.e el memorial no q.e
circunstancias bria poca o ninguna utilidad

Recivo Organino de Mayo deste año ubo Consulta acerca de recivir en
Labor.a al P. Ricardo Frayn, q.e le aprobo y fue recivido=

Recivo En 19 de Diciembre ubo consulta acerca de recivir en las
Compa al P. Antonio de Solis, q.e le aprobo y fue recivido

Año de 1695

Recivo En quatro de Marzo deste año ubo consulta acerca de Re
civir en la Compa al P. Manuel Muñoz q.e le aprobo y fue recibido

Recivos En 19 de Marzo ubo consulta acerca de recivir en la Com
pania al P. Joseph de Herrera y P. Juan Martinez de Ha
rera fueron aprobados y recividos

Reúnos — En primero de Abril uvo consulta acerca de reúnir en la Comp.ª a D.n Ger.mo Ramos, y D. Joseph Saxardo; fueron aprobados, y reúnidos

Margarita — En primero de Junio uvo consulta acerca de q.e avia de orar ala Margarita, se resolvio q.e el P.e Phelege hablase.

Renun.ª — En 23 de Junio uvo consulta de renun.ª de Rector de San Ila en q.e resulto de ella reparo alguno.

Ida del P.e Alvaro a Madrid — En 20 de Agosto propuso el P.e Rector en consulta una carta que su Rd.ª del S.r Nuncio enc.ª pedia al P.e Rector diese licen.ª al P.e Alvaro Cienfuegos para llegarse a Madrid por acuerdo de este año por la posta, y q.e la Condesa de Lemus le embiase luego un coche a Guadalaxara, que avia reservado assi estando en la facultad que para todas avia dado al P.e Rector al partirse a Valencia =

Reúnos — En dos de Sep.e uvo consulta acerca de reunir en la Comp.ª a D.n Manuel Suarez, y D. Clemente Gonzalez ~~Lopez~~; fueron aprobados, y reunidos

Diz.e Ordenandos. — En 13 de Diziembre hubo consulta para ordenarse los H.os de 1. año, y todos salieron aprobados. =

Año de 1696.

P. Castillo — A dia 1.o de Febrero hubo consulta sobre si el P.e Diego del Castillo avia de ir a Fuensanta a asistir a su S.ta Madre, q.e estaba sacramentada, y le avia echo a dho P.e un proprio este effecto, y convinieron todos los P.es Consultores menos uno q.e era necesidad urgente el q.e fuese.

Entierro — A dia diez de Abril hubo consulta sobre si D.a Ana Fernandez muger de D.n Joseph dela Serna se avia de enterrar en el Col.º por averlo assi pedido D.n Andres de Samaniego en nombre de D.n Joseph dela Serna; y todos los P.es Consultores convinieron en q.e se debia dar la tal licencia, como se executo.

Cathedra de la Prima — En 28 de Abril hubo consulta sobre si se avia de leer en escuelas la materia de Gratia del P.e Fran.co Xavier R.or deste Col.º (el qual estaba en Valld.d ala congregat.n) por aver su Rev.ª jubilado, y entrado el P.e P.º de Prada en la Cathedra de prima, y el P.e Alvaro Cienfuegos en la de Visperas, y leer este materia de Moral; y respondieron todos los P.es Consultores, q.e el P.e P.º de Prada leyese la materia q.e avia leydo, y el P.e Cienfuegos prosiguiese leyendo la materia del P.e Fran.co Xavier, y q.e alabase un Maestro de Estudiantes la materia de Moral en casa.

Postulados — En V.te y tresno de Mayo hubo consulta sobre los postulados q.e avian de ir a Roma, y no hubo cosa especial q.e proponer ala Comp.n

Recibo — A dia 28 de Mayo se tubo consulta para recibir en la Comp.ª a D.n Pedro de Posada y Prada, el qual fue aprobado y recibido en ella.

Margarita — A dia prim.º de Junio hubo consulta para echar la Margarita, y casi todos los P.es Consultores convinieron en q.e se echase al P.e Fran.co de Vega Theologo de 3 año, como se executo.

Renovacion de S. Pedro.

Consultó el P.e R.or si avia alguna cosa q remediar delos q renovaban, y todos los P.es Consultores respondieron q no; y despues desto pregunto el P.e R.or si enlo temporal avia alguna cosa digna de remedio, y al menos P.es Consultores dixeron algunas cosas q repararon, alas quales se dio pronto remedio.

El dia 23 de Agosto junto consulta el P.e P.al Jg.o de Zabala V.e R.or deeste R.l Col.o enlaqual se hallaron el P.e P.o Abarca, P.e Pedro de Prada. P.e Gabriel de Henao, y el P.e Ministro [redacted] y propuso su Rev.a como el Hermn.o Joseph de Montoya tenia tic.a del P.e Greg.o Sarm.o Prov.l desta Prov.a para hazer los votos los dos años, si acaso se avia reparado en el alguna cosa de desedifica, y respondieron todos los P.es Consultores q no tenian nada malo q decir del H.o Montoya, sino mucho bueno, y q assi era muy digno de q hiciesse los votos.

Votos del dos q hizo del H.o Montoya,

En 17 de Setiembre se tuvo consulta sobre si se avia de decir alguna Misa cantada pidiendo a Dios por la salud de n.o Catholico Monarcha Carlos 2.o q se hallaba a causa de una enfermedad peligrosa con el Viatico: y respondieron todos los P.es Consultores q se dijesse una Misa cantada asistiendo toda la Comunidad, y q despues della se dijesse la letania descubierto el Santissimo como se acostumbra; y porquanto la enfermedad del Rey N. S.r apretaba convenia q se executasse luego sin dar aviso al P.e Vice Prov.l suppoviendo q su Rev.a lo tendria a bien.

Rogativa por n.o Rey Carlos 2.o.

En 29 de Setiembre junto consulta el P.e P.o Jg.o de Zabala V.e R.or deeste R.l Col.o enlaqual se hallaron por Consultores el P.e P.o Abarca. P.e Gabriel de Henao, P.e Joseph de Villaran y el P.e Ministro, y se propuso como el P.e Thomas de Alfaro por orden del P.e Prov.l Greg.o Sarmiento, y del P.e Fran.co Xavier R.or deeste R.l Col.o estaba traduciendo en Castellano la requestal del P.e Lapeyrochio al libro q traco contra el V.e fray Sebastian de San Pablo Carmelita calzado; y que el P.e Vice Prov.l Fran.co Alexon mandaba q se imprimiesse lo estaba traduciendo, pero q antes de executarlo deseaba el P.e Vice Prov.l que se hiciesse consulta sobre si se avia de pedir licencia para la impression al Sor. Inquisidor Gen.l y Juntam.te al Consejo y Ordinario, o solamente delos dos ultimos, y si tenia inconveniente q se supiesse la traduccion en nombre del P.e Thomas de Alfaro; Respondieron todos los P.es Consultores q no convenia se pidiesse tal licencia al Sor. Inquisidor Gen.l sino al R.l Consejo de Castilla y al Ordinario, precediendo el q viessen la traduccion los señalasse el P.e Vice Prov.l; que podia salir en nombre del P.e Thomas de Alfaro; pero q de todo esto convenia se diesse quenta a N. P.e General.

Traduccion de Alarcon puesta del P.e Lapeyrochio, al libro de fray Sebastian de S. Pablo.

En 8. de Octubre propuso el P.e V.e R.or en consulta a los P.es Consultores arriba referidos, como el P.e Alvaro Zinfuegos avia sido llamado del Rey N. S.r ala Corte, y deteniendose en ella mas tres meses y m.a q no tenia con q pagar los alimentos al Col.o Imperial, porque el Rey n.o otra persona salia a pagarlos. Respondieron todos los P.es Consultores q supuesto q el P.e Alvaro Zinfuegos avia ido ala Corte por orden dessu Mag.d, debia pagarlo alimentos, y no este Col.o ni el P.e Alvaro; y ya q era imposible q el Rey N.o pagasse, debia este Real Col.o de Salam.a pagarlos, pues no avia otro recurso, y q tambien avia echo el P.e Zinfuegos las diligencias possibles, y puesto la materia en buen estado para conseguir este Col.o la carga de los quatro torres, y tambien la alternativa con los Dominicos enlos actos de Universidad: pero si acaso sucediesse otro caso semejante, era necesario aduertir al sugeto antes de partir ala Corte q disputasse con destreza quien avia de pagar los alimentos por no echar despues la carga al Col.o sucediendo alque le llamaba, o al Presidente de Castilla si el Rey N. S.r se le llama, y q es un pobre Religioso, y que no tiene con q pagar los alimentos el tiempo q estudiare en la Corte: que se dirija tambien aviso al P.e Provincial pidiendole alguna ayuda de costa para pagar del Col.o Imperial los alimentos, que por orden dessu Rev.a avia echo el P.e Zinfuegos varias diligencias en beneficio della Prov.a

Pagar al Col.o Imper.l los alim.tos del P.e Zinfuegos

En esta misma Consulta propuso el P.e V.e R.or si el P.e Blas de Solorzano avia a Alaejos a componer el ajuste de vna tierras que el siendo Proc.or avia comprado, y los vendedores parezca querian embrollar esta materia al P.e Franquis como Proc.or nuebo del Col.o y este como desesperado del ajuste lo dejaba. Todos los P.es Consultores dixeron que era necesario q el P.e Blas de Solorzano fuesse a Alaejos, por auer manejado el negocio, y auer comenzado esta compra siendo Proc.or, y al dar las quentas dessu Procuraduria nobla avia liquidado [redacted] dose q fue

Pleyto de vna tierras en Alaejos.

En 12 de Octubre hubo consulta sobre q el P.e [redacted] q estaba en casa dessu herm.o el Govern.or a Ciudad Rodrigo por compañero del P.e Diego de Argote q estaba en casa dessu herm.o el Govern.or deaquella plaza, y tubo orden para q no saliesse ala Mision q determinaba hazer alla el P.e Argote se volviesse a su Col.o o si acaso le embiaria compañero al P.e Argote, y tambien al P.e [redacted] para q hiciesse la Mision, precediendo aviso para el compañero de vno y otro q fuesen a tiempo oportuno; pero el P.e [redacted] no espero aque llegasse a Ciudad Rodrigo el compañero del P.e Argote (a quien despues solo) ni tampoco al P.e con quien avia de hazer la Mision si el P.e [redacted] no respondio a vna carta del P.e V.e R.or deste Col.o en q le advertia todo lo q arriba queda referido cansando cleram.te q recivio la carta por lo q respondio al P.e Muñoa. Item q el P.e [redacted]

Consulta p.a dar vna perm.a al P.e [redacted]

dispuso authoritate propria desde la Mission, aunq no tubo effecto su discurso, q el Pe Ger.mo de Hucar q fue a acompañar al Pe Argote mientras el Pe [redacted] hacia la Mission, se fuesse a Salam.ca para quedarse el en Ciudad Rodrigo por compañero; y como el Pe Argote y el Pe Hucar auian ya partido p.a sus Col.os sin saberlo el Pe [redacted], se estubo solo algunos dias en Ciudad Rodrigo, auiendo embiado al compañero de su Mission desde el vltimo lugar de ella. Pregunto pues el Pe V.e R.or P.o Ignacio de Zabala a los PP. Consultores si se le diria alguna penit.a al Pe [redacted] por auer contrauenido a los ordenes de los P.es Generales, de los PP. Provinciales y de su Reu.a y en las circunstancias de ir el Pe [redacted] solo a casa del Gouer.or de Ciudad Rodrigo que estaba excomulgado, y aun auerse ausentado de la Ciudad el S.or Obispo por los pleytos q su Ill.ma tenia con el Gouer.or Respondieron los PP.es P.o Abarca. [redacted] P.o de Prada. Joseph de Villaran, y el Pe Min.o q en viniendo el Pe [redacted] se le hiciesse cargo de las cosas arriba referidas, y que si no diesse satisfaccion, se le diesse un Capelo: el Pe Gabriel de Henao dijo que sin aguardar a hazerle cargo, ni aq diesse satisfaccion, se le diesse un Capelo.

Pe Fran.co Xavier R.or y Pe P.o Ig.or Zabala Vice R.or

En 16. de Octubre hubo consulta en la qual se hallaron a mas de los PP. Consultores el Pe Luis Franquis y el Pe Blas de Solorzano, y propuso el Pe V.e R.or Pedro Ignacio de Zabala como la casa de las quatro torres estaba en coyuntura de venderse, porq el Pe Aluaro Zienfuegos estando en Madrid hizo las diligencias possibles con la S.a Condesa de Miranda para q la vendiesse, y su Excel.a dio palabra al Pe Zienfuegos de q lo haria, y q su hijo el Mayorazgo y Conde de Miranda vendria en ello; que este Real Col.o pusiesse persona p.a el cumplim.to del ajuste, q ella estaba prompta a executarlo: q el S.or Presidente de Castilla estaba de parte de la Comp.a y tambien hablado p.a facilitar la Zedula Real, que los Señores Camaristas eran amigos de la Comp.a, menos vno, que es el S.or Ronquillo, pero que el S.or Presidente tendria el Consejo sin este Oppositor. Pregunto el Pe V.e R.or a los PP. Consultores, si se haria proprio al Pe V.e Provincial, q se hallaba visitando a Oviedo para conseguir su beneplacito, y tambien para q diesse facultad para tomar este Col.o algun zenso por no perder tan buena ocassion de comprar la casa: que si era necess.o q alguno fuesse a Madrid para el ajuste. Respondieron todos los PP. Consultores, q no era necess.o q se hiciesse proprio al Pe V.e Provincial, q.do constaba repetidas vezes de la voluntad de N. P. Gen.l en q se procurasse con todas veras conseguir la tal casa, y aun el Pe Provincial Greg.o Sarm.to antes de partir a Roma a la Congreg.n Gen.l encargo mucho estemporal al Pe Zienfuegos, q.do fue a la Corte llamado del Rey N. S.r que en q.to al tomar este Col.o algun zenso para pagar, se remittian al Pe Franquis, y al Pe Solorzano, q ellos podrian decir mejor el estado del Col.o = q si alguno auia de ir a Madrid, dijeron el Pe Pedro Abarca, y el Pe P.o de Prada, q conuenia q fuesse el Pe Zienfuegos: pero los demas P.es Consultores y la mayor p.te fueron de contrario parezer y q sin ir a la Corte se podria componer por medio del Pe Proc.or Gen.l de esta Prov.a = En q.to al dinero que son nueve mil ducados en q esta tassada la casa, tres mil pesos q se han de dar de guantes, y vnos cinq.ta doblones al Secretario de la Condesa de Miranda, respondieron el Pe Franquis, y el Pe Solorzano q no faltarian aunq se buscassen prestados entre los amigos sin ser nec.o el poner zenso. =

Pretension sobre la casa de las 4. torres

En 23 de Octubre hubo consulta y leyo el P. V.e R.or la carta del Pe Proc.or Gen.l de esta Prov.a sobre las diligencias q auia echo para el ajuste de la casa del S.or Conde de Miranda q la S.a Condesa viuda estaba prompta a executarlo, pero su hijo el Conde dijo q no queria venderla, y que hallaba suma difficultad en que pudiesse este Col.o conseguir sus deseos. = El Pe Zienfuegos como quien auia manejado este negocio pocos dias antes, dijo q escribiria a la S.a Duquesa de Medina de Rioseco, q puede mucho con la Condesa y Conde de Miranda, y por quien consiguio primero el si, o el ajuste de la casa; q tambien escribiria al S.or D.n Diego Florez Consejero en el R.l de Castilla para q ablandasse al Conde de Miranda por ser el todo de este S.r = Todos los PP. Consultores se conformaron con este parezer asta ver el effecto q resultaba de estas cartas. = =

Instancias por conseguir la casa de las 4 torres despues de auerla negado

En esta mesma consulta leyo el Pe V.e R.or una carta de D.n Fran.co de Villalba Cauallero del habito de Santiago, y Regidor de la Ciudad de Auila q en nombre de la Ciudad alegaba q este R.l Colegio de Salamanca gozaba una renta con obligacion de dar cada año a quatro Estudiantes Vecinos de la Ciud.d de Auila a cada vno un R.l al dia por espacio de seis meses para ayuda de sus Estudios en esta Vniuersidad, y el dicho D.n Fran.co de Villalba embio al Pe V.e R.or de este Col.o la escritura original. = Respondieron todos los PP. Consultores q escribiesse el Pe V.e R.or a este Cauallero, como asta auer recibido su carta, se auia ignorado la tal obligacion, si bien el dinero q se auia percibido del juro q se auia de emplear con los quatro Estudiantes V.os de la Ciudad de Auila, a los quales auia de nombrar d.ha Ciud.d se dio juntam.te con otras rentas q tiene este Col.o de Salam.ca para ayuda de los estudios en esta Vniuersidad a estudiantes pobres: = q el juro q cobra este Col.o destinado p.a los quatro Estudiantes de Abila, se auia minorado mucho, y q solo se cobrarian mil R.s q por este año era impossible, por auer entrado ya el curso, y pedir la escritura q el nombram.to se haga dos meses antes de S. Lucas; pero q de aqui adelante podria la Ziud.d hazer

Oblig.on q tiene este Col.o de pagar un R.l a cada vno de quatro Estud.tes de Auila

el nombram.to de dos estudiantes por no llegar ambos los repetidos del Puro, q se quisiere nombrar tres lo haga, q le daxa el Col.o el R.l cada dia al tercero del dinero de otras rentas q tiene p.a el mismo fin.

A dia 18 de Noviembre propuso el P.e V.e R.or a los P.es Consultores P.e P.o de Abarca, P.e L.o de Prada, P.e Fabian de Menao. P.e Alvaro de Zienfuegos, P.e Joseph de Villaran, y el P.e Ministro, como D.n Manuel Ant.o de Mier Colegial huesped en el mayor del Arzobispo, Opositor a las Cathedras de Leyes desta Vniversidad de Salam.ca deseaba mucho entrar en la Comp.a que ya tenia dado noticia desus deseos al P.e Vic.e Prov.l Fran.co de Alleson, y embiado la licencia para q fuesse recibido, precediendo la consulta; q assi dixeron sus Revs.as si tenian alguna dificultad q proponer, para passar a recibirle. Respondieron todos los PP. Consultores q era mozo de buenos meiores y buenos y q tenia de litteratura en su facultad; q la vocacion a la Comp.a era firme, pues era ya opositor por su Col.o a las Cathedras de Leyes, era mayorazgo de una casa, Maestre Escuela de la S.ta Yglesia de Oviedo y gozaba mucha renta Eclesiastica; y que dejar tantas conveniencias temporales asseguraban ver especial vocacion de Dios, que no hallaban ninguna razon para dejarle de ser admitido en la Comp.a como se executo el mismo dia 18 de Noviembre por la noche.

Recibo de D.n Manuel de Mier Colegial del Arzobispo

En esta misma consulta propuso el P.e V.e R.or como untio del P.e Rodrigo de Eguiluz le avia escrito repetidas vezes desde Ciudad Rodrigo p.a q se llegasse alla; el qual como Secretario de la Inquisicion de Llerena avia ido a dha Ciudad por orden del S.or Inquisidor Gen.l a cuia dependen.a del S.to Tribunal; y q el P.e Rodrigo se avia excusado alas instancias desu Hno, persuadiendole este Cavallero le avia embiado multa para q fuesse: pregunto el P.e V.e R.or si avia de ir el P.e Eguiluz a Ciud.d Rodrigo sin esperar la licencia del P.e V.e Provincial, y respondieron todos los PP. Consultores, q convenia ellos fuesse luego por ser caso vigente.

P.e Rodrigo de Eguiluz.

Pregunto tambien el P.e V.e R.or en esta misma consulta si se davia vino tinto ala Comunidad, y se dasava el blanco, q actualm.te se daba, por viarse ya el beber en Salam.ca vino tinto assi en verano como en Ribiero, y averse experimentado algunos inconvenientes en beber vino blanco en el Ribiero, y algunos sugetos dellos Col.os por parecerle nocivo; respondieron casi todos los PP. Consultores q en todo tiempo era mejor el vino tinto.

Vino tinto

El dia 19 de Diziembre junto consulta el P.e V.e R.or sobre que el Herm.o Fr.o Bueno avia tenido aviso de su Madre la qual vive en Alba, como se estaba muriendo, si era este caso vigente p.a embiarle por dos o tres dias sin esperar la licencia del P. Vice Provincial q y respondieron todos los PP. Consultores q se le debia luego dar la licencia &.a

H.o Fr.co Bueno

En 20 de Diziembre hubo consulta sobre q siendo el P.e Alvaro Zienfuegos a Madrid por orden de la Vniversidad con D.n Fran.co Maldonado Regidor desta Ciudad para conseguir del Rey N.S.r una gracia p.a ella y sus Vecinos, si podria detenerse el P.e Zienfuegos en la Corte concluida su diligencia, p.a conseguir la casa delas quatro torres, de q tenia grandes esperanzas por aver dejado pocos meses ha la materia en buen estado para el ajuste. Respondieron todos los PP. Consultores, q se escribiesse al P.e Vic.e Prov.l supuesto q no apretaban las diligencias, y q el P.e Zienfuegos veria si era necesario el detenerse, o no; segun su dicho se daria parte al P.e Vice Prov.l

Pretension sobre la casa delas 4. torres.

Año de 1697

En 9 de Enero de 697 Hubo consulta de la Renovacion; y algunos PP. Consultores avisaron algunas faltas en lo temporal, y se comenzo a poner luego prompto remedio.

Renovacion

En 15 de Enero hubo consulta sobre uno q pretendia entrar en la Comp.a llamado D.n P.o Alvarez del Alamo. familiar o famulo del Col.o del Arzobispo. Respondieron los mas delos P.es Consultores q el ser famulo no parece era inconveniente, supuesto q el Col.o del Arzobispo le avia echo las pruebas, y salen los familiares delos Col.os mayores apretos honorificos; si tampoco las Constituciones le excluyan de ser admitido en la Comp.a; pero se dixesse a.a al P.e Prov.l q se informasse delos PP. Diego Alfonso de Sosa, y Vicente Mascarel, Fran.co Alleson q su Reu.a se informasse delos PP. Diego Alfonso de Sosa, y Vicente Mascarel, y del H.o Manuel de Mier como Colegiales mayores, y este vltimo del Arzobispo davia luz para los q se debia executar y caso q fuesse recibido, no avia de ser en Salam.ca, sino en Villag.a o en otra.

Famulo del Arzobispo q pretendio entrar en la Comp.a

En esta misma consulta propuso el P.e V.e R.or como avia venido un hombre a decir en confesion q el qual avia dado lic.a al Confessor p.a q lo manifestasse al P.e R.or para q pusiesse remedio como el q cuydaba de la hazienda y vodega de Mozodiel avia vendido alta vna q veinte cantaros de vino. Respondieron todos los PP. Consultores q convenia despedirle luego asserandose informado prim.o del echo, y poner otro q cuydasse bien de la hazienda

Huzeo de vino en Mozodiel

En 25 de Henero hubo consulta sobre si se daria mas dinero de quanto[s] por el assiento de la casa delas 4 torres: porq la Condesa viuda de Miranda queria 60 quatro mil ducados q antes la auian offrecido, y la Condesa moza queria al parezer tambien lo mesmo. Respondieron todos los PP. Consultores, q como se grangease mucho al Col.o conesto 2.o quantos, se podria hazer; porq si no se grangeaba tan buena coyuntura, resultarian despues las mesmas o mayores difficultades: q podria zenar la obra del Col.o asta desempeñarse deloque nuevam.te se labra de gracia, para q no fuese de prouecho al Col.o

Pretension ala casa delas 4. torres.

En esta mesma consulta propuso el P.e V.r Rector quien podria leer las Artes a los Seglares, pues el P.e Lex.or de Artes parte al Col.o de Estudela por orden del P.e Prov.l y que el P.e Fran.co de Vega q podia suplirle, se hallaba en Leon sin poder volver a este Col.o en muchos dias. Todos los PP. Consultores conuinieron en q vajase a leer el P.e Lex.or de Henao.

Substituir al Lex.or de Artes.

El dia 27 de Henero hubo consulta para ser recebido en la Comp.a Dn D.o de Aluarez del Alamo, familiar del Col.o mayor del Arzobispo, y no hallaron los PP. Consultores impedim.to ninguno q le excluyese; y assi fue recebido en la Comp.a el dia 29 de Henero por el P.e P.e Ygnacio de Zabala. V.r Rector deste R.l Col.o con licencia del P.e Fran.co Alesson V.r Prov.l desta Prou.a de Castilla.

Recivo

Hubo consulta el dia 4 de Febrero para si se auia de enterrar en el Colegio Dn Claudio Ponez natural dela Ciudad de Zamora y cursante en esta Vniuersidad por auerlo el pedido, y intimadole otros Estudiantes le porte compañeros del difunto. Respondieron todos los PP. Consultores q se debia dar licencia de enterrarse en el Col.o

Enterro

Mandome escribir aqui el P.e V.r Rector P.e Ign.o de Zabala por relacion suya y no porq yo me hallase en la consulta, pues era de Cabildo, en la qual no se hallan los Pes Ministros, sino es vnicam.te los Maestros; como Dn Fran.co Maldonado de las Bazillas Regidor desta Ciudad de Salam.ca auia venido a pedir en nombre della, agradeciendo de auer conseguido por medio del P.e Aluaro Cienfuegos un beneficio considerable acerca delos Millones, q las procesiones de Semana Sta q antiguam.te solian passar por nra Port.a passasen tambien de aqui adelante. Respondio el P.e Vice Prou.l Fran.co Alesson q al presente se hallaba en este Colegio, y todos los PP. Consultores, q era de estimar la offerta q la Ciudad hacia, y assi se debia aceptar, practicandose todo lo q antiguam.te se hacia. =

Procesiones de Semana Sta.

El dia 15 de Marzo hubo consulta sobre si el dia dela Annunciacion de N.a S.a que cayo en lunes, dia immediato ala Dom.a in Passione en q se gana el Jubileo de las Doctrinas, auia Congregacion delos Caualleros Estudiantes como otras en la Capella, por temerse q los que revolucionaron estos años passados p.a fundar en S. Esteban la Cofradia del Rosario en los mesmos dias dela Virgen q ay Congreg.on en este R.l Col.o andarian cuydadosos para hazer ellos la fiesta dela Annunciacion, si nos descuydassemos nosotros de hazer los estos años q seha practicado. Llegase a esto q el R.or de Escuelas como todo delos PP. Dominicos dixo un combite general a todos los Estudiantes y Doctores desta Vniuersidad para q fuesen el dia de S. Joseph a San Esteban ala fiesta dela Annunciacion dela Virgen, pareze q ruppo niendo q este dia estaba ocupado en nro Col.o con la Congreg.on por ser la deuocion della. Respondieron el P.e Abarca, el P.e Henao el P.e Villaran y el P.e Min.o q conuenia q hubiesse congreg.on como otras veces para q no tubiesen nros emulos dello asir; y assi se executo.

Congreg.on el dia dela Annunciacion

En esta mesma consulta propuso el P.e V.r Rector como auia sabido q los tres H.os Theologos q asisten alos Exercitantes auian introducido de 5 años a este tiempo el no tener conferencias como los demas q.do les toca, ni la estudiaban toda la Quaresma: Item q los tres H.os iban mas tarde q los demas a Escuelas. Respondieron el P.e Abarca, el P.e Prada, el P.e Villaran y el P.e Min.o q era abuso el no tener, ni estudiar la conferencias q.do tienen bastante tiempo p.a ello, y q se les debia obligar a q tubiesen las Conferencias q.do les tocasse, y preguntasele tambien como alos demas: Añadio el P. Villaran q el q sea exercitante tenga, y q hazia lo mesmo los otros H.os sin auerle passado jamas por la imaginacion semejante abuso. El P.e V.r Rector y el P. Henao dixeron q se debia esperar a q viniesse el P.e Rector para su Reu.a lo decidiesse. En lo tocante al seg.do punto respondieron todos los PP. Consultores q se averiguase si podian ir a Escuelas con la Comunidad o no: y que alos Theologos de 1.o año auian q hazer Padres seles preguntassen las conferencias como alos demas, por auerse introducido el q no se la preguntasen.

Conferencias q.do deuen tener los H.os exercitan.tes

Item los Theologos de 2.o año

Ir tarde a Escuelas

En 22 de Marzo hubo consulta para ser recebido en la Comp.a Dn Hortb.o Sanchez Gallego, y todos los Padres Consultores le aprobaron, conque fue recibido en ella el dia siguiente por el P.e Pedro Ignacio Zabala V.r Rector deste Real Colegio

Recivo.

En 29 de Marzo hubo consulta para quitar al P.e Phelipe Mutilloa los escrupulos por ser tantos, se podia temer q se volviese loco, o se hiziese inutil: entre los varios medios q dieron los PP. Consultores, convinieron los mas q despues de auerse sangrado y purgado por hallarse algo indigesto acausa delos escrupulos, se diese auiso al P.e V.r Prov.l Fran.co Alesson para q le embiase a Pamplona su tierra estas vacaciones a divertirse. =

Escrupulos de un P.e

Casa delas 4 torres

Consulto el P.e Pr.o Jph.o Jabala V.e R.or deste Colegio si embiaria poder al P.e Alvaro Cienfuegos para el ajuste dela casa delas 4 torres haciendo escritura en nombre deste Col.o por auerle embiado apedir el P.e Cienfuegos: Respondieron todos los PP. Consultores que por q.to se auia dicho q entraban algunas condiciones en el contrato, las quales se ignoraban, auno no se pensaban q las hubiesse que hubiera dado parte el P.e Cienfuegos, como lo ha echo en las demas cosas deste negocio, conuenia elque se le preguntasse si entraban algunas condiciones en la compra dela casa fuera delos otras muchas vezes auia escrito, por auer corrido por acaasi; y q despues de vista la respuesta se le embiaria el poder.

En esta misma consulta se trato si conuendria embiar alguno del Col.o a Madrid con el beneplacito del P.e V.e Prov.l para acabar el ajuste dela casa delas 4 torres: y respondieron todos los PP. Consultores, q para echarlo apender era bueno q fuesse otro a Madrid por auer sentido mucho el P.e Fran.co Elgueta Prov.l Gen.l en Corte por esta Prov.a que la dependencia dela casa delas 4 torres corriesse por manos del P.e Cienfuegos

Λ segun se dispone

Padrino deun Baptismo

En 21 de Abril hubo consulta en la qual se hallaron el P.e Pedro de Prada P.e Gabriel de Henao. P. Joseph de Villaran y el P.e Ministro sobre que el Marques de Coquilla pidio al P.e V.e R.or q diesse licencia al P.e Fran.co de Vega paraque fuesse padrino deun hijo suyo; el P.e v.e R.or le respondio q loque pedia estaba prohibido por el P.e V.e Provincial pero q lo consultaria. Todos los PP. Consultores respondieron q se podria dar licencia al P.e Vega. supuesto q el Marques de Coquilla lo auia publicado por Salamanca antes de venir al Colegio, que aeste Cauallero le auia sacado de pila el Conde de Frasal hezm.o del P.e Fran.co de Vega que no siendo el dho Marques affecto ala Comp.a se daria por sentido si se le negasse la peticion; pero q conuenia q dijesse el P.e V.e R.or en fuerte q su Rev.a no podia dar la tal licencia, por auerlo prohibido el P.e V.e Prov.l

Novicio puesto en libertad.

Consultose el dia 29 de Abril como auia venido aeste Col.o de Salam.a el H.o Barth.e Gallego Vaccas con el P.e Geronimo del Nexo por orden del S.r Nuncio paraque se pusiesse en libertad al H.o Barth.e Gallego; si el Col.o podria meter peticion al Prouisor deesta Ciudad, Juez dela causa, sobre los gastos q se auian echo desde Villag.a aqui, y tambien la vuelta alo menos del P.e Nexo caso q el Novicio faltasse asu vocacion, y si la peticion auia de ser que se depositasse el dinero competente. Respondieron todos los PP. Consultores q se hiciesse la peticion en la forma referida

P.e Diego del Castillo

Hubo consulta el dia 18 de Mayo sobre si el P. Diego del Castillo iria a Madrid sin licencia del P. V.e Prov.l por instar ya el tiempo, a predicar el sermon del Santissimo ala Capilla Real, que el S.or Patriarcha le auia echado como a Predicador dem.a Mag.d y dho P.e Castillo auia aceptado con licencia del P. V.e Prov.l Fran.co Alesson, y escritole asu Rev.a y algunas cartas eng.o le pedia licencia y compañero p.a ir a Madrid sin tener respuesta de ninguna dellas. Todos los PP. Consultores q fueron el P.e Pedro de Prada, P. Gabriel de Henao, P. Joseph de Villaran y el P. Min.o despues de auer oido al P. Castillo, y mostrado las cartas del P. V.e Prov.l eng.o le daba lic.a paraq le hiciessen las pruebas q se acostumbran alos Predicadores del Rey; paraq pozii, o por otro tomasse la posession, y verbalm.te dadole licencia paraq admitiesse el sermon q el S.or Patriarcha le echaba diferon q en punto tan dificultoso se debia esperar dos otros correos por ver si el P. V.e Prov.l embiaba la licencia, q si esta no venia, podria el P. V.e R.or Junt.os otra vez pedir diessen su parezer.

Ida a Madrid del P.e Castillo

El dia 25 de Mayo hubo consulta sobre si el P. Diego del Castillo iria a Madrid a predicar el sermon del S.mo cuya fiesta se celebra en la Capilla R.l el Domingo infraoct.v del Corpus q el sermon auia de ser el dia 9 de Junio por auer tenido el mismo dia deesta Consulta mas de instar ya el tiempo, vno carta el P. Castillo de N.P.G. eng.o le decia q debia auisado antes asu Paternidad, y no auer aguardado a pedirle lic.a tan tarde; q si podia excusarse de irle a predicar lo hiciesse; por q.to supponia, q la carta no la hallaria en Salam.ca le ordenaba q acabado de predicar el sermon, se volviesse luego asu Col.o = Pregunto el P. V.e R.or alos PP. Consultores si en virtud deesta carta podria ir a Madrid el P. Castillo no obstante el auer recibido en Salam.ca la carta de N.P.R. supponiendo su Paternidad q ya estaria fuera del Col.o = Respondieron todos los PP. Consultores arriba referidos q podria ir a Madrid por no exponerse a q como era publico en Salam.ca el sermon del P.e Castillo en la Capilla R.l se enfadasse el S.or Patriarcha, y embiasse excomunion p.a q fuesse, q seria dificultoso el echarle acaso, por no faltar ya mas de 15 dias, y ser preciso eldar en este corto tiempo aviso al S.or Patriarcha p.a q dispusiesse del sermon. = en el punto de Compañero q tambien se propuso, diferon todos los PP. Consultores, q se le negasse

Margarita

Hubo consulta el dia 31 de Mayo para echar la Margarita, y conuinieron todos los PP. Consultores q la tubiesse el H.o Joseph de Vicuña Theologo de tercer Año.

Colegio viejo

En esta misma consulta se propuso como tan P.e del Col.o auia venido muy sentido por auer visto en su Col.o viejo muchas mugeres de la vecindad asomadas alas ventanas viendo lo q pasaba: y se le dijesse cuenta; pero conuenia auisarle q no admitiessen gente dela vecindad.

Votos

Hubo consulta en 1 de Junio para dar los votos al H.o Miguel Cassado, y al H.o Fran.co Melgar Coadjutores temporales, y todos los PP. Consultores les aprobaron.

Indianos

Hubo consulta en 22 de Junio sobre si dos H.os q vinieron de Villag.a aeste Col.o a passar a Indias, iriam a Sevilla sin esperar a un H.o Artista de Medina del Campo q auia de ir con ellos y tambien el P.e Geronimo Herran morador deste Col.o y destinado q a Indias, por no auer tenido el P.e V.e R.or deste Col.o carta del P. V.e Prov.l ni del P.e Garcias Proc.or gen.l del Paraguay por cuya q.ta corria el avio destos sugetos. Respondieron todos los PP. Consultores excepto el P. Prada, q se despachasse el mozo de mulas q vino con ellos, y q se estubiesen en este Col.o asta juntarse todos, y hubiesse orden de partir. =

Renovacion

En 27 de Junio hubo consulta de Renovacion; y algunas cosas q̃ repararon los PP. Consultores se remediaron; auiendose quedado mucho delos Cazos y cuñas q̃ eran muy malas y el Pe. Vr. Rector P. Jph. Zabala mando q̃ se comprasen otras.

Delacion q̃ se hizo de un papel.

En 6 de Julio hubo consulta en laqual se hallaron fuera delos PP. Consultores ordinarios el P. Balthasar de Llanos y el P. Rodrigo de Iguiluz Maestro de Estudiantes, sobre si se auia de delatar un papel impreso en Flandes q̃ vino al Rector deesta Vniuersidad, y era theologo Romulta, y leyendole con gran secreto al Conuento de S. Esteban; elqual papel ó quadernillo contenia palabras injuriosas contra la Comp.ª y dos vezes contravenia expresamente alos Decretos y Censuras delos Santos Pontifices; q̃ su assumpto era cauno no le probaba q̃ los Doctores Lobanienses no eran Sanenistas, sino q̃ los PP. dela Comp.ª seto imponian: Respondieron todos los PP. Consultores auiendo oido al P. P.º de Prada, y al P. Balthasar de Llanos q̃ leyeron el papel, q̃ se debia hazer luego un traslado deel, y delatarle ala Inquis.on en nombre deeste Col.º

Recivo.

En 12 de Ag.to hubo consulta p.ª recivir en la Comp.ª á D.n Joseph Marques, y todos los PP. Consultores le aprobaron, con q̃ fue recivido el dia 12 del mismo mes por el P. P.º Ignacio de Zabala Vr. Rector deeste R.l Colegio.

Casa delas S. Torres

Consultose el dia 15 de Agosto el modo q̃ se auia de tener en tomar la posesion dela casa delas S. Torres por auer venido este dia la escritura de venta, q̃ se auia de hazer con D.n Ignacio de la facultad Real. Respondieron todos los PP. Consultores q̃ se consultase lo q̃ se auia de hazer con D.n Ignacio Aluarez Catedratico de Pr.ª deesta Vniuersidad y muy affecto al Col.º y hiciesse lo q̃ dijese.

Sermon delas honras del P. P.º Abarca

Consulto el P. Fran.co Alesson Rector deeste Col.º aquien delos Graduados deesta Vniuersidad se auia de echar el sermon delas honras del D.r Pedro Abarca q̃ la Vniuersidad le auia de hazer, como a todos los demas graduados acostumbra: respondieron todos los PP. Consultores q̃ se echase a Fr. Mro. Barcelona Vrranitano Calzado.

Casa delas S. tor.s

En 18 de Oct.e de 97 consulto el P. R.or á los P.es Pedro Prada, Gabriel de Arenas, Jph. Camargo, y Joseph de Villaran, si convendria ir derribando la casa de las S. Torres, que ya era nuestra, por temores, que auia de que informasen contra la venta algunos criados antiguos de la Casa de Baldonquillo: y todos los P.es Consultores fueron de parecer, que se fuese poco á poco demoliendo, como se puso luego por execucion.

Recivo.

A 5 de Marzo se hizo Consulta para recivir en la Comp.ª á D.n Joseph Payral, y D.n P.º Solana, vno de los P.es Consultores puso reparo en la Complexion del 1.º, y auiendo examinadole se hallo no tener achaque alguno habitual, y assi fueron ambos recividos en el mismo dia.

Recivo.

A 26 de Abril se hizo consulta para recivir en la Comp.ª á D.n Luys de Losada, y aprobandole todos los P.es Consultores fue recivido el dia 26.

Renovacion.

A 28 de Junio hubo consulta de Renovacion, como la hubo tambien por Nouiembre, y algunas cosas que repararon los P.es Consult.s se aduirtieron en la Calenda, y otras se procuron remediar.

ordenandos

A 14 de Nou.e dicho Junto consulta el P. R.or enque pregunto si se R.n si en los R.n Theologos de 4.º año auia alguno menor digno de que se ordenasse: y todos los P.es Consultores hizieron á todos los R.n por mui dignos.

Loco

Tambien pregunto si R.n que se hazia con un R.n Theologo, el qual estaba encerrado por algunas acciones mui propias de Loco: y causaba compasion verle encerrado? todos los P.es Consultores fueron de parecer, que prosiguiese con la reclusion, por tenor de que no hiciese otras locuras mayores.

Año de 1699

Renovacion

A 4. de Sept.e de 99. se pico la consulta ordinaria de Renovacion, enque notaron los P.es Consultores algunas cosas, los quales se aduirtieron en la calenda

Loco

Votos

Tambien se hablo del R.n dela consulta antecedente, y se resolvio, que no se innouase en su reclusion. Tambien fue aprobado el Voto del P. Gonzalez

Recivos

Desde Diciembre del año parado de 98. hasta 1.º de Mayo deeste año de 99 hubo tres consultas sobre tres recivos. La 1.ª á 31. de Dic.e de 98. acerca de D.n Fran.co Ygn.º de Arenalo, y siendo aprobado por todos los P.es Consultores, fue recivido en la Comp.ª aquel la misma noche. La 2.ª á 14. de Henero deeste año de 99. acerca de D.n Aluaro Rodriguez Prado, el qual tambien fue

+

approbado de todos los PP.es Consultores, y reçiuido la misma noche. La 3.a à 1.o de Maio del mismo año de 96. acerca de D.n Fran.co Joseph de Aluarado Cauallero del habito de Santiago, y Collegial del Maior de S. Bartholome. No se hallò en ella el P.e Ministro por estar çenando, y por esso solo puede notar aqui, que aquella noche fue reçiuido en la Comp.a

Pretendiente

Sabiendose, que D.n Alexo de Miziezes Pretendiente de la Comp.a y con licencia para ser reçiuido, se hallaba en peligro de que le traspusiesse un tio suio, hubo consulta en seis de Mayo sobre que se debia hacer: y todos los PP.es Consultores fueron de parecer, que si se uenia al Coll.o fuesse abrigado en èl. Y por q.to el P.e R.or estaba en la Granja de Miguel Muñoz, Dixeron sus R.as que el P.e V. R.or auisasse à su R.a paraque tomasse prouidencia prompta. Y assi se hiço, auiendo llegado el caso de que el Pretendiente se refugiasse en el Coll.o

Pretendiente

Auiendose uenido al Coll.o el Pretendiente de arriba, y hechose Proprio al P.e R.or sobre esto; fue examinado sobre los motiuos de su uenida, y no pareçiendo bastantes los que dio, se hiço segunda Consulta el dia 7. de Maio. Los PP.es Consultores consideraron, que no auia especial peligro de que flaqueasse en su uocacion el tal D.n Alexo: y que por otra parte se irritaria su tio con esta demonstracion, y aun se moueria à sacarle à Libertad, como ia auia dado à entender. Por estas raçones el P.e Henao, y el P.e Camargo fueron de parecer, que se le embiasse à casa de su tio hasta que uiniesse el P.e R.or. El P.e Prada inclinò à que le dexassemos en el Coll.o por librarle de la bateria, que le daban en casa de su tio, para derriuarle: pero no obstante se conformò su R.a con el parecer de los otros dos PP.es Consultores. Y en uirtud de este parecer fue el Pretendiente embiado à casa de su tio, hasta que uiniesse el P.e R.or

Reçiuo

A 11. de Maio hubo Consulta, para reçiuir en la Comp.a a D.n Alexo de Miziezes, el qual luego que supo, que el P.e R.or auia uenido de la Granja, se uino al Coll.o insistiendo por ser reçiuido. Todos los PP.es Consultores le approbaron. Y en orden al modo de reçiuirle fueron sus R.as de parecer, que primero se diesse quenta à su tio, para si le queria uer, y hablar. Assi lo hiço el P.e R.or: y auiendo uenido el tio, y uisto la constançia de su sobrino, uino en que fuesse reçiuido en la Comp.a, aunque no le quiso uer. Reçiuiole el P.e R.or en el mismo dia 11., auiendo primero el P.e Prou.l dispensado con el en la falta de edad, porque no tenia mas que 14. años, y medio.

Margarita

A 2. de Junio de 99. hubo Consulta àçerca de la Margarita, y todos los P.es Consultores fueron de parecer, que se diesse al H.o Manuel Fernandez de 3.o año, y assi se hiço.

Fiesta de Corpus

Tambien propuso el P.e R.or y preguntò q.do se podria hacer la fiesta del SS.mo la qual este año no podia hacerse en dia de S. Luys Gonzaga, por caer en la Dominica infraoctaua dia ocupado, y todos los P.es Consultores fueron de parecer, que la fiesta del SS.mo no se ~~inco~~ penetrasse con la de N.o P.e S. Ign.o como se hiço otro año, ni se hiçiesse en dia Lectiuo, sino que pasadas las fiestas de

S. Martin, y de la Vniuersidad, y de S. Gisbro, se escogiesse vn Domingo, aunque Nuestra fiesta concurriesse con la de otra Parroquia, y el R.e P.or se conformô con el parecer. Veronica

A 24. de Julio hubo la consulta ordinaria, enque se admitieron algunas cosas dignas de enmiendo, las quales se advirtieron en la Calenda.

A 3. de Julio hizo consulta el P.e N.or sobre presidir las conferencias de la Materia de Vispera, y aquel entera auia escrito en substitucion el P.e Vicente Marcoel M.o de Estudiantes, sobra esto preguntô el P.e N.or si las conferencias de esta Materia las auia de presidir el mismo P.e Marcoel, u otro de los Maestros de Estudiantes, que auia fuera de el. Y los P.es Consultores fueron de parecer, que attendiendo à lo que el P.e Marcoel auia trabalado en la Materia, iele diesse el dicho, como si fuera Cathedratico en propriedad: y que las conferencias las presidiesse vno de los otros dos Maestros de Estudiantes. Y añadieron ser R.a que para que de esta determinacion no se hiciesse Ley para otros casos semejantes, se escriuiesse al P.e Provl preguntando à su R.a lo que se auia de hacer en adelante. Presidir conferencias

A vltimo de Sept.e hubo Consulta sobre los votos de los dos años del St.o Joseph Fernandez, el qual fue approbado para hacerlos por todos los PP. Consultores Votos

A 25. de Oct.e llamo à consulta el P.e N.or y leiô vn papel, enque los PP.es Dominicos pedian à este R.to Colegio vna Carta en abono de la Regular obseruancia de esta su Prou.a de España, y de la Persona de no se que Sugeto, a quien auian elegido Prouincial. Por quanto su Seberal no queria confirmar la Eleccion, diciendo, que la Prou.a estaba relaxada, y necesitaba de reformacion, y que el Sugeto Electo no era apto, para reformarla. Visto esto todos los PP.es Consultores fueron de parecer, que se diesse la tal Carta en la forma, que se pedia, y con todos los elogios de la Prou.a y Prouincial electo, que se pudiesen decir, sin faltar à la verdad. Assi se executo. Carta de PP.es Dominicos

A primeros de Nou.e hubo consulta, enque el P.e N.or pidiô à los PP.es Consultores su parecer acerca del Medico que se auia de admitir en lugar de D.n Ioan Fern.z el qual auia muerto en Peñaranda. Todos los PP.es fueron de parecer, que fuesse admitido D.r Fulgencio de no obstante que este auia sido despedido en otro tiempo por su poca assistencia, y otras razones particulares. Y por quanto D.r Fulgencio era el Medico mas antiguo, y se le debia dar salio; propuso el P.e N.or si se le añadiria salario tambien à D.r Pablo Gomez, el qual hasta ahora auia seruido sin él, como 3.er medico. Sobre este punto el P.e Prada, el P.e Cienfuegos, y el P.e Ministro dixeron que se le diesse salario por entero: pues este caso no podia hacer exemplar para en adelante: los PP.es Henao, y Comargo Medico nuevo

dixeron, que se le procurasse contentar con la mitad, para no echar tanta carga al Coll.º El P.e R.or siguiendo el pareçer de los tres, le dio el salario por entero.

Ordenandos. A 25. de Nov.e hubo Consulta acerca delos que se auian de ordenar. Los PP.es Consultores dixeron su pareçer, y el P.e R.or quedó encargado de dar quenta al P.e Prov.l delo que se reparó en esta Consulta.

Año de 1700

Renouaçion A 4. de Henero hubo la consulta ordinaria de Renouaçion. En ella adueirtieron los P.es Consultores algunas faltas, que pedian remedio, delas quales algunas se auisaron en la Calenda, y otras se procuraron remediar por otros medios.

Reçiuo A 7. hubo consulta, en que el P.e R.or pidio su pareçer á los P.es Consultores acerca de D.n Joseph Bernal, el qual pretendia entrar en la Comp.a Approbaronle todos los P.es y fue reçiuido el dia siguiente.

Reçiuos A 5. de Abril hubo dos consultas una por la mañana, ~~otra~~ para reçiuir en la Comp.a á D.n Luys Teruel, y otra por la tarde, para reçiuir á D.n Joseph Manglano: y auiendo sido approbados por los P.es Consultores fueron reçiuidos el mismo dia, el 1.º por la mañana, y el 2.º por la noche.

Reçiuos A 9. de abril hubo consulta, para reçiuir en la Comp.a á D.n Henrique de Guzman, á D.n Fernando Puertocarrero, y á D.n Andres Hortiz Zarate, los quales todos fueron approbados por los P.es Consultores, y reçiuidos en la Comp.a el mismo dia.

Postulados. A 15. y á 17. de Abril hubo dos consultas, para si se offreçian algunos Postulados, que fuessen á la Congregaçion en nombre de este Coll.º Propusieronse dos: uno, que se empezasse á tratar dela Beatificion del V. P. D.or Fran.co Suarez; otro, que N.º P.e Gen.l suspendiesse la resoluçion de uarias Proposiciones las quales la Congregaçion ultima gen.l auia resumido en un Elencho, para que las Prouinçias diessen su Juyçio sobre ellas. De estos dos Postulados el primero ~~fue~~ uinieron todos los PP.es Consultores en que se propusiesse; al 2.º se oppuso un P.e Consultor; ~~diciendo~~ pero los demas fueron de pareçer, que tambien se propusiesse. Y el P.e R.or fue encargado de proponerlos ambos. Otro Postulado se propuso tambien en estas Consultas: pero los P.es Consultores Juzgaron, que no se propusiesse en la Congregaçion.

Empleo en Alaexos A 16. de Maio hubo consulta, en la qual propuso el P.e R.or si seria conueniente comprar cantidad de tierras de pan lleuar, para lo qual auia ocasion en Alaexos, y teniamos dinero de un çenso, que nos auia redimido el Duque de Alburquerque. El P.e Procur.r, que tambien se halló en esta Consulta, propuso la conueniencia de este empleo: y los PP.es Consultores le approbaron en supposiçion de que fuesse buena la calidad de la tierra, y libre de cargas.

Margarita A 30. de Maio hubo Consulta, para echar la Margarita: y auiendo auido uariedad de pareçeres entre los PP.es Consultores: en fin conuinieron casi todos en que se echasse al H.º Luis de Santalla de 3.º año.

Renouaçion A 27. de Junio hubo la consulta ordinaria de Renouaçion, en la qual se notaron algunas cosas, que se auisaron en la Calenda. Tambien preguntó el P.e R.or si seria á proposito, para cuidar de la Porteria Reglar un Moço Portugues llama

do Domingo Fern.z por quanto el P.e Prov.l avia dicho, que se pusiesse en ella algun seglar, mientras hallaba su R.a algun H.o que embiar. Todos los P.es Consultores approbaron al tal Portugues. En esta misma consulta se dixo como estaban para traher à libertad à esta Ciudad à un Novicio, y con esta occasion se discurrieron algunas providencias, que se podian tomar, paraque la libertad del Novicio se quedasse en terminos de libertad, y no pasasse à necessidad.

Redempcion de un Censo.

A 26. de Julio hubo consulta à la qual à demas de los P.es Consultores, y el P.e Ministro, assistio tambien el P.e Procurador. En ella propuso el P.e R.or como el Marques de Almarça nos queria redimir un censo, si el Coll.o no se le accrecia. Y preguntò su R.a si seria mas conveniente, que el Coll.o accreciesse el censo al Marques, ò admitir la redempcion, y ~~en~~ este dinero emplearle en pan de renta, de que el Coll.o necesita. Los P.es Consultores al principio se dividieron en varios parecieres: pero finalm.te convinieron en que se accreciesse el censo al Marques, porquanto estaba bien affiançado el censo, y no era cierto que fuesse seguro el empleo de pan de renta, que se pudiesse hacer.

Poder para un Pleito del S.r Obispo con el Cavildo

A ultimos de Agosto hubo consulta, y en ella propuso el P.e R.or como el S.r Obispo ~~pedia à su R.a que~~ trahia pleito con el Cabildo de la Ygl.a Cathedral el qual en este año repartia, ò avia repartido à los Ecclesiasticos, y Comunidades mas contribucion de lo que parecia Justo para pagar el subsidio. A lo qual se opponia el S.r Obispo, y para esso pedia poder del P.e R.or como le avia pedido à otros Superiores, para seguir el pleito en nombre de todo el estado Ecclesiastico: Esto supuesto preguntò el P.e R.or si seria bien firmar ò no el tal poder. Todos los P.es Consultores fueron de parecer, que se firmasse, supuesto que otras Comunidades le avian firmado.

Es llamado del Almirante el P.e Alvaro

A 7. de Nov.e hubo consulta sobre si el P.e Alvaro Cienfuegos iria ò no à Madrid, à donde era llamado del Almirante en Cartas que traxo un Proprio para el P.e R.or y dicho P.e Alvaro. Los P.es Consultores dieron efficaces razones paraque el P.e R.or le mandasse ir: y en medio de que el P.e Alvaro mostro renitencia, y allegò razones, y inconvenientes en ir en esta occasion; los P.es Juzgaron ser estos menores, que los que se podian seguir de no ir: por lo qual en esta misma ~~occa~~ consulta el P.e R.or ordenò al P.e Alvaro, que dispusiesse la Jornada. ~~el dia siguiente~~

Ordenandos

A 21. de Diciembre hubo Consulta acerca de las ordenes de los H.os de 4.o año, los quales fueron approbados p.a ordenarse por todos los P.es Consultores, aunque sus R.as fueron de parecer, que à uno de dichos H.os antes de ordenarle se le diesse un aviso, y se le encomendasse mucho moderasse su recio, y escabroso natural.

Año de 1701.
Siendo R.or el P.e Fran.co Xavier.

Renovacion

A 4. de Henero hubo la Consulta ordinaria de Renovacion: y los P.es Consultores notaron algunas cosas dignas de reparo, las quales se procuraron remediar ya con el aviso general en la Calenda, ya con avisos particulares.

Medico nuevo D.n Joseph Colmenero

Pocos dias despues hubo otra Consulta, en la qual el P.e R.or su parecer à los P.es Consultores acerca del Medico, que se avia de recivir en lugar de D.n Fulgencio de Benavente ya Medico de Camara. Todos los Padres Consultores fueron de parecer, que se admitiesse à D.n Joseph Colmenero Cathedratico de Prima, y de muchos años de experiencia.

Recivo

A 17. de Henero hubo consulta, y en ella propuso el P.e R.or como D.n Paulino Salcedo pretendia entrar en la Comp.a y pidio su parecer à los P.es Consultores, los quales todos le approbaron, para ser recivido.

Recivos

A 28. de Febrero hubo una consulta acerca de D.n Caietano de Salcedo: otra à 3. de Marco acerca de D.n Joachin Gonzalez: otra à 8. de Abril acerca de D.n Joseph de Samaniego, todos pretendientes. Y todos fueron approbados de los P.es Consultores, para ser recividos en la Comp.a

Margarita

A 1.o de Junio se consultò à quien se avia de encargar la Margarita: y todos los P.es Consultores fueron de parecer, que se echasse al P. Juan de Villafañe.

Renovacion

A 27. del mismo mes se hizo la consulta de Renovacion, en la qual apenas notaron cosa alguna particular los P.es Consultores, y una u otra que se notò se procurò remediar.

Votos.

A 30 de Sep.e Hubo Consulta, y en ella juzgaron todos los PP.es podian darse los Votos de Bienio al H.o Alonso de Ollo, Coadjutor

Año 1787

Renovazion

A 4 de Hen.o Consulta, en q. no se notò cosa digna de reparo en los q. renovaban. De otras cosas se encargò, y procurò el remedio.

Mission en Quaresma.

Con esta ocass.on preguntò el P. R.or si la Mission, q. años ha, se hazia la semana antes de el Jubileo de Doctrinas, seria conveniente, ò no, intermitirla? este punto estaba difficultado muchas vezes ya porq. este ministerio cada año repetido, perdia la novedad y efficacia en los oyentes (como al pres.te motivaba tambien el S.r Obpo) ya porq. muchos a.s no havia sugetos, ò no se convenian p.a hazerla. Por estas mismas razones juzgaron todos los PP.es que se interpolassen dos ò tres años, y uno fue de parezer q. el salir con el Acto de Contriz.n no se aligasse à este termino de tiempo.

Se olvidò arriba. à 16 de Diz.e de 1701 se hizo consulta acerca de los ordenandos, sin q. hubiesse que notarse singular cosa.

Ordenandos.

Haz.da de Alaejos.

A 21 de Hen.o Consulta, en que el P. R.or comunicò la importancia de que el Coll.o administrasse por si la Hazienda de Alaejos, la qual por manos de Administrador seglar ni estaba bien gobernada, ni rendia

para

para utilidad de el Coll.º el usufructo, que la corresponde, y mas haviendo crecido con las compras, q. se han hecho de otras tierras, y en que pudiera tener el trigo bastante p.ª su gasto, poniendo alli labranza y un Herm.º que cuidasse de ella, como tambien de vender à sazon el vino. Propuso otras razones de utilidad, que sobrepujaban a qualquier otro inconveniente. Assi parecio a todos los Consultores podia y debia el P. R.r passar à su planta y comunicarla al punto al P.e Prov.l ò, si importasse, al P. General —

Actuante Maior

A 11 de Marzo. En consulta comunicò el P. R.r a los PP. Consultores una carta de el P. Prov.l que pedia su juicio à cerca de el Padre Passante, que tubo el Acto Menor, y si era capaz de tener el Maior. Respondieron, que ya le tenian significado con desapassionada prevenzion, y que no tenian que añadir, ni corregir en este dictamen, a que havia seguido el desengaño y la mortificaz.on que se padecio en su funzion de el todo desaliñada y agena de el aplauso, que en las Escuelas se han merecido siempre nros Actuantes; que solo suplicaban al P. R.r escribiesse al P. Prov.l y que en caso de no fiarle à este Padre el Acto Maior, pidiesse en nombre de todos, no embiasse en su lugar al segundo de su Curso, que, siendo tal el Primero, no seria capaz de llenar el empeño, ni era justo poner à estas contingencias nra buena fama —

Recibo —

A 13 de Marzo. Se consultò el recibo de D.n Ju.º Bap.ta ~~Valenciano~~ Colon, Valenciano, y D.n Joseph Quintano, Montañez; y se juzgaron dignos y capazes de ser admitidos en la Comp.ª; pero se aguardasse a q. el Z.º pagasse unas deudas en Salam.ca

Recibo.

A 2 de Abril se consultò el recibo de D.n Luis Agramunt, Valenciano; y todos fueron de parecer fuesse immediatam.te recibido —

Panaderos.

A 16 de Mayo. Consultò el P. R.r deseando el remedio efficaz, y conocida ya la poca emienda de la Panadera pressente, si seria azertado el traher unos officiales Franceses, q. amassassen p.ª el Coll.º, como lo practica el Imperial. A todos parezio bien el pensamiento, y juzgaron se escribiesse à Madrid, y se tentasse este medio, cotejando el gasto q. puedan hazer con el salario q. lleva aca la Panadera, y se atendiesse no fuesse muy excessivo = Consultò este dia: si seria conveniente entrar en la compra de una Dehesa, tierras y haz.da contigua a la nra de Miguel Muñoz, q. nos queria vender D.n Fran.co Nieto y Botello Cav.ro de esta Ciudad, y pedia din.º p.ª los gastos de la Boda q. trataba con la Condesa de Monterron. Dixeron todos no se le diesse din.º alguno hasta q. se sacasse facultad R.l por ser Haz.da de Mayorazgo, y se le ayudasse en Madrid p.ª conseguir q.to antes la dha facultad por atender à sus instancias, y porq. esta compra nos es muy util = Propuso tambien que estando poco defendido el Coll.º azia las Agustinas recoletas, y mas azia S. Benito, y sin la cerca decente à clausura religiosa, seria

Compra de Haz.da a D.n Fran.co Nieto.

Fabrica de Cerca del Collegio —

Conveniente —

fabricar la Cerca, que pedia la planta de el Coll.º, y q. alguna vez se havia de hazer. A todos parecio muy asertado, y q. immediatam.te se pusiessen manos en la obra —

Margarita — A 3 de Junio se consultó la Orazion de la Margarita. Todos los PP. juzgaron se diesse al H.º Geronimo Caraveo —

Renovazion. — A 27 de Junio. La consulta en tpo de renovaz.on se advirtieron algunas cosas dignas de Calenda y havisso general =

Compra de Dehesa a D.n Fran.co Nieto — A 17 de Sep.re llamó el P.e R.or á consulta, porq. formaba escrupulo en el modo de Contracto con q. se discurria comprar la dehesa al D.n Fran.co Nieto Botello atendiendo á la seguridad. Temiase algun dolo (a que de nra parte no debiamos tampoco concurrir) porq. se sabia q. el Cavallero queria (y era este su animo y fin de venderla) gastar la cantidad de precio, sin subrogarla ni atender à la ley de deposito. Todos los PP. excepto uno, no aprobaron el contracto, si no fuesse con las leyes y condiziones con q. se compro la Casa de las quatro torres, y que en todo caso el P.e R.or consultasse el punto con Abogados =*

Ordenantes * — Se consultó à cerca de ordenandos, y todos se juzgaron habiles.

Año de 1703.

Renovazion. — A 5 de Hen.º No repararon los PP.es cosa alguna en los Renovantes. Otras algunas se remitieron à havisso general.

Recibo. — A 10 de Hen.º Se consultó el recibo de D.n Diego Enrriquez Alumno de nro Seminario, y de D.n Bern.do Alonso. Fueron ambos aprobados de todos y dignos de ser admitidos en la Comp.a

Votos. — A 30 de Hen.º Consulta de votos de el H.º Ambrosio de Estrabiz Coadjutor. Todos le juzgaron muy digno, por las virtudes q. en todo su Noviciado ha mostrado, propias de su estado.

Recibos — A 6 de M.co Se juzgaron dignos de ser admitidos en nra Comp.a D.n Diego Vitus, Alumno de el Coll.º Irlandes, D.n Joseph de Vriarte, y D.n Man.l Pizarro, y convinieron todos los Consulteres.

Recibos. — En 11 de M.co consulta de recibos. Los pretendientes D.n Andres Ribeiro, D.n Ygnacio de la Serna y D.n Joseph Corredera que fueron uniformem.te aprobados. Como tambien a 12 de dho mes D.n Antonio Sanz y en 24 de dho D.n Alonso Ant.º de Arguelles, Colegial de S. Pelayo, y a 13 D.n Joseph Ferrer.

Recibos. — En 29 de M.co la hubo p.a deliberar si el P. R.or podia ya recibir el mismo dia à D.n Fern.do ~~que era termino~~ de Tapia Porres, siendo ya termino p.a q.do podia haver venido carta de su Padre, à que dió palabra esperaria el P. R.or. Todos los PP. convinieron en q. sin dilaz.on le recibiesse atendiendo à sus ardientes deseos, porq. en las circunstancias de el inmoderado sentim.to de sus Parientes, podrian temerse Letras de el Nuncio y seria lo mas seguro le hallassen con la Ropa; à mas de que el P. R.or havia sufficientem.te cumplido con la palabra, y Politica, à que dhos Parientes faltaban tanto.

Fue despedido en el Noviciado.

En 31 de M.co Fue aprobado de todos D.n Fran.co de Ravago y Noriega

A 18 de Abril consulta, en que se juzgo digno de hazer los votos de Bienio el H.º Melchor Garzon, Coadjutor. Con esta ocassion preguntó el P. R.or que hallandose de partida à Consultas de Prov.a si podria proponer al P. Prov.l el que el P. Thomas de Alfaro, M.ro de estudiantes passasse à convalescer al Coll.o de Medina à expensas de este, porq. el Medico decia no mejoraria en estos aires de Salamanca. Todos dixeron, que se debia proponer, y executar q.to antes. — Votos.

A 30 de Mayo consulta, en que se determinó dixesse este año la orazion de Margarita el H.º Manuel Muñoz Theologo de 3.º — Margarita

En la misma consulta, à que fue llamado el H.º Bartholome Dorado, Boticario de este Coll.o se juzgó uniformem.te fuesse Cirujano de el Coll.o Lorenzo de Ulloa; y Sangrador, Fran.co Rodriguez por ser ambos à juicio de dho H.º Dorado los mas habiles en su Arte, dividiendo las plazas, como havian estado divididas antes de Fran.co Salvador ultimo Cirujano y Sangrador = Año. 1705.. — Cirujano y Sangrador

A 28 de Mayo consulta, en que se determinó se diesse para la Fabrica de la Torre de la Cathedral, que se quemó la limosna, que juzgasse conveniente el P. R.or Bernardo Peñalta, atento el estado, y conveniencias del Coll.o Juzgó su Reverencia se diessen cien pessos, y assi se executó. &c. — Limosna a la Cath.l

A 3 de Junio Consulta, en que se determinó, dixesse este año la Margarita el H.º Pedro Nieto Theologo de 3.º año. &c. — Margarita.

A 21 de Junio se preguntó en Consulta que se ofrecia acerca de los Renovantes, y se notaron algunas cosas, que se [illegible] en Calenda — Renovacion

A 1. de Julio se consultó el recibo de D.n Lope de Figueroa Collegial de Oviedo; y aviendole juzgado todos los Padres Consultores mui digno de ser admitido, aq.l mismo dia fue recivido en la Comp.a — Recivo

A 9. de Julio se propuso en Consulta una Carta de el P.e Provincial, cuio contenido era, que aviendo tenido una Carta de el H.º N. Theologo de primer año, que pedia dexar los estudios, y ordenarse el sig.te año, a causa de la debilidad de salud, deseaba saber el parecer de los P.s Consultores; porque el tal H.º avia ya estado en dos Cursos de artes, y ni en uno, ni en otro avia aprovechado cosa; con que no avia esperanzas de aprovechar en la Theologia; a que se añadia el temor de que no se le podia entregar una Cathedra de Grammatica; y por esso el mismo P.e Prov.l avia escrito al P.e V.e R.or para que le examinasse de este assumpto en todas las clases; lo que se executó; y solam.te se hallo apto para la cathedra de Minimus. Respondieron los P.es Consultores casi unanimes, que aviendolo pedido el mismo sugeto, se le concediesse el ordenarse, si para ello estaba apto; con lo qual se obviaban alg.s inconvenientes, que se temian del disgusto de Parientes — Carta de el P.e Prov.l

La Vispera de N. P. S. Ignacio de este año de 1705 fueron recividos en nuestra Comp.a D. Diego Nieto, y D.n Ignacio Lino Franco Collegiales Huerfanos; aviendo precedido la Consulta acostumbrada de los — Recivos

Padres Consultores, en que fueron aprobados.

Consultanse Varias Cosas

A 23 des Novembre se Consultaron Varias Cosas; 1. Si los Hermos de 2 año eran aptos para el Sacerdocio; todos fueron aprobados. 2. Si se podia Vender Vino aquella Cosecha, aviendo ya el Corregor. embiado Veinte, q. que se Cesasse; resolvieron que no por Varios Inconvenientes. 3. Si avia de aver mision En Quaresma: todos convinieron que si, con tal que fuesse quien la Diresse dignam. y que el Segundo Segregasse el P. V. G. L. representandole como medio muy oportuno, que embiasse Su El.a un Padre desta Coll.a para que el Solo la hiziesse. Preguntaronse con ocasion de ser la primera Vez que el P. V. P.or llamaba a Consultas otras Cosas sobre el gobierno de Mexico, y de el Collegio asi en lo Spiritual, como en lo Temporal.

Consulta sobre la venta del Vino.

En el mismo mes aviendo estado el P. V. P.or con el Corregidor sobre la Venta del Vino de esta Cosecha de Moroduel; y hallado no Tener derecho la Ciudad para prohibir esta Venta, pregunto alos Consultores Si deuria en la demanda que tenia puesta, pues aunque el derecho era claro Se temian los odios delos Vinos. Respondieron todos los Consultores, que se deuian desistir, y que no los apartassemos de la demanda; pues que seria bueno probar para despues el Reparto del P. Prov.l como se hizo.

Recivos

En esta Quaresma de 1706 fue recivido en la Comp.a D. Cypriano de Alva con approbacion dela Consultra; y con la misma en 28 de Abril D. Joseph del Canal Colegial de S. Pelayo, y D. Francisco de Elorza, y en 11 de Julio D. Man.l Soloy + salio

Musica

Pareció alos P. P. Consultores, que la musica no Viniesse este año de 1706 q.e celebra la fiesta del s.mo Sino que con mas Voces se suplicasse Su Fabor, por estar el Lugar desamparado de gente con la Venida delos Portugueses.

Mezquita

fue Venerado q.e pasasse a la Reyna Mezquitas el H.no Fr. Alvarado.

Papel de el Cabildo de S. Sal.or

Con esta misma ocasion dela Venida delos Portugueses, y aviendo los Ciudadanos rehusado ala obediencia del Rey Phelipe 5. aviendo los V.os como Prior de S. Sal.or hido con Comboy delos Enemigos en el Campo de S. Geronimo, en Cabio Convento entendian ellos estaban algunos refugiados con el dinero; embio el Prior un papel al P. P.or implorando Su auxilio contra el furor y odio del Pueblo, a que se le respondio con approbacion dela Consulta, que Viene en que la Comp.a los podia amparar. Sin alargarnos mas, por no hacernos pesados en la dispacidad de Cosas de Nro Eloy

Punto sobre Una Confesion

La antevispera de N. P. S. Ignacio uvo con el Predicador del Prouincial publicamente Una Cosa contra Cierto Confesor, que con ser Sacerdote de mucha Virtud y Letras, con ignorancia avia negado la absolucion a un penitente, porque no queria renunciar una honra que le tenian hecha al Arzobispado. Parecio al P. P.or que se Escusase alguna Cosa Sin exceptuar el Caso, por no aver cundido Semejante desorden; y assi se executó.

Votos despues del bienio.

Dia. 25. de ottre el Pe Pro Salvador de Rivadeo en consulta, q̃ que asistieron los Pes Estevan de Ybarra, Joachin de Ontanillas, Geron.o Ontavi, y Joseph Garcia Min.e, pregunto, si era digno de ser admitido alos votos de los dos q̃ el Nt.o Martin de Vergara Constitutor temporal novicio? todos respondieron, que si. an. 1706.

De Nt.e ordenandos.

Dia. 21. de Nov.e del e año 1706. asistiendo el Pe Pro Pe Camargo, Pe Ybarra Pe Montanillas, Pe Mascarel, y Pe Min.e se consultò de moribus, et vita delos Nt.os ordenandos, Nt.o Ruizpe, Nt.o Reboras, Nt.o Casa, Nt.o Solana, Nt.o Lossada, Nt.o Nieto, Nt.o Guardo, Nt.o Goana, Nt.o Salzedo. todos los consultores los aprobaron. Otros dos puntos se trataron en la consulta; mas remitirse la decision al tiempo.

Reos

Examinados, y aprobados en su oracion Dr Ant.o Camargo, y Juan de Rueda por el Pe Pro.r y Consultores, fueron recividos en la Comp.a dia. 31. de Dz.e de 1706.

Año. 1705.

Renovacion.

Dia. 3. de Ener. del 705. Asistiendo el Pe Pro.r Salvador de Rivadeo, el Pe Cam.o Pe Ybarra Pe Vicente Mascarel, Pe Montanillas, y Pe Min.e se consulto p.a la renovacion a cerca del buen espiritual del Col.o y se determino, que entre los Nt.os no subsiese precedencias, ni assiento, si lugares fixos. Segundo: que los Pasantes fuesen alos actos. 3.o que los Nt.os dexasen dentro la letra Comenzada p.a acudir puntuales a sus funciones literarias. 4.o q̃ quando se cante el Requiem en los psalm. se duda, como el gloria Patri. Acerca dello temporal, se consultò, si convendria haver carbon p.a vender? no se determino cosa, asta mas informe, especialm.e de los Nt.os y del Pror.r. Hablose de poner el reloxe grande: resolviose, se quitase, hallando lugar comodo, y si algun Mo de dros no hallase inconveniente en q̃ se pusiese alli.

Igualdad entre los Nt.os

Pasantes alos actos.

Puntualidad.

Requiem

Carbon.

Reloxe.

Dia de Ener. assistiendo el Pe Pro.r los Pp. Camargo. Ybarra, Mascarel, Ontavi y Min.e se consulto, y se taxò la pena que merecia un Nt.o que habló contra las disposiciones delos Superiores, que deseaban con ellas promover la observ.a regular.

Correccion de un Hermo.

Dia. 2. de Feb.o assistiendo los mismos, y el Nt.o Procurador, se consulto sobre admitir tercer lehado sin salario, por estar el Nro delos niños impedido de ordes, y el otro muy ocupado: admitiose Dn Bernardo Santos. Consultose tambien sobre cultivar, y plantar toda esa tierra, que ay ante el Obradoiro dela quinta de Sol: resolviose q̃ si, y mas por auer noviz hecha: y se advirtiò, que se atendiese ala buena administracion dela panaderia, y demas granjerias de aues &c. Preguntose si se auia notado algo que pidiese remedio o en lo espiritual, o temporal.

Tercer lehado

Huerta en casa.

Dia 2.a de Feb.o assistiendo fuera delos consultores los dos Maestros de Estudiantes, se le leyeron unos §§. que auia dictado uno delos Pp. Mtros y juzgaron todos sele debia dar algun aviso para q̃ templase el estilo, o acrimonia: y se le dio luego el aviso, llamandole ala consulta, a que no auia asistido. Fuera de esto, quatro (sin el Pe Pro.r) fueron de parecer, que se debian mandar borrar los tales §§.

Aviso a uno de los Maestros.

Dia. 14. de Mayo. assistiendo el Pe Pro.r los quatro Pp. Maestros, y Consultores, y el Pe Min.e, se pregunto V.s si se cantaria una misa en accion de gracias por la Victoria que Dio dio a mio Rey y Sr. contra sus rebeldes? todos, que si. 2.o si el Nt.o Benito Diz era digno de ser admitido alos votos religiosos? No hubo dificultad, ni reparo.

Accion de gracias por Victoria.

Votos.

Dia 30 de Mayo assistiendo los Pp. Maestros Consultores, y mas los Maestros de Estudiantes, se resolvio en consulta, V.s que la Margarita se encomendasse al Nt.o Ant.o Ossorio Theologo de tercer año. 2.o que quando se administrase el Viatico alos niños, se sirviesen hacer todas las santas ceremonias del manual. 3.o que para la fiesta del St.o que este año cayo despues de S. Luis Gonzaga, se escogiese un Abrazo, en que ni las fiestas de otros niños quitasen el concurso, ni la suya el suyo. Vease la consulta de Julio 1.o de 1685.

Margarita.

Modo de dar el Viatico.

Fiesta del St.o despues de S. Luis Gonzaga.

Dia 28. de Junio el Pe Pro.r en consulta pregunto, si auia algo que advertir para la mayor observ.a regular. Hicieronse varios puntos, ya en otras ocasiones propuestos en Calenda. y mas en particular: 1.o que los Nt.os Estudiantes davan poco exemplo de devocion en tomar refeccion los viernes y sabados, que no son de ayuno, o abstinencia. 2.o que en sus asientos visitan juegos, y no se componen bien con la modestia. Uno y otro se les advirtio en la Calenda de renovacion.

Renovacion

Refeccion en v.s o sab.s

Golosinas &c. en asientos.

El Coll.o visita al conde de Maueda en los Villares. Mgose liz.a aun.to pa x.a ello. Nose le regalò.

Dia 5.o de Julio ausente el R.do P.e se Consultò, si se auia de ir a visitar al Conde de Maueda affecto, y aun bienhechor de la Comp.a, que estaua en los Villares. Resolvio se, se le visitasse alli, si no llegase a entrar en Sal.a Consultore mas. si se daria liz.a aun.to, parag.o fuese a visitarle. Resolvieron, que solo se le permitiesse, caso q.e el Conde entrase en Sal.a Consultore, si se le regalaria. Resolvieron, q.e si donasse gosada en Sal.a se viesse entonces.

J.tos — que se euite la ociosidad de Hs. coadjut.s

Dia 22. de Jul. se consultò si era digno de los votos de dos à el H.no Antonio Gomez Coadjutor. Dixose, que si: q.e los hizo dia 31. del m.s mes. an 1707. Hizieron se en la consulta puntos de sobreuencia especialmente para euitar la ociosidad de Hs. coadjutores.

La chatedral adelanta sus offic.s para q.e se haga ahemos q.e aia fiesta.

Seis dias antes del de N. P. S. Ignacio comenzo la Ciudad a hauer Letania con el Cauildo p.a el feliz sucesso del parto de la Reyna: en el vltimo dia, que lo era de N. P. amas de la misa tenian Sermon: auia de alargar se la funcion, demodo q.e la musica no vendria a misa fiesta a hora competente. Preguntose en Consulta, como auiamos de hauer misa fiesta? Decidiose se hiciesse con la musica de S. Martin, si la otra no se desocupaua para misa hora regular. A este fin se mouieron algunas piezas; y aun como q.e no lo auiamos menester, dixo el P.e Min.r als.o Dean, que si adelantasse la Yglesia sus officios vna hora, todo se compondria; offrecio, q.e lo haria assi, y para ello el auiso a la ciudad = Ciudad y Cauildo tenian procession general a la tarde: La Comunidad de S. Agustin nos hecho altar: Preguntose en consulta, como se haria? q.e si la Comunidad saldria? y como con sobrepellizes, o sin ellas? Salimos con sobrepellizes al passar la procession; al voluer, de ningun modo.

Altar en nra plaqula.

acto sobre los tres señalados.

Papeles del P.e Abarca.

Dia 17. de Oct.e se consultò con ausen.a de los M.s si en el Sto. q.e auia detener acto en V.d si se quedasse alla, le tendria aca, donde viue el q.e año, sobre los tres señalados? Resolvieron, que si. Mandose, se metiesen en el archiuo todos los papeles del P.e Abarca. Preguntose, si auia algo q.e aduertir q.e la mayor sobreuencia.

Leccion en fiestas q.e no se mandan. de vniu.s

20. Oct.e Haciendo la Vniu.d en tiempo de asso fiestas q.e el nacim.to del Principe, y dando la Vniuersidad assuetos, se Consulto, assistiendo todos los Maestros, si se leeria en casa leccion de V.a y Vsperas. Resolvieron; que solo hubiesse las lecciones q.e funciones de casa. Mas se resolvio, que alos actos de las Comunidades q.e fuesen siempre el M.o de Teria, y todos los Maestros de Estudiantes, como se debe, para no dar a los Estudiantes ocasion de faltar a ambos actos q.e la tarde; y a vista quexas, y reparos; como se aduirtio el caso antecedente.

M.o de Teria, y todos los M.s de Estudiantes a actos de Comunidades.

En 22. de Nou.e se Consulto de modbus, et vita delos Theologos q.e se auian de ordenar: no hubo reparo. Hablose tambien, sobre si auia en casa, vno, q.e siguiesse delas VV. Rel.s Vig.a mandose vno, hasta dar su offic.o Determinose, preguntado aun q.e fuesse menester venir a Roma.

Ordenandos.

Relig.a de las VV. Vig.a offr de SS. Beatificad.s q.e

En primero de Nou.e con oracion de auer quedado la hermandad, q.e tenian los Francis.os con los Agustinos q.e sus actos, se Consulto, como auiamos de preuenir, que no entablassen otra contra los Capitulos de la hermandad, q.e tienen con nosotros: especialmente, que se sabia ya tratauan de eso, acaso ignorantes de las condiciones de la vna: Resolvio se, que extra Judicialmente, se les hiciesse aduerti en ello: y assi se hizo q.e vno de los Maestros de casa, que como quien hace otra cosa, hablo del caso, y con discrecion con otro M.o delos de S. Franc.o

Los Franciscos faltando les los Agustinos, intentan hauer Hermandad con otra Comp.a q.e sus actos.

Año de 1708.

Renouacion —

En tres de Enr.o assistiendo el P.e Pr.l q.e Camargo, q.e Ybarra, q.e Vicente, q.e Alfaro, P.e Min.r se hizo la consulta de Renouacion, como se stila. No hubo especial reparo.

Manifiesto por el Collegio de Santiago

A fines de Enero llego a este Coll.o vn Pliego, y en el vn manifiesto por el Coll.o de Santiago contra los Canonigos por la dotta que se exoluio en nro coll.o acerca de la potestad de conuitar votos en virtud del Jubileo Compostellano. No agrado el manifiesto: Consultose q.e se hauia? nada se resolvio remitiendo lo al tiempo, y al P.e Prouincial

Retendientes de la Comp.a

Declaron se tres, q.e examinados q.e los Consultores, se consulto desde el dia 3. asta el dia 6. de Marzo, si eran aptos, y dignos, y llamados de Dios. despues de vno, o otro repasillo acerca del genio vario de vno, y capacidad de otro, fueron aprouados todos tres, y despues Recibidos.

Ropatica —

Cantose vna misa por Consulta por los buenos Sucesos de la Monarchia.

Otra —

Por los buenos sucesos del Rey de Inglaterra, en q.e se interesaua la Monarchia, y la Yglesia se aplicaron como se determino en Consulta, nueue misas votiuas à nra s.a vna cada dia, de las quales se cantaron vna el primer dia de la nouena, y otra el vltimo, q.e fue el 22. de Abril de 1708.

Renouacion.

Dia. 26. de Junio de 708. assistiendo con el Pe. Ror. el Pe. Estevan de Ybarra, Pe. Vicente Mascarel, Pe. Thomas de Alfaro, Pe. Min.o, se hizo la consulta de Renouacion. No hubo cosa particular que aduertir.

El Pe. Camargo enfermo en la Granja.

Dia. 26. de Jul. assistiendo los dhos, y el Pe. Juan de Villafañe se consulto, si conuendria mudar al Pe. Camargo desde la Granxa à Soria, o otro Col.o o traherle a casa. Resoluiose, que debia estarse en la granxa, donde no auia los inconuenientes, que se discurria avria, en q. estuuiesse en casa o en otro Col.o Y mas, que estando mexor de su trabaxo, se podia esperar que se perficionase la mexoria. Consultose mas, si en vn negocio de Diezmos, conuendria ponerle en el Nuncio, o no. Resoluiose, que si.

Pleito de Diezmos con la Ygl.a de Zamora.

Que el Pe. Camargo sea llevado a Villagarcia.

Dia. Siete de Agosto, assistiendo el Pe. Ybarra, Pe. Mascarel, Pe. Alfaro, y Pe. Min.o Consulto el Pe. Ror. si conuendria embiar al Pe. Camargo a algun Colegio, sacandole de la granxa? En la Granxa se temian algunos inconuenientes; y mas, q. aunq. para su achaque no era nociua aquella soledad, pero le era incomoda a todas horas por la multitud de Mosquitos. Resoluiose, que para atajar todo inconveniente, y atender a la Comodidad del enfermo, fuese llevado a Villagarcia, donde podia conseruarse su mexoria, y acaso repararse totalmente con la oportunidad de aquel retiro.

Resolucion de lo mismo.

Dia. 19. assistiendo a Consulta los mismos, y el Pe. Man.l Suarez, y el Hno. Boticario se resoluio finalmente llevar al Pe. Camargo a Villag.a como se executo dia 21.

Pe. Camargo.

Dia 2 de Octub. assistiendo los Pes. Ybarra, Mascarell, Alfaro, y Pe. Min.o consultò el Pe. Ror. con ocasion de auer tenido vna carta del Pe. Vice Ror. de Villagar.a sobre la enfermedad de el Pe. Camargo, que se responderia alo q. en ella se daba a entender de boluer a este Coll.o dho Pe. y se resoluio que esto no conuenia, y que se consultassen los Medicos, q. dixeron lo mismo, y embiaron recetas conducentes a su mexoria.

Pe. Luys de Lossada.

En vltimos de Nov.re assistiendo los Pes. Ybarra Mascarell, Alfaro, Man.l Fr.z, Prado, y Carauco consultò el Pe. Vice Ror. que funciones tendria el Pe. Luys de Lossada para la prueba de su expedi.on y todos fueron de parecer arguiesse en algunas Pruebas de Acto, y presidiesse dos horas de Conclusiones; y assi se executò.

Renouacion.

En 5. de Henero de 709 se hizo la consulta de Renoua.on en que no huuo cosa particular. 1709.

Cathedras de 1.a y Visp.s

En Diz.re consultò el Pe. Vice Ror. a todos los Pes. Maestros sobre la vacante de la Cathedra de el Pe. Camargo; y no pudiendola vacar la Univers.d por si; fueron todos de parecer se llamasse a los Medicos para que diessen testim.o de la inhabilidad de el Pe. Camargo (como le dieron) para que remitido al Consejo, este diesse p. vacante dha Cathedra, y la proueiesse en el Pe. Ger.mo de Vear, y la de 1.a en el Pe. Ybarra.

Sobre la expedi.on del Pe. Lossada.

En 16. de Henero consultados los Pes. Maestros todos acerca de la expedi.on de el Pe. Lossada, respondieron todos que le juzgaban bastantem.te expedito en la lengua p. las funciones de la Cathedra.

Si se pretendera vecindad en Alaejos: y si se traerà vino p. vender?

En 10 de Febrero de 1709. consultò el Pe. Ror. Joseph Feliz de Vargas assistiendo los Pes. Estevan de Ybarra, Vicente Mascarell, Ger.mo Vear, y Thomas de Alfaro, y el Pe. Min.o si se entablaria la preten.on de vecindad en Alaejos p.a lograr assi el benefi.o de las tierras con pastar alli dos atos de ganado pagando como otro qualq.r Eccles.co el repartim.to de los vecinos, q. pastan alli: y tambien si seria conveniente traer el vino de nras Cosechas, y Prestamos para venderlo. Esto vltimo se juzgò nos tenia poca conueniencia en orden al vino de Alaejos; de los otros se de-

Consultas de Indias.

Quien entrassia Abog.do del Coll.o

Pretend.te dela Comp.a

Sobre la Venta dela Fabr.ca parta da en el Coll.o ?

No obstante ser imposible sustentar dhos Theol.s la Prou.a se resolvio proseguir como hasta aqui; depositando lo q.e sobra se, y ciertas Deudas.

Grados quien los debe pagar.

Cagellania de D.a Beatriz de Zarraza si se debe dejar ancendo faltado su Renta: Resoluiose q.e si.

Stan.da de Blasco si se debe poner Ad.or o administrarse probando si con el abono de dos hatos de Ganado se mejora? Resoluio se lo vltimo.

Enzodiel.

fue q.e dha orden. y fueron todos de parecer (excepto vno, que fue el D.r Mascarel, que juzgo ilicita la agregacion del Vecindad) que no solo era de gran conuen.a para el Coll.o y digna de entablarse por el Gouierno, como se juzgaba mas facil, y obediend.e asseguible, sino que era hicita; y q.e assi se procurasse luego con toda efficacia.

En vltimos de Febrero tuuo el S.r R.l orden del Prou.l y hacer consulta de Actos delos de tercer año q.e quarto; y delos q.e seruian agora q.e lee Artes del Curso de el D.r Eliz.do, q.e se hizo en la forma Ordinaria.

En 8. de Marzo consultò el S.r R.l q.e se recibiria q.e Abogado del Coll.o por la ausn.a de D.n Fran.co Zapata; q.e se resoluio que entrasse q.e Abogado D.n Bern.do Santos, q.e tenia de antes la futura; y que se le diesse la futura de su D.d a D.n Juan de Samaniego.

En 30. de Abril se consultò si era agro q.e la Comp.a Sul.r Bag.a del Thesorero Prendia; y todos los D.s consultores le agregaron.

En 19. de Mayo junto consulta el D.r Don. Joseph Ant.o Beaumont, aque assistieron el S.r R.l el S.r Secret.o del D.o Ygnacio de Vzcanga de Vzarra, el D.r Sec.o de Hac.a y el D.r Ministro q.e confirieron los puntos sig.tes=

1.º Teniendo el Coll.o obligac.on a pasar la renta (segun el testam.to delos Reyes mis Fundadores, q.e la liz.a de gastarse a el de el Coll.o viej.o, end.e se boluio a exagerar q.e no se deuiesse de gastar nada, en alimentar los sugetos, hasta q.e toda la fabrica se acabasse) toda la Renta, que mis Sug.s consignaron: Corruinieron el S.r R.l y los demas de Casa en que no podia emplearse en los alim.tos dha renta q.e estar exagerad.te consignada a dha fabrica: y el S.r Prou.l y Secret.o conuinieron en lo mismo: pero añadieron q.e siendo imposible sustentar la Prou.a los Theologos, mi gouernos en dha parte; se deposittasse q.e la fabrica todo los sobrasse de dhos alim.tos y ademas de esto varias deudas, que debe percebir el Coll.o q.e llegaran a 3 o 4 m.l se quisiesen en el Deposito: como tambien el producto dela Botica; pero q.e este se emplee en la compra de alg.a renta, que aliuiando con su vtil al Coll.o sirua de q.e este parte menos ala Fabrica. La qual se prosiga en anciendo cantidad considerable y.a q.e executarlo.

2.º Anciendose perdido la Renta delos Grados se pregunto de parte del Coll.o al D.r Prou.l que no debia pagarlos, y menos dela Renta dela Fabrica; y aunque no huuo q.e responder nose determino nada.

3.º Si, anciendo faltado la Renta dela Cagellania, q.e fundo D.a Beatriz de Vzarra, se hade proseguir pagando las Misas. Fueron todos de parecer vista la fund.on que se le diga al Cagellan dese de decir las Misas, y que si boluiese a cobrarse la Renta, boluera a decirlas, y cobrar. Fonose este dictamen ~~[illegible]~~ visto el punto q.e Theologos, y Abogado, q.e todos fueron de parecer cesaba esta oblig.on y mas faltando tambien la Renta delas 20 horas, y dho q.e dha D.a obligada ala eleccion, quanto.d de dha Cagellania. Veanse los papeles hechos sobre este punto.

4.º Sobre la Stan.da de Blasco, y hasta aqui trajo al Coll.o mas daño, y vtil; conuinieron todos, en que se procurasse conseguir el traer alli dos atos de Ganado, con cuio abono ciertam.te se mejorara; y hallandose conesta esperien.a las mejoras, que se podran conocer en dos años, se vera despues, si conuiene mantenerla.

5.º Si la Stan.da de Enzodiel se adelantara como hasta aqui no obstante su poco vtil. Se Resoluio q.e siendo tal, y tan considerable, no se desista de su

cultivo; antes se adelante porlas ciertas esperanzas q̃ ay del buen logro.

6.º Resoluiose que los Prestamos, q̃ tiene este Coll.º enel Obpado de Zamora, los administre por si mismo desde el dia que se fenezcan las Escrituras de arrendam.to attento aque es justo logre el Coll.º la vtilidad que perciben sin duda grande los Arrendadores, y de q̃ consig.te m.te se priua el Col.º

Prestamos — Debe administrar los el Col.º q̃ si —

7.º Que vea el P.e R.or por si mismo, como tenia determinado hazerlo; que maior vtil puede traernos la Haz.da de S. Pelayo; y lo procure adelantar, como intenta.

Haz.da de S. Pelayo

8.º Se consultó si se auian de decir las Missas, q̃ llaman delas Chiribogas, auiendo faltado el Juro. Resoluiose q̃ no.

Missas delas Chiribogas? no se digan.

9.º Si seria conueniente restablecer las Cathedras de Artes enlos Passantes. Resoluiose q̃ si no se descubriesse nueuo inconueniente, los Passantes leyessen in voce Curso de Artes alos Seglares, assi porq̃ tuuiessen nr̃os Maestros Discip.s enla Theologia; como porq̃ los Passantes podrian con esso trabajar de antemano algo de el Curso de Artes, especialm.te en aquel tiempo, que les sobra el seg.do año desde su Acto hasta el sept.re sig.te

Si bolueran a leer Artes los Pass.tes? Si.

En 27. de Junio se tuuo la consulta de Renoua.on en que no se notó cosa particular, sino alg.a v otra, que se aduirtio enla Calenda.

Renoua.on

En 15. de Jul. juntó a consulta el P.e R.or alos P.es Esteban de Ybarra, Vic.te Mascarel, Vear, y Alfaro, y el P.e Min.o sobre si al P.e Vicente dela Torre por nueua indisposi.on sele auia de dar mas tiempo para sus Proposiciones de el q̃ el P.e Prou.l le auia prorogado porla prim.a Enfermedad? El P.e Mascarel respondio q̃ podia el P.e R.or concederle vnos 15. dias q̃ pedia por el exemplar de auerlo hecho el P.e Prou.l y el año antes el P.e Ribadeo R.or de este Coll.º a este parecer se arrimó el P.e Ministro: pero los otros tres P.es fueron de parecer que el P.e R.or no podia dispensar enla Constitu.on que juzgaron clara eneste punto; y ~~[illegible]~~ q̃ este parecer siguió el P.e R.or

Si por Enferm.d se puede prorogar el tiempo de los Exam.s de Prof.r? Que no.

En 1.º de Octubre de 709. juntó Consulta el P.e R.or enque preguntó si conuendria vender el Coll.º viejo, que no nos sirue, y de su Producto reparar las Azeñas que tenemos en S.n Pelayo; ~~[illegible]~~ y a juicio de todos ~~[illegible]~~ seran de vtil muy considerable al Coll.º? Respondieron todos los P.es Consultores que pues el S.r D.n Luys de Salcedo hazia tan buenos off.os para la venta de el Coll.º lo viesse el Maestro de obras, y sele embiasse el informe de sus vtilidades, y de el precio en que lo tassasse; y de ay se podia hazer alguna baja: y con lo que se sacasse de esta venta se reedificassen las Azeñas.

Si se venderá el Coll.º viejo, y se repararan las Azeñas de S. Pelayo?

Que se venda el Coll.º y se reedifiquen las Azeñas.

En 8. de Octub. se juntó Consulta p.a recibir enla Comp.a a D.n Man.l Dauila Colleg.l de Pany carbon, y fueron de parecer todos los P.es Consultores q̃ fuesse recivido.

Pretendiente dela Comp.a

En 4. de Henero 1710 se hizo la Consulta de Reyes enq̃ no huuo cosa particular.

En 14. de Henero de 1710. Consultó el P.e V.e R.or si el H.o Ju.o Bapt.a Bassabe era digno de q̃ sele diessen los votos del Bienio. respondieron todos q̃ si.

* En 2. de Febrero de 1710. consultó el P.S. de N. si se admitiria un Degosito de [illegible] cantidad de Plata labrada de D. Josegh Olmenero: y fueron de parecer los P.s consultores todos excepto el P.e Alfaro, que con buenas razones procurase escusarse el P.S. de N. de modo q no quedase quejoso dho Olmenero: por los inconvenientes, q resultarian de admitir el Degosito.

En 26. de Genr.o consultó si se prosiguiria dando vino blanco ala Comun.d hasta acabar esta Cuba y ser en Agosto; porq el tinto bueno no alcanzaba atodo el derecho? Fueron todos de parecer, q se diese el blanco, aunq funiese de menos los meses mas delo ordinario, porq no se previene obligue la Comun.d a beber tinto malo.

* En la Consulta de arriba de 2. de Febrero preguntó tambien el P.S. de N. alos P.es Consultores que sentian acerca de dar lumbre alos Exercitantes, o permitir, ô embarazar el q tomen chocolate: y fueron todos de parecer que en orden a Caballeros, y Colegiales se les permitiese el tomar Chocolate alos que quisieren como se à practicado estos años; y que el M.R. que les asiste sea haga, y se cele, que ni el, ni otros lo tomen con esta ocn. = Y que si entre los de arriba hubiere alguno Estudiante q lo necesite ese desayuno, o no quisiese venir a Exercicios sino con esa condicn. se le permita, Y que a todos se les de lumbre; sino es q ellos mismos no la quieran; o sea el tiempo tal que no sea necesaria

En 16 de Sbre. de 710. se consultó si se gondria q leido alos Refectorios sobre los diezmos de nros lugares, deq pagamos El Subsidio; q lo mismo al P.e Obgo, y otros? fueron todos los P.es de parecer q aunq asignada bien nra Pcn y guardada la atencion debida al Exmo Sor, q los otros; no se desase perder el util, q podiamos tener, ni nos empeñemos Del Subsidio en caso de gescribirle Roq.

Dilacion de Exercicios. En 3 de Octubre de 1710 se consultó si por razon de estar esperando la Armada año Rey, si se dilatarian los exercicios delos Nros Theologos; fueron de Parecer el P.e M.R. el P.e Ybarra, y el P.e Vca, que haviendo de Ocuparse Algunos Hos estudes en esta asistencia de algunos hijos pedes que se esperaban, y juntam.te servir alos demas Hos de distraccion sabulla q ocasionan alos que Vendrian a Colegio, se dilatasen asta tanto que cesasen dichos inconvenientes, desde mismo parecer fue el P.e Alfaro, el M.R.

Consulta de Renon En 5 de Genero se hizo la consulta de renovacion, en que no hubo cosa parbea

Huerta de Villa sandin En 16 de Genero de 1711 consultó el P.e M.R. asistiendo los PP. Ezenan de Ybarra Vicente Marcanel, Gen.mo de Vca, y Thomas de Alfaro, si atendiendo a la Vtilidad que promete el Hno Diego Valladolid podia dar la huerta de Villasandin, se le podia encargar cuidase por su quenta el cuydado de dha huerta Resolvieron el P.e M.R. el P.e Ybarra y P.e Marcanel, que no obstante los pocos años que ha sido esento hacia proposito el Hno Miguel, se le encargase dho Valladolid con la condicion de que el Hno Benito p.r diese al Procur.r el dinero que se hubiese dado alos hortelanos, apercibiendole alo q.to que comunm.te se suelen hacer en el cultivo de Villa sandin.

Si habria mision

En 20 de Henero consulto el P.e V.R.a si por hauer casi tres años que no se hacia mision en este Rn.o Colleg.o si la habria este de 1711; y fueron de parecer los Padres Consultores que no convenia por varios motiuos que se alegaron; y tambien se propuso si por ser corto el numero de los Estudiantes que podian entrar en Exercicios, si se destinarian para ellos los aposentos del quarto nuebo, y resolvieron que no seria inconueniente.

Exercitantes en el quarto nuebo

Vino nuebo de la Prouincia para la Comun en quaresma.

En 1.o de Febrero de 1711 propuso el P.e V.R.a a los Padres consultores, si por falta de vino blanco añejo se alacstos para la quaresma, del vino nuebo blanco no estar hecho, se compraria nuebo de la Prouincia, el qual aseo no se halla hecho; y respondieron todos que pues para la comunidad era el vino mas sano el de la Prouincia que de otra ninguna parte, se traxese, cosa que el se alaexos se pueda gastar

D.n Pablo Pardo admitido por Abogado supernumerario del Colleg.o

En 22 de Febrero consulto el P.e V.R.a si seria de los Abogados que tiene el Colleg.o se podia admitir por supernumerario a D.n Pablo Pardo, atento a que siendo de mas experiencia y practica en los negocios temporales de Vtilidad del Colleg.o y fueron de parecer los P.es consultores que conuenia se admitiese.

Quere quitar de el estilo de dar los argum.tos en Actos.

En 1.o de Marzo se consulto, si siendo, fuera de los Consultores señalados, los Maes.os de estudiantes, si por hauer dado quexa los Maestros de S.n Vicente de que en sus actos no se les daba el primer argumento, haciendo lo ellos en los suyos con los mejores, conuendria guardarles esa atencion; y resolvieron los P.es Cons.res y Maes.os de estudiantes, que condescendian a la pretension de los Maestros de S.n Vicente, era faltar a la atencion que debe tener un Colleg.o con los de S.n Ben.to por ser todos de nuestras opiniones, y por otra parte el estilo que ay en los concursos, es Voluntario al Presidente dar al que quisiere los argum.tos.

Recivo en la Compañia.

En 21 de Marzo se hizo consulta para recivir en esta Comp.a a D. Thomas Martin de Hoz uña, y fueron de parecer todos los Padres, que por la necesidad que daba a entender el P.e Prou.l hauia de recivir, se recibiese.

Recivo

En 4 de Abril de 1711 se consulto si se recibiria en esta Comp.a a D. Fran.co Alua rez, y convinieron los PP. consultores en que fuese recivido

Recivo

En 28 de Mayo se juntaron los PP Consultores para si convenia fuese recivido en esta Comp.a D. Pedro Rubio, que con este animo hauia pedido entrar en Exercicios y todos fueron de parecer se recibiese

S.n Pelayo

En la Visita que hizo este año de 1711 el P.e Prou.l junto consulta su R.da sobre si se hauia de vender al S.r Obispo de Zamora el sitio que tiene este Rn.o Colleg.o en el rio Duero con la hacienda de S.n Pelayo; y los mas de los PP. concurrieron en que si su Ill.ma diese cosa equivalente que pudiese tener el Colleg.o la misma Vtilidad, que al presente tiene, se podia tener en dha hacienda de S.n Pelayo, hablase el P.e Prou.l de la Venta.

Pensio.es

Consultose sobre los que hauian de tenerlas, y no hallaron cosa de especial reparo

Votos de dos años.

En 2 de Abril de este mismo año consulto el P.e Prou.l, si tenian los P.es Abt.o Joseph Nuñez por dignos de los Votos de dos años, y todos fueron de tenerle por tales.

Margarita

A 30 de Mayo de 1711 junto consulta el P.e V.R.a para la Margarita de este año, y lo mas de los consultores dixeron su voto al H. Losada. En esta misma sesion pusso tiernas honras que el P.e Prou.l mandaua se hiziesen por el S.r D. el fin de este Rn.o Rey nos arreo la manera de lo que refiere el diario se hizo en las de la Reyna M.e y fueron de parecer que se hiziese algo de suerte que no se hiziese reparable de los seglares.

Honras por el S.r D. el fin

Detencion de un Maestro de Gramatica

En dia 30 de Sepe de 1712 fuimos consultados el P. Provincial en orden a preguntar si habiendo muerto el P. Garnica, que hacia poco antes vendido de este Colegio la ocupacion de Maestro de Gramatica, seria bien el que se detubiese el P. Sagrado, que tenia orden del P. Provincial para pasar a Roma, aunque subrogase fuese sabedor de la muerte de dho P. Garnica; fueron de sentir todos los PP. Consultores se le detubiese asta otro nuevo orden.

Renovacion

En 1 de Octubre de 1712 se propuso a los PP. Consultores si hauian reparado algo acerca de los renovantes, y se advirtieron algunas cosas que se pusieron en la Calenda, y otras que se procuraron remediar.

Precum

En 6 de Febrero hubo consulta acerca de S. Thomas Juntano presente de la Comp.a, y fueron los PP. Consultores de aprouacion para ser recibido en ella. Salis Apricis

Recusacion de Jueces

En este mismo mes preguntó a los PP. Consultores el P. V. si se recusassen los Jueces que el Procurador Gen.l de Roma eligiese se hauian de sacar de entre los graduados que apetecian de los Clerigos de la Diocesis sobre el pleyto de los diezmos. Todos fueron de sentir se recusassen por temerse apassionados.

Consulta de Estudios

En primero de Mayo de 1712 fuimos consultados el P. Provincial en que se determinó que el 3.º acto del año siguiente se tubiese al curso que se acaba.

Margarita

En 3 del mismo mes hubo consulta en que con aprouacion de todos los PP. Consultores se hecho la Margarita al P. Zamalloa Theologo de 3 años. En esta misma ocasion propuso si convendria se leyd asi por estar el P. Ximenez encargado de ella, como por las instancias que hacia S. Pedro Caracuel de que dho P. Ximenez fuese admitido; parecio a los mas de los PP. Consultores fuese admitido

Medico

En dia 21 de Junio propuso el P. Provincial a los PP. Consultores si hauian obseruado alguna cosa digna de reparo, y las que se notaron, se advirtieron en la Calenda.

Renovacion

En 20 de Julio de 1712 hubo consulta sobre si al P. Cayetano se le diese la licencia que tenia del P. Provincial para passar a su tierra por la circunstancia de tener la noticia de hauer muerto una Hermana suya, y fueron de parecer los PP. Consultores se le diese dicha licencia dando noticia de esta determinacion al P. Provincial que a la sazon se hallaua en Valladolid

Licencia para ir a su tierra

En 30 de Agosto de este mismo año hubo una carta el P. Provincial de este Colegio del P. Fernando Suarez Procurador Gen.l en que preguntaba si subsistia o no el P. del Colegio. sauia si paraba en poder de algun P. de esta Prouincia un libro que nuebamente hauia salido contra los Papebrochios; comunico esta Carta el P. Provincial con los PP. Consultores, y todos respondieron que aunque tenian algunas noticias de dho libro no podian dar de cierto donde paraba, que se hauian ocultado los Editores, y Fautores de dho libro

Libro contra los Papebrochios

En 18 de Sep.e de 1712 pregunto el P.e V.r alos PP. Consultores si hauiendo llegado aeste Colleg.o 4 hermn.s del de S.n Ambrosio, y hauiendo de Voluer en las Mulas otros 4 deeste dho Colleg.o, si por estar uno enferma, si sembiara un P.e Theologo a S.n Ambrosio
se podria embiar otro en su lugar; Y fueron de parezer que tenia incon
veniente el dexar aqui al P.e Engrana por hauerle ynorado mal de este
Temple de Salam.ca, y asi q.e se esperasse alguna Mula de xeroxo p.a
que no fuesen tan grandes los gastos q.e.

En 11 de Oct.e de este mismo año hubo consulta sobre los Padres consulto Recivo
res q.e juzgaban por digno de ser admitido en la Comp.a a Carlos de Echana Mozo
de la Borca, Y todos conuinieron en que fuesse recivido

En 8 de Nou.e de 1712 hubo consulta el P.e V.r en que propuso alos PP. Consul
tores, como los Beneficios de S.n Pedro habian propuesto a su R.d V.a que deben
do descontarse delos Diezmos Y Nouillos que se cuian en la granja delle Diezmos que
que llaman de lo Vn asi como asido esto en los granos que en dha granja se deben beta
ya se cogen, hauia años que delos ganados se faltaba esta obligacion, Para el Pan
que ellos lo dexaban en manos del P.e V.r para que subuen.do fuesse delos ganados
lo que se debia obseruar en este punto; Y hauiendose ofrecido el Sr. Alm.te Mun.z
Beneficios tenian hecha concordia con el Colleg.o de que enquanto a la leña
nados que se cuidan en la granja para el cultiuo de ella, Y de lo que
se consumian en beneficio del Colleg.o no se pagasse diezmo, se determino
que delos Nouillos Y cerdos que se vendiesen en adelante se pagasse lo que esta expre
sado en la concordia.

En 15 de Dec.e de 1712 hauiendo alos PP. Consultores el P.e R.r si juzgaban ab Votos de dos años
Hermn.o Greg.o Santos por digno de los Votos de dos años; Y todos fueron
de parezer que era digno de ellos.

En 5 de Enero hubo la consulta acostumbrada sobre lo que hauian de Renouacion
renouar, y lo que se hauia reparado, se adujo en la Calenda.

Año de 1713 En 11 de Marzo fue aprouado por todos los PP. Consultores para ser recivi Recivo
do en la Comp.a D. Man.l Joseph Guerrero, natural de Murcia.

En 6 de Abril fue tambien aprouado por los PP. Consultores para ser
recivido en la Comp.a los Diego

En 30 de Abril hubo Consulta el P.e Rector en q.e propuso a su R.d V.a. Canonizacion
alos PP. Consultores como el Conuento delos Capuchinos hauia conuidado de S.n Felix
con Vn dia delos de la Octaua delas fiestas q.e tienen dispuestas para la
Canonizacion de S.n Felix año Colleg.o, que si admitiamos, o seles da
ua algun pretexto para ocasionarnos, fueron todos de parezer que
atendiendo alos atrasos delas rentas de nro Colleg.io, y hauiendo hauido
el exemplar de hauernos excusado de toman Vn dia enlas fiestas ala
Canonizacion de S.n Diego de Alcala, se hiziesse tambien con los Capuchi
nos lo mismo.

En 31 de Mayo hubo La Consulta en q.e se dio la Marzaula al R.d Sen Marzaula
Garcia Theologo de 3.o año.

Renouacion. A 27 de Junio de 1713 huvo la consulta acostumbrada de la renouacion, y en ella no se reparo cosa especial.

Escuelas de leer y escriuir. A 5 de Nouiembre huvo consulta, y en ella propuso el P. Rector dos puntos: el primero si se auian de admitir las escuelas de leer, y escriuir que la Ciudad queria fundar en este Colegio? Y todos los PP.es Consultores las aprobaron. El segundo punto fue acerca de la hazienda de Alaexos, si conuenia venderse toda ella, a causa de no rendir ganancia alguna? Y fueron de parecer, que se pidiese al P.e General Licencia para venderse solamente las tierras de pan llevar, supuesto que en solas ellas experimentaba el Colegio daño.

Hazienda de Alaexos.

1714

Consulta de renouacion. A 4 de Henero fue la consulta de la renouacion, y lo que en ella se reparo se auiso en refectorio el dia siguiente en la Kalenda q se acostumbra leer. En esta misma consulta propuso el P.e Rector si conuenia q el Colegio admitiese la fiesta nueva de S.n Joseph en la Vniversidad, que fundaba D.n Geronimo Sotelo, y nos la encomendaba a nosotros? Y todos vniformemente respondieron que no conuenia tomar a nuestro cargo dha fiesta.

Fiesta de S.n Joseph en la Vniversidad.

A 20 de Febrero estando en visita el P.e Prouincial huvo consulta y no reparando los PP.es Consultores cosa especial, propuso su Reuerencia, si conuenia embiar algun suxeto a Madrid a poner en noticia de su Magestad el grande atraso del Colegio por la falta de Juros en tantos años? Y fueron todos los PP.s de parecer que se espera se vn poco de tiempo por auer alguna esperanza de q su Mag.d bolviese en parte los Juros.

Juros.

En 5 de Marzo Junto el P.e Rector consulta, y auiendo propuesto, como D.n Thomas Gorman seminarista del Colegio Irlandes tenia liz.a del P.e Prouincial para ser recivido en la Comp.a todos los PP.s aprobaron el recivo. Tambien propuso su Reuerencia si por razon del grande atraso del Colegio en las honrras de la Reyna nra S.ra se dexaria de llamar la Musica? Y fueron todos los PP.s de parecer que no se hiziese esta especialidad en dhas honrras, sino que se zelebrasen con la misma solemnidad q las de la Reyna M.e D.a Mariana de Austria, y D.a Luysa de Borbon.

Recivo

Honrras de la R.a D.a Maria Luysa Gabriela.

A 9 de Abril huvo consulta sobre si debia admitirse por Medico supernumerario D.n Pedro S.n Martin? Y conuino la consulta en q se admitiese.

Medico admitido.

A 4. de Junio huvo consulta acerca de la Oracion funebre de la Margarita y se resoluio que la tuviese el H.o Engraua Theologo de 3.o año.

Margarita.

A 27 del mesmo mes fue la Consulta acostumbrada dela renouacion y enella no se reparo cosa especial. | Renouacion

A 1º de Septre fue recivido el Hº Franco Zambrana auiendo precedido consulta en orden a su recivo que aprobaron todos vnanimes por reconocer en el señales de vna verdadera vocacion. | Recivo.

A 30 de Nouiembre se tubo consulta y en ella aprobaron el recivo del Hº Alonso Mercado. | Recivo.

año 1715

A 3 de Henero fue la consulta acostumbrada dela renouacion, y lo que en ella notaron los Pes Consultores se auiso en la Kalenda del refectorio. | Renouacion

A 28 de Marzo llamo â consulta el Pe Prov.l y en ella se tocaron dos puntos. el primero, si conuenia, que el Pe Ror hablase ala Ciudad, representandola los daños. que han causado los soldados en el Coll.o viejo, y pidiendo, que los reparasse, y juntamte que dispusiese otro alojamto para ellos. V. si conuenia redimir un Censo, que contra nosotros tiene el Conde de Monterron, con intereses de tres por ciento, tomando otro contra nosotros a fabor dela Catedral de esta Ciudad, con la noticia, que se tenia, de que queria imponerle a dos y medio por Ciento. Todos los Padres fueron de parecer de que era mui Convte al Coll.o hacer la dha representacion ala Ciud, como tambien redimir el censo antiguo, rebajando sus intereses. | Coll.o viejo | Censo de Monterron

A 3 de Abril, auiendo tenido el Pe Ror noticia por el Señor Obispo, que su Illma estaba en animo de hacer procession gen.l por los buenos sucessos dela Monarchia, y señalado pa ella el dia de nro Jubileo de las doctrinas, consulto, si el sermon, que tocaba predicar aquella tarde debia anticiparse ala antecedente del Sabado, y todos los PPs consultores concordaron en que debia anticiparse. | Procession gen.l el dia del Jubileo de las doctrinas.

A 16 de Abril propuso el Pe Ror en Consulta la respuesta, que dio la Ciudad ala representacion, que hizo su Ra, y fue, que aunque interesaba toda ella en que nro coll.o viejo sirviese de alojamto pa los soldados, pero que esta gracia solo el Sor Ronquillo la avia pedido ala Compa, y que asi recurriessemos a Madrid, pidiendo los reparos, que los soldados huviesen hecho en todo ese tpo. | Respuesta de la Ciud acerca del Coll.o viejo

A 30 de Mayo fue la Consulta acostumbrada dela Margarita, y fue señalado pa decirla el Hº Juº Prudº Equino. | Margarita

A dos de Junio pregunto el Pe Ror alos PPs consultores, si por razon dela Procession gen.l, que avia de ser el Jueves immediato debia dilatarse el asueto | Asueto gen.l

gen.l que se avia hechado p.a aquel dia, y su R.a por parecer delos mas consultores determino, que fuese este mismo dia, no solo por estar hecha parte de la prebencion, sino tambien, porque sino se lograba aquel dia era precisso posponerse mucho tpo.

Fiesta de SS.mo

A 7 de Junio huvo consulta sobre si convenia trasladarse la fiesta del SS.mo que celebramos en este coll.o el dia de S.n Luis Gonzaga, q. concurriera este año con la de S.n Martin, que por ser delas mas celebres en esta Ciu.d se llevaria toda la gente. Este mismo consurso consta por el diario folio 300 sucedio el año de mill 680, y aunq. entonces se traslado la fiesta, no obstante fueron de parecer todos los Padres, excepto uno, que no se trasladase, como no suele trasladarle tampoco, quando concurre con la de S.n Ysidro.

Alajas dela Sacristia

A 15 de Junio aviendo el Coll.o de Cuenca pedido al P.e R.or algunas alajas de plata dela sacristia p.a la Yglesia de S.n Ag.tin en que se cantaria el Te Dey laudamus en accion de gracias de aver sido promovido ala Presid.a de Castilla el S.or D.n Phelippe Gil Taboada Colleg.l mayor de Cuenca preg.to su R.a si obligaba aora el precepto de no prestar alajas dela Sacristia. Y fueron de parecer todos los Padres, que no obligaba, y que este era uno delos casos que exceptuaba dho precepto.

Triduo dela Renov.on

Tuvose la consulta acostumbrada delos Exerc.os dela renov.on

Recivo

A 9. de Julio llego a esta Ciudad D.n Luis de Castillo embiado de su Padre desde S.n Felices, donde es Governador, a ser recivido en la Comp.a dudo el P.e R.or si en la revocac.on de licencias, se entendian tambien revocadas las que tenia del P.e Nicolas Bordas, que acabo el Officio de Prov.l por Mayo p.a recivir en la Comp.a los que pidiesen entrar en ella, y llam.do a consulta, manifesto su duda a los PP.s consultores, y aunque los mas dijeron, que estas licencias por ser de Officio no se entendian revocadas, no obstante, se tomo la provid.a de que el dia dos de Agosto entrase en Exercic.os, y que por no aventurar el valor de su recivo en la Comp.a se aguardase resp.ta del P.e Prov.l, ala Carta, que el P.e R.or escrivio a su R.a pidiendole confirmase la licencia de su antecesor el P.e Nicolas Bordas

A 24 de Septiembre huvo consulta en que pregunto el P.e R.or si convenia representar al P.e Prov.l los desseos, que un sujeto de Casa tenia para dexar esta Operatura y irse a vivir a otro Collegio. Y todos fueron de parecer, que era convenientissimo atenta la repugnancia, y melancolia, con que se hallaba.

despedida de un sujeto.

A 8 de Octubre preg.to el P.e R.or a los Padres Consultores, si supuesto que los Medicos asentaban, que este temple era muy pernicioso al H. Joseph de Quiroga, y que luego luego debia embiarsele a los aires naturales de su Patria, convenia despedirle aqui, sin esperar a otro Correo, en que fijam.te remitiria el P.e Prov.l su dimisoria. Todos los

Padres convinieron, quasele embiase asu Vexa despedida.

Honras

A 10 de Nov.e hizo consulta acerca del modo, que se deuiá tener en las honras del Rey Christianissimo Luis 14. y respondieron todos los Padres Consultores, que se deuian hacer con la misma solemnidad, que se hicieron las de la Reyna de España Dª Maria Luysa de Saboya.

Año de 1716

Venor.gn

A 11 de Enero hizo la consulta acostumbrada de la Venor.gn y loque notaron los Padres digno de reparo se aduirtio en la Calenda, que nuestro Padre cesase la Disciplina de los Reyes.

Redempcion de Censo

A 19 de Febrero pregunto el P. Rector alos Padres Consultores si se admitiria con perdida de algunos Reditos atrasados la redempcion del Censo que tiene el Coll.o contra los Estados de Cerratto. Todos convinieron en que dubia aun solicitarse dicha redempcion, en que interesaba el Coll.o por varias razones, que señalaron.

Recivo.

A 20 de Marzo hizo consulta sobre la entrada del H.o Joseph de Lulate, y todos convinieron en que se recibiese luego por las señas, que daba de una Vocacion muy solida.

Margarita

A 29 de Mayo fue la consulta dela Margarita, y por voto de todos se hecho al H.o Man.l de Larrain, en esta misma consulta pregunto el P. Rector si se daria la expectativa de sangrador a Anastasio. Todos los P.s Consultores convinieron, en que no se le diese por no abrir la puerta á tales pretensiones.

Expectativa de Sangrador

Venoracion.

A 26 de Junio fue la consulta acostumbrada de la Venor.gn y la Vispera de S.n Pedro se quiso en la Calenda loque juzgaron los Padres digno de aduertirse.

Fiesta del B. Regis

A 23 de Julio hizo consulta acerca dela Fiesta del B. Aut.r Fran.co Regis. Todos fueron de parecer, que para la mayor celebridad de aquel dia no se perdonase á gasto alguno asi en el adorno dela Yglesia y musica para Misa, y Siesta, como en las luminarias, y fuegos por la noche.

El dia 25 de Agosto hubo consulta en que pregunto el P.e Rector si debia embiar á la Coruña al H.o Juan Bapt.a Baiabe por auerle tenido aquella mañana orden del P.e Prov.l. Fueron de parezer todos los Padres que no convenia: porq.e auiendo muerto el dia antecedente el H.o Miguel de Zavale-ta, era necesario por algunos meses la asistencia en el Colegio por su inteligencia en los negocios de el.

alimentos de un sugeto que se halla en Samg.a

El dia 28 de Agosto hubo consulta sobre si debia pagar este Coll.o Rl los Alimentos de un sugeto que se hallaba en el de Pamplona, y todos los Padres fueron de parecer que no debia pagarlos.

ida de un sugeto â tener Acto en S.n Ambrosio.

El dia 3. de Noviembre hubo consulta sobre qual delos H.os de 4. año ixta al Coll.o de S.n Ambrosio a tener el Acto en lugar de otro que alli se hallaba enfermo, Y fueron de parezer los P.P. que fuese el H.o Ju.o Baup.ta Hugartemendia.

substituir al pasante menor.

Tambien se consulto, y pregunto quien avia de suplir al Pasante Menor que por hallarse enfermo no podia venir a leer alos Muchachos las sumulas, Y se determino que supliese el primero de curso de quarto año.

si se dispensaria aun Theologo en escriuir

Tambien se pregunto si se dispensaria en escriuir alas catredas â un H.o de quarto año por hallarse corto de vista, Y con algunos rezelos de fluxion a ella, Y fueron de parecer los P.es que se consultase seriamente al medico, si se podia temer, que el H.o se exponia aun daño proximo, Y graue, Y sino que no se dispensase, por no hazer exemplar

Sobre los de 4.o año que se auian de ordenar.

El dia 2 de Diciembre hubo la consulta acostumbrada sobre los H.os que se auian de ordenar, y dixeron todos los P.es que no auian notado en los ordenandos cosa digna de reparo—

Tambien se pregunto por orden del P.e Provincial si por estar corta la Comunidad delos Theologos, y no disminuirla mas, convendria por entonces el que fuessen alos Actos dela Universidad acompañando alos Maestros de Estudiantes los Her.os Coadjutores, y todos los P.es menos vno fueron de parezer que si—

Herencia

El dia 12 de Diziembre hubo consulta sobre la herencia de Maria Cano vezina de Tarazona: propusosse si se debia admitir, ò no la tal herencia y enterados de su calidad segun el inventario que se leyo, dixeron todos los P.es, que era vtil, y que se le remitiesse al P.e Provincial d.ho inventario y en el interin el P.e Procurador en persona examinasse si la hacienda tenia contra si algunas otras cargas, ò portillos para pleytos, y averiguando, que no podria el Colegio tomar la possession con el beneplacito del P.e Provincial—

Suffragios de vna Bienechora.

El dia 23 de Diziembre hubo Consulta en que de orden del P.e Provincial se pregunto, que suffragios se la debian hacer à Maria Cano por auernos dejado por herederos suyos de vna cantidad de 600 ducados poco mas, ò menos, y se resolvio por todos los P.es que cada Padre la dixesse tres missas, y cada Her.o de este Colegio tres Coronas y se la pusiesse ala diffunta en la tabla delos Bienechores p.a q.e participasse delos suffragios communes delos Bienechores—

Certificacion a D.n Diego de Mora

En 8 de Abril de 1718 di cerficacion firmada de mi nombre, y sellada con el sello de el officio de R.or al S.r D.n Diego de Mora M.ro de Ceremonias Jubilado, y Racionero de esta S.ta Iglesia, de como N.ro P.e General Miguel Angel Tamburini tiene concedida al P. R.or que es, o fuere de este R.l Colegio facultad para que sea testamentario de dicho D.n Diego, y que sea tambien Patron de vna obra pia, que su M.d quiere fundar en las Niñas Huerfanas de esta Ciudad. assi lo firme dicho dia, mes, y año. Jhs.

Nicolas Bordas.

Esta mesma lic.a renovó, y Confirmó N. M. P. Fran.co Retz año de 1739 siendo R.or el P. Manuel de Prado.

En 1 de Abril de 1718. se hizo consulta, para recivir en la Comp.ª a D.n Bal thasar de Almansa Colegial huesped en el maior de Cuenca, y fueron todos los con sultores de parezer, que fuese recivido. — Recivo en la Comp.ª

En 25 de Abril de este mismo año de 1718. se hizo consulta sobre recivir en la Comp.ª a D.n Joseph Gallego Colegial de Trilingue, y todos los consultores le aprobaron. Juntamente se consulto, si se diria la letania ala mañana descubierto el Santiss.mo Pues el motivo de Guerras, por el qual hasta pocos meses antes se avia dicho, empezaba de nuevo, y subsistian otras nece sidades assi dela Iglesia, como dela Comp.ª y aunque por todas estas razones parecio alos PP. Consultores, mui conveniente el que se digese; con todo eso les parecio que no se executasse hasta avisar, y representarlas al P.e Provincial, paraque su R.ª dispusiese, y ordenase, lo que se debia executar. — Letania por la mañana.

El dia 5 de Junio de 1718. se tubo la Consulta para echar la margarita. — Margarita

El dia 24. de Agosto de este año de 1718. se hizo consulta, sobre si se reciviria por escrivano del Col.º a Fran.co Sopuerta, a quien el escrivano, que antes era del Col.º vendia el officio, y todos los PP. Consultores, fueron de parezer, que se ~~dixi~~ reciviese. — Escrivano del Col.º

En esta misma consulta pregunto el P.e R.or si podria el Col.º entrar en comprar una casa y tierras que es delas Monjas de S.ta Ursula, y esta en frente de Villasandin azia la parte del rio, y todos fueron de parezer, que por tener agua con abundancia, seria de mucho util al Col.º; y assi que se entrase en ella; supuesto que deseaban venderla las Monjas. — Guerta delas Monjas de S.ta Ursula.

El dia 24. de oct.e pregunto el P. R.or alos consultores, si era digno de ser admittido alos votos de dos años el H.º Jul. Andi tabal, y todos respondieron, que si. — Votos de dos años.

El dia 31. de oct.e de 1718. huvo consulta, en q.e el P. Procurador p.r orden del P. R.or propuso las razones de conveniencia, p.ª q.e el Colegio entrasse en comprar la guerta delas monjas de S.ta Ursula, q.e esta junto a Villasandin, y q.e avia quien entrasse en la com pra de Villasandin. Todos los Padres con el P. R.or fueron de pare cer, q.e primero se informasse el P. Pro.dor de hombre practico, e inteligente dela tierra, y de su valor; porq.e no parecia tan bue na la tierra, aunq.e tenia agua, porquanto avia estado del todo abandonada, y sin cultivo; y juntam.te fueron de parecer q.e si se compraba p.r lo q.e era justo, q.e se informasse primero el cole gio del Abogado de casa sobre la venta, y compra, para evitar en adelante pleyto con la Comunidad delas Ursulas; y q.e la guerta de Villasandin no convenia, q.e se vendiesse, assi p.r q.e no darian lo q.e vale, y costaria otra casa, como aquella, como p.r no tener vezi no tan cercano, q.e sirviesse de registro alas diversiones de n.ra co munidad; y q.e estas razones se propusiessen al P. Prov.l — Huerta delas Ursulas

Sermon de 40. horas

El dia 30. de Diz.e huvo consulta p.a echar el Serm.on de 40. horas; y tocando p.r turno a S.n Bartholome, se determino, q.e primero se supiesse, si el Coleg.l q.e le podia predicar, estaba desocupado; y q.e en caso, q. no estubiesse, se echasse a Cuenca, como se hizo.

1719.

Presid.a de acto.

El dia 5. de Henero de 719. se tubo consulta de todos los Padres Consultores y maestros, en q.e propuso el P. R.or si convenia, q.e D.n Julian Dominguez presidiesse n.ro acto maior, q. lo deseaba; y q.e no lo presidiesse el m.o Canto Carmelita Calzado; en q.e todos fueron de parecer p.r varios inconvenientes, q.e se ofrecian, q.e no cediendo el m.o Canto de su turno, no se debia sacar la cara de parte de n.ro colegio p.a q.e D.n Julian presidiesse; todas las veces, q.e el mismo D.n Julian no se avia compuesto amigablem.te con el m.o Canto p.a la cession.

Señalar dia de n.ro Jubileo

El dia 26 de Febr.o huvo consulta cerca de señalar p.a el dia del Jubileo de las Dotrinas al dia de N.ra S.a de la Anunc.on p.r caer este año el sabado ante Dom.a passionis, y todos vinieron en q.e se pidiesse al S.r Obispo, q.e señalase este dia, p.r las m.s confessiones, q.e ay aquel dia, y temerse, q.e huviesse pocas al otro dia, como se avia ya echo otras veces, como consta del Diario

Sobre Recivo

Tambien propuso el P. R.or a los Padres Consultores, si escribiria al P. Prov.l para inviar un Pretendiente a Villag.a p.a q.e le reciviessen alli, porq.e no convenia, q.e le reciviessen aqui, p.r otros Pretendientes, a quienes daban largas, fueron todos de parecer, q.e se esperasse al P. Prov.l q.e no tardaria mucho, y q.e su R.a dispusiesse, lo q.e mejor le pareciesse.

Recivos

El dia 22. de Marzo se junto consulta para recivir en la Comp.a a D.n Ju.o de Nava, y a D.n Sebastian Sanchez; y aviendo precedido el examen de su vocacion, fueron de parecer todos, q.e podian ser admitidos en la Comp.a despues, q.e los dichos pretendientes fuessen examinados p.r el P. Ministro en la Gramatica, p.r q.e se dudaba, q.e la supiessen.

Recivos

A 17. de Abril hubo consulta, en q.e propuso el P. R.or a los P.P. consultores, si convenia recivir en la Comp.a a Martin Ant.o de la Bayen, y a Santiago Gonzalez, y todos fueron de parecer, que si

Comun.on de los H.os en dia de S.n Regis

A 23. de Maio hubo consulta, en q.e se propuso, si en el dia del B. Ju.o Fran.co Regis debian comulgar los Herm.os como en otros dias de S.tos de la Relig.on; fueron de parecer, q.e se avisasse al P. Prov.l

Salario de Barberos

Tambien se propuso en la mesma consulta, si se debia augmentar el salario al Barbero, p.r razon de hacerse la rosura de a ocho, ocho dias; y fueron de parecer, q.e no.

Panaderia

Tambien en la mesma consulta se propuso p.r el P. R.or si convenia

1719

q̃ se quitasse la panederia de casa, y se nombrasse Panadera de afuera; ô si convenia, en caso de quitarse, q̃ los mismos mozos, q̃ corren con el pan en casa, lo den ala comunidad, poniendose el horno, y panederia, en el colegio viejo, dando estos primero fiadores lisos, y abonados, y haciendo escritura de seguridad. Y todos fueron de parecer, menos uno, q̃ convenia, q̃ los tales mozos cargassen con la oblig.on de dar el pan al colegio, assistiendo en el colegio viejo; p.r q̃ assi se lograba el fin de ahorrar los gastos, q̃ de tener en casa la panaderia se hacian; como de tener el mesmo pan, y panaderos de Zaratan.

Renov.on

El dia 28. de Junio se tubo la consulta acostumbrada de Renov.on y los q̃ advirtieron los P.P. Consultores en la consulta, se noto despues en la Calenda.

Coll.o Viejo.

A 16. de Julio consultó el P.e R.or Nicolas Bordas lo 1.o si en el Coll.o Viejo se recogerian varios granos assi nuestros, como de algunos particulares; y si se pondria en el algun enquilino? Todos los PP.es Consultores juzgaron que si; especialm.te no aviendo donde recoger los granos, con que el Coll.o se hallaba. Lo 2.o consulto, por aver escrito en esta razon el P.e Prov.l si convenia cultivar la huerta del mismo Coll.o Viejo? Uno de los PP.es Consultores juzgó, que se probasse a ver, que utilidad podia tener. Todos los demas juzgaron, que atten~~to que attento~~ que dicha huerta esta muy deteriorada, y que, aun q̃ se cultibaba, se dexó de hacerlo por no rendir util alguno, como consta por las consultas que se tubieron en 681, y en 682, y de que hace mencion el libro de Consultas que está en el Aposento del P.e R.or, no se gastasse dinero alguno en esta prueba, ni cultivo. Pero, que se procurase ver, si avia alguno, que dandole por algunos años los frutos que sacasse de la huerta, quisiesse repararla a su cuenta: y sino hubiesse, se sembrasse de alcazer.

Votos del H.o Albistegui.

A 25. deste mismo mes consulto el mismo P.e R.or si convenia darlos votos del Biennio al H.o Vicente Albistegui Coadjutor que avia venido a este Coll.o ya avia quatro messes de otro, en que se los avian detenido? Todos los PP.es Consultores juzgaron, no avia razon alguna para detenerselos.

Concordia con la Cathedral.

A 11. de Agosto juntó consulta el P.e R.or Joseph Feliz de Vargas para tratar como se debia aver el Coll.o con la Cathedral en concordia de Diezmos, que con ella nunca avia hecho, sino unicam.te con el Cabildo, que llaman de S.n Marcos, sobre cuyo pie se avia corrido con la Cathedral. El motivo de esta Consulta fue, que aviendo comprado el Coll.o algunas tierras, hechó peticion el P.e Pro.or al Cabildo de la Cathedral para que se tratasse de concordia en los diezmos. Los Canonigos creieron, que en esta peticion llevabamos la mira occulta de algun interes; y assi imbiaron dos diputados, que tra=

Que tratassen con el P.e R.or de esta materia. Despues de aver conferenciado con ellos, estubó aparte el P.e R.or con uno dellos, y formó con el un plano delo que se podia proponer en forma al Cavildo para el ajuste, y para ver que juzgaban del Los PP.es Consultores se hizo esta consulta. En ella todos los PP.es Consultores lo aprobaron; y este plano consistia, en que si el Cavildo convenia en que de todos los bienes adquiridos hasta hoy se pagasse de treinta uno; y de lo que en adelante se adquiriesse de veinte i cinco, y aun de veinte uno, se hiciesse en esta forma la Concordia, por las contingencias delos pleytos, por sus gastos, y aversiones que trahen consigo. Y adviertese aqui, que se errô de parte del Coll.o en hechar tal peticion, debiendose aver intimado solam.te alos Enquilinos delas nuevas haciendas, que no pagassen los diezmos sino de 30. uno, como estaba concordado con el Cavildo de S.n Marcos, y sobre cuyo pie se ~~avia~~ corrida con la Cathedral.

Fabrica de la Botica.

A 23. de Agosto hubo consulta, en que propuso el P.e R.or el estado temporal del Coll.o, y por no hallarse con los medios neccessarios de presente juzgaron todos los PP.es Consultores cessasse la obra del Quartonuevo, en cuios aprestos se estaba trabaxando. Al contrario por estar la Botica amenazando ruina, y estar recojido de su producto el dinero neccessario juzgaron todos se levantasse de nuevo; y en el sitio que corre desde la porteria de abaxo hasta la trascozina, por no embarazar de modo alguno la planta del Coll.o, y la mayor commodidad de despachar alos de fuera. Para esto se pregunto en esta misma Consulta, si avia inconveniente en poner torno en esta Botica acia la calle? y aunq. casi todos los PP.es Consultores no juzgaron lo hubiesse; pero por lo que dixo uno que fue de parecer contrario, quedó esto suspenso.

Venida de M.o de Artes.

A 30. de Agosto sobre la noticia que dió el P.e Prov.l al P.e R.or de estar nombrado el P.e Larramendi para Maestro de Artes de este Coll.o hubo consulta en que propuso el P.e R.or que avia de responder al P.e Prov.l: assi porque en el Coll.o no ay commodidad, ni aun casi posibilidad de Generales para tres Cursos de Artes, como porque el Coll.o no tiene renta alguna para M.os de Artes, y parecer ser contra la voluntad de la Reyna D.a Margarita alimentar M.os de Artes, hasta acabar la fabrica? Por estos motivos el P.e R.or y uno delos Consultores juzgaron se escribiesse al P.e Prov.l no imbiasse M.o de Artes. Los otros tres PP.es Consultores attendiendo a que se apoiasse lo allegado en el negocio dela Alternativa delas Cathedras dela Universidad, y a que se fomentasse y cooperasse a attraher, y mantener estudiantes alos Professores de nuestras opiniones, juzgaron conveniente la venida de Maestro de Artes; y que en q.to a Generales arbitrasse el P.e R.or precabiendo lo posible los inconvenientes; y porque eran claros los que podian resultar de que los Theologos Seglares subiessen como subian a tener sus Conferencias ala Capilla del Transito de Claravoyas, juzgaron todos no se passasse por ello, sino en caso de no poder disponer de forma alguna otro sitio.

A 23. de Oct.e hizo consulta el P.e R.or assi para saber el dictamen delos PP.es Consultores sobre la aptitud delos que se abian de ordenar, como para que se viesse si se debian anticipar las Ordenes a causa que el S.or Obispo de esta Ciudad por sus achaques no las haria entrado el Ybierno. Todos los PP.es Consultores convinieron en la aptitud delos Ordenandos, y en que podian anticiparse algo las Ordenes, excepto uno, que fue de parecer contrario por el tiempo que perderian de estudio. En esta misma Consulta convinieron los PP.es Consultores en que se hiciesse en Villasandin plantio de arboles, porque otro qualquier fruto salia mas caro, que si se comprasse en la plaza.

Ordenes de PP.es de 4.o Año.

Villa Sandin.

A 3. de Nov.e junto la consulta el P.e R.or para que se viesse si los PP.es Passantes avian de ir alos Actos de Escuelas con la Comunidad. Todos los PP.es Consultores juzgaron debian ir; aunque tres con la limitacion de que desde S.ta Lucia hasta que tubiessen sus Actos quedassen libres, como de algunos años a este tiempo era estilo; y tambien q.do hubiesse fiesta de precepto en la Semana; porque de otra suerte se multiplicaban los Assuetos de los Artistas, y no podrian attender a su enseñanza con tanta aplicacion. Pero, aviendo uno u otro parecer contrario que sentia fuessen a todos los Actos sin excepcion alguna y siempre con la Comunidad, y no acompañando a alguno delos M.os, quedó esta circunstancia indecisa.

PP.es Passantes ir con la Communidad alos Actos de Escuelas.

A 1. de Dic.e hizo consulta el P.e R.or para escoger Medico, aviendo muerto D.n Pablo Gomez, que lo avia sido de el Coll.o; y todos escogieron a D.n Manuel Joli.

Medico nuevo.

A 10. de Julio de 1720. hizo consulta el P.e R.or sobre admitir en la Comp.a a Joseph Sebastian, Pretendiente que estaba en la Botica; y todos los PP.es Consultores juzgaron debia ser recibido.

Recibo.

A 23. del mismo mes se hizo consulta sobre quien debia ir a Valladolid en lugar del H.o Erze theologo de tercer año, que estaba assignado para passar a Indias; y todos los PP.es Consultores juzgaron fuesse el H.o Joseph Lavid, q.e era de su curso, y theologo tambien de tercer año en este Coll.o

Theologo para Su Amb.o

A 28. del mismo mes, y año consulto el P.e R.or, si se propondria al P.e Prov.l que avia dispuesto que el H.o Francia passase del Officio de enfermero al de Soto Ministro? Y los PP.es Consultores juzgaron que si; y que al P.e Prov.l o se pidiesse nuevo Sotom.o o que se viesse qual de dos H.os seria mas a proposito para este officio, y se le diesse con el beneplacito del P.e Prov.l

H.o Enfermero.

En esta misma Consulta, aviendo alguna apariencia de que la Ciudad nos quisiesse comprar el Coll.o viejo para Quartel de Soldados, que se decia venian a esta Ciudad, juzgaron todos los PP.es Consultores, que se le vendiesse; pero con el cuidado de que en las fincas, si fuesse a censo, hubiesse la seguridad debida.

Coll.o viejo.

En esta misma Consulta propuso el P.e R.or, si avia de hacerse, Coro en

Fabrica dela Ygl.a

en la Yglesia, prosiguiendo la fabrica. Tres PP.es Consultores convinieron en que se hiciesse, porque un M.o de Obras decia no seria de fealdad ala Yg.a; y que se hiciesse en la misma forma, que este M.o decia, empezando el Arco del Choro desde el mismo Pavimento de la Ygl.a. Pero uno de los PP.es Consultores juzgó que no se hiciesse Choro, por ser claro no lo lleba la planta de la Ygl.a, sino que se hiciesse segun la planta un balcon, o corredor.

Ida del P.e Carrillo a su tierra. En el mes de Agosto de este año consultó el P.e R.or si attento el parecer de los Medicos que juzgaban que quanto antes fuese el P.e Juan Ant.o Carrillo a tomar los ayres naturales, se le imbiaria antes de pedir la licencia al P.e Prov.l, que se hallaba muy distante; y los PP.es Consultores juzgaron que si.

Vottos. A 31. de este mismo mes consultó el P.e R.or si debia ser admitido a los votos del Bienio el H.o Juan Bautista Solorzano; y todos los PP.es Consultores juzgaron que si.

Recibo. Salio del Noviciado. A 2. de Oct.e de este mismo año consultó el P.e R.or si podia ser recibido en la Compañia D.n Geronimo Grosi, R.or que avia sido de la Universidad? Y todos los PP.es Consultores juzgaron por los informes que les avian hecho personas de fuera, y por el examen de su vocacion, que podia ser recibido.

Cathedra de extraordinario. A 6. de Diciembre estando el P.e Prov.l Fran.co Mazario visitando este Coll.o, consultó si convendria dexar la Cathedra de Extraordinario que este Coll.o tiene en la Universidad, porque parecia era de poco provecho. Ninguno de los PP.es Consultores fue de parecer se dexasse, sino todos juzgaron debia mantenerse.

Recibo Año de 1721. A 5. de Hen.o de 1721. consultó el P.e R.or si podria ser recibido en la Comp.a D.n Juan Paz, Coleg.l que era de los Huerfanos? Y todos los PP.es Consultores juzgaron podia ser recibido attento el examen de su vocacion, y los informes de su calidad.

Nuevo Abogado D.n Benito Cid. En 19. de Feb.o de 1721. hizo consulta el P.e R.or para admitir Abogado del Coll.o por ir a Fiscal de Barzelona D.n Bernardo Santos que dexaba de serlo. Y todos los PP.es Consultores juzgaron se escogiesse a D.n Benito Cid.

Recibo Salio del Noviciado. A tres de Abril se junto Consulta sobre si se recibiria en la Comp.a a D.n Pedro Escribano? Y todos los PP.es Consultores juzgaron que si.

Renta de la Cathedra del P.e Suarez. A 15. de este mismo mes junto consulta el P.e R.or para que se viesse si el Capital de la Renta de la Cathedra del Eximio D.or P.e Fran.co Suarez, que fundaba el Ill.mo S.or D.n Fran.co de Perea Arzobispo de Granada se impondria a Censo sobre la Fabrica de la Cathedral de esta Ciudad? Y todos los PP.es Consultores juzgaron que si; y que no podia hallarse finca mas segura ni propia para la perpetuidad de dha Renta.

Recibos. En la misma Consulta pregunto el P.e R.or si serian recibidos en la Comp.a D.n Nicolas de Llanas, y D.n Pedro Ribero, que lo pretendian? Y todos los

PP.es Consultores convinieron en que si.

A 30. de Mayo se hizo la Consulta para hechar la Margarita, y todos los PP.es Consultores la hecharon al H.o Pedro de Salzedo, Theologo de 3. año; y a falta de este que se hallaba malo, al H.o Fran.co Roxo Theologo de 2.o; y este la dixo, por no aver combalecido el Primero a tiempo competente. Margarita.

A 23. de Junio hizo el P.e R.or la acostumbrada Visita de Renovacion. Renovacion

A 19. de Agosto junto el P.e R.or consulta, en que pregunto si se la vian de dar los votos del Bienio al H.o Juan de Zubillaga? Y todos los PP.es Consultores juzgaron que si. En esta misma consulta pregunto el P.e R.or si debia separarse la administracion de la renta de la Fabrica de la Procuradoria del Coll.o, como tambien la renta de la Libreria y de una u otra Obra pia, que tiene el Coll.o? Y en quanto, a que se pusiese administrador de parte de la Fabrica, todos juzgaron, que era necesario; y conveniente se separassen tambien las otras rentas dhas, menos uno de los PP.es Consultores que en quanto a estas rentillas de Libreria, y obras pias no juzgó debiessen separarse del Pro.or Votos de Novicio.

A 27. de Agosto junto consulta el P.e R.or en que pregunto, que sujeto podria tener en el Acto Mayor en lugar del P.e Juan Ant.o Carrillo que por razon de su enfermedad no podia tenerle? El parecer del P.e Vcar se reduxo a que no conocia al P.e Pedro Olaso segundo del Curso del P.e Carrillo; que si este P.e podia tenerle sin desdoro nuestro, le tubiesse; que en caso de lo contrario le tubiesse el P.e Fernando Vazquez; y que si este por razon de falta de salud no pudiesse tenerle, se buscase sujeto a proposito en alguno de los Cursos mas antiguos al del P.e Carrillo; y de ninguna manera en Curso mas moderno por reconocer en esto graves inconvenientes. El parecer de los PP.es Sagardoy y Losada fue, que el P.e Pedro Olaso por su sustancia era habil para tener el Acto; pero que por su falta de lucimiento se persuadian no podia tenerle con decoro nuestro y assi era de dictamen lo tubiesse el P.e Fernando Vazquez; y no pudiendo este por enfermedad el P.e Sevastian de Olaso. El P.e Aguirre juzgo, que hablandose de los dos PP.es Olasos qualquiera podia tenerle aunque tenia por mas capaz al P.e Sevastian. El P.e Rabago juzgó lo tubiesse el P.e Sevastian de Olaso. El P.e Sartolo, que lo tubiese el P.e Pedro Olaso, cuia falta de lucimiento no tenia por tanta, que le inhabilitase para ello. Substituir sujeto para tener Acto en Escuelas en lugar de otro.

En esta misma consulta se pregunto como convendria reparar el Cimborio? porque D.n Joachin de Churriguera, Maestro de Obras, que corria con su reparo, juzgaba muy resueltam.te no convenia cubrirle de plomo? Todos los PP.es Consultores fueron de parecer, que no avia inconveniente en que en la parte del Cimborio que estaba mas maltratada se practicase lo que juzgaba el Maestro de Obras que era hechar una capa de Cal y arena, y despues cierto betun; y se probasse por tiempo competente como probaba; y que interin se dexassen los adamios, que con costa estaban hechos. Reparo del Cimborio.

en esta misma consulta pregunto el P.e R.or a cerca de los de 2.o año que avian de ordenarse, si avia cosa que alguno le impidiesse? Y todos los PP.es Consultores juzgaron ser todos dignos. Y en quanto a la anticipacion, que parecia en que se Ordenandos.

Se tratasse tan presto de ordenarlos, no se hallo reparo, porque el Sr. Obispo dio a entender, que entrado el tiempo de Hibierno por su edad y achaques no podria. Pero todos juzgaron no fuessen examinados de Moral hasta el tiempo acostumbrado de las cercanias de Navidades.

Tocar la Campana en las honras de un Graduado.

En esta misma Consulta pregunto el Pe. Rr. si se tocaria la Campana en las Honras de Dn. Andres Samaniego, que se avian de hacer en los Trinitarios Descalzos, porque Dn. Bernardo Santos Fiscal en Barcelona, avia escrito al Pe. Rr. pidiendole esta gracia, que decia le avian de hacer todas las demas Comunidades, y que tocarian tambien las Parrochias. Esta misma gracia avia pedido antes estando en esta Ciudad Cathedratico Dn. Bernardo Santos (que era Cuñado del Difto.) q.do la Universidad hizo las honras por dho Dn. Andres Samaniego. Los pareceres ahora fueron con poca, o ninguna diferencia, los mismos que la primera vez. Uno de los Pes. Consultores a quien el Pe. Rr. se junto, fue que tocando todas las Comunidades, entendiendo en todos, las principales, como Sn. Esteban, Sn. Fran.co Sn. Vicente, Sn. Bernardo, Sn. Agustin, La Vera Cruz, Trinitarios &a. se tocase en Casa; pero no de otra suerte. Mas todos los demas PPes. Consultores juzgaron, que de ningun modo se tocasse.

Señalar sugeto para acto Extraordinario

A 31. de octe. de este mismo año Junto consulta el Pe. V. Rr., en que pregunto a los Pes. Mos. quien avia de tener el tercer acto. Todos los Pes. fueron de parecer, que le tubiese el Pe. Joseph de Cangas, Menos el Pe. Miguel de Sagardoy, a quien parecio, que de aquel curso avian tenido muchos acto, y añadio, que nadie podia estorbar, que los Pes. Mos. pudiesen saltar el quarto año, quando hubiese alguna tan poderosa razon, que prevaleziese a la costumbre, de que aya de ser el acto de Theologo de quarto año, y asi paso a nombrar al Ho. Joseph Iturri de tercer año; pero como viese, que al Pe. Ucar, y Pe. Miranda les hizo gran fuerza la dicha costumbre, y que era sugeto capaz, acomodo ultimamte. su dictamen al de los referidos Pes.

Enfermo.

En 23. de novre. Junto consulta el P. V. Rr. en que pregunto si se avia de embiar a tomar los ayres naturales un Theologo enfermo de asma, aviendo sido dos de los medicos del Colo. de parecer, que no era cosa necesaria, pero que convendria, que fuese, y otro medico, que ni convenia, ni era necesario. Aviendo mirado los Pes. todas las circunstancias del tal enfermo, todos resolvieron que no fuese a su tierra, por el dicho de los Medicos, y por otras razones; pero que diciendo uno de los Medicos, que le era necesario hazer algun exercicio, se le embiase a la granja de Miguel Muñoz con compañero, a quien fuese mas necesario el mismo exercicio.

En esta misma consulta se propuso la necesidad de separar las rentas de la fabrica de las de el Colo., pero nada se pudo resolver, solo se escrivio al Pe. Rr. ausente, que mandase separarlas.

Cathedra de Extraordinº.

En Consulta del P. Provl. a 12. de febrero de 1722. se propuso, si convendria, que se leyese alguna suma de Moral a nuestros Estudiantes Theologos seglares, en lugar de la materia de Moral, que solia leerseles en la Cathedra de Extraordinario de la Universidad? Todos los Pes. consultores Mos. fueron de parecer, que se les leyese la suma de Busembaum, como se experimentase, que concurrian con esa novedad mas estudiantes, que los que concurrian a la materia. Pero, sino se aumentaba el numero, que se observase el estilo antiguo de leer materia

Conf.as de Theolgos seglares.

Tambien se resolvio, que tubiesem siempre los Theologos seglares sus Conferencias en la Ca-

pilla, y que no les pudiese poner el menor estorbo, ni mostrarles algun zeño, ô desazon el P. Prefecto dela Congregacion de Sacerdotes.

En 26. de abril de 1722 se tubo consulta sobre si podia ser recibido en la Comp.ª D.n Joseph Hurtado y todos los P.es Consultores fueron de parecer, que podia ser admitido. Recivio.

En 30 de Mayo Junto consulta el P.e R.or en que propuso â los P.es M.os consultores, y M.os de Estudiantes, que Theologo de tercer año avia de tener la oracion funebre de la Reyna D.a Margarita: todos los P.es fueron de parecer, que la tubiese el H.o Joseph Muro, que era de 2.o año: porque aviendo de escusar de ella al primero de curso por tener poca salud, fue forzoso pasar, ô saltar aquel curso por varios motivos. Margarita

El mismo dia se Juntó consulta de Col.o, en que preguntó el P.e R.or quien avia de administrar la renta dela libreria, ô el Juro? todos los P.es consultores fueron de parecer, que el H.o Eynoz, administrase el Juro; pero traido una vez el dinero al Col.o, que lo entregase al P.e Pref.o dela libreria, para que este pueda saber, que cantidad puede emplear en libros cada año, y para evitar todo riesgo, aun remoto, de que nadie pueda valerse deste dinero, para otras cosas. Libreria

En 23. de Junio de dicho año se Juntó consulta, en que el P.e R.or propuso â los P.es consultores, si podian darse los votos del Bienio al H.o Joseph Sebastian coadjutor temporal, y fueron los P.es Consultores de parecer, que si. Votos.

En 18. de octubre Juntó consulta el P.e R.or Francisco Valencia, en que propuso â los P.es Consultores, que secretario se debia elegir para los negozios del Col.o, y todos convinieron en que fuese elegido entre quatro delos mejores D.n Geronimo Mendoza. Eleccion de Secret.o

En 20. del mismo mes Juntó consulta el P.e R.or, en que pregunto â los P.es M.os, si seria cosa azertada embiar â Vall.d al P.e P.o Salzedo â prevenirse para su acto menor: porque aviendo sido embiado â tomar los ayres naturales, y alladose bueno del todo, luego que llego âqui le volvio â repetir la misma indisposicion, que fue causa p.a embiarle â Vizcaja: todos los P.es M.os fueron de parecer, que no fuese â Vall.d: porque de ese modo no podia ser pasante, ni le podia constituir tal el volver â tiempo oportuno â tener su acto: y porque de ese modo era forzoso, que se ocupase un Theologo todo el año en leer la logica, sin poder tener su quarto año de Theologia, que es indispensable: y sugirieron la especie, de que este P.e volviese otra vez alos ayres naturales, hasta que se recobrase, y que sin ser pasante, podia leer curso de Prov.a, ô si esto no pudiese, podia servir ala Religion en otros empleos, y en su lugar, que viniese de Oviedo el P.e Saluador Ossorio, sugeto de relevantes prendas: que de todo esto se diese parte al P.e Prov.l. tambien se resolvió en la misma consulta, que tubiese el tercer acto el H.o Diego Sanchez. Señalase sugeto para acto menor. Señalase sugeto para tercer acto en casa.

En 23. de Enero de 1723. se consultó, si se le daria permiso al P. Man.l Cossio, para hacer Mission la Quaresma immediata en las Parroquias dela Ciudad, y en nra Yglesia? En q.to a las Parroquias se resolvio, que no convenia. En orden a hacerla en nra Yglesia solam.te se puso el reparo, de estar el Cabildo dela Cathedral no bien avenido con este R.l Colegio, a causa de lo q. su Doctoral falsam.te avia esparcido contra el P. R.or de Irlanda, y contra toda la Comp.a sobre pagar los Diezmos, y algunos papeles impressos, que en defensa nra iban saliendo. En fin se dexó al arbitrio, y prud.a deel P. R.or Mission.

Theologo de 1.r año, sacado delos Estudios.

En febrero vno consulta, sobre si convendria sacar delos Estudios al H.o Pedro Segovia, Theol.o de 4.er año, por hallarse muy achaquoso. Parecio que si, por fuerzas lo aŕi los Medicos, y se determino que el P.e R.or se lo participase al P.e Prov.l

Recibo.

En 11. de Marzo vbo consulta, sobre si se avia de recibir en la Comp.a D. Geronimo Pasqual Fez. Todos le aprobaron. Tambien se consulto, si se avian de admitir, o no, a Agun P.e de 2.o año, y los 3. P.es Pasantes a Misa N.a y q.e por averse experimentado, que abusaban de esta Gracia, introduciendose en ella demasiado, y con quexas de aquellos, a quienes tocaban de Derecho. Vbo varios pareceres, y en fin pidio a Marbiño, y Resolucion del P.e R.or Final q.e Juzgo el P.e R.or si avia que reparar en orden a lo Spiritual, o temporal del Colegio. Todos dixeron, que no.

Recibo.

En 31. de marzo se consulto, si se recivirian en la Comp.a D.r Isidoro Solis, D. Joseph Bazua, y D.n Joseph dela Cruz. Todos fueron de parecer, q.e se les recibiese.

Sobre la Dimissoria, q.e avia pedido un P.e a N.S. Dral

Este salio tandem tandem ya Sacerdote, y acabo bien dezidam.te sus dias, sin aver podido acomodarse mas que por Capellan de Montemar Capitan Gen.l

En 9. de Abril sesunto consulta, en que el P. R.or dio quenta alos PP. Consultores, como vn Herm.o Theologo de 4. año avia escrito a N.P. Gen.l por la Dimissoria para salir dela Comp.a Que el motivo vnico era, vn movimiento irregular de la Caxa dela Cabeza, que a tiempos se juntaba con vn dementissimo dolores, y casi siempre con debilidad tan grande, que le hacia imposible, o palo menos engran manera trabaxo en el estudio, y olvidarse dentro de dos, o vna hora de todo lo que estudiaba, como si nunca lo vbiera visto, ni tenido dello la menor especie. Esto es lo que en summa allegaba en vn papel, que el P. R.or le hizo firmar, y se leyo en la Consulta. Parecio a todos los PP, que aquel movimiento del Caxco podia ser ser bast.e para que el Herm.o lo propusiese alos Superiores, precediendo consulta de Medicos: pero no para que no estuviese con indifferencia, y promptitud de animo a perseverar en la Comp.a, si esta dexa parte no quisiese rehundir el Contrato, sino mantenerle; por q.e sin esta indifferencia no se elegia es cusar de pecado mortal. Lo demas que allegaba, todos con su V.r de Vnos, que fue llamado extraordinariam.te a la consulta, dixeron, sex exageracion, y falsedad. Por ser notorio a todos, que assi en las artes, como en Hugo de Theol.a en funciones publicas, y particulares avia cumplido el dho Herman mas que decentem.te, y tambien como otro qualquiera, lo qual no se podia comprender con la verdad delo que allegaba. Que si el estudio le costaba algun trabaxo, lo qual era natural, le V.e no avia menester trabaxar tanto como otros. Lo V.e podia cumplir de aqui adel.e como hasta aora, y mas teniendo ya casi passados los años de mas trabaxo. Y en fin que si no podia servir a la Comp.a en los estudios, quedaban otras Ocupaciones = Por dias

despues dela Consulta el H.º cesso de su Pretension, y escrivio a N. P.e Gen.l y al P. Prov.l apartandose de ella.

En doze de Abril se juntó Consulta, para saber los Postulados que de parte deel Coll.º se avian de proponer en la Congreg.on a que partia el P.e R.or y se propusieron quatro. 1.º que se pidiesse a Roma Jubileo para el dia doze de Marzo, ultimo dela Novena de S.n Xavier. Pero sin el titulo de Nov.a porque por esse no le concederian, sino por averse Canonizado en esse dia N. P. S. Ignacio, y S. Xavier. 2.º Que se pidiesse privilegio, para celebrar despues dela Octava de todos Santos fiesta de todos n.ros Santos en Comun, como otras Religiones la celebran delos suyos. 3.º que se estableciesse el que los n.ros en peligro de muerte puedan pedir el Confessor, q. gustaren deel Colegio donde mueren, y que este tenga per se todas las veces delos Superiores para aquel tranze. 4.º q. los H.os Estudiantes se examinassen delas materias por S. Juan, para que no pierdan tanto tpo de estudio enel Curso, ni tengan en el verano tanto trabaxo, que les quebrante la salud. Y que a ninguno se Ordene de missa, sin aver sido examinado, y aprobado en el Moral. Postulados.

En 30. de Mayo se juntó consulta, para echar la Margarita. Y se convino en que se echasse a el H.º Fernando Morales, Theol.º de Baño. Margarita

En Agosto se consultó, si convendria admittir la fund.on de vn Seminario en n.ro Col.º Viejo, para la Crianza delos Estud.es nobles, que Concurren a esta Univers.d Offreciala el Marques de Villa Puente con estas Condiciones. 1.ª que este Real Col.º Fundaz.on de Semin.º enel Col.º Viejo

se quedasse, como hasta aora, con el Dominio del Col.º viejo. 2.ª que el R.or de dho Seminario estuviesse enteram.te subordinado al R.or deeste R.l Col.º, Como tambien los Maestros, que en el se pusiessen, y los Seminaristas. 3.ª que este R.l Col.º administrasse la renta del Seminario, y hiciesse suio todo lo que sobrasse de su manutencion.

Todos respondieron, q.e se admittiesse, porque Convendria mho, para la buena Educacion de los estudiantes nobles, que trasladados desp.s a los Colegios maiores serian Gran Lustre dela Comp.a de su Escuela, y desus Opiniones. Pero Con estas Condiciones mas. 1.ª que no se admittiesse Seminar.ta Ning.º sin la Eleccion, y consentim.to deel P. R.or de este R.l Col.º 2.ª que se declarasse mas la renta, que se queria poner al Semin.º y que esta fuesse alomenos la bast.e para mantener todos los P.P. y Jesuitas necessarios, y rebaxar algo de sus alimentos alos Seminaristas. Porq.e de esta suerte se cierra mexor la puerta a los que no son de Calidad, y alos nobles se les haria mas apetecible, por el ahorro de Gastos. 3.ª que por tener mucho, a que attender el Proc.or deeste R.l Col.º, se pusiesse en el Seminario otro Jesuita, q.e administrasse sus Rentas, con la oblig.on de dar quentas al P. R.or, o Proc.or deeste R.l Col.º 4.ª que se fundassen en el Semin.º todas las Cathedras de las Ciencias, que son mas Utiles, y necessarias, para que sus Seminaristas sigan desp.s la Carrera de los Colegios maiores.

Recibo.

En Octubre se consultó, si se recibirian en la Comp.a D.n Gaspar Stafort, alumno en el Col.º delos Irlandeses, y Juan Manuel Hernandez para H.os Estudiantes, y p.a H.º Coadjutor Fran.co Gainza? Todos aprobaron el prim.º, y tercer recibo. En el segundo todos pusieron el reparo, de

que su S.ª era Cordonera, y vivia en esta Ciudad. pero resolvieron, que nobstante se le podia recibir, por estar y apublicado su recibo para aquella mismatarde, avisado el S.ª del parte, y Combidados por Almos muchos. Circunstancias, enque no parecio, que se podia volver atras, ni pareceraa bien la dilacion hasta la tarde de su recibo.

En Diz.e vio la Novedad de averse negado los Colegios Mayores a poner a medio años actuantes en la Univers. como solian. Juntose consulta, para resolver, aquienes se avian de echar. Y se resolvio, que el S.r Dor. fuesse a suplicar a los Abbades de S. Vicente, y S. Bernardo, y S. Bernardo, que los admittiesen, ofreciendo dentra parte algun genero de Hermandad, o Correspondencia.

Medios en razon de Actos de Univ.

1729

En Enero vio la Consulta acostumbrada de Renovacion.

Habiendose escusado el Año de 1713. en la Cathedral desta Ciudad de Salam.ca y este R.l Col.l el pleito sobre los Diezmos, que se debian a dha Yglesia, pretendiendo esta por medio de su Dotoral, que se observasse la Bulla de Leon X, y este R.l Colegio la Concordia de las 15. Yglesias, para la qual no debia pagar sino de Bo. mo, se tuvo a 13. de Enero de este año de 1729. en Casa del S.r Dotoral una Conferencia, a que los mismos S.res Canonigos leyeron, y pidieron, para tomar algun Corte, conque se Concordasen las partes, y cesasse el pleito. Asistieron de parte de la Yglesia el S.or Marqués, el Dot, y el Lectoral: y de parte del Col.l el R.l Miguel Geronimo de Diaz, con el M.l Juan Diaz. Y el unico corte, o medio de Concordia, que propusieron los 3. Señores Prebendados, fue, que cada una de las partes escribiesse a su M. R. P. G.l los motivos, y fundamentos de su derecho, y se esperasse el Corte, que S. P. M. R.da se sirviesse de dar. Respondio el R.l Diaz, que no tenia Comunion de su Col.l para resolver nada, que daria parte al R.l Dor. Y el R.l Dor. Junto Consulta el dia 12, enque propuesto todo lo referido, respondieron todos Vnanimes, y Conformes (excepto el mismo R.l Diaz, que no asistio) que si el Fin era, hacer a N. P. G.l Juez arbitro de la causa, obligando el Ill.mo Cabildo a estar a lo q.e S. P. M. R.da resolviesse, el Col.l admittia, y estimabala propuesta: pero que si no era mas, que pedir su dictamen, y parezer, sin obligarse el Ill.mo Cabildo a atenerse a el, era Un medio nada decoroso a N. M. R.d, y escusado el pedir su consentim.to a este R.l Col.l para tomarle, pues podia hacer el Ill.mo Cabildo lo que le pareciesse. Esta resuelta entendida por el R.l Dor se embio al R.mo P. M. Carreño del Orden de la S.ta Trin. Calzada, por cuio medio se propuso la Conf.a para que la diesse a los S.res Prebendados. Y el R.l Dor. me

Medio de concordia con el Car.l sobre el pleyto de Diezmos.

mando inserta la al Pie de la Consulta para q. en todo tpo Constare.
& como se sigue.

Lo q. suele estar expuesto a equivocaciones qualquier recado, exsp.ta
Verbal en qualquier negocio, y para q. corte siempre la q. dà el P.e
Rr. de Salam.a oidos sus Consultores, y la resulta de la Conferencia,
q. tubo el P. Oar en casa de el S. Dor.r concurriendo en ella el S.r Ma-
drid.ta, y el S. D.r Julian Dominguez, y dho. S. Dor.r se reduce: A q.
sea la carta, que dicen aquellos Cavalleros solicitarán del Ill.mo Cavildo, es solo
hacer presentes à N. P. Gen.l los motivos, y fundam.tos q. tiene la S. Yglesia
de Salam.a para no venir, sin algun corte, q. de N. P. Gen.l sobre la con-
cordia de las quince Yglesias, en q. convino despues la S.ta Yglesia de Toledo, y
la de Sevilla; es solo solicitar una cosa meram.te facultativa, y q. puede executar-
los. Y si en caso, q. la escriba, diere algun corte N. P. Gen.l y ordenare al
P.e Rr. se arregle à el, lo executará, como debe. Y en quanto, à q. al mis-
mo tiempo escriba el Collegio con los fundam.os y motivos, q. tiene, para no venir
en otra concordia, q. las de las dhas. S.tas Yglesias, lo tiene dias hà executa-
do, sin perder de vista al mismo tiempo los q. tiene la S.ta Yglesia, pa-
ra no concordar sin algun corte: aunq. supone el P. Rr. los propondrà con
mas eficacia, solidez, y energia el Ill.mo Cavildo, en la q. fuere servido es-
cribir à N. P. Gen.l de cuyas instrucciones, y ordenes hasta aora no se hà sepa-
rado; y proxigue, segun las q. tiene de aquella Corte en la prosecucion de esta
dependencia.

A la carta, q. ofrecen solicitar aquellos S.res del Ill.mo Cavildo, para q. N. P.
Gen.l dè algun corte en esta materia, fuere con el animo, de q. el Ill.mo
Cavildo le haga la honra, de q. sea Juez arbitro en dho corte, (como tambien
se parece, q. lo significa la Viz) toda de buena estimacion, y aprecio
para el Collegio, con tal, q. si su Patern.d diere alguno, no quede expuesta
esta S.ta y authoridad al desayre, q. no se puede presumir de tan Ill.e
y atento Cavildo. Assi lo firmè en dho Col.l R.l de Salam.a en 15. de
Henr.o de 729.

Año de 1729

Año de 1729.

Renor.

En 4 de Henero se tuvo la acostumbrada Consulta de Renor.s, i toque
notaron los Rr.es Consultores digno de reparo, lo advirtio el P. Rr. en su
Aposento Theologo en su aposento, i se omitio el hacerlo en la Calenda
por estar el P. Dor en Visita.

Sobre lo Sermon de Sto Dorotheo.

En 8 del mismo mes Junto Consulta el P. Rr. de Gran de Salamanca
a que asistieron los Rr.es Dor.s Miranda, Ramos, Nogardo, Prado, i el
P. Ministro, en ella propuso el P. Rr. si seria conveniente, respecto de
averse instituido en muchas Yglesias de esta Ciudad la fiesta de Sto Dorotheo,
i ser por este motivo menos asistida una Yglesia a lo

Cinco Sermones hasta este año se avian predicado por mañana y tarde el Reduar los Sermones a solo tres. todos los Consultores fueron de este parecer, el qual agrado tambien el de Prov.ª y que los tres Sermones predicasen por la mañana al tiempo dicha Misa Cantada, y que por la tarde hubiese Siesta, hasta encerrar assi todo lo qual se practico este año, tambien se determino en la misma Consulta que si algun Colegial Mayor de especiales prendas solicitase el predicar alguno de los tres Sermones, pudiese el S.or Rector condescender en ello.

En 18 del mismo mes Junto Consulta el S.or Prov.or Diego Sentenach Nuñez a que asistieron los S.res Rector, Secret.o Leal, Olivares, Ramos, Segarra, Zegada, y el de Ministro, y se confirieron los puntos siguientes. 1.º si se reconocia algun inconveniente en los Sermones de los Domingos de quaresma y dias de funcion del Colegio predicar la doctrina christiana en las Parroquias, pues se avia quedado el Auditorio por esta causa. todos los S.res fueron de parecer, no se innove tase tan loable, y tan antigua costumbre de este Colegio, y q.e tanto conduce para q.e los Theologos se fuesen aficionando a tan ministerio tan util, como propio de este instituto fuera de q.e el Concurso q.e suele auer a semejantes Sermones suele ser de gente pobre, y que dho. Auditorio se compone por la mayor parte de Colegiales, Oficios y estudiantes de esta Universidad.

2.º si se toleraria la costumbre de yr introduciendo de antegoner la Colacion y Cena por la noche en los S.res de Año y sus Comp.os la semana ultima del Jubileo, en q.e explican estos por la tarde la Doctrina y predican en la Yglesia de los Clerigos y otras. determinose, q.e de ningun modo se permitiese tal abuso, sino que comiesen con la Comun al hecho dia, y viesen Colacion por la noche, perfecta de auerse hallado, que con el pretexto de la Cena, sobre ser de no poco embarazo a los Oficiales, faltaban notablemente al silencio.

En 28 de Mayo se Consulto, si se recibiria en la Comp.a a Pedro Berrueco, que avia algun tiempo estado de Pretendiente en este Colegio, pidiendo al Confesonario en la asistencia de los Confesores. todos los S.res fueron de parecer se le admitiese.

En 31 de Mayo. Hubo Consulta sobre hechar la Margarita. todos los S.res Consultores fueron de parecer, q.e respecto de aver ordenado el S.or Prov.or en la visita de este año, q.e los Theologos de 3 años, tres dias de la semana explicasen la Doctrina christiana en la Yglesia de los Clerigos, y la noche regularm.te tener, se caminase de sus materias del Moral, y caminase en Pedro, q.e estan assi desembarazados q.e el estudio del Moral, y caminarse indispensablem.te de el antes de ordenarse: hubiese en adelante esta funcion en Theologo de 2.º año, por lo qual se encomendo al R.do Diego Sentenach Nuñez Prov.or

En 27 de Junio hubo la Consulta acostumbrada de Menor, y se gra jino en la Calenda, lo q.e se hizo digno de reparo=

Reciuo.

En 15 de Oct.e se Consulto si se leuantaria en la Comp.a de Jesus Alon.o fernandez S.ta Cruz. todos los S.res C. fueron de parecer se le admitiese.

En 22 de Diziembre sobre la pretension del Duq.e de Monte blanco de poner sus armas en la Capilla de S.n Fran.co de Borja.

Viendo venido el Mayordomo del Duque de Monte blanco a buscar al S.r A.r; i no aviendole encontrado, dejo encargado a un Page dijese a su Amo, que su venida se reduzia a pedir en nombre del Duque su Amo licencia para poner sus armas en la Capilla de S.n Borja, de que avia en el viento precedente tomado posesion el Marq.s de Cardeñosa en virtud de poder, q.e le remitio el Duque, la qual Capilla avia por quatro mil ducados dado el Coll.o el año de 1623 a uno de sus Ascendientes. Como constaba de unos papeles simples i testam.o de uno de sus Ascendientes que se encontraron en el d.o Oficio; i Protocolo del Secretario Fran.co Togo Soguerta. Con este motivo, Junto el S.r Juez de Villafañe R.or de este R.l Coll.o los S.res Consult.s Alc.e Ger.mo de Acar. Ledo dela Fuente. Fr.co Miranda Alc.e de Zafra, Luis de Losada, i D.r Ministro, para ver lo que se debia Responder. todos los S.res Consult.s fueron de parecer, se le diesen al Duque todas las largas posibles, alegando no estar dun fundadas las dos Capellanias en virtud averse hecho el Retablo, Mangara, i ornam.to que para el adorno de dicha Capilla dejo Dotadas el Duque, como constaba de la referida Escritura, i entre tanto se remitase, si dicha escritura estaba hecha con todas las Circunstancias, que se requieren para su Valor; i se solicitase por todos los medios posibles el ver si tenia uno derecho Justo para no venir en una Cosa tan poco decorosa a una fundacion Real, la qual, parece, debe Seguir otro del Patrono, aun de Capilla particular, i que se Consultase con un Benito Zed Abogado del Coll.o

Propusose tambien en la misma Conzulta, si seria util del Coll.o tomar una Cantidad de dinero a dos i medio por Ciento para redimir un Censo, que a tres por Ciento tiene Contra si este Coll.o a favor de la Congreg.on el S.r A.r oidos los pareceres de los S.res Consult.s, determino no ser Conveniente, i que sobre dicho Censo no hubiese la menor novedad.

Año de 1726

Del Año de 1726.

En 4 de Enr.o se tuvo la Consulta acostumbrada de Renor.or en ella propuso uno de los S.res Consult.s, como algunos jesuitas y devotos dezian tuviera lo dos Sermones que por la tarde se predicaban Domingos i lunes de 40 horas, los quales el Año pasado se avian quitado por parecer de toda la Consulta. El S.r A.r; i demas S.res C. fueron de parecer que aviendose tratado tan despacio en la Consulta del año precedente si era uno Conveniente el reducir a tres los Cinco Sermones de 40 horas; i Venido todos los S.res C. con aprov.on del S.r Pro.r en que se redugesen a tres, no allaban al presente motivo, ni razon urgente para deshazer lo que tan recientemente se avia determinado. tambien se aprovo en esta misma Consulta la Colocacion de un Balthasar de Plata, el qual fue recibido en la Comp.a el dia 2 de este mismo mes.

Renor. Sermones de 40 horas. Reciuo.

En 18 de Enr.o tuvo Consulta, i en ella propuso el S.r A.r los puntos sig.tes A V.s Como el Cavildo de esta S.ta Yglesia

Pasto de tres leyes de Colecturia

pretencha Especular al Cõsº por la paga de los gastos generales por los años
Caido de lo tocante ala fundacion Real, pretendiendo el Cauildo estar en
posesion de Cobrar todo lo q̃ se le Seguarda a dicha Real fundacion por
razon de gasto generales de Colecturia &, ỹ no de Subsidio, aunq̃ declara
iqué aunque se estava siguiendo el pleito en Madrid por este Real Cõsº con el
pretexto, de que lo dicho dela fundacion Real Cauª quando no hubiesse priui-
legio, no eran Subsidio, ỹ lo fuesse, no deuian gasto Comunes, que
Hasta tanto que se decidiese, tenia derecho el Cauildo de Cobrar de Madrid
gasto generales. Restituirse el que se escriuiese al Sr Abbº Don de
Sacase del S. Comisario de Cruzada despacho para que se suspenda aque
ta Cobranza, hasta tanto que en su tribunal se finalize el pleito, que
este Cõsº tiene sobre no pagar lo que se le pide, ỹ aun sobre que se le res
tituya el Exceso, que ha pagado, mas de lo que Corresponde a su renta, ỹ
; que el Sr Abbº se prese con el Breue, por Cuio medio auia su Sr Sen
tido el Recado del Cauildo, ỹ le requiriese alguna otra duda, ỹ aun
razones que asistian al Cõsº para q̃ le eximiese de dicho gasto generales, ỹ aun
se le mostrasen algunos Recibos, en lo q̃ ỹa consta el Repartidor los
gasto Comunes a parte, ỹ Carjada por otra parte el Subsidio, para que
de tales Recibos reconociese del Breue, que todo lo que se auia gyado
de Subsidio se debia restituir al Cõsº.

2. Como el Dean ỹ Cauildo

Con el motiuo de decir ser Protector del Clero, por peticion, que por
sentaron los Beneficiados, ỹ el q̃ tiene el prestamo de 4 mill ducados
pretencha el que este Cõsº, en virtud dela Concordia hecha con dicho
Dean ỹ Cauildo se sujete a pagar al Prestamo ỹ Beneficiados de dicha
Parroquia de los Quatro, de Sn Pedro Muñoz a razon de 33 vno,
Determinose no segocien en lo que pretendia el Cauildo, por allarse
este Cõsº Con Concordia hecha Con la Capilla Real de Sn Marcos
de pagar a razon de a 30 vno, ỹ averse observado asi hasta oy, los
los Beneficiados de Sn Pedro, de Cuia clerecia no se hizo la menor
mencion en la Concordia de dicho Dean ỹ Cauildo, ni dieron lo
Beneficiados de Sn Pedro para este fin poder general, ni particular.

3. Como

gyando este Cõsº en Juro, que en Jesuita fundo para sustento
de estudiantes pobres, vnos de los que Sr de este Cõsº Con aprouacion del
que Prov. auia escrito ala Ciudad de Auila en atencion de auer sido
de Auila el Fundador, no por pedirlo asi la fundacion, nombrase de estudian
les pobres de dicha Ciudad, a quienes se diesse la limosna de un
Real cada dia por el espacio de seis meses, ỹ que dicha Ciudad en medio
de auerse le dado esta noticia, no auia pasado adelante a hazer tal nom
bramiento; que si al presente, por auerse cobrado vna cantidad de dicho
Juro, tenia obligacion este Cõsº a dar de nuevo aviso ala Ciudad para que
dijiese el nombramiento de dichos estudiantes pobres. determinose, que estando
Pronto el Cõsº a dar la referida limosna a los estudiantes, ỹ no
nombrase la Ciudad no tenia obligacion a dar la de nuevo aviso: fuera
de que se podia saber por medio del Sr Prof. de los estudiantes ỹ
Auila si en esta Ciudad auia algunos estudiantes pobres de dicha Ciudad, o de
su tierra, ỹ repartirles la referida limosna

Fundacion de las fiestas de N. P. en Granada.

En 28 de Marzo Junto el P. Rector Consulta, a que assistieron no solo los P.es Consultores, sino tambien todos los P.es de Estudiandad en ella se leio una carta del Ill.mo S.or D.n Fran.co de Perea Arzo.po de Granada, en que daba parte su Ill.ma al P. Rector, y P.es de q.do como por el S.or Arzo.po de Granada. Se podia allanar con medios i con caudal suficiente, se auia llegado ia el tiempo de poner en execucion lo que siempre auia grandem.te deseado, i era fundar en esta Vniversidad las fiestas de N.tro P. S.n Ign.o, y de N.tro S.n Xavier. Despues de leida esta carta, propuso el P. Rector a los Defenidos P.es lo q.e si les parecia, a sus Rev.as conveniente, el que los sesenta mil Reales que su Ill.ma ofrecia para las dos fundaciones, se pusiesen, como lo significaba el P.e Provincial Diego Diez en el P.e Proc.r Gen.l de Madrid, todos los P.es fueron de parecer que si:

2.o si auria algun inconveniente en que nosotros nos encargasemos no solo del Sermon, sino tambien del Affari todos los P.es Juzgaron ser conveniente; no solo por ser este el deseo del P. Diego Diez, sino tambien por ser estilo inconcuso de todas las Religiones que tienen fundadas fiestas en la Vniversidad; i practicar lo nosotros siempre que dedican a alguna de nras Granadas Sermones de Gracias de algun individuo de la Vniversidad.

todos los P.es que se allaron en esta Consulta Suplicaron al P. Rector escriviese en Reverencia al P. Diego Diez una Carta digna de tan Egesima Generosidad, i dijese al P. Provincial, que se allaba ala Razon en la Visita de este Coll.o hiziese su Rev.a lo mismo; i los dos escriviesen a N.tro P. Gen.l no solo para que su Paternidad diese al P. Diego las debidas gracias como a tan Insigne Bienhechor de nra escuela, i tan honrador de nuestro Santo, sino tambien para que mandase nro Padre se dijesen por su Ill.ma las Misas i los Sufragios, que acostumbra la Compañia por sus Bienhechores.

Hacienda de Alaejos.

En 20 del mismo mes Junto Consulta el P. Provincial Diego Ventura Nuñez, a que assistieron los P.es Rector, Secretario, Prov.l, Fuente, Miranda, Salazar, Morales, i Alminist.o, i se Confirieron los puntos siguientes.

1.o si era mas util de este Coll.o arrendar, o vender las tierras de pan llevar de Alaejos, o labrarlas el Coll.o por si, este punto, que varias veces se ha tratado en las Consultas, i en que han salido gran variedad de pareceres, no se decidio en la presente Consulta respecto de aver dado en estos dos años la administracion en cada uno de util tres mil D.s por razon del ganado, que se a puesto en Tarancon, a cuio abono se atribuie en gran parte del util, que estos dos años

se ha reconocido; aunque en los 20 años precedentes ha sido mas de gravamen, que de util la tal hazienda al Coll.º como consta de los libros, determinose, que se estuviese mui a la mira, i que si el util, que al presente se experimenta, cesase, o hubiese quien comprase, o arrendase, algunas heredades mezcladas las buenas con las de peor calidad, se vendiesen, o arrendasen; pues asi se podrian quitar de Alaexos dos o tres pares de labranza, que es la que grava a la administracion; i quedar con los pares suficientes para labrar las tierras, que no vendiese, o no arrendase el Coll.º, i juntamente para labrar las viñas, cuio util es manifiesto i notorio. tambien se determino, que el H.º que administra esta hazienda, vaia de 15 en 15 dias, o quando mas tarde, cada mes, al Coll.º de Medina por la maior cercania a confesarse y comulgar.

Hazienda de S.n Pelaio

2.º si respecto de averse gastado en la administracion de la hazienda de S.n Pelaio en solos dos años 27 mil R.s, i no averse experimentado el util, que prometia el P.e Proc.or, era maior conveniencia del Coll.º vender, o arrendar la tal hazienda, pues el administrarla por un seglar estaba expuesto a que este atendiese mas a su conveniencia e interes, que al de el Coll.º, y el poner alli un Hermano parecia conveniente, asi por la distancia, como por el gasto, q.e se avia de recrecer a la administracion: determinose, que por comenzar a administrarse dicha Grasa, y subsistir la casa, bueies y ganados, en que se avia empleado, para su cultivo y abono, la maior parte de los 27 mil R.s, prosiguiese el Coll.º por un quinquenio en la administracion, pero sin añadir especiales gastos, i siempre con la mira de arrendar o vender dicha hazienda, si se hallase comprador, o quien la tomase a censo; pues cesar nosotros de administrarla tan a los principios, se juzgaria aver sido del todo inutil el gasto hecho, i no ser de calidad alguna dichas heredades, i asi no se encontraria quien las quisiese arrendar, y mucho menos comprar por el justo precio.

P.s Pasantes q.do deben ir a los actos con la comunidad

3.º si los P.s Pasantes debian ir siempre, segun el estilo antiguo, con la comunidad a todos los actos de escuelas, determinose, que, desde el principio del curso hasta S.ta Lucia, fuesen indispensablem.te con la comunidad, o acompañando a alguno de los P.s M.os. desde S.ta Lucia hasta tener sus actos se quedasen en casa, para disponerse mejor para ellos, i que despues de tenidos estos, el ir o no ir dependiese del arbitrio del P.e R.or con la excepcion, q.e si desde el principio del curso hasta S.ta Lucia, hubiese mas fiestas de universidad, que una, en la semana; se quedasen en tonzes en casa para asistir i no hazer falta a sus lecciones i conferencias.

Jubileo del año santo.

8 de Abril.

Aviendo N.S. Ill.mo P.e Benedicto XIII, a instancias del S.r Obpo. D.n Silvestre Garzia de Escalona, concedido a este su Obispado el Jubileo del año santo; i pedir por condicion precisa p.a ganarle, fuera de la confesion i comunion, el que se visiten por 15 dias continuos o interpolados, dentro del termino de dos meses desp.s de su publicacion, que en esta ciudad se hizo el dia tres de Abril, quatro Iglesias señaladas por su Ill.ma quien señalo la cathedral la del Conv.to de S.n Esteban, la Parroquial de S.n Martin, i la de nro Real Coll.º rezando cada dia en cada una de ellas 5 vezes el Padre nro, i otras tantas el Ave Maria; pero que haciendo estas visitas en quatro

dias Continuos, ô interpolados, en forma de Comunidad, y procesionalmte se ganase dicho Jubileo: Juntó el Pe Rector de Villafane en este Colegio a los Pes Cons. Pedro de la Fuente, Fran.co de Miranda, Mig.l de Sagardoy, y Pedro de Vicar. Pes Mes, para determinar el modo, que debia observar nra Comunidad para ganar este Jubileo. todos los Pes Consultores fueron de parecer, fuese toda nra Comunidad procesionalmte a visitar las Yglesias señaladas, siguiendo en lo que practico el Cauil. de esta sta Yglesia, como lo que hecho nra Comunidad en el Jubileo del año de 24, y Consta del folio y de este libro de Consultas; y en el de el año de 33, que se puede ver al folio 343 del Diario. En la misma Consulta se propuso sería muy Conveniente, y de grande edificacion fuesen con nra Comun.d las tres Congregaciones de Estudiantes, Caballeros, y Sacerdotes, Vnos siendo primero los Vltimos, que se podian ofrecer sobre su precedencia; y que esta diferencia se encargase a los Pes Prefectos de dichas Congregaciones. Vease el Fol. 470 del Diario en donde se refiere mas por extenso la forma, y orden, q se observo en esta procesion.

Sobre el acto que auia de tener en 2t año.

En 28 del mismo mes Junto el Pe Rector a los Pes Vicar. Fuente Sagardoy, Bartolo, Cyrara, Larramendi, y Alinisio: les propuso, como el Pe no auiendo experimentado alivio. Conocido en la falta el de Fern.do Villafane ni en Zamora, ni en Medina del Campo, a donde auia sido embiado a Convalecer, y no poder tener, por esta razon, el acto; si Convendria se Omitiese por este año el acto; ô se hechase a otro Pe de 2t año. la mayor parte de los Pes Consult.s fue de parecer, se omitiese el acto, pues aunque auia en el 2t año Sujetos Capaces de tenerle, les seguia de nota del Embarazo, por estar ya tan adelantado el tiempo, para el estudio de sus proposiciones, el Cuidado, y estudio delas questiones del acto, y hechar la suerte, a algun Theologo de tercer año, era dar motivo de quexas a los Pes de 2t año, y la nota, que podia Causar, el no auer mas de dos actos este Curso en el Coll.o, estaba bastantem.te satisfechas Con la noticia, y temian los Mos del Concurso dela enfermedad del Actuante.

Votos

En 8 de Mayo Consulto el Pe Rector si debia ser admitido a los votos del Bienio el Fr Benito Bergara Coadjutor. todos los Pes Consult.s fueron de parecer que si. =

En 27. de Mayo Junto el Pe Rector en Consulta a los Pes Ocaa, Miranda, y Sagardoy, y Martin: enla qual lo primero, se leyó, y aprobó la Annua deste Colegio desde el año de 1723. hasta el presente de 1726. Lo 2o. se propuso, si convendria Trasladar la fiesta del 88.mo, q celebra este Col.o el dia de S. Luis Gonzaga, por concurrir este año, con la q celebra la Parrochia de S. Martin. Esta misma

Annua

Fiesta del 88.mo dia de S. Luis Gonzaga concurriendo con la de S. Min.

duda se excitó otros años, y se resolvió con variedad. En este se determinó, por parecer de todos, q. si fuese possible, se celebrase en este dia de S. Luis Gonzaga, sin q. embaraze la concurrencia dela Fiesta de S. Martin: porq. los Concursos de ambas partes se componen de Personas de muy distinta condicion: Y si vieren, q. cedemos alguna vez, querrán, q. siempre cedamos. Pero sino fuere possible, por assistir à ambas funciones la Musica dela Universidad, y no poder cumplir con ambas en un mismo dia, se traslade al primer dia, q. cupiere. En todo caso, se ha procurar ver, si, aunq. assista la misma à entrambas funciones, se puede componer, el q. sean en un dia; pues la Missa, y Procession son en ambas Iglesias à distintas horas.

Junio.

En 1.o de Junio huvo Consulta de todos los PP. Mros, y Consultores; Y en ella aprobando, lo q. se determinó el año passado, q. la Margarita la tuviesse un H.o de 2.o Año, se encomendó al H.o Joseph Fran.co Isla. Determinóse tambien, q. el Theologo de 4.o Año, q. Leyesse Artes, assistiesse à la Cathedra de Visperas; para q. tenga cumplim.to lo q. pide el Ratio Studiorum en alg.a manera. Aprobóse tambien la condescendencia, q. se ha introducido Ya ha algunos a.os, de q. el Theologo, q. preside à los Theologos Seglares las Conferencias, no assista à las dela Comunidad con los demas H.os

Margarita

Theologos, que leen Artes, y presiden Conferencias de Theol.a à Seglares.

Martes 4. deste Mes, aviendo venido el Decreto dela Canonizacion de S. Luis Gonzaga, juntó el P.e R.or Consulta sobre si se avia de hazer alguna demonstracion. Y aunq. ninguna se hizo, q.do vino el Decreto dela Canonizacion de S. Estanislao Kostka, se determinó, q. se repicassen las campanas aquella misma mañana luego, como para publicacion dela noticia: pero sin otra demonstraz.on, q. pareceria demasiada, hasta q. viniesse la noticia de averse celebrado la Canonizacion en Roma: especialm.te q. ni nosotros, ni otras Comunidades han hecho mayor demonstracion en semejantes occasiones.

Decreto dela Canonizacion de S. Luis Gonzaga.

Julio.

En 8. de Julio Juntó el P.e R.or en Consulta à los PP. Mros, y Consultores, para determinar los dias, en q. se avian de celebrar en la Univ.d las Fiestas de N. P. S. Ign.o, y S. Fran.co Xavier, q. fundó, y dotó el Ill.mo S.or D.n Fran.co de Peréa, y Porras, Arzobp.o de Granada: Y se determinó, q. la fiesta de N. P. S. Ign.o se celebrasse ò el primer dia despues de su

Fiestas de N. P. S. Ign.o Y S.n Xavier en la Universidad.

Octava

Octava, ó, si este por alg.ª occurrencia estuviesse impedido, el mas immediato, q. se pudiesse, no en la Infraoctava, por estar impedidos todos los dias; ni tampoco se dilatasse hasta el tiempo del Curso, en q. ay otras muchas fiestas atrasadas, y apenas se sabe, q. S.to es el q. se celebra. Que la de S. Xavier se celebrasse el dia 5. de Diz.re y sus Visperas el dia 4.º, y si este dia estuviesse ocupado, el mas immediato, q. se pudiesse. Determinóse tambien, q. los Sermones no fuessen de Oblig.on del P.e Predicador, sino q. el P.e R.or señalasse los Sujetos, q. los huvieren de predicar, como le pareciere. Y todo se determinó, nemine discrepante.

Agosto.

Si se han de procurar comprar unas tierras, q. avian salido primero los Clerigos Men.

En este mes juntó el P.e R.or Consulta sobre si convendria salir à rematar unas Tierras, q. vendia la Cruzada en Aldea Rubia, y en q. queria entrar el H.º Pr.or de la Fabrica, por juzgar la compra de conveniencia. La razon de dudar se fundaba en aver salido à ellas los Clerigos Menores, y no tener quien se les opusiesse; y si nosotros saliessemos ahora, acaso se darian por ofendidos. Determinóse, q. con la moderacion debida bien podia salir el Hermano: pues siendo un Remate publico, no tenian, q. sentir los Clerigos Menores, que otros buscassen tambien su Conveniencia.

22. Vuelve la pretens.on del Duq. de Montellano de poner sus armas en la Cap.a de S.n Borxa.

En 22. del mismo mes, aviendo venido un Pr.or del Duque de Montellano à reconvenir al Col.º sobre la pretens.on de poner sus armas en la Capilla de S. Borxa, de q. se hizo mencion en la Consulta de 22 de Diz.re del año passado de 25. f. 45. b.ª, Juntó el P.e R.or Consulta y aviendo preguntado, q. se debia hacer, se determinó, q. se consultasse à un buen Abog.º, y q. este fuesse el de Pozaldez, D.n H. Tobar: embiandole los instrumentos, y Escritura, q. avia sobre esso. Y assi se hizo.

Septiembre

Año 1726.

Octubre.

En este mes Juntó el P.e R.or en Consulta à los PP. Ocar, Sagardoy, Bazterrica, Engrava, Possada, y Minrô, por no estar en el Col.o mas Mros, Y preguntó su R.a de orden del P.e Prov.al q. H.o de 4.o año avia de entrar en lugar del H.o Diego de Horbegozo 1.o de su Curso, q. partio à Indias, p.a tener los Actos q. le tocaban? Todos fueron de parecer, q. en orden à los Actos de este 4.o año, no avia, q. alterar cosa, por importar poco este orden p.a la Graduacion, q. se les dà: q. para los Actos de Escuelas aun avia tiempo p.a conocer, quien seria mas entre los Condiscipulos: y q. assi se difiriesse essa eleccion hasta otro tiempo: à q. añadieron los mas, q. para hazer el Juicio comparativo, convendria, q. viniesse à tener Acto en este Col.o el P. Jacinto Yebra, especialm.te por averle postergado de 2.o q. era, al 6.o de su Curso en S. Ambrosio; sin q. se sepa, q. esta determinacion fuesse muy Justificada: con lo qual se le daria alg.a satisfaccion, y à sus ilustres parientes. Enfin todos fueron de parecer, q. en caso de averse de elegir de los de 4.o año deste Colegio, fuesse preferido el H.o Clemente Recio. 1 Sobre señalar Sucessor al H.o Diego de Horbegozo 1.o de su Curso.

El dia 9. Juntó el P.e R.or en Consulta à los PP. Ocar, Miranda, Sagardoy, Bazterrica, Larramendi, Possada, y Minrô, para determinar quien avia de tener el Acto Menor en Escuelas en lugar del P.e Fernando Villafañe, impossibilitado p.r su enferm.d à tenerle. Y todos fueron de parecer, q. dexando salvo su dr.o à dho P.e Villafañe assi para tener el Acto Mayor, como p.a leer Curso de Prov.a en caso de recobrar la salud, viniesse à tener el Acto Menor el P.e Domingo Mager, sin q. esto le de dr.o p.a Curso de Prov.a, lo qual se determinaria despues en caso de necess.d 9 Sobre el Acto Menor de Escuelas.

El dia 12. Aviendo tenido el P.e R.or aviso del P.e Prov.al, de q. venia à este Col.o el P.e Yebra à tener su Acto, y orden p.a q. se embiasse à S. Ambrosio un H.o de los de 4.o año, q. estaban despues del H.o Recio, para q. le tuviesse en aquel Col.o ~~determinó por mayoria~~ volvio à juntar en Consulta à los PP. citados n. 9. y al P. Sartolo; y se determinó por mayoria de votos, q. fuesse el H.o Fernando Campuzano: aunq. muchos estrañaron, se precisasse à q. fuesse de 4.o año, no siendo estos del Curso de Philos.a, à q.n tocaban estos Actos, y aviendo en 3.r año algunos de dho Curso, q. muy dignos de ser preferidos. 12. Sobre embiar un H.o à tener Acto en S. Ambrosio.

En 30. del mismo mes Juntó el P.e R.or en Consulta à los PP. Consultores, sobre si avia de ser admitido à los Votos del Biennio el H.o Antonio Cataegui Coadjutor? Todos los PP. fueron de parecer, que si. 30. Votos.

Noviembre.

Aviendose descomedido el Clerigo Menor, q. predicó à S. Carlos Borromeo, preguntando en el Sermon si el S.to avia sido Thomista, ô Jesuita, y resolviendo, q. pues estudiaba en S.to Thomas, era Thomista: y añadiendo, lo demas lo dexo à vra consideracion, Juntó el P.e R.or el Serm. de S. Carlos Borr. 4. Sobre averse desvergonzado un Clerigo Menor en el Serm. de S. Carlos Borr.

R.r. à los PP. Consultores, q. Mino, p.a ser, q. demonstracion se debia hazer en semejante lanze, si despedirlos de nras funciones, ó no darnos por entendidos. Todos fueron de parecer, q. el despedirlos era demonstracion muy mal dosa, especialm.te con una Comunidad no tan grave, q. sus descomedim.tos fuesen dignos de tanto aprecio: pero q. tampoco se podia disimular del todo; pero q. se abusaba de mio sufrim.to, p.a corregirse con semejantes faltedades en todas las funciones assi Ecclesiasticas, como Calendisticas. Assi se tomó el medio, de q. fuesse un P.e Mro à quexarse al P.e Prepósito (serialo el R.r P.e Mro Penexelo) representandole el sentim.to q. tenia mio Col.o de q. se tomasen declaraciones tan importunas, para llenar de rubor à los Mros, q. concurriam à su funcion: Lo q. esperabamos dellos, q. prudencia y mediania q.e en adelante semejante grosseria, agena aun dela urbanidad, quanto mas de un puesto tan sagrado como el Pulpito, otan grave como la Cathedra: Esto se determino por ahora, aguardando la satisfaccion q. diesse el P.e Prepósito; pues della, ó della faltasse dependeria, ó el passar aqui, ó el passar adelante, en todos por mia estimacion, en caso q. no se reconociesse tanto.

Sobre mudanza de Offcios de Stos Col.os y de Alaejos.

25. A 25. del mismo mes Junio el R.e R.r à los PP. Consultores sobre si Mino, sobre si se les offreciia algun reparo en la mudanza q. avia hecho de Offcios entre Mros Col.os, habiendo à Soto Mino al Mro de Alaejos, haciendo al Soto Mino de antes Despensero, al Despensero Enfermero, al Enferm.o Comp.o del P. Prior, y embiando al Comp.o del Prior à cuidar dela hazienda de Alaejos. Todos aprobaron como muy acertada la disposicion del R.r Lo 2.o y principal fue sobre si con la experiencia de tantos años, q. no avia recibido utilidad ninga., sino antes bien gastos el Col.o dela Administracion dela haz.da de Alaejos, convendria arrendar las Tierras de pan sembrar, conservando las viñas, q. es lo q. comprando à mucho cantidad de mosto, puede dar alga. ganancia al Col.o Agrobose uniformem.te el Arriendo, y el modo q. le avia mas apetecible delos Arrendadores, es a saber, q. se les diesse algun Ganado à medias, con q. podrian abonar las Tierras. Tambien se aprobó q. se conservasse la Administracion de Vinas y Bodega, para lo qual no seria menester tener alli Mro, sino q. se pusiesse un Cachican fiel q. cuidasse dela Bodega, alq.l visitaria à tiempos un Mro.

Sobre tahar de Alaejos.

Año de 1727
R.or P.e Juan de Villafañe

Henero.

En 17. de Hen.o Juntó el P.e R.or à los PP. Consultores, y Minro, Y les preguntó lo 1.o q. demonstracion se debia hazer, qdo llegasse la noticia dela Canonizacion de nros S.tos S. Estanislao, y S. Luis Gonzaga. Y se determinó, q. respecto deq. las Comunidades de S.to Dom.o y S.n Fran.co no avian hecho demostraz.on ning.a por la noticia dela Canon.on desus S.tos, podiamos seguir su exemplo, sin nota, especialm.te q. el Col.o no está p.a gastos, y aviendo de hazerse alguna demonstraz.on debia ser digna deun Col.o R.l: Pero q. en dhas Comun.des hiziessen todavia algo, entonces se veria, si las deberiamos imitar. Y q. en todo caso no tendria inconven.te, q. se repicasse en casa, luego q. llegasse la noticia. Lo 2.o propuso en una planta del P.e Pror sobre descepar las viñas de Mozodiel, y reducirlas à tierras de pan llevar, q. se diessen en arriendo con las casas, q. tiene aq.lla haz.da Y todos fueron de parecer, q. se siguiesse dha planta, porquanto se avia experimentado de m.os a.s à esta parte, q. servia demas gasto, q. util al Col.o el mantener como hasta aqui dha haz.da fuera deq. el vino avia de generado mucho, y las viñas estan tan maltratadas, q. costaria mucho el repararlas; y con esta nueva planta daran algun util, aunq. corto. Q. la inconvenientea de tener buen vino tinto p.a el verano se podria lograr mejor con el cuidado, y providencia delos PP. R.or y Pror.

17.

Noticia de Canonizaz.on de nros S.tos S.n Estanislao, y S.n Luis Gonzaga

Hazienda de Mozodiel.

Octubre de 1727.

En 12 de Octubre Juntó el P.e P.or alos P.es Consultores, y Min.os, y propuso al- sobre dos
gunos reparos, q se ofrecían acerca de los q pretendían ser dela Comp.a, para que pretend.es
se Mediesse, si convendría mantenerlos en su pretension, o despedirlos. Resolvióse, que
los reparos propuestos no causasse especial embarazo á su entrada en la Comp.a,
y q allí podrían proseguir en su pretension.

Nov.e

En 2 de Nov.e Juntó el P.e P.or alos P.es Consultores, y Min.os, y propuso la oportu- sobre congrua
nidad, q se ofrecía de congrar unas Casas inmediatas ala obra, y de tomar á una casa,
censo otras, vecinas al Coll.o y se resolvió, q las primeras se congruasen, por ser y tomar á
del todo necessarias, para q la obra prosiguiese, y q se tomasen tambien á censo las censo otras
segundas, por q iban con el tiempo tambien necesarias, o por lo menos de mala
vecindad, si estuviesen en poder ageno, y siempre sería de conven.a al Coll.o tener el
primer derecho á ellas, en caso de venderse, por razon del censo, no siendo por otra
p.e este Censo de especial carga mientras subsistiesen las casas, y quedasen en arriendo
darían, para pagar los reditos. Añadióse, q en una, y otra contrato debían prece-
der las candelas, y lizas convenientes para su subsistencia.

Y.e M.or P.e Fabri el delas Casas, Ror. P.e Juan de Villafañe

En 29 de Nov.e Juntó el P.e Y.e M.or alos P.es Consultores, y Min.os, para q dixessen Reúso.
su sentir acerca dela Vocacion de D.n Josef Ximenez, q pretendía entrar para
H.o Estudiante, y todos fueron de parezer, q podía pasarse á su reuso.

Dic.e

En 10 de Dic.e Juntó el P.e Y.e M.or consulta, en q se aprobó la Vocacion de Reúso.
D.n Josef de Prada, para H.o estudiante.

Año de 1728.

Año de 1728

Enero

En 2 de Ene.o Juntó el P.e Y.e M.or alos P.es Consultores, y Min.os para la Con- Renov.on
sulta, q se suele hacer en tiempo de Renov.on Nove ofreció cosa particular
acerca delos Renovantes, sino algunas menudencias acerca de otras cosas, en q
se procuró poner el remedio conveniente.

En 7. de Ene.o Juntó el P.e Y.e M.or alos P.es Consultores, y Min.os, y propuso, si asis- sobre impug-
tiendose impreso la Relacion delas fiestas q hizo este R.l Coll.o en la canon.on de S.n Luis nar los ser-
Gonzaga, y S.n Stanislao Kostka, se pasaría ala impresion delos sermones predica- mones de las
dos en dichas fiestas, atiendo ya entregado los oradores sus papeles para ese efecto, fiestas de
menos el S.r D.n Julian Dominguez, de q se dudaba, quisiesse dar el suyo, canon.on de
por estar esperando, le viniese de un dia para otro el Obispado de Valladolid. ños S.tos
Todos fueron de parezer, q se debía estar con el S.r D.n Julian Dominguez, y q
en caso de dar su papel, no se podía escusar la impresion de dichos sermones,
pero no dandolo, se podía omitir dicha impresion sin offension delos otros, que
no se omitía por defecto ño, no siendo razon impugnar unos sermones, y no otros.

Tambien propuso en esta Consulta el P.e Y.e M.or, si podría pasar á cele- Casas á
brar el Contrato de tomar á censo las casas vecinas al Coll.o de q arriba se censo.
hizo mencion, con sola la liz.a del P.e Ror.l, sin aguardar, á q llegasen la liz.a,
q se avia pedido á otro R.l P.e, por aver algun peligro, q despues no pudiesse
effectuarse, o hubiesse en ello muy embarazos, q vencer: todos los P.es C.l fueron de
sentir, q podía el P.e Y.e M.or en esta urgencia celebrar el Contrato, menos uno, que
empezó á dudar de su firmeza, añadiendo, q para q fuesse lícito, y valido, le parez-
cia necess.o, q en la escritura se pusiesse la condicion de dicha liz.a del P.e Gen.l,
obligandose el P.e P.or á conseguirla, lo q no juzgaron necess.o los demas, aunq no
disintiendo, q si así se hiciesse, no avriendo en ello inconveniente.

En 12 de Ene.o Juntó el P.e Y.e M.or alos P.es Consultores, y Min.os, y les propuso, sobre embiar
como hallandose con repetidos accidentes el P.e Josef de Isla, Theologo de al V.a S.a al P.e Isla

quarto año, Jundos los medicos, avisan remelda, q convenia q antes sacarlo de Salam.ca y embiarlo a Villaz.a, y en esto dexamos todos los P.es fueron de parezer, q se hiziese asi luego, avisando al P.e Rector, y no aguardando a lisa por la precision.

Concordia acerca delos Diezmos del Marques de Almarza.

En 15 de Ene.o Junto el P.e Jeg.e Pr.or a los P.es Consultores, y Jun.o, q pregunte como teniendo este R.l Coll.o pleyto con los Curas de S.n Boal sobre los Diezmos del Marques de Almarza, q no teniendo casa pueda en Salam.ca deben pagarse al Coll.o, y, teniendola, alos Curas; dependiendo todo, del dicho Marques quiera Dios, que la tiene, o nola tiene, en q ha variado, durante el pleyto, diciendo prim.o, q no la tenia, y despues, q si: pregunto, digo, el P.e Rector, si en estas circunstancias seria mejor sobreseer del pleyto, y hazer concordia con dichos Curas en orden a percibir a media los Diezmos, q tiene, o no tubiese el Marques casa pueda en Salam.ca todos los P.es CC. convinieron, en q era mejor esto, q proseguir el pleyto, añadiendo, q se debia procurar, q fuese perpetua esta Concordia, y estableserse de modo, q con la autoridad competente, para q obligase alos Curas sucesores; y se evitasen pleytos en adelante.

Reziro.

En 26 de Enero Junto el P.e Rector consulta, en q se aprobo la Oracion del D.n Joseph Ybaldo Garcia, para el Lic.do Estudiante.

Febrero

Tierras a foro en S.n Pelayo

En 16 de Febr.o Junto el P.e Jeg.e Pr.or alos P.es Consultores, y Jun.o, y propuso lo 1.o si se tomarian a foro en S.n Pelayo unas tierras del Cura de alli: Uno delos P.es Consultores fue de parezer, q no, atendiendo, aq no se avia reconozido ser de especial util la Hazienda, q alli tiene el Coll.o, y q estas tierras serian de menos util, aviendo de quedar con alguna carga por razon del foro: los demas fueron de vn dictamen contrario, por q esta carga seria muy corta, como sucede en los foros, y por otra p.te el modo de hazer util la Hazienda del Coll.o en aquel pago se era aumentandola, para tener mas parte en los gastos q, segun informaba el P.e Proc.r pero se previno, q debia procurarse la perpetuidad del foro con los Curas sucesores: y en q.to alo licito del contrato todos convinieron, en q no avia,

Sobre el Pleyto con el Duque de Sesa.

Convendria tratar de asiste con el Duque, viendo condenado el Maestre Escuela de Sevilla en costas al Coll.o en el primer articulo, de si era p.te legitima, en q se agelo. Todos fueron de parezer, se continuase el pleyto, supuesto q ya antes de ora se avia consultado con Abogados inteligentes esta Dudda, la qual no estaba en este articulo, comun a todo pleyto, ni el Duque convendria en asiste, si pudiesse estar bien al Coll.o, o pudiesemos admitir con buena conciencia, no pudiendo hazerse, todo se reducia a querer el Duque, se le diesen a su dispusicion los quatro mil Ducados, q percibio el Coll.o por dicha Capilla, y Patronato de ella, de uno de sus Abuelos, debiendo emplearse en obras, q hay con todo lo demas, q restaba de cumplir de la escritura, del se hace mencion fol. 25, en caso de no proceder. =

Sobre Mision.

Lo 3.o si se haria Mision esta Quaresma en nra Iglesia, aviendo ya cinco años q no se hacia, ofreciendose a hazerla el P.e Rector con el P.e Predicador. Pregunto de tal qual reparo, y duda de si seria mejor dilatarla a otro año, todos convinieron, en q se hiziese este año, y esta Quaresma, y la hiziesen los P.es Jes.tas y Pred.r fiandose prevenidos para esto.

Marzo

Reziro

En 12 de Marzo Junto el P.e Jeg.e Pr.or Consulta, en q despues de examinados fueron aprobados para ser recividos en la Comp.a para los Estudiantes D.n Miguel Hernandez del Pozo, y D.r Manuel de Vergara, Theologo de nra Escuela, el prim.o de 2.o, y el segundo de 2.o año, no viendo q reparar en su calidad, segun el informe q se hizo.

Abril.

Reziro

En 2 de Abril Junto el P.e Jeg.e Pr.or Consulta, y fueron aprobados en ella para ser recividos en la Comp.a para los Estudiantes en la forma dicha, D.r Fran.co Xavier de Viebara, D.r Juan Manzano, y D.r Diego Haydobro, el prim.o

y ultimo Legista, el segundo Theologo Homista de tercer año. =

Junio

Renov.

en 28 de Junio subo la Consulta ordin.ª de Renov.on en ella se trato de pasar al Refectorio nuebo, y se previno, q.e se diguiese antes alguna Misa, q.e estubiese a mano, por el embaraso, q.e abria en recivir muchas vezes ala antigua, estando tan distante. Significo tambien el P.e Prov.l q.e deseaba hazer altar á N.ra Señora en la puerta del Cruzero, q.e esta al lado de N.ro Oratorio, y dotado aquella con los moldiras, y armas, pero no pareciendoles á los PP. CC. cosa proporcionada ala Magd. dela Sal. =

Julio.

Sobre el Pleyto con el Duq.e de Monteleano.

En 16 de Julio. Junto el P.e Prov.l Consulta, en q.e propuso; q.e, auiendo dado el Maestre Escuela sent.ª afauor del Duque de Montelleano en el Pleyto de poner sus armas en la Capilla de S.n Borja, en virtud de tener la Posesion de dicha Capilla, sin admitir apellacion en lo executivo, sabia, q.e le buscaba el Notario para notificarle ejda sent.ª; y q.e segun el Dictamen del Abogado perderiamos en Vall.d la fuerza, q.e si no obstante seria conveniente acudir en Ver.ª, mientras se llebaba la fuerza á Vall.d, y se daria Carta inhibitoria, deteniendo en Vall.d la vista, y decision, entretanto se sacaria dempo, para acudir á Madrid, sacando Despachos dela Camara, para llebar alla el Pleyto, adonde pareceria perdenecer, por ser Anexo al Patronato Real, q.e auiendo conferido este negocio con el Abogado, no hallaba otro medio de euitar, el q.e el Duque pusiese sus armas en dicha Capilla. Todos los PP. fueron de parecer, q.e assi se executase, como se executo, suspendiendose prim.o la execucion dela sent.ª con Despachos de Vall.d, y despues auocando á si el Pleyto la Camara, q.e anullo todo lo actuado por el Maestre Escuela, declarando no ser Juez Competente. =

Sup.r Com.n Mando el P.e Prov.l se cierre la entrada para el Transito grande, y se abra en el Claustro

En 25 de Julio subio Consulta, en q.e se trato dela entrada, q.e auia de darse alos nuebos lugares Comunes, q.e auian de hazerse en el sitio dela forma antigua, y dela forma, en q.e convenia se hiziesen. En q.o á la entrada alguno, ó otro fue de parecer, q.e fuese por el transito de algibe, por ser el parage menos expuesto a la publicidad, y libre de otros inconvenientes; pero el P.e Prov.l y los mas delos PP. Consultores fueron de parecer, q.e fuese por el agosendo del Predic.r para los q.e viven en el transito grande, y para los demas hasase una escalera al mismo agosendo desde el agosendo del enfermero. En q.o á la forma el P.e Prov.l con la mayor p.te fue de sentir, se hiziesen con un Claustrico abierto en medio, lo q.e los otros juzgaron incomodaria la vivienda delos agosendos de aquel lado, pero todos convinieron, en q.e se hiziesen del todo separados del Coll.o con sola la Comunicacion de un arco, q.e sirviese de passadizo, por q.e de esta suerte se atajaria mucho el mal olor, especialmente auiendo de darse la entrada por los agosendos dichos. =

de Algibes.

Año de 1728. R.P. Alonso de Figueroa.

Agosto.

Escriuano. En 13 de Agosto Junto el P.e R.or alos PP. Consultores, y Min.d para determinar q Escriuano se nombraria, aviendo muerto el q lo era del Coll.o, y todos convinieron en q se nombrase interino a Pedro de Palmienda y consiguia su aprobacion y dixo Man.l de Mendoza, Hijo del Diffto, q. seria Preste, y siendo dueño Casero era razon fuese preferido, por atencion a su P.e, y por hallarse en su officio muchos años pagele del Coll.o = En esta misma Consulta, aviendo preguntado el P.e R.or si se ofrecia alguna cosa, q. pidiese remedio, tocante ala espiritual, o temporal del Coll.o se dixeron algunas cosas acerca dela obra, y el P.e R.or remitio para otro tiempo, por no estar todavia enterado de ella, para poder resolver cosa alguna. =

Menes.s En este mismo mes, estando para ordenarse los H.os Hebdos, y avian de entrar en 2.o año, Juntos los P.es Cl.os y Min.d, pregunto el P.e R.or si se ofrecia alguna cosa digna de repare, en los q avian de ser ordenados, y si el H.o Larreda podia ordenarse sin especial Dispensacion de Roma, no teniendo cinco años de Cong.a todos respondieron, q no se les ofrecia embarazo alguno, y q no parecia necessaria la Dispensacion de nro P.e Gen.l para q se ordenase el H.o Larreda, ademas de q teniendo dicho H.o las Reverendas del P.e Prov.l como las otras se debia suponer, q su Rev.a tendria la facultad de dispensar, si era necessaria, y las firmaria con este conocim.to y voluntad de dispensar en la falta de tiempo de Cong.a q señala el Instituto, por lo qual, no aviendo ya tiempo de acudir al P.e Prov.l, fueron de parezer, q dho H.o se ordenase con los demas. =

Setiembre.

Informe a N. P. G. En este mes Subio consulta, en q con ocasion de una Carta de N. P. G. en q. mal informado, suponia aver alguna division en los del Coll.o sobre diferencias entre Colegiales, y Caballeros, se determino, q convenia informar mejor. a su P.ma Rev.a dela verdad, como se hizo, q. resulto segun la Carta, en q N. P. se dio por satisfecho de nro proceder, dando al Coll.o las gracias, q en todos floreciese la union, y Caridad mutua de unos con otros. =

Puerta en la Capilla dela Congreg.on y Cancel en el Refect.o Tambien se determino en esta Consulta, q se abriese en la Capilla dela Congr.on una puerta al lado del Evangelio, q. sirviese de comunicacion para el refectorio al salir de Letania, y otras funciones de comunidad, q. alli se tienen, por no aver otro paso commodo para estas ocasiones. Determinose assimismo, q se hiziese Cancel ala puerta del costado del Refect.o =

Octubre.

Dispensacion en la Catheda de Prima En 28 de octubre Subio Consulta, en q propuso el P.e R.or si se podria dispensar en las Cathedras de Prima al P.e Agustin dela Torre, y al H.o Ben.to del Rio, por ser ocupados, y para el primero no se halló aver bastante razon, y se respondio, q alo mas se le podria dispensar, en q llevase algun libro, para leer a ratos, q.do no pudiese escribir: al segundo fueron de parezer los PP. q se podia dispensar en tiempo malo, y de mucho frio, y grande se hallase especialm.te malo, avisando al P.e Prior, para en caso q no estubiese del todo a su arbitrio el dejar de ir, conviniendo restringir, q.do fuese posible semejantes Cathedras. =

Noviembre

En 16 de Nov.e subió Consulta, en q fueron agrobados para ser reziuidos en la Comp.a para Hos Estudiantes D.n Man.l de Villagruela, y D.n Lucas Merino.= Reciuy.

En 30 de Nov.e subió consulta, en q fue agrobado, para Ht.o Coadjutor Grab.l Antonio Cavallero, q examinado aquí de orden del P.e Prov.l fue a ser reziuido en Villag.a.=

Dic.e

En 9 de Dic.e subió Consulta, en q fue agrobado para ser reziuido en la Comp.a para Hos Estudiante, dispensada por el P.e Prov.l la falta de edad, D.n Juan Prieto Villagadierna.= Reciuo

Año de 1729. Enero.

En 5 de Enero Juntó el P.e R.or la Consulta ord.ria de Enero, en q se dieron algunas faltas generales de Calenda, y los muy deltos Rey.s impusieron, en q se fixiese tambien Cantel en la puerta principal del Refectorio.= Renov.n

En este mismo mes subió Consulta sobre los Votos del Bienio del Hno Iglesias Hern.z Coadjutor Retiro, y todos fueron de parezer, q sele reziuan.= Votos

En esta Consulta fixo leer el P.e R.or un Capitulo de Carta, q se halla al folio 161 del libro delas Cartas de los P.s Gen.les y Prov.les en q ordena N.R. q en el espolio del R.or del Sem.o Irlandes, q.do muera, se haga inventario de todas cosas, y diuersas gruesas iguales este Coll.o y el Sem.o Leyda este Cap.o Roza in Ret.o q avia llegado a entender, q los Alumnos hablaban con alguna libertad, delos se avia traido del P.e R.or disf.to, siendo asi, q no se avia traido cosa de monta, y en especie de dinero nada, temiendo dicha P.e R.or por la administracion de un Mayorazgo consignado mil y quinientos R.s para si. si en esta suposicion convendria pasar a hazer con todo rigor la garticion de todo, como estaba dispuesto por dho P. G., no obstante averse hallado papel del difunto en q decia no tener espolio, y ser todo del Sem.o no constando dela tit.a, con q avia hecho esta aplicacion; para q conociesen los Seminaristas la poca razon de sus quexas. Algunos delos P.s Consultores fueron de sentir, q assi convenia, y debia hazerse: otros formaron especial Conjunto, y fueron de sentir, q no, y q aunq no Constasse dela tit.a para aplicarlo todo al Sem.o se debia suponer, q la dem.a arrija del papel, q avia dexado firmado, en q decia ser todo del Sem.o ademas de q podia suceder, q lo q era suyo, lo hubiese espendido en sus usos. todo no obstante fueron de parezer, q lo q se avia traido, no era mat.a de escrupulo, y q podia darse a entender a los Alumnos por medio de su R.or la moderacion, con q avia procedido en esto este Coll.o teniendo derecho a mucho mas, si quisiese llebar las cosas con el rigor, y Justific.n q podia.= Muerte del R.or del Sem.o Irlandes.

Marzo.

En este mes Juntó el P.e R.or Consulta de orden del P.e Prov.l en q fue agrobada de todos la Recion de D.n Juan de Zamora, q pretende ser admitido en la Comp.a para Hos Estudiante, siendo neces.o especial recurso a R.a Gen.l por la tit.a por ser Mayorazgo, aviendose reservado assi N.P.M.R.da esta tit.a en semejantes circunstancias.= Recivo

Año de 1729. Ror. Pe. Alonso de Zifuentes.

Abril

Revivo — En 4 de Abril hubo Consulta, en q. fue aprobado de todos, para ser admitido en la Compa. para Ho. Estudiante Dn. Antº. Mora Henorio Theologo de Cassa.

Mission — En 2 de Abril Junto el Pe. Ror. Consulta, sobre si se permitiria al Pe. Cassas, q. hiziesse unos ocho dias de Mission en la Parroquia de Sn. Martin, empezando el dia del Jubileo de las Doctrinas por la tarde. Alguno, ó otro fue de sentir, q. no convenia fuesen tan frequentes las Missiones, aviendola avido el año passado en nra. Iglesia con grandes concursos, y fruto muy especial: no obstante los mas hizieron algun escrupulo de embarazarlo, por el fruto, q. no dudaban se haria, y fueron de parezer, q. la hiziesse, aunq. parezia aver incoveniente, en q. empezasse el mismo dia del Jubileo, especialmte. sino fuesse tarde, y concluyda la funcion de Cassa, y assi se hizo, sin q. se reconociesse especial diminucion en el concurso de este dia á nra. Iglesia. =

Recivo. — En 27 de Abril hubo Consulta, en q. fue aprobado de todos los Pes. CC. para ser recivido en la Compa. para Ho. Estudte. Dn. Gaspar Diguja y Vega.

Margda. — En 31 de Mayo llamó el Pe. Ror. á Consulta á todos los Pes. Mros. y Minos. para determinar, á qn. se avia de encargar la Margarita, y se encargó por comun consentimto. de todos al Ho. Isidoro Joli Theologo de 2. año.

Renovon. Votos — En 28 de Junio se Juntó la Consulta ordina. de Renovon. Y en ella preguntó tanbien el Pe. Ror. á los Pes. Consultores, q. sentian del Ho. Andres Zomoza Novicio, q. cumplia ya los dos años de Noviciado, y todos fueron de parecer, q. era digno, de q. hiziesse sus Votos Religiosos.

Año de 1730. Henero

Renovaon. — En 5 de Enero se hizo la Consulta acostumbrada de Renovacion. se advirtieron alguna Cosas acerca de los Hos. Theologos de q. los q. tienen sus depositos fuera del Aposento del Pe. Minis.o los entregasen quanto antes a su Rva. y q. los q. tienen por officio de semana las llaves de la porteria no permitan concurran alli otros aquiete. y con ocasion de aver salido a Mo. de Escuela de Burgos el Ho. Sacristan propuso el Pe. Ror. a los Pes. CC. quien de los Hos. les parecia mas apto para suplir esta occupacion interim q. venia el Ho. Francia Sacristan en propriedad. y se determino q. el Ho. Juan Miguel dando pta. de esto mismo al P. Provl.

Febrero

En 26 de febrero Juntó el Pe. Ror. a los PPs. CC. para determinar el modo de corregir a un sugeto cuias faltas pedian prompto remedio: fueron de parecer los PPs. q. supuesto q. estaba proxima la venida del Pe. Provincial se difiriesse la execucion hasta q. llegasse su Rva. quien informado del echo, determinaria la correccion y el modo de ella.

Mayo

Apologias. = y Varios Postulados. = — En nueve de Mayo de 1730 se junto Consulta para saber los Postulados, que de parte del Collegio se avian de ~~proponer~~ en la Congregacion. Propusose primeramte. que era suma la opression, en que nos tenia el precepto de N. P. General difunto en orden, á no imprimir Apologias en defensa de la Compa. y de su doctrina, siendo moralmte. imposible la practica de imprimirlas conforme al orden de N. P. Genl. Que de la falta de esta arma defensiva se originaba el que algunos insultassen tan libremte. á la Compa. á su doctrina, y á algunos Particulares, y que estos insultos crecerian sin duda, si por algun camino (como es possible) llegassen á te-

ner noticia de este precepto nuestros emulos: y assi que se suplicasse à la Congre-
gacion Gen.l en orden à levantar este precepto, y que se preguntasse à la Con-
gregacion, como se compadecia con la regla de no imprimir sin lic.a de los Su-
periores la Santa libertad de otras Prov.as en orden à semejantes escritos. Propu-
sose lo segundo; que, no obstante el Decreto de Innocencio X. que desacredita las
Actas del M.ro Lemos Dominicano, y Fran.co Peña, y manda, que no se les
de credito, ni fee alguna, y que no puedan, ni deban ser alegadas, como ni
la Bulla, que dicen ser de Paulo V contra la Concordia del P. Molina, los
Dominicos alegan semejantes monumentos assi en las disputas, como en los
libros, y que assi convendria proponer en la Congregacion Gen.l si se recurri-
ria à la Santa Sede, para saber, q.te era la authoridad q.e se quitaba
à semejantes papeles, y para hazer, q.e se observasse con todo el rigor
el Decreto de Innoc.o Propusose lo tercero, que se ampliasse, y exten-
diesse el rezo de S.n Luis Gonzaga, Protector de nuestras Escuelas à toda
España. Propusose lo quarto, que, por q.to no podian muchos, especialm.te
Sacerdotes, comulgar en nuestras Igl.as los Domingos de las Doctrinas, y por
consig.te ni ganar las indulg.as de aquel dia, se suplicasse à su Santidad,
para q.e se puedan ganar en dos dias. A esto ultimo se respondio, que ya
se avia pedido esto de parte de la Prov.a en la ultima Congregacion.
Acerca de las dos primeras propuestas fueron todos de parecer que no
se hablasse en la Congregacion Prov.l que seria mejor representar esto
mismo en papel à parte en la Congregacion Gen.l en nombre de este R.l

Junio

Coll.o

A dos de Junio de 1730 junto consulta el P. Vice-R.r Fran.co Engrava, y lla-
mò à todos los P. Maestros, y Min.o p.a determinar, à q.n se avia de encargar
la Margarita, y se encargo por comun consentim.to al H. Juan de S.n Christobal
theologo de segundo año.

Sepbre

En 7 de Sepbre juntò el P. V.e R.or consultar para determinar donde se avia
de hazer la Porteria principal del Coll.o como tambien la escalera. pues segun
la planta q.e se avia hecho pocos años hace cae a S.n Benito, y pareciendoles a los
PP. CC. ser de mucho incomodo para la mayor parte de la habitacion del Coll.o
se determino, fuese la Porteria inmediata a la Iglesia y consiguiente.te la Escalera.

Octubre.

En 25 de Octubre se juntò consulta para determinar si el P.e M.o de Extraordi.o
avia de explicar invoce, o dictar Materia porq.e los Irlandeses instaban se escribiesse
Materia, determinose q.e supuesto q.e los unicos discipulos q.e tenia dicho M.o eran los
Irlandeses Alumnos se condescendiese al presente con ellos dando quenta de esto al P.e
V.e Provincial, por aver determinado los años antecedentes el P.e Prov.l se explicasse in
voce. en esta misma consulta fue aprobado de todos los PP. CC. para los votos del
bienio el H.o Pedro Pagaola.

Recibos. En 10 de Marzo de 1731 hubo Consulta, en q̃ fueron aprobados para ser recibidos en la Comp.ª Dn Joachin Aguirre, Dn Joseph Larumbe, i Dn ~~Benito~~ Mathias Peña todos tres para Her.os Estudiantes. tambien fue aprobado p.r los PP.s Consultores el dia 13 de dicho mes para ser admitido en la Comp.ª para H.o Estudiante Dn Theodoro ~~de Cordova~~ Carrasedo, y Cordova

Recibos. En 1.º de Abril del mismo año fue aprobado de los PP. CC. para ser recibido en la Comp.ª para her.o Coadjutor Santiago Rosa. En 5.º del mismo mes hubo Consulta, en q̃ fue aprobado para ser admitido en la Comp.ª para H.o Estudiante Dn

Junio

En 28 de Junio fue la Consulta acostumbrada de Renovacion: en q̃ se advertio como en las quietes q̃ de parte de Noche tienen los theologos en el Corral en tiempo de verano algunos levantan mucho la voz y se oie en la calle, y otras faltas de la quales se avisso en el Refectorio como se estila en la calenda.

Consulta del P.e Prov.o en su Visita. En 9 de Sepbre de 1731 visitando este Colleg.o el P.e Juan de Villafane Prov.l de esta Prov.a junto su Reverencia Consulta en la qual se determino q̃ los Her.os Estudiantes habitasen todos en el quarto antiguo para evitar los inconvenientes q̃ podia aver estando separados unos en el quarto Nuevo, y otros en el antiguo: para lo qual era precisso mudar la Enfermeria al quarto Nuevo como se executo por dictamen y parecer de los PP.s CC. quienes determinaron tambien se pusiesen en estos transitillos baxos celosias altas y espessas para evitar el registro de la calle. determinose tambien en esta Consulta q̃ se mudase la Campana de la Comunidad en paraje proporcionado para q̃ se pudiese oir en la obra nueva. Que se moderase el numero de Exercitantes en tiempo de Quaresma. reduciendole al numero de quince Exercitantes poco mas, o menos, y q̃ los alim.tos se levantesen a la proporcion del precio y estimacion q̃ tienen los viveres de suerte que ni el collegio gane ni tampoco pierda en el gasto q̃ se hace con los sugetos q̃ hacen los Exercicios. Que en las fiestas de N. S. P. y S. Fran.co Xavier q̃ hacemos en la universidad tubiese el Sermon de N. S. P.e el Mac.o de Estudiantes menos antiguo, y el de San Xavier el Pasante mas antiguo, o Mac.o de Methaphisica.

Henero de 1732

Renovacion. En 4 de Enero se hizo la Consulta acostumbrada de la Renovacion. se tocaron algunas faltas de Calenda; y que los Aposentos de la enfermeria nueva que estan en la Vanda del cierzo necesitan de levantarse mas los antepechos de las Ventanas que estan muy baxos y por esso expuestos a que suceda alguna desgracia con algun enfermo.

Febrero

En este mes se junto Consulta sobre La fundacion de la Cappilla

El Sta Cathalina ꝑ el P.e Rector de S. Ygn.o Juan de Villafañe quiere hacer; dorando la Lamjara de dicha Capilla, que ade arder siempre: y haciendo Retablo donde se ande Colocar. Cinco Estatuas de cinco San Juanes, y en medio Santa Cathalina en cuia fiesta se ade Cantar una misa, con Musica y dar extraordinario aquel dia a la Comunidad para todo. Lo qual, da su Reverencia el Capital. Suficiente ꝑ dezir y onde ador y ꝓ.o ꝑ cuento. En lo ꝑ convinieron todos los PP. CC. 1060 el ꝑ la misa Cantada avia de decirse ꝑ vn P.e de casa; y no por Sacerdotes Seculares con Diácono y Subdiácono como queria el P.e Juan de Villafañe: ꝑ ꝑ Nuestras fiestas mas solemnes no tienen mas solemnidad, y tambien ꝑ ꝑ era razon ꝑ los de casa se obligasen a una carga tan corta, sin ꝑmitir ꝑ los estraños, la digesen en atencion a lo mucho que este Collegio debe a dicho P.e Juan de Villafañe, le consultò tambien si este Capital se podia emplear en acabar de comprar la dehesa de Balboraz que hacia años tenia el Collegio medio comprada o como acerca. convinieron los PP.s que se podia: y asi se Executò. La misa Cantada ade ser en la Capillita della Santa; y no en el Altar maior.

Retablo y dotacion della Lamjara della Capilla de Santa cathalina

En Este mismo mes se consultò ꝑ mandado del P.e Manuel de Prado Prov.l della Prov.a si se podian admitir algunos exercitantes (en tiempo de Quaresma ademas de los catorce ꝑ se ponen arriba en los tranzitillos) En la enfermeria; determinaron los Padres CC.s ꝑ no: por militar los motivos que hubo para reducir al numero de catorce los Exercitantes; en la consulta ꝑ se hizo ante el P.e Provincial en la Visita antecedente.

Marzo

En 20 de este mes se consultò sobre Los Votos del bienio del R.do Manuel Hertz y todos los PP.s CC.s aprobaron su agritud para ꝑ los hiciesse

Votos Debienio

Abril.

En 12 de Abril hubo Consulta en que fueron aprobados para ser recibidos en la Comp.a para H.os Estudiantes D. Franco Garcia dela Vega, y D. Manl. Munoz; aunque del primero repararon algunos delos PP.s CC.s en los 22 años de Edad proximos a 23 y por otra parte el parecer de prendas muy dotadas. En Esta misma Consulta se determinò se labasse la carne que se da ala Comunidad assi al medio dia como ala noche y tambien que en todo tiempo se matassen dos vezes cada semana los Carneros necesarios para el consumo dela Comunidad.

Recibos.

Mayo

En 30 de Mayo hubo consulta de todos los Padres para señalar quien

avia de tener la Margarita, se determino la tubiesse el Her.º Ju.º Ximenez, pero este por falta de salud no pudo; y assi por parecer delos mismos PP.s Maestros la tubo el Her.º Lorenzo Garcia theologo de 2.º año.

Junio.

En 3 de Junio se juntó Consulta en que fue approbado para ser recibido en la Comp.ª D. Martin Landera. para Her.º Estudiante.

En 27 del mismo mes se hizo la Consulta acostumbrada en los tiempos de Renovacion. se advirtieron algunas faltas delos H.os Theologos de que algunos frequentaban mucho el transito grande delos PP.s como tambien el salir a despedir las visitas hasta la Porteria.

Agosto.

En 30 de Agosto juntó el P.e Rector a todos los PP.s Maestros para leerles una Carta del P.e Prov.l en que mandaba su Reverencia le informase cada uno delos Ma.s, literis separatis, acerca dela preferencia delos dos H.os Athanasio Ezterripa, y Juan Ximenez. que avian venido delas Artes con igual graduacion. En esta misma Carta advertia el P.e Provincial como N. P.e General estaba noticioso, de que los PP.s Maestros en los examenes annuales usaban de mucha benignidad con los Her.os Estudiantes. Con esta occasion preguntó el P.e Rector si algunos delos PP.s avia reparado alguna cosa acerca delas cosas del Colleg.o Espiritual, o temporal.

Octubre.

El dia 1.º de Octubre juntó el P.e Rector Consulta con el motivo de hallarse el P.e Gaspar Lupis Rector del Seminario casi en peligro dela vida: pues avia ya llegado su enfermedad a ser como passion del alma, sin poder comer, dormir ni hallar reposso en cosa ninguna, a que dixeron los Medicos era precisso, q.e dicho P.e Mudasse de Clyma mas benigno y conforme a su complexion natural y porque las circunstancias, ni el tiempo no permitian recurrir al P.e Provincial y mucho menos a Roma consultó el P.e Rector si este era motivo sufficiente para que el P.e Lupis hiciesse su viaje informando de todo al P.e Provin.l y tambien avisando a N. P.e General: convinieron todos los PP.s en que se debia executar assi. y en virtud de esto dispuso el P.e Lupis el dia siguiente su viaje para Roma de donde vino el mes de Febrero. de este presente año de 1732. En esta misma Consulta propuso el P.e Rector a los PP.s CC.s como el Medico D. Man.l Herrero por razon de tener la futura del Colleg.o pedia se le diesse el mismo estipendio que a los otros Medicos de casa, alegando tenia el mismo trabaxo: porque D. Pedro Car-

Carrasco (aquien suple dicho D. Manuel) Esta imposibilitado de poder assistir el mes que le toca. No obstante los PP.s CC.s fueron de parecer que no se le diesse el salario; por ser cosa nunca practicada con los otros Medicos, que hasta aqui an tenido la futura, porque seria introducir nueva carga para el Collegio pues faltando alguno, en propriedad, pretendera otro la futura, y consiguientemente el salario como a Medico del Colleg.o

Noviembre

El dia 8 de Noviembre juntó Consulta el P.e Fran.co de Miranda Rector de este Colleg.o en que fue aprobado de todos los PP.s CC.s para los votos del bienio El Her.o Manuel Gutierrez.

Enero de 1733

En 4 de Enero hubo la Consulta acostumbrada de Renov.on se advirtieron algunas faltas acerca dela Cocina en orden a sazonar la comida, y que no hubiesse mas que una zena de tostado, no obstante que antes se estilaban dar dos zenas. Tambien el que se tomase provid.a de que el pulpito del Refectorio se mude al lado opuesto, o que en el mismo lado donde está se ponga mas adelante y se baxe mas delo q.e está: porq.e la altura, y distancia, hace que no se oyga la Litura donde se sientan los PP.s

Febrero

El dia 14 de febrero en la visita que hizo el P.e Man.l de Prado Prov.l de esta Prov.a tubo la Consulta de este Coll.o en que se consultaron los puntos siguientes.

Consulta del P.e Provincial del año de 1733.

1.o Si en el Quarto Nuevo se debia hacer Azotea, como tiene el quarto antiguo? fueron todos los PP.s CC.s de parecer que debia aver Azotea; por traerlo assi la planta antigua, y ser conforme a la mente de NN. fundadores, la que no se puede inmutar en cassa de tanta monta.

2.o Si la escalera que se ha de hacer en la Porteria principal ha de proseguir hasta la habitacion de arriba, y transitillos ultimos? se determinó, que debia continuarse, y darla la misma elevacion, que a de tener el quarto; y que si no puede ser toda de piedra por la mucha altura dela obra, se hiciesse parte de ella de Madera.

3.o Si el Claustro convenia el dexarle a viertos los Arcos para mayor luz, y hermosura, o cerrarle para mas defenssa delos temporales y comodidad del Colleg.o? se determinó, que era conveniente, el cerrarle aunque fuera perdiendo algo dela hermosura; pues debia prevalecer la comodidad delos sugetos, dela Iglesia, sacristia y gran parte dela habitacion que con la inmediacion del Claustro se hace inhabitable en los tiempos de frio, y calor.

4.o Se determinó tambien, que si a juicio del Maestro dela obra, se podia abrir puerta al Refectorio, sin peligro dela pared, se executase assi, cerrando la q.e tiene ahora; y que se mudasse el hogar dela Cocina para evitar lo correspondiencia

del ayre, y humo que entra en el Refectorio; y el mucho consumo que ay de leña sin utilidad alguna. Y que tambien se mudasse el Refrijto. ala parte opuesta donde ahora esta. . . . . .

5°. Que para salir a repartir las Conclusiones para los Actos de casa, y combidar alas fiestas del Colleg.: no se Nombrassen Pres.s Oyentes como se havia estilado algunos años, sino que fuessen los Pres.s Theologos y que de estos fuessen nombrados aquellos de quienes el P.e Rector tubiesse mas satisfacion, previniendoles de que si se divertian hacia otra parte, para hacer algun: Cumplido el visita serian Castigados severam.te y que assi teniendo eleccion delos sugetos, con la prevencion dicha, se evitaban los inconvenientes por los quales se avia prohibido por algun tiempo que el fuesse a estas funciones los Pres.s Estudiantes.

6. En esta misma Consulta representò el P.e Rector lo alcanzado q.e se hallaba el Coll.o pues para la precisa manutencion del crecido numero de sugetos q.e mantiene le faltaban anualm.te catorce a quince mil R.s en virtud delo qual con parecer delos PP.s C.C. determinò el P.e Prov.l que se representase a Roma esta necesidad, escribiendo todos los PP.s C.C con su Reverencia, para q.e N.P.e Gen.l diesse el permisso de q.e delos ocho mil ducados dela Fabrica, la cantidad que le falta al Colleg.l se rebaxase de alli para los alim.os del Coll.o

Marzo

Alumnos. En 25 de Marzo junto el P.e Rector Consulta, en que propuso alos PP.s C.C como el P.e Rector del Semin.o Irlandes repugnaba dar unas Letras Comendaticias, que pedian dos Alumnos para ir a su Patria, concluidos sus Estudios, como se practica con los demas, y q.e en virtud de esta singularidad si convenia el q.e su Reverencia distinguiesse aun q.e fuesse con precepto, a dicho P.e Rector de Irlanda, que, diesse dichas Letras Comendaticias, o que le expressasse los motivos q.e tenia para negarlas. Como tambien el que permitiesse a estos dos Alumnos fuessen Examinados de Moral (como los demas) que se negaba tambien. Fueron de parecer todos los PP.s C.C. Que dicho P.e Rector de Irlanda debia ser obligado a dar las Letras y admitir a Examen de Moral alos dos, o que diesse los motivos que le assistian, pues de otra suerte quedaban infamados estos dos Alumnos y desautorizados en su Patria para exercer los Ministerios de nra S.ta Fee, quando y otra parte no avian demerecido el mantenerse en el Semin.o hasta concluir con sus Estudios.

Congreg.on 2°. En dicha misma Consulta propuso el P.e Rector una obligacion q.e tiene la Congregacion delos Estudiantes de decir dos missas annualm.te en la Capilla de abajo: y Carga que dexo un Professor en su testam.to y no consta averse cumplido muchos años hace. Encargo el P.e Rector alos PP.s C.C que cada uno examinase esta obligac.on despacio y le diesse su parecer en orden al modo y como se avia de cumplir con dicha oblig.on y delas missas q.e se avian omitido en tantos años.

Abril

En dos de Abril se hizo Consulta, en q.e fue approbado para ser recibido en la Comp.a Dn. Fran.co Thexerizo, por parecer de todos los Padres Consultores. Recibo

Mayo

En 30 de Mayo se junto Consulta de todos los PP.s Maestros para señalar quien avia de tener la Margarita. Fueron todos de parecer que la tubiesse el Her.o Manuel Vergara Theologo de 2.o año. Marga.ta

Junio

En 27 de Junio se hizo la Consulta acostumbrada de Renovacion, en que se trató si se debia dexar alguna de las comuniones que sucesivam.te avia tres; cada una de especial titulo y motivo para no omitirla, porq. la 1.a era de el dia de S.n Pelayo, cuia ~~está en el Coll.o~~ Parroquia está en el Coll.o la 2.a de la fiesta del Corpus que este año la celebro el Coll.o el dia de la Octava de S. Luis Gonzaga, y la 3.a el dia de S.n Pedro. Determinaron los PP.s que se dexasse la de la Octava de S. Luis. Tambien se consultó, si, en virtud de hacerse la renov.on a puerta cerrada antes que los seglares entren en la Iglesia, se podia renovar en la Iglesia en los Altares, como era el estilo antiguo, y no en las capillas del Coll.o segun Nueva disposicion. Se resolvió que por ser orden del P.e Prov.l esta ultima disposicion, se debia consultar esto con su Reveren.a y q. ahora solam.te se inovase q. los Renovantes de las Capillas subiesen a comulgar todos a la missa que corresponde ser primera diariam.te. Comuniones Renov.on

Julio.

En 29 de Julio juntó consulta el P.e Rector, con ocasion del Combite que se hace para la fiesta de N. S. P.e a los Cavalleros, y Señoras, quienes avian entendido por malos informes, q. el Coll.o queria quitar el estrado que se suele poner en este dia a las Señoras en la Iglesia, y en virtud de esto no querian assistir a la fiesta, sentidas de q. se les quitase el unico distintivo, que en lo publico tiene su nobleza. El Coll.o aunq. deseaba se quitase el estrado, no queria pasar a hacer esta novedad sin dar parte a las mismas, y por esso determinó la consulta que el P.e Rector fuese en persona a dar satisfacion para desimpresionarlas de lo q. avian entendido mal. proponiendo y como pidiendo su dictamen para si en adelante querian convenir en que se quitase, puesto en su consideracion el motivo de quitarle o conservarle determinasen lo q. mexor les pareciese. Tambien se consultó si en la fachada de la Porteria Nueva convendria poner a S. Luis Gonzaga como Protector de la Escuela o en su lugar un Escudo con las armas de n.ros fundadores. se determinó q. se pusiese el Escudo con las armas Reales. Estrado en dia de N. S. P.e Porteria

Octubre

En 15 de Octubre juntó el P.e Rector Consulta. en q. preguntó su Rv.a a los PP.s C.C.s que se debia hacer con un Her.o Novicio Coadjutor, que ademas de los muchos deseos que tenia de salirse de la Comp.a avia dado motivos justos para ser despedido? Reclusion de un Ho. Novicio.

respondieron vniformem.te los PP.s que se debia poner a dicho sugeto en reclusion. y dar quenta al P.e Prov.l delo executado y las causas que hubo, pidiendo al mismo tiempo, a su R.va facultad para despedirle.

Octubre

despedida de vn H.o Novicio.

En 27 de octubre volvio el P. Rector a consultar alos PP. CC.s sobre el assumpto dela precedente consulta: en virtud delaqual se avia recluido al referido sugeto pero que en la reclusion se avian experimentado nuevos inconvenientes, como tambien en dilatarle la despedida, y que por razon dela distancia, no podia aver respuesta del P.e Prov.l tan prompta como era necesario. por loqual respondieron los PP.s que se despidiesse luego.

Noviembre.

Alumnos.

En 5 de Noviembre se hizo consulta detodos los PP.s Ma.os por orden de el P.e Prov.l para q.e estos determinasen, si convenia que los Alumnos del Semin.o Irlandes dexasen de assistir (como era costumbre que assistiesen) ala cathedra de moral de Extraordinario en la Vniversidad. pues alegaban estos la incompatibilidad dela assistencia a dicha cathedra con la precission de decir Missa en aquel tiempo: pues por lo comun suelen ser todos o los mas sacerdotes, impedidos hasta aquel tiempo con la cathedra de prima. Respondieron, y determinaron los PP.s Maes.os se condescendiese con la suplica de dichos collegiales y que se les diese libertad para que fuesen, o dexansen de ir ala catedra de Extraordinario, pero que se les obligase a que tubiessen todas las semanas vnas conferencias de Moral en el Semin.o o por la Materia que dictava el Cathedratico de Extraordinario, o por otra Materia, y que si alguno delos Alumnos no estubiese ordenado de missa se le podia aconsejar assistiesse ala cathedra para q.e por los cartapacios

Ordenantes.

destos pudiesen los demas estudiar o trasladar la mat.a En esta misma consulta propuso el P.e Rector alos PP. CC.s si avian notado alguna cosa que pudiese impedir a alguno delos HH.os theologos de 4.o año el recibir los sagrados ordenes, no se offrecio cosa en contra.

Noviembre

Suplir vn año de thol.a a vn theologo

En 15 de Noviembre se junto consulta, en que assistieron tambien todos los PP.s Ma.os a quienes leio el P.e R.or vna carta del P.e Prov.l en que se remitia su R.va al parecer delos PP.s Ma.os en orden a suplir al P.e Athanasio Ezterripa theologo de 4.o año vn año de theologia por aver representado este al P.e Prov.l aver estudiado dos años de theologia en el siglo. fueron de parecer los PP.s CC.s y demas Ma.os que se le supliesse la assistencia alas cathedras pero que assistiesse alas conferen.as de theologia y que en lo demas siguiese tambien las distribuciones delos theologos, excepto el q.e no fuesse a escuelas. En esta misma consulta propuso el P.e R.or como vn P.e delos PP.s

Platicas en la Plaza.

operarios pretendia platicar en la Plaza todos los Domingos y dias de fiesta del Curso; y por el tiempo de Adviento hacer exercios en la capilla dela congregacion con el Santissimo patente para todos los estudiantes que quisiesen concurrir a hacerlos. En quanto al platicar en la Plaza determinaron los PP.s que los dias de conclusiones en cassa, en que de suio debe aver platica y doctrina no se les quitase alos HH.os theologos estas funciones como es estilo; y que dicho P.e pudiese platicar alguno o otro dia delos que no hubiesse Dominicales. en cassa.

En quanto a entablar los exercicios en tiempo de Adviento, fueron de parecer los PP.s consultores que no se permitiesse por ser cossa nueva y nunca practicada en tales tiempos. y tambien porque estos exercicios quitarian mucha

alos exercicios de Quaresma, Lorgue siempre se an tenido y se tienen con muchamas formalidad, que se puede tener en los exercicios dela Capilla enque es preciso que salgan los Exercitantes a comer, y dormir a sus casas, opossadas.

Diciembre

En dos de Diciembre hubo Consulta enque se determino, que ~~el P.e Rector~~ proziguiendo el 3.o año de Theol.a por el qual alguno y otro año se avian Eximido de esta obligacion: que mantienen el mismo titulo, aun antes de tener sus Actos, y no obstante de estar mas atareados assisten, y an assistido siempre a dicha distribucion. En esta misma Consulta fueron de parecer los PP.es C.C.s que se les podia permitir alos HH.os Theologos algunas diversiones, en las Navidades. como fuessen con las moderaciones, y limitaciones debidas, evitando toda perdida de Estudio, y prohibiendoles pidiessen cosa alguna alos seglares, ni aun dela Sacristia de casa pudiessen sacar nada para los trajes porque cada uno podia remedar con sus propios vestidos o alguna cosilla dela Roperia.

Casos

Fiestas de Navidades.

Henero de 1734

En 4 de Henero se hizo la Consulta a costumbrada de Venor.on se notaron algunas faltas delos HH.os Theologos, en los dias de Congreg.on que con este pretexto suelen baxar. ala Capilla para hablar con algunos Estudiantes; y assi se determino que en adelante se les prohibiesse alos Theologos, que en semejantes dias ninguno baxasse hasta tocar a platica.

Venor.on

Henr.o de 1734.

En 20 de Henero junto el P.e Rector Consulta, enque fue aprobado por todos los PP.es C.C.s para ser recibido en la Comp.a D.n Domingo Muriel. Natural dela villa de Tamames Obispado de Salam.ca

Marzo

El dia 19. de Marzo al concluir su Visita el P.e Manuel de Prado Provincial de esta Prov.a tuvo La Consulta de este Coll.o en q.e propuso su Rev.a alos PP.es C.C.s si convendria vender el Coll.o Viejo, y enquanto podria ser vendido? Alo primero respondieron todos vniformem.te era muy util, y aun necessario El venderle, por el grande detrim.to q.e cada dia se experimentaba en las paredes, y aposentos, y por otra parte apenas se tenia para el Retejo necessario y reparos. Alo segundo fueron de parecer los PP.es que atenta la tazacion que avian hecho dos hombres q.e se avian nombrado de parte del Coll.o uno, y otro de parte dela persona q.e quiere comprar El Coll.o Viejo podia ser vendido en onze a doce mill ducados. Notose en esta misma Consulta el tratam.to q.e se va introduziendo nuevo entre los Hn.os Coadjutores, sino tambien entre los HH.os Theologos de llamarse Vstad. y tambien propuso el P.e Rector que por falta de pieza donde como dam.te se pueda tener Refitte para toda La Comunidad Estaban los HH.os estudiantes separados delos PP.es y q.e por esta separacion muchas veces dexaba de aver exemplo los q.e era reparable en una comunidad como esta, y assi convendria q.e los Theologos tuviesen todos los dias exemplo, y q.e ala Semana, bastarian dos otres exemplos de toda la comunidad. a que respondio el P.e Provincial que era novedad en los Estilos antiguos y assi no le parecia deter minadam.te hasta proponer alos PP.es CC.s de la Prov.a este punto.

Consulta del P. Provincial, del año de 1734.

Abril

En 14 de Abril de 1734 juntó el P. Rector Consulta, en q. propuso su Rv.a a los PP.s C.C. vno de los ordenes, que el P.e Provincial avia dexado en su visita, acerca del Muchacho que dormia en el Aposento del Her.o Portero, para q. se levantase de Noche quando llamaban a Ministerio lo que diseno al P.e Prov. y prohibio su Rv.a que durmiesse el Muchacho en el Aposento del Portero y mucho mas el q. se le fiasen de noche las llaves para avrir a los q. llamaban. y en virtud de este orden, determino la consulta q. el Muchacho no durmiesse dentro de la clausura y q. el Her.o Portero debia levantarse quando llamaban a Ministerio, o que se pusiese otro Her.o Coadjutor inmediato al Aposento del Portero para q. se levantase en caso de el q. Her.o Portero no pudiesse. En esta misma Consulta propuso el P. Rector como tenia animo de componer y adornar la puerta del Sagrario del Altar Maior con tres Laminas de las q. estaban en el Relicario convinieron los PP.s C.C. en q. se executase segun la propuesta del P. Rector.

Mayo de 1734

Labranza de Alaexos.

En 10 de Mayo juntó el P.e Rector Consulta en que propuso a los PP.s C.C. los inconvenientes que se experimentaban en aver dexado la Labranza de Alaexos, pues la renta q. redituaban las tierras arrendadas no se podia cobrar gran parte de ella, los mas de los años, y lo poco que se cobraba era trigo ruin que no servia para el consumo de la Comunidad por lo qual era necessario comprar mucha porcion de trigo para la comunidad en lo q. se experimentaba grande detrim.to para el Coll.o principalm.te en años de Caristia. y assi determinaron los PP.s C.C. q. se diesse quenta al P.e Prov. de esto mismo para que diesse el permisso su Rv.a de que el Coll.o labrasse algunas tierras proprias, aunq. no todas ni tantas como antiguam.te, sino las que fuessen de mexor calidad.

Exercicios Mensuales de los Estudiantes seculares

En esta misma Consulta propuso el P. Rector como el P. Prefecto de los Estudiantes intentaba entablar vn dia al mes de Exercicios con musica y missa cantada y que comulgassen en la yglesia de dos en dos los exercitantes. fueron de parecer los PP.s que se tubiesse el dia de exercicios llana y sencillam.te y que se comulgasse en la capilla evitando toda exterioridad. tambien se le prohibio al Prefecto que fuesse vn dia al mes con los Estudiantes a la carcel cantando el Rossario con el fin de llebar la limosna a los Pobres dehando para esto contribucion a los Estudiantes como queria practicarlo.

Mayo 1734

Coll.o Viejo.

En 26 de Mayo con ocasion de aver venido el Coll.o de Alcantara a proponer al P. Rector la venta de Nro. Coll.o Viejo, se junto Consulta para determinar lo q. se le avia de responder porq. de antemano se avia tratado en la Consulta q. el P. Provincial hizo en esta vltima visita de vendersele a la M.e de San Fran.co Religiosa en el Conven.to de la Penitencia pero como esta Religiosa no tenia de presente los medios necessarios, ni asseguraba el tenerlos en adelante, se juzgaba como imposible la execucion de la venta; y assi por esta contingencia de no poderse effectuar lo tratado, determinó la Consulta que se tratasse de ajuste con el Coll.o de Alcantara. En esta misma Consulta se nombro al H.o Ign.o Ossorio para que tubiesse la Margarita.

Margarita.

Junio

En 25 de Junio se hizo consulta, sobre si se avia de hacer Altar en el cancel el dia de la fiesta del Santissimo como era costumbre por razon de celebrar el Colegio la fiesta de san Luis Gonzaga con la de el Santissimo, y assi era estilo el hacer altar al santo en el cancel de la puerta principal de la Iglesia, pero determinaro los PP.s C.C. que supuesto

que ya tenia el Santo Altar proprio se excusaba el de el cancel, y que el villancico que se cantaba en el altar del cancel se cantare en adelante en el altar que está dedicado a S. Luis Gonzaga.

En 28 de Junio se trujo la Consulta acostumbrada de Venov.on donde se advirtieron algs faltas de silencio en los q.s salen a recibir los dias de fiesta del Colegio con las guardas de la Iglia. y porteria principal, como tambien algunos descuidos en dexar la Libreria abierta, y los libros fuera de los cajones que les tocan. &a.

Julio

En 27 de Julio juntó el R.e Rector Consultas en que propuso a los PP. CC. si convendria poner llave de clausura a las puertas del claustro, por razon de ser facil la entrada en el Colegio por dichas puertas con ocasion de la obra, con las muchas piedras y broza, que inevitablemente avia en los patios de abajo desde donde se podria subir al claustro con mucha facilidad, se determino que se pusiesen llav.s de clausura a lo menos durante la obra del Col.o

clausura

Agosto

En 1o de Agosto hubo consulta con el motivo de consultar el P. Rector si la grande necesidad de agua que se experimentaba seria bastante causa para decir la Letania en la Iglesia descubierto el SS.mo y decir la oracion pro pluvia: convinieron todos los PP.s que era justo motivo &a

S.mo

Setbre

En 15 de setbre prosiguiendo la necesidad del agua se consulto que genero de rogativas se podrian hacer en el Colegio estando la ciudad y otras comunidades en rogativas se determino que se hiciesse una Novena a los Santos Gonzaga, y Kostka con misa cantada todos los dias. &a

En 28. de Setbre. junto el P. Rector Consulta para proponer a los PP.s si los indicios (que su Rva especificó) serian bastantes para proceder en virtud de ellos a dar una publica penitencia a un H.o Estudiante, que se decia de Cinge de un delito que avia ocasionado bastante disturbio entre los demas, juzgaron los PP. CC. por bastantes los indicios para darle la publica penit.a &a

Penit.a

Oct.re

En 27 de Oct.re se hizo la Consulta previa de vita, et moribus, para los HH.os de el año que estaban para ordenarse, no se notó cosa alguna, que pudiesse servir de impedim.to para passar a recibir los sagrados ordenes. &a

Ordenes

Noviembre

En 28 de Noviem.re juntó Consulta el P. Juan de Villafañe Rector de dicho Colegio, en que propuso a los PP.s C.C. si la cathedra de Extraordinario de la Univer.d se debia dexar o que no assistiesse el P.e Mro a ella por causa de no aver discipulos que assistiessen, despues de varios medios que se avian puesto, para lograr el fin de tener Estudiantes en dicha cath.a y todos sin fruto; se determino que al principio del curso fuesse el P.e Mro mes y med.o o dos meses, y que despues durante el curso assistiesse a ella alguno y otro dia a la semana, para q.e constare que la falta no dependia de Nosotros, y tambien para no perder la regalia de dicha cath.a dixo tambien el arbitrio de que se propusiesse a los Estudiantes y Alumnos del Sem.o que se

Cath.a o de Extraor.a de la Univ.d
R.a P.e Juan de Villa Mayor
Rector.

que se mudaría de hora i guerían [illegible] Elfin dela Assist.a della.

Confer.as delos PP.s Asistentes.

Consultore tambien en esta misma consulta, como las Conferen.as de Theolog.a q.e los PP. Asistentes suelen tener antes de Navid.d en este año no tenían cabida en los dias acostumbrados por estar impedidos con Actos en la Univer.d y assi era necesario el trasladarlas alos principios de Diciembre, pero resp.ndieron los Asistentes que no estaban prevenidos con tanta antelacion de tiempo, por lo qual preg.unto el P. Rector si podrian omitir este año, y obligar alos Asistentes que las tubiesen no obstante de hallarse desprevenidos imputandose asimismo este descuido. se determino q.e desde mediado de Diciembre se tubiesen las Conf.as que cayesen en aquellos dias aunq.e estubiesen impedidos con actos.

Misas Solemnes.

Lo 3.o reconsultó si convendria establecer el decir las Misas Solemnes de Nuestra Señora con Diacono y Subdiacono por ser mayor Solemnidad y tener en el Colegio la conveniencia de las Dalmaticas que el P. Rector avia dado para la Fiesta de S.ta Cathalina. se determino q.e se dixesen con Diacono, y Subdiacono las tres Misas delas Fiestas mas principales que son el dia de S.n Xavier la Fiesta del Santissimo y el dia N.S. Padre

Enero de 1735 Presidio el P.e Juan de Villafañe

Renov.on de Reyes.

Siendo Rector de este Colegio el P. Juan de Villafañe junto su Vener.a Consulta el dia 2 de Enero en que propuso alos PP. Consultores con ocasion dela Renov.on si avian notado algo que pidiese remedio assi en lo Espiritual, como temporal. Se advirtieron algunas faltas de silencio, y puntualidad alas distribuciones, en los PP. Theologos. como tambien el que algunos dias Solemnes se solia echar, en la olla con algun exceso togue podía ser perniciosso ala salud, y gasto superfluo. y que los antes estaban alas vezes bastantemente creýdos.

Compañero 2.o al Hno de Alaexos.

Propuso lo 2.o el P. Rector si en virtud de aver determinado que se volviese a establecer la Labranza en Alaexos convendria dar otro Hno por Compañero alque estaba allí cuidando de aguilla hacienda, por la ausencia del mismo Hno y por la utilidad que se podría seguir estando dos allí? fueron de parecer los PP. C.C. que era muy conveniente el q.e se pusiese en Alaexos segundo Hno por las mismas razones q.e avia insinuado el P. Rector

Anniversario dela congre.on de Estudiantes.

Propuso lo 3.o como el P. Prefecto dela Congreg.on delos Estudiantes a instancias de algunos delos Estudiantes, se inclinaba a hacer annualm.te un anniversario por los difuntos dela Congreg.on pero que se dudaba en el modo, o a cuenta de quien se avia de hacer? si los mismos estudiantes, o la Congreg.on aunq.e esta se hallaba muy alcanzada. fueron de parecer los PP. C.C. que el P. Prefecto dela Congreg.on propusiese alos mismos Estudios determinasen ellos lo q.e mexor les pareciese y que si ellos se ofreciesen espontaneam.te podrian el Prefecto, Consiliarios, y otros Estudiantes que tubiesen algun oficio en la Congreg.on, como gente demas regular en satisfacion, y conveniencias, contribuir con alguna lim.a para la Misa, y Musica, y para esto que se nombrase alguno delos Estudiantes q.e hiciese caxa de esta lim.a, sin intervencion del P. Prefecto, para evitar toda nota.

Lim.a alos Estud.s

En esta misma Consulta se propuso como siendo costumbre de prefixir alos Estudiantes que concurren a la lim.a para darles la olla antes que alos demas pobres, y siendo muchos los q.e continuo de Estudiantes concurrian, nunca llegaba el caso de participar de este alivio los demas pobres; y assi, si no obstante de este Estilo, convendria quitar esta preferen.a alos Estud.s y que igualm.te sin distincion se diese hasta donde alcantase a todos? determinaron los PP.s que el dia de Angeles como concurren mas pobres, se diese a estas

la olla, y los dias de hombres, como son menos los pobres, se diese a los Estudiantes primero que a los demas pobres. &a.

Henero

En 20 de Henero de 1735 juntó el Pe. Rector Consulta con ocasion del Acto Mayor de cassa q. se tubo en la Universidad este mismo dia, a que no assistio la comunidad de los Dominicos, ni sus graduados ofendidos de los terminos con que se defendieron las conclusiones, que decian, que Physica Predeterminatio, Xa. D. thomam, erat contraria libertati &a. aviendose echo esta demonstracion de no assistir al Acto, preguntó el P. Rector lo 1º. si se debia dar alguna satisfaccion a los Dominicos? lo 2º. si nra. comunidad, y graduados convendria el corresponder del mismo modo con ellos no assistiendo al Acto Maior quando los Dominicos le tubiessen? lo 3º. si a los PPs. Pasantes se les debia obligar a que diessen quenta con tiempo al Pe. Prefecto de los Estudios, de las questiones, y terminos con que se defendian, para que en caso que el P. Prefecto no las aprobasse, tubiessen tiempo para elegir y estudiar otras questiones? A lo primero respondieron los PPs. CC. que no avia motivo alguno para darles satisfacion; pues en sustancia no se defendio otra cosa, que lo que dicen todos nuestros Auctores, que tocan estos puntos.

Acto Mayor de los nuestros en la Univer. a que no assistieron los Dominicos

A lo 2º. se determinó no se debia hacer novedad en orden a assistir a los Actos de los Dominicos, sino proseguir como hasta aqui, sin darse por entendidos en nada, ni mostrar al presente, con los de afuera sentimto. alguno: = A lo 3º. se determino que los PPs. Passantes debian dar quenta al Pe. Prefecto de los Estudios a lo mas tarde por N. Sa. de Agosto diciendole assertivamte. lo que avian de defender el curso proximo de S. Lucas, en la Universidad, los terminos, modo, y camino por donde avian de defender sus questiones y que de esto se diesse cuenta al P. Provl. para que su Revera. diesse orden de que se les mandasse, y pusiesse por escrito en cada Aposento de los Passantes lo que debian hacer.

Febrero

El dia 12 de febrero juntó el Pe. Rector Consulta en q. propuso su Reva. a los PPs. CC. la necessidad y atraso en que se hallaba el Colegio imposibilitado a poder assistir a la Granja con el trigo que necessitaba hasta la nueva cosecha, por razon de otras deudas contrahias para la manutencion del Colegio por lo qual determinaron los PPs. CC. se pidiesse licencia a N. P. G. para buscar, o tomar a censso alguna cantidad de dinero. Tambien se determinó en esta consulta se pidiesse al Pe. Provl. segundo Hero. para la tahona, por los inconvenientes que se experimentaban, de no poder uno solo atender a todo lo q. lleva esta oficina, ya por las salidas a acompañar dexando a las veces solo en poder de los Mozos el pan, harina &a. ya por lo mucho que ay que hacer, y de que cuidar &a. - - -

Censso

2º thahonero

Junio

En principios de Junio se hizo la consulta para elegir el Hº. Theologo, que avia de tener la Margarita; y fue nombrado el Hº. Facundo Lozano theologo de 2º año.

Margarita

En 27 de Junio se tubo la consulta acostumbrada de renovacion &a.

Renovon.

Julio

En 20 de Julio juntó el P. Rector Consulta en que fue aprobado para los votos del biennio el Hº. Juan Garrido Coadjutor. En esta misma consulta se determino por pluralidad de votos el que el Pe. Rector prohibiesse con precepto de santa obediencia que ningun sugeto del collegio pudiesse entrar en el Rio a banarse, o nadar, sin expressa licencia del P. Rector.

Votos

Precepto puesto por el P. Rector

Octubre.

En 20 de Octubre Junto el P.e R.or Consulta Con el motivo de allarse el H.o Pedro Rugido Theologo de 4 año Con principios de Etica, y â Juicio de los Medicos Con peligro manifiesto de la Vida, sino le sacaban luego de este Collegio: y porque las circunstancias, ni el tiempo permitian recurrir al P.e Provincial, Pregunto el P.e Rector si este era motivo suficiente paraque al H.o Rugido se le embiase luego â otra parte, sin esperar orden del P.e Provincial. Todos los PP.s Consultores Convinieron, en que el H.o Rugido saliese luego de este Collegio, y se le embiase â Segovia, por ser natural de aquella Ciudad; cuyos ayres siendo Conducentes para la Etica, mucho mas lo serian p.a el H.o Rugido, por ser ayres naturales.

~~Año de 1736.~~

~~R.or P.e Juan de Villafañe.~~

Diciembre.

En 14. de Diciembre de 1735 Junto el P.e R.or Consulta, en que propuso Como un bien echor avia dejado â un sujeto de este Collegio doze mil y tantos R.s de Vellon, paraque ha su arvitrio los emplease en alguna obra pia, y que aviendo Conferido este sujeto este punto Con el P.e R.or fueron de parecer, que, supuesto, que en este Collegio no se Celebraban los Domingos de Minerva Con la solemnidad, que en otros Collegios, por no estar fundados, ô dotados estos Domingos, se emplease en los reditos de dichos doze mil, y tantos R.s en Celebrar los Domingos de minerva Exponiendo al Sanctissimo â hora Competente: es a saber el Ybierno â las ocho, y el Verano antes: que se Cantase Una missa por los Theologos, y que se encerrase â su Mag.d despues de Letania, la que se deberá decir estos dias en la Yglesia. Todo lo qual resolvio el P.e R.or Con parecer de los PP.s Consultores.

Año de 1736. siendo R.a
R.a el R.l Juan de Villafañe.

En quatro de Henero Con Cattion della Reno.b.m, de Reyes Junto el R.l R.a Consulta, y en ella propuso uno de los RR.l Consultores, que auia reparado, que algunos de los Ilustres Theologos (Contra el estilo antiguo, y Contra Varios ordenes, que ay de los Sumos Pontifices, para que los Ilustres Estudiantes no se Compañen à Ninguna Cathedra alguna altada Dotacion) faltaban à esto. el R.l R.a y de mas RR.l Consultores fueron de parecer, que se les aduirtiese, alos Theologos en la Calenda, que no se Compañasen à Cathedra alguna, sino es altasen el Cantel della Dotacion. Reno.b.m

Propuso tambien el R.l R.a Como Joseph Conde, parecia la futura de la futura de Sangrador, y Barbero del Collegio, Con el de Barbero, y tuvo de quedar en propriedad Con este oficio, en caso, de que Sangrador faltase el Propietario. fue de parecer la Rev.a Contaduria de los RR.l Consultores, que se le Concediese la futura de Sangrador, à dicho Joseph Conde, y que tomase para la cuenta la razon del Collegio, luego, que faltase Juan.o Rodriguez, que es, quien la tiene en propriedad. futura de Barbero, y Sangrador

Asimismo propuso el R.l R.a que siguiendo, que don Joseph, Buzzola Cathedratico de Cirugia, y Cirujano del Collegio, estaba, muy viejo, y achacoso, y no podia asistir al Collegio, Cirujano, y de Como Costumbre, seria Conveniente, que se eligiese algun Cirujano, que supla, que sustituia sus faltas, y asistiese al Collegio. Item Con cedio. gone, que D.n Joseph, Buzzola no lo quisiese hacer por sus achaques. Propuso tambien la Rev.a Como a la futura de Cirujano eran pretendientes Joseph, de Cos, y Juan Mar.n Compañero para ambos y igualm.te, affectos al Collegio, y en la suficiencia ay poca diferencia entre ellos. determino el quisi; caso que se R.l R.a Con parecer de los RR.l Consultores, que assi Joseph, de Cos, como Juan Martin fuesen admitidos hasta tres el Medel, siguiendo faltas de D.n Joseph, Buzzola, como lo, que uno assi se Nombre, y el otro otro, y de esta manera se hiciesen alternando; pero que se les aduirtiese, que en Caso de Mocion D.n Joseph, Buzzola, no se les daba palabra de admitirlos, por Cirujanos del Collegio, sino, que el Collegio podia elegir libram.te lo que viniese a la Cathedra de Cirugia, ò a algun otro, que le pareciese. Jambien esto Con esta Consulta, ral Maestro de mesa de Buzzola, se pedasia los Reos de Cirugia ya resolvio, el R.l R.a aduirtiese, que preguntado por el Medel, siguiendo Compañero, respondiese, debia ir al Acto, y no se Compañase para que dar cuenta.

El dia 17 de este Junto el R.l Provincial, Juan.o de Mirar la Consulta, dixo, que propuso su Rev.a Como algunos Ilustres Theologos por la Catedad de la Vista no podian el Cathedras Jubilar Cathedras Jubilar y que Jubilados

esta Casa les podia dar licencia, para que en lugar de las materias, que explicavan los Maestros, pudiesen estudiar, otras, que tratasen de la misma materia, y le examinasen de ellas? el P.e R.a, con los PP.s Consultores fueron de parecer, que no se Condescendiese en esto con los Reg.s Theologos; sino que, y aque no podian explicar las Materias, que dictaban los Maestros, por su poca salud, ó Cortedad de Vista, por lo menos las estudiasen, y diesen cuenta de ellas en los examenes. Lo 1.º porque esto lo podian hacer con facilidad estudiando por los Cursos de sus Cor. Theologos. Lo 2.º, porque estudiando por otras materias de las que dictan sus Maestros se seguia, que en las Conferencias, algunas Vezes, se defendian questiones, que no las tenian en las materias, que estudiaban. Lo 3.º, era obligar a los Maestros, q.e diesen para los Examenes, algunas questiones, que no las avian dictado &.

Salida de los Reg.s para Examenes.

Tambien fue que el P.e Provincial, que supuesto, que el P.e Manuel del Campo Theologo de 2.º año no estaba para poder estudiar ni seguia a la Comunidad, y que á juicio de los Medicos estaba en peligro de perecer Cathe, sino lo sacavan luego antes de este Negocio, le parecia Conveniente el mandarle a Sevilla para ver si Con el benefitio de los ayres nativos se mejoraba. fueron de esta el P.e R.a, y todos los PP.s Consultores, que se le embiase luego antes: y añadieron, que supuesto, que el P.e Juan Somoza Theologo de 2.º año, se hallaba con el mismo mal, y y igualm.te imposibilitado para seguir la Carrera de los Estudios, y era tambien natural de Sevilla podia ir con el P.e Manuel del Campo, que a la Provincia no se le seguia gasto alguno, porque el P.e Campo se ofrecia á hazerle la costa.

Febrero de 1736.

Mission del P.e Casas.

El dia 14. deste Junto Consulta el P.e Juan de Villagran R.r deste R.l Negocio: en que propuso, como tenia una Carta del P.e Gabriel de las Casas, en la que le decia su Reb.a Como el P.e Provincial le avia pedido el que viniese á hazer mission á este Negocio: y que pendia á hacerla, en caso de que el P.e R.r viniese en ello. Visto supuesto: pregunto el P.e R.r, a los PP.s Consultores, si eran algun reparo, en que le hiciese la mission, y en caso de hazerla, si de viian que advertia algo á cerca del modo, ó tiempo de hacerla. Enquanto a la mission, fueron todos de parecer, que se hiciese la mission. Enq.to al tiempo, que fuese en las dos Semanas antes de la Dominica 5.a de Quaresma, dimodo, que se acabase el Domingo de las doctrinas. Y que enq.to al modo se le dejase al P.e Casas hazerla, como quisiese, poniendo supuesto de Prudencia, y practico en las missiones.

Pr. P. Juan de Villafañe.

Abril de 1736.

En 6 de Abril Junto el P. R.a Consulta, enque fue aprobado ya
nalos Votos del bienio el P. Antonio Cachapero Coadjutor.
~~Coadjutor, y en la misma Consulta se declaro nula, por [illegible]~~

Mayo de 1736.

El dia 5 de Mayo Junto el P. R.a Consulta, enque propuso
su Rev.a como la Vniuersidad auia nombrado al P. Fe-
lipe Morales, paraque pasase alla Corte Como Comisario de dicha Vniuersi- Salida de Felipe
dad, en Comp.a del P. Maestro Juan Vazquez, que el dia de la para Madrid
pasion del P. Maestro Juan, Como mas Antiguo, y este
era de Sentencia, que pasasen luego, por pedirlo assi la Calidad
delos negocios haquirian. Segunto el P. R.a alos PP. Consultores
si Sentia Conuiene el que dicho P. Morales pasase a la Corte
antes de Venia la Licencia del P. Provincial: fueron de parecer
dos los PP. Consultores, que el P. R.a podia dar esta Licencia sin
ejpecial haque responder el P. Provincial.

Junio de 1736.

Margarita

En 1. de Junio se hizo la Consulta para elejir el P. Theo
logo, que auia de tener la Margarita, y fue nombrado el
P. Juan Bruto Theologo de Segundo año.

En 26. de Junio En Ocasion de la Renovacion Junto el P. R.a Con Renov.on
sulta, enque propuso su Rev.a alos PP. Consultores, si auian notado
algo, que pr. diga a remedio; assi en lo Espiritual Como temporal
del Colegio: Hizieron Corazon Cada uno que proponga.

Octubre de 1736.

El primero de Octubre Junto el P. R.a Consulta, enque propu
so su Rev.a Como D.n Franco de Florez tenia la pretension de Ve- Pretension de D.n
nir a Vruia a este R.l Colegio, alegando para esto el desamparo Florez de Vruia
en, enque quedaba por la muerte de el Abad D.n Joseph de Flo- a este Colegio.
rez, su hijo, la Corte dad de sus medios, su Edad abanzada, y el afec- D.n Franco de Florez
to, que siempre auia profesado a la Comp.a &. Ofreciendo dar de Vruia a Vruia
al Colegio, para sus alimentos, Como unos dos mil reales annua- & Real Colegio.
les, que le quedaban de renta. Los mas delos PP. Consultores
fueron de parecer, que no Convenia, que dicho D.n Franco Vi-
niese a Vruia al Colegio, por Varias razones, que dieron su Re-
v.a: pero, que seria mui puesto en razon, y mui Conforme a
Christiandad, que usase la Comp.a el que atendiendo a la falta de
medios, y affecto, que siempre auia manifestado a nuestro
pasi dicho D.n Franco de Florez, se le socorriese Con alguna li

morna diaria, à Juicio del P.e Provincial, y del P.e Rector, y que
Juntam.te se le diese, para su Consuelo, alguna de las Casas, que la fabri
can en cerca del Colegio, para Vivir en ella.

Año Viembre de 1736.

El dia 2. de Novbre Junto el P.e R.or Consulta, en que
propuso como aviendo escrito su Rev.a al P.e Provincial sobre
la pretension, que B.n Franco de Florez tenia de Venir à Vi-
vir à este R.l Colegio, y aviendo tambien apuntado algunos
inconvenientes, que podian tener el Complacerle en esto. Como am
bien, el que fuese à Vivir al Seminario Volandes, Como à al-
gunos de los PP.s Consultores le parecio. Leyose
Determinacion acerca de la pretension de B.n Franco de Florez. Rev.a la Carta respuesta de Nro P.e Provincial, que se reci
bia ha aprobar el que à B.n Franco Florez se le permitiese en
el modo posible Mercedad, y respondiese assi a su Rev.a; por el
especial affecto, que siempre nos avia professado, pero que al
vista de su Rev.a algunos reparos en que dicho B.n Franco Vivie
se à Vivir allà à este Colegio, Como en que fuese al Seminario de Vo-
landa; pero, que en todo caso lo dejaba a la disposicion del P.e R.or
para que su Rev.a dispusiese Como quisiese, en esta materia. El P.e
R.or, teniendo muy presentes las malas Consequencias, que
se podian seguir de residir en el Colegio à B.n Franco y no me
nores de que Viviese en el Seminario de Volanda: propuso su
Rev.a, que à dicho P.e Florez se le diese diariamente una Tinaja
de una libra de Carnero, dos panes Rol.s, y media azumbre
de Vino, y que asimismo se le diese en la ordinario en el Col
legio se le embiase; que para esto se le diese Casa en que Vivir cerca
del Colegio, Como tambien se le diesen de Vald.o todas las medicinas,
que necesitase, y que se le estuviese en Estamo se le asistiese Con mas
especialidad, segun la necesidad lo pidiese. Este medio lo
aprobaron todos los PP.s Consultores, Como el mejor, assi aten
diendo à la Conveniencia de B.n Franco, Como porque de esta ma
nera se evitaban todos los inconvenientes.

Tambien propuso el P.e R.or otras dos Cosas: la 1.a se refiere Concer
niente à que los PP.s Maestros de Artes tubiesen algunas funciones
Echo las Tesis en Casa Como Discipulos, Concediendo para esto
à otros PP.s Maestros de Artes de las Comunidades Hermanas
segun esto, que los PP.s de S.n Francisco han Concedido para este mis
mo à sus Maestros de Artes el año pasado, y haviendo lo
mismo en tiempo, que en Casa se tenian semejantes funciones.

La 2.a que siendo el Guarda ordinario de Madera, que de uso se
suele tratar en las Consultas de Estudios, haque suelen Concurrir
todos los PP.s Maestros de Theologia, se tenia necesario el que
se llamase à los Maestros, que faltaban en la Consulta; Con Vista
nia el que el P.e R.or les ablase despues sobre este assumpto.

Cng.do al 1.º, fueron de parezer los DD. Consultores, que cada uno de los Maestros de Autos hubiese alguna jurisdiccion, con q̃ cada uno de los Maestros de una, ó fuese por Hermandad, ó por amistad, como q̃ hiciesen, pero que por demasiadas las jurisdicciones, que tienen este Collegio hagan asiste la Comunidad, no convenia cargarlas mas, y assi, que á estas jurisdiciones no asista la Comunidad como tam poco todos los Theologos, sino aquellos que parecieren al D.or R.or y que fuera de este no se permita el que le impidan concluño nes p.a estas jurisdiciones, sino que se les pasen las questiones, en q̃ apelen manu et calyce como se haze q̃ assi las Dominicales.

Cng.to al 2.º, pareció á los DD. Consultores, q̃ no era necesario el Mandato á los DD. Maestros, que faltaban, para q̃ in Como dantes, y que bastaba, que el D.or R.or les diese parte de lo que se avia tratado acerca de esto, en la Consulta.

Año de 1737.

En 31. de Henero Junto el D.or Provincial San.co le dieron ordenes de Miranda la Consulta del Collegio Regio, en que se leyeron las Visita. ordenes de la Visita antecedente, y aunque se tocaron varios puntos acerca de varias materias no se resolvió lo se alguna.

Abril de 1737.

En 2 de Abril Junto el D.or R.or Consulta en que fue aprobado Votos. para los Votos del Viernio el M.e Agustin Martinez Catedratico.

En 23. de este mismo mes Junto el D.or R.or, Consulta, en que Peticion del propuso su Rev.a Como se avia Concluido el Decreto de la Canonizacion del Beato Juan San.co Regis, y que Juan San.to de canonizacion de J. gunto se debia hazer alguna demonstracion de regozijo por Regis. estas novedad. Convinieron todos los DD. Consultores, en que luego se repicasen las campanas, y se tañesen quatro docenas de Cuetes.

Mayo de 1737.

En 16 de este Junto el D.or R.or Consulta, en que propuso su Rev.a sobre ser ad Como un Alumno Valandes deseaba entrar en la Comp.a p.a q̃ dado en la Com lo qual avia se cumplido al D.or Provincial. Repetian las dezes p.a un Alumno Valandes. pero su Rev.a por varios motivos no se hallaba de hacho á ad mitirle; no obstante porque el pretendiente instaba, y se iba á Roma á pedir remedio el que entrase no lo hacia. sino que diese N. P. G.l orden de que se recibiesen algunos mas de esta Nacion, lo rehusaba á hacerle, aunque

su Rev.ª antes de executarlo deseaba saber el parezer de los PP.s Consultores de este Collegio. Los PP.s Consultores fueron de sentir, que ya por las razones, que apuntaba el P. Provincial; y ya tambien por ser el Pretendiente de mucha Virtud, y mui buen Genio, podia ser admitido.

Sobre trasladar la fiesta de el SS.mo + por concurrir con la de S. Martin.

Tambien propuso el P.e R.or si convendria trasladar la fiesta del SS.mo que celebra este Collegio el dia de S. Luis Gonzaga, por concurrir este año con la que celebra la Parochia de S. Martin, y aver venido los Mayordomos de ella â pedir al P.e R.or el que traslademos la nuestra. Determinose por parezer de todos, que si fuese posible, se celebrase nuestra fiesta el mismo dia de S. Luis Gonzaga; pero si no fuere posible, por asistir â ambas funciones la Musica de la Universidad, y no poder cumplir con ambas en un mismo dia, se trasladase al primer dia, que cupiere.

Sobre admitir â D.n Pedro Riaguas por medico supernumerario.

Tambien propuso el P.e R.or que supuesto, que D.n Pedro Riaguas avia deseado ser medico del Collegio, â cuyo fin avia ablado varias vezes solizitando se le diese la futura de alguna de las Plazas; y por otra parte sobre ser de nuestras opiniones assistia con mucho affecto, y puntualidad, siempre que se le llamaba, con mucho gusto, y satisfaccion de los sujetos de el Collegio; por lo qual deseaba su Rev.ª le dixesen los PP.s Consultores su sentir â cerca de esto. Todos los PP.s Consultores fueron de parezer en que dicho D.n Pedro Riaguas fuese admitido desde luego como medico supernumerario de el Collegio; sin que se le diese salario alguno asta que vacase alguna de las Plazas en que entre por su turno.

Margarita.

En 30 de este mes se hizo la consulta para eligir el H.o Theologo, que avia de tener la Margarita, y fue nombrado el H.o Julian Fonseca Theologo de 2.o año.

Junio de 1737.

En 10 de Junio junto el P.e R.or consulta, en que propuso su Rev.ª como avia tenido una carta del P.e Provincial en la que le decia su Rev.ª que los Herm.s Theologos de tercer año le avian pedido el que los examinasen de las Mathemas por Nro S.to Padre, para que assi tubiesen tiempo de estudiar el Moral para el tiempo de ordenarse: que su Rev.ª se allaba inclinado â concederles lo que pedian; pero, que no obstante se juntase la consulta de el Collegio, por ver si los PP.s Consultores tenian algun reparo en esto. El P.e R.or con parecer de la mayor parte de los PP.s Consultores determino, que a los Herm.s

Vno logos deseaca año se Concediese lo que pedian, y que allí los examenes deuto fuesen por Nro P.e S.to

En 27. deste se dio la Consulta de Reno V.or enque pro Reno Vacon.
puso el P.e R.or alos PP.s Consultores, si auian notado algo, a mi entender
jr̃ñtu al, como en lo temporal del Collegio, que pr̃diese algun
remedio: no ubo cosa par̃ticular, que ad Vcam.

Julio de 1737.

El dia 11 deste Junto el P.e R.or Consulta, enque propu
so su Rev.a Como auiendo llegado la noticia de la canoniza
cion de S.n Juan Franco Regis, parecia Conueniente enque se
jeniase en las fiestas del Santo, y se diesse cuenta en el tiem
po enque se podrian hazer, quantos dias, y aquienes
se podrian echar los sermones. En quanto al tiempo
fueron de parezer los PP.s Consultores, que fuesse por el
mes de Octubre, antes, que entrase el curso, por ser este
el tiempo mejor, segun las circunstancias deste Collegio.
En q.to á los dias, Conuinieron todos en que fuesse tres,
y no mas; pero que en estos se hiziese todo lo posible, por
que las funciones se hiziesen Con todo lo decente, y solemne
do, que el adorno de la Yglesia, Altar, fuegos &c fuesen
buenos; pero, que no ubiese Nro Comun General. En q.to á los
Sermones se determino, que Vno de ellos se echase á
S.n Joseph de Lazumbe Cano nigo Lectoral desta Sta
Yglesia por ser de Nra Clausula. El segundo á un Collegial
del Arzobispo por ser de Talento especial, y ser tambien
de la Clausula; y que si este se escusaba, ó no podia pre di
car por algun accidente, se echase, ó al Maestro Moreno,
ó al Maestro Ladron de Gueuara, ambos de Nra Clausula: y
que el Tercero se echase á algun Secular; pero, que en qual
to fuese posible se fuese de fuera de Salamca, y assi que en pri
mer lugar se Conuidase con el al P.e S.n Franco Rabago R.or del
Collegio de S.n Ambrosio, y Nra Rev.a se escusaba echar el
P.e R.or aquien pareciese á su Rev.a

Diciembre de 1737. R.a P.e Miranda.

En el mes de Diciembre Junto el P.e R.or Consulta, y pro Sobre prestar
puso su Rev.a Como P.e fulano Vrtiena Caballero mal un libro de la
tes auia pedido prestado de la Libreria un libro de Librería á un
mathemáticas, y assi Viesen sus Rev.as si les parecia el que Seglar.
se le diese, ó si se escriviese primero al P.e Provincial pidi
endo esta licencia á su Rev.a. Fueron de parecer los PP.s
Consultores, que supuesto, que el P.e Provincial se halla

ba en Valladolid, y el recurso à su Rev.ª era tan facil, y por otra parte, no se podia temer ofension alguna de parte del Sujeto, que pedia el libro diciendole, que se le recurriria luego al P.e Pro Vincial, sin luz a la Celda no se podia precisar le libro alguno de la Libreria, se espera se à la Celda del P.e Provincial.

Tambien propuso su Rev.ª que algunos Hermn.s Theologos le avian pedido el que les permitiese hazer algunas representaciones por Navidad; y pidio su Rev.ª, alos PP.s Consultores dixesen sup sobre el repre sentar por Navidades. sezen à cerca de este punto. Todos los PP.s Consultores fueron de sentir, que aunque se les permitiese el que representasen alguna cosa; pues aun que en esto se avian esperimentado algunos inconvenientes; eran sin duda mayores los que se esperimentan siempre que por las Navidades los Theologos estan ociosos; pues ademas de juntarse entre si en varios Aposentos, ya à pasear; ya à merendar y otras semejantes: el trato con los Seglares era inevitable por concurrir con ellos todo el dia en la Capilla, con la ocasion de oyr el Sacramento, de que se seguia tambien el contraer amistades, por esta causa con los Seglares. fueron tambien de parezer, que la licencia, que pedian los Theologos se les diese con las limitaciones siguientes. 1.º que porque no pendiesen mucho tiempo no se les diese palabra asta ocho dias antes de la Pasqua. 2.º que no pudiesen cosa alguna para vestirse, fuera de casa. 3.º que algun P.e mas estimo, otro que pareciese al P.e R.or cuide de llevarles Papeles, y dem enviarlos, y direccion, y esten en todo al que su Rev.ª les ordenare en esta materia. 4.º que los Theologos por esta causa no ayan de dexar de Comulgar con la Comunidad, ni dicha causa à la hora regular &.ª

Año de 1738. R.to P.e Miranda.

Sobre el modo de hazer la Renovacion

En 4. de Enero Junto el P.e R.or Consulta con devocion de la Renovacion que propuso su Rev.ª a los PP.s Consultores elque sera conveniente, que todos los Hermn.s que Renovaban en las Capillas, despues de aver Renovado fuesen à la Yglesia, y Comulgasen en la misa del P.e R.or; porque siendo un dia tan Solemne, como el de Reyes, avia no Verdad à los Seglares el que no Comulgasen en la Yglesia, y que esto se podia Componer facilmente Con que los que Renovaban en el Relicario lo hiciesen al principio de la misa: y porque en la Capilla de abajo no se podia hazer esto al principio de la misa, por no haber Sacramento se po

diãdis ponga elque en esta Capilla la diese la misa cinquarto
de hora antes, y Conello que daba hẽmpo, para que los que no
bam abajo fuesen a la Yglesia antes, que se acabase la seno hacion
en ella, y comulgasen Conto dos los demas en la misa del 8.R.
lo que aprobaron todos los 88. Consultores.

Tambien se determino en esta Consulta elque se aduãrtiese a los Hermn.s assi Theologos Como Coadiutores, en la Calenda la pola
observanãa dela Regla del Silencio.

El dia 16 de este el 8.e Pro Vincial Fran.co de Ravago
Junto Consulta, a laque assistieron el D.r D.or Fran.co de Mi
randa electo Assistente de Espaãa, el D.r Bart.me Flo
rencio Secretario desta Provincia, y los DD.r Consul
tores Diffinidores, Con el D.r Minister.o, y de Veinte, pun
tos, que se le to Cazon solo se resolvieron algunos. 1.o, que se
dexasen las Missas Cantadas delos dias de Mineba, pues
sobre haber en este Collegio, por razon de la fundacion mu
chas missas Cantadas, es a Cargas demasiado a los Theologos
que las hande Cantar, y quitarles el hempo o del Estudio: pue
da alegar sucede algunas Vezes el Concurso de dia de Mineba,
Con Acto de Comunidad Hermana haque deben assistir,
ademas delos Herm.s que acompaãan a los Maestros Vn
de y Vno, ô Vnote y dos Theologos, y estando los empleados los
de 2.s Vno a penas, quedan Theologos para Cantar esta mi
sas.

sobre quitar las Missas Can tadas los dias de mineba.

Determinose lo 2.o, que se hiziesen diligencias por ver si hay
dian Comprar las Casas, que estan en frente de el quarto
de medio dia, ô Comprandolas, ô permutandolas Con las
Casas, que tiene el Collegio, y que se le hagrade esto se pro
Curase el Vaya a las por la parte de la Calle, como dho, que
se cuitase el Registro de nuestros Aposentos, y para lograr
se esto quanto antes se empendiese luego esta obra, dan
do primero la perfeccion que pide la obra que esta empe
zada en el Collegio, como es el Calzada principal, Bo de
das del Claustro, y quarto nuebo, General &, pero, que
no se hiziesen ni la fachada, ni la Iglesia, ni Sacristia, antes,
que se hiziesen las Casas.

sobre que se Con gran las Casas, que estan en pren de el quarto de medio dia.

Determinose lo 3.o que los Aposentos del Transito se hiziesen
sion, que Caen al medio dia, se dilatasen para en fin de

nua separse al transito hasta en fin de la obra del quarto antiguo.

Q.e los Thelogos
Viuan en el quarto de, que parecieremas, Commodo, y que los Theologos, le pasasen á
sso antiguo, y Vieja ábs Franciscos, en que Viuan antiguamente, aunque fuese
salgan del Mar
tillo in fest
os de el medio
dia.
preciso el que algunos se Juntassen.

Marzo de 1738.

El dia 10. de Marzo con ocasion de haber muerto la Mar
quesa de Castrillo, y haber dejado dispuesto, que la enterra
sobre enter
rasse en Stra Yglesia, presento el Pe Vicario, sendo Mo
Yglesia la Mar
quesa de Castri
llo.
res, alos 88. Consultores, si deuian algun reparo en que
se diesse licencia paraque enterrassen en Stra Yglesia á di
cha Señora. los 88. Consultores fueron de parezer, q.e
que supuesto, que no avia lo empezado de que Dijunto algu
no se hubiese enterrado en la Yglesia, no era justo el Cabil
do cerrara con la Voluntad de la Señora Marquesa, por no
abrir la puerta, Jaque otros se hubiessen lo mismo, pero
que se le podia Conceder sitio en el Cimenterio en donde se pue
dia enterrar dicha Señora; por aber algunos Cumplidos
de aber Concedido enterrarse en el Cimenterio á mugeres, co
mo Consta del fol. 23 de este libro, y del libro, que tiene
el Pe Prefecto de la Yglesia.

Decreto.
En 31 de Marzo del mismo año fue Aprobado de los 88. Con
sultores para ser recevido en la Compa, para Fl. el Padre
de Dn Juan Casanero.

Abril de 1738.

Decreto.
En 5 de Abril del mismo año fueron Aprobados de los 88.
Consultores para ser recevidos en la Compa para Herm.s Q
Suplicantes, Dn Luis Medinilla, y Dn Pedro de la Iunta.
En 19 de este mismo mes Junto el Pe Vice Rr Consulta,
Sobre que no se
permita al Pe
Granero que
tenga Puesto el
Consumo del Co
gio Boxeros, en
gorde Carneros.
que pro puso su Revca como tenia noticia, de que el Pe que cui
da de la Granja de Miguel Muñor en lugar de embiar Carneros,
para el Consumo de el Co Negro; embiaba Boxecos, y estos tan
pequeños, que no passaban de 16 á 20. libras, y que esta sobre
no ser Carne echa, se faltaban tablemente a la pobreza; pues al
Pe Granero se le abonaba por cada Carnero á Veinte y cinco R.s
y cada Boxeco el que mas no passaba de Veinte libras y los mas
mi aun Negaban á 16. fueron de parezer los 88. Consultores,
que se les Cassen Carneros echos de la Tierra, aunque no fuessen bn
genos, y sino se allasen en esta Tierra, se tuviessen Carneros Meri
nos Embiando por ellos á Segovia, y que en ningun Caso se pon
gan Boxecos.
Jambien pro puso su Revca como a Viendo tomado el Co Negro
en Prestamo Vna decena del Conde de Sanct Vañez. se avia visto

tado, q̃ el Conde hiçiese alguna rebaja de lo q̃ auia arrendado la Dezma otros años. lo q̃ hecho q̃ auia el Cõsejo el 17.º Prove-
nado al Conde, y en respuesta decia su Señoria, que Vajanía dela renta dela Dezma trezientos R.s contal, que el Co Negro diese de prompto ochomil R.s de Vellon à cuenta dela renta, que debia pagar el Co Negro. En este supuesto preguntó el 28.º Vice R.a si le adelantarian al Conde estos 8 mil R.s y en caso de adelantarse los tres plazos dirian dar dem dineros, que el 17.º Pro Anadate nia en deposito, de una Mayordomia, q̃ oy no ay y de como tenia dada licencia al 17.º Pro Cesada para Valerse de Tal dine-
ro. Viendo q̃ se le pedian dar dem dineros, q̃ el Cõsejo tiene R.s 88.s Consultores, que se le adelantasen al Conde los 8 mil R.s pero por ser la Dezma de Mayorazgo, y si muriè el Conde antes que el Co Negro des Contase dela renta los 8 mil R.s podia ha-
ber Contos Sucesores del Conde alguna Contienda, alegasse dicho Conde los 8 mil R.s Engt.º al segundo fueron de parecer, que los 8 mil R.s podia dar el 17.º Pro Cesada los 8 mil R.s del dinero q̃ tenia en deposito, supuesto, q̃ el interesado le auia da-
do licencia para emplear ese dinero.

En 22 deste Junio el 18.º Vice R.a Consulta, en que no se
lo su Mag.d Como el 17.º que Cuida dela Granja de Miguel mu-
ñoz auia el Cõsejo, que por allarse las Bacas sin yeuas para
mantenerse se auia allado precisado à Arrendar una Dezma
ta delas Monjas de Zarzoso, que esta Dezma la auia arrenda
do en estos años esta Ciudad para el ganado, q̃ en mas de
Carneçerias, y que aunque la Ciudad q̃ auia arrendada la por
otro año no mas, pero q̃ las Monjas no querian y ammos de
tres años, por lo qual, y no aver Concurrido Con la Ciudad, se auia
allado al 17.º la Madre Abadesa, que pues se ha acca el ar-
riendo dedicha Dezma por tres años, Como lo auia y efectado.
pero, que al dia siguiente se auia allado Con tanto Verdad
de q̃ quera la Ciudad esta Dezma para su ganado: dixo tam
bien su Mag.d que en este punto se auia Consultado Con zesona doc
ta, y afecta al Co Negro, y que esta Persona era de dictamen que
el Co Negro no pleitease Con la Ciudad acasa de este punto, porque
parecia mui mal, y que, aunque no avia visto el punto bien pare
cia, que auia en Justicia, que mien do la Ciudad tomase la Dezma por
el tanto, que daña mal el Co Negro. En este supuesto fueron de
parecer los 88.s Consultores, que se allase al Regidor, que Cuida
de las Carneçerias, que solicitase alguna Composicion, delas que
que dicen diendo los pastos, ô Vsando la Ciudad otra Dezma, se
ofreciese a la re Ciudad de entrambas Comunidades, pero
que en todo cuento negar curase cuidar pleitos Con la Ciudad.

lo hu dar adelantados al Conde delan R.s

Haziendo de una Dezma de las monjas de Zarzoso y oposicion de la Ciudad.

Jambien propuso el P.e Vice R.r Como una Señora devota Ciu-
dad llamada D.a Juana Davila, que muerió pocha, auia dexa-
do al Colegio en su Testamento la quarta parte de Veinte y cua-
tro mil R.s de Vellon, que la debia el Rey de Cuyos dos mil R.s
sobre dicho Juro
hacia la herencia, y Fabrica de los Edificios de dicho Colegio
que una Señora Devota dexaba impuestos sobre dicha Casa, pero que los Legados que
dexaba imponados sobre esta Casa, fuera de otras Car-
gas, y Deudas de la Casa, que encargaba al P.e R.r que fue
se de este R.l Colegio; y auiendose leido en la Consulta la Cla-
sula del Testamento, en que constaba de dicha herencia, y las
Cargas, fueron de parecer los PP.s Consultores, que no se ad-
mitiese dicha herencia, por temas de gravamen, que debia
al Colegio.

Jambien propuso su Rev.a Como un P.e Operario tenia
Orden del P.e Provincial para pasar a Valencia, ha hacer una
Sobre la Orden del P.e Provincial para pasar a Valencia, ha hacer una
dem tiempo de mision, que tenia de obligacion aquel Colegio: que este faltando, en
este Colegio a las Continuadas Asistencias, a mucha falta en el Colegio
para comunion para no hallarse al presente mas de dos Operarios, que salgan
por el Colegio de Valencia. Pero che a dos misiones por hallarse otros dos en la misma de
Valencia. Seguido esto y preguntado a los PP.s Consultores, si se debia
representar al P.e Provincial para que este P.e Operario no
saliese de aquel ataque de Calenturas los PP.s que se hallaban en la Mi-
sion? Todos los PP.s Consultores fueron de parecer, que se repre
sentase todo lo dicho al P.e Provincial, y que sin orden segun
do de su Rev.a no se le diese salida al P.e Operario.

Mayo de 1738.

En 16 de Mayo Junto el P.e Vice R.r en Consulta, en que propu
Sobre que no se le su Rev.a Como a Viendo el P.e Provincial en la Visita, que hizo
pasta la enfermeria este año, dexado ordenado, que la Enfermeria se pasase al
ria al Transito? lo del quarto antiguo, y assimismo pa
lo del quarto antiguo: y quedan na Transito de medio dia del quarto antiguo, y assimismo pa
ño: y quedan na Transito de los Enfermos se Vus Case sitio en el
polo redondo de Transito de los Enfermos se Vus Case sitio en el
Jangacio la Transito de los Enfermos se Vus Case sitio en el
cadela Escalera mia, y que auiendo le propuesto a su Rev.a que en este sitio no podia
uia; y le Corten subsistir la Cocina, sin mucha incomodidad. Dadeno su Rev.a pa
con las Casas de la Casa que se hiciese en el Transito antiguo del quarto: no obstante,
Calle de Moros, que aun P.e se le auian ofrecido Varias razones, y inconvenientes con comentes a dicha posicion del P.e Provincial
Con del Colegio. al por lo qual dixeron los PP.s Consultores se les parecia, que
se propusiese al P.e Pro Vincial: y auiendo el P.e
explicado su razones por escrito, fueron de parecer los PP.s Con
sultores, que eran dignas de que se representasen al P.e Provin
cial.

Assimismo se determino en esta Consulta el que se propusiese
al P.e Provincial, que por ahora no se derribase la casa contra
de esta la Pana de mia; y que en adelante no se derribasen las
Casas del Colegio, que caen a la Calle Nueva de Moros.

En 30 de Mayo deestemismo año Junto el Sr. Vice R.a Consulta, para nombrar el Sr. que a Via de tenca la Margarita, y fue elegido por todos los SS. Consultores el Sr. Joachin de Iguiñez, Theologo de Seguido año.

Margarita.

Junio de 1738.

En 27 de Junio deestemismo año, Con Occasion de la renovacion, Junto Consulta el Sr. Vice R.a en que propuso su Rev.a como aviendo concurrido la Clerecia de S. Marcos el dia 20. empezando la quadra casas, que estan en frente de la Portezia de Nro Colegio, ya viendo su Rev.a Conferenciado, como tambien el Sr. que en dia de la fabrica, con los Comisarios de dicha clerecia, no entraban en que lo Sr. fuesen mutta se hiziese à tasacion rigurosa, tasando sus casas, y las nuevas por el Valor intrinseco. Lo Sr. tambien entraban en pesar tan sus Casas con las de la fabrica, con cuias, por que las rentas de estas, decian, estaban muy subidas; y con otras por no ser de algun modo los Comisarios, y que a lomas no viendo otras Casas entrazian con dos: que en este supuesto auia mandado su Rev.a al Sr. no Cura dor, que hiziese una vista de las Casas, que tiene esta Ciudad el Colegio, ypponiendo con individualidad lo que daba de renta cadauna de ellas, para ver si dichos Comisarios gustaban algunas destas Casas. Tambien propuso su Rev.a que aviendo ayuntado los Comisarios de la clerecia, que entasse de no Contentarse las Casas del Colegio, permutarian sus casas por Tiendas, pero que en esto podria aver algun embarazo en quanto à diezmos, por la Concordia, que tiene echa este Colegio con la Cathedral, y que el Sr. Provincial tenia en Cartuxa de Sr.a que en quanto à intereses no reparasse, y que en todo caso los SS. Consultores, que si era posible, se hiziese la permuta de las Casas computando renta, con renta, y asi dejando de parecer à hallar alguna equidad en esto, Contal, que no fuese escritura, pues lo hacia mucho el Colegio, en que no se aga la permuta Computando las Casas por el Valor intrinseco, no sea razon, que en todas cediesemos tanto, que quidase notablemente rejada la dicado, a demas de que las Casas, que nos da la Clerecia por otras cayendo Tejan al Colegio demas por la Vtilidad, y que era dos lo son las que menos pesa Judetan al Colegio, y que esto se ejecutase el Sr. Provincial.

sobre pasar las casas, con la clerecia de S. Marcos.

Julio de 1738.

En 20 de Julio Junto el Sr. Vice R.a Consulta en que propuso su Rev.a como aviendo el Cartuxo al Sr. Provincial Comisarios de la Clerecia de S. Marcos, no querian venir en la permuta de sus Casas con las del Colegio, amenos que aun con pesando la renta de sus Casas, con la de las nuestras, no se les dise alguna Vtilidad al marquesado, respondio su Rev.a que pidiendo que era de parecer no se pasase a la permuta de dichas Casas.

sobre pesando

obreguenose a la permuta de las casas que estan en frente de la Porteria de los Clerigos de dicha

las, no Conviniendo dichos Comisarios en los pareceres Vnanimes, que se daua para puesto de parte del Collegio, y para que no obstante se diese parte a los SS.r Consultores de esta Causa, y que sus Rev.as diesen el suyo. Todos los SS.r Consultores se Conformaron Con el dictamen del S.r Pro cuñual, y añadieron, que no Convenia Conder cender Con los pareceres Capitulares que pedian los Comisarios de dicha Clereçia de S. Marcos, porque seria esto de exemplar, y malgasto tiempo, y Canonigos Viniesen en permutar sus Casas, y aun el de Caceres, que pareçen diferencias Mayores Ventajas, por ser mas necesarias al Collegio sus Casas, que no las de la Clereçia.

Jo bieguesepro siga la Calle sa principal y que la tahona, y la Vallenisa, Dan de nose agan dentro inmediato al Collegio.

Tambien se pro puso en esta Consulta, que aunque por la Capitulacion de yesso sea Via pasado en la Calle de la Calcada prin cipal: pero al Viendose despues traido la Vastante para poder la proseguir, y no Cesase quando Negase el S.r R.or medio desa Rel.a el que se prosiguese con dicha Calle zia: Asimismo se pro puso, que la tahona, la Vallenisa, Dayaga, y otras Casas, que el S.r que Cuida de la obra, que no hacen, no parecia Conviniente se hiciesen en donde, y como pretendian hazer; por lo qual pican de parecer los SS.r Consultores; que supuesto, que estaba para venir el S.r R.or se diese a su Rel.a parte de todo, por medio del S.r Marques.

Agosto de 1734 siendo R.or el S.r Manuel de Prado

quexas que dieron los M.os Vecletas sobre demolerse la casa de las quatro torres.

Siendo R.or el S.r Man.l de Prado junto a su Vever. Consultta el dia 2 de Agosto para que los SS.r C.C. determinassen que se auia de responder a un papel que las Madres Vecoletas Augustinas escribieron a su Vever. en que se quexaban del daño y perjuicio que se les seguia en demoler la casa, donde tenemos al presente la tahona y yaneras, porque derribada esta casa quedaban muy descubiertas al registro de los de el coll.o determinaron los SS.r C.C. que el S.r R.or podia responder que las Madres Vecoletas nombrasen dos sugetos que fuesen Abogados de su satisfacion, y que el coll.o nombraria otros dos para que todos Conferenciasen el derecho que assiste a las partes atendiendo a las circunstancias de la planta del coll.o de su antiguedad y tambien de la nueva casa. Ya

Agosto de 1734

Sobre ayudar a un sugeto de los Estudios por falta de salud.

En 13 de Agosto junto el S.r Rector consultta sobre si el M.o Vicente Gutierrez auia de salir de Salam.ca por los accidentes de Perlesia que ha padecido este año passado, y aver dicho uno de los Medicos que era necessario mudasse de temple aunque perdiesse los Estudios; por el peligro que tenia el que le registiesse. No obstante de hallarse al presente el M.o muy mexorado con el beneficio de los Baños, y deseoso de concluir sus Estudios: determinaron los SS.r que se consultasen a los demas Medicos del coll.o y que si el dictamen de estos era el que saliese,

que se practicare allí; menos que el Pe infovenado del dictamen delos Medicos, quisiese mas el continuar con la tarea delos Estudios con el riesgo de bolver a caer en el mismo accidente.

Sept.re de 1738

Sobre el Vestido de dos Pretend.tes

A 26 de este Mes llamo el P. Nor a los P.es Consultores p.a q.e diesen su parecer acerca dela aptitud de dos Ctd.tes Pretend.tes p.a ser recividos en la Comp.a Solo en el Vno se reparó, como inconven.te, el ser hijo de Vna Viuda, aunq.e honrada, pero pobre, y atareada a la labor de su manos p.a mantenerse, y por tanto Necesitada de la asistencia de su Hijo. No se puso este reparo por embarazo Suficiente por el Pretend.te tenia actualm.te en Vnos Estudios otro S.to Maior en edad, mui habil y mas abanzado en los Estudios, y por consig.te propimo a ponerse en paraje de socorrer a su M.re

Año de 1739.

Nenor.on

En 4. de En.o se trujo la consulta ordinaria dela Renovacion, en que los P.es CC.s notaron algunas faltas, assi en los Hh.os Theologos, como en algunos de los PP.s, las quales se pusieron en la Calenda, para que viniendo a noticia de todos se procurase la enmienda.

Consulta en tiempo dela visita del P. Prov.l

El 17 de Febrero antes de acabar la Visita junto el P. Prov.l la Consulta acostumbrada p.a dar providencia en las Cosas, que pedian remedio. Quanto a lo Espiritual solo se reparo la falta de silencio en los Transitillos, y se encargo al P. Minro la Vigilancia sobre esto. Quanto a lo Temporal se tocaron varios puntos. El 1.o, que al Tranzero de Miguel Muñoz se le tomasen los Carneros en adelante por peso quitando la libra a vn precio moderado, por q.e si se prosigue en tomarlos por Numero contandosele a vn mismo precio los buenos y los malos, la provision de la Carne está mui espuesta a ser de Borregos, o de Carneros de 18 a 20 libras, como se ha experimentado estos años. Yten, el 2.o q.e y los Consultores conociendo el peligro, y ocasion en q.e se les pone a los Tranzeros de Mitar mas por el adelantam.to de la Granja, que por la buena asistencia de la Comunidad, se inclinaron a q.e corriese en adelante la Cuenta de los Carneros por peso, y no por Num.o, o a q.e el P. Proc.or se encargase de la Compra de los Carneros, y el Tranzero no se le tomó la vltima resolucion. El 2.o: q.e en la Botica se atendiese a concluir el Cañon, el Fenzal, la Escalera, y lo interior del Quarto, que mira a S. Benito sin divertirse a otras esteriores, que no fuesen mui Necesarias. El 3.o que las Resoluciones, e Ideas del Admin.or de la Botica estuviesen pendientes, y pasasen por el dictamen, y aprovacion de los P.es Consultores del Coll.o. El Quarto, q.e se dispusiese fuera de Clausura, pero dentro de la Cerca, a la Manera, q.e era la Botica, vna Casa pequeña con varios apposentillos en que pusiesen dormir los Mozos que sirven en el Coll.o, y los de Camino. Vltimam.te se consultó sobre los Votos del Bienio del P. Joseph Martin Joseph, a quien, no obstante de juzgarle todos por mui habil p.a los Ministerios de P. Coadjutor, despues de Cumplido se le retardaron los Votos por averle muerto su P.e de Oficio Donado, dexando a su M.re con mui cortos medios, con dos Hijas por tomar estado, y sin otro Hijo, que el P. Martin, quien con el Oficio de su P.e en que se hallaba bastante adelantado, q.e entró en la Religion, y se perficionó despues, podia socorrer alli a su M.re como a los mas. Fueron diversos los Parezeres; pero al fin con la ocasion de averse conseguido de el Arzobispado de Pamplona, donde vivia la M.re vna limosna diaria, y vna ayuda de Costa p.a Votar a las dos Hd.s y con la condicion de dejar Manos libres al P. p.a socorrer a su M.re como lo hacia por varias cedulas propias de su Letra, se determinó el darle los Votos.

Recibo — A 10 de Abril juntó el P. R.or consulta p.a oir el Parecer de los P.es Consult.es sobre la Vocacion de D.n Simon Lopez, y todos convinieron en q. era mui habil p.a nuestros Ministerios, y la Vocacion daba muestras de ser Verdadera. Nada se ofrecio digno de reparo en lo que tocaba a los Sugetos, y govierno del Coll.o

Recibo — A 27 del mismo Mes se junto Consulta p.a el recibo de D.n Pedro de la Puente. Solo uno de los P.es Consultores puso el obice de estar algo atrasado en la gram.ca Se resolvio fuesse recibido sin mas dilacion, porque semejante atraso no se podia suplir en el siglo por las Circunstancias, q. ocurrian, y se esperaba de las buenas señas de su habilidad supliria en el Seminario esta falta. Tambien se determino a peticion del Pretend.te por el rezelo, y sospecha de q. su H.o Racionero de la Cathedral se opusiesse a la execucion, el que no saliesse del Coll.o y se diesse parte a su H.o de la determin.on y voc.on que tenia, permitiendole el que por si, y por otros examinasse la voc.on pero sin sacarle por fuerza del Coll.o Con esta diligencia, y atencion dio el H.o su beneplacito, y fue luego recibido. Tampoco se ofrecio cosa de monta acerca del Coll.o

Sobre embiar a vn Theologo a Convalescer — A 23 de Maio se juntó consulta p.a ver, si se avia de aguardar la respuesta del P. Prov.l p.a embiar a convalescer a su tierra a vn H.o Theologo por instar los Medicos, en q. se le sacasse quanto antes por aver echado sangre por la boca por dos Veces. Todos convinieron en q. se executasse el orden de los Medicos, y q. se diesse noticia al P. Prov.l, q. al presente se hallaba en la Visita de Vizcaia

Marg.a — A 1.o de Junio se junto la Consulta acostumbrada de los P.es Maestro p.a encargar la Margarita. Se encomendó al H.o Fran.co Ydiaquez de 2.o año

Renov.on — A 27 del mismo Mes juntó el P. R.or la Consulta acostumbrada en tiempo de renov.on Propusieron los P.es Consultores alg.as faltas, que avian reparado en el silencio despues de Quiete assi en los P.es como en los Theologos, y de puntualidad a la oracion en los H.os Coadjutores; y de todo se avisó a la Comunidad en la Calenda del dia sig.te

Recibo — A 20 de Julio huvo consulta sobre la Vocacion, y admission en la Comp.a de D.n Joaquin Zambrana. Todos los P.es Consultores aprobaron su Vocacion, y convinieron en q. fuesse recibido. Nada se ofrecio acerca del Coll.o

Duda sobre las honras del Cardenal Cienfuegos en la Universidad. — A 27 de Sept.bre puso el P. R.or en noticia de los P.es Consultores, como el M.ro Carrasco Carmelita Primicerio de la Universidad noticioso de la muerte del Cardenal Cienfuegos recelaba el disponer sus honras, hasta saber del beneplacito del Rey, o del Consejo, por cuio orden (que aun se conservaba en el archivo) se le avia privado de la Cathedra por partial, y tan Privado del Archiduque. Fueron varios los pareceres, inclinandose unos, a q. se suspendiessen las exequias hasta que por Diciembre entrasse otro Graduado al oficio de Primicerio, y otros, a que por medio del P. Conf.or se esplorasse la Voluntad de su Mag.d acerca de este punto. Mas por no retardar los sufragios debidos al Anima del Emin.mo, se suplico al P. R.or tomase el trabajo de ir a estar con el Primicerio p.a desimpressionarle, y desvanecer sus vanos temores, poniendo en la consider.on de su Rever.ma lo 1.o que estas honras solo se negaban a los Graduados, q. por mandato del Rei, o por otra causa avian sido borrados de la Matricula, y q. nunca se avia echado semejante borron en el Cardenal Diff.to lo 2.o varios exemplares de Graduados adheridos al Imperio, los q.les despues q. se publicaron las paces con el Imp.o avian sido restituidos a sus honores: lo 3.o el descredito, y menguas q. redundaria a la Universidad, q. con razon se gloriaba de aver dado al Coll.o de los Cardenales, y aun a la Ygl.a toda vn Sugeto tan grande, y pocos años antes avia recibido de su Emin.cia vn Presente mui rico, dandose de las gracias pro Universitate, como a Individuo suio. Esta representacion puesta en execucion basto p.a aquietar al P. M.ro Carrasco, y mandar hacerle luego los sufragios

A 6 de Octubre Juntó el P. R.or Consulta de P.es Maestros en la qual propuso la renuncia, q hacia, de primacia de Curso por falta de salud el H.o Joaquin de Aguirre Theologo, q entraba en 9.o año, y preguntó de parte del P. Prov.l si seria necessario embiar alg.o a este Coll.o p.a el tercer acto. Se resolvio de comun consentim.to lo 1.o q no por esso se interrumpiesse el estilo de los tres Actos: lo 2.o que si los Condiscipulos del H.o Aguirre huviessen tenido sus Actos en Valladolid, y en este Coll.o y no se pusiesse el mesmo H.o Aguirre en parage de tener algun Acto al fin de la Primav.a en alg.o de los dos Coll.os, no se acudiesse a otro Curso por Actuante supuesto, q el H.o Renteria 7.o del mesmo Curso era mui sufficiente p.a cumplir, y desempeñarse con satisfaccion de todos. En esta mesma Consulta defirio el P. R.or al Juicio de los P.es Mros la eleccion de un sugeto condecorado, y benemerito p.a predicar a las honras del Cardenal Cienfuegos. Todos, menos uno convinieron en la Persona del S.or Lectoral D.n Joseph Larumbe, y en su falta en el P. Mro Sotelo Bernardo

Sobre el 3.er Acto en el Coll.o y eleccion de Predic.or p.a las honras del Cardenal Cienfuegos.

A 8 del mesmo mes se juntó Consulta p.a el recibo de D.n Fermin Orquin Theologo secular de nra Escuela. Todos los P.es Consultores aprobaron su vocacion.

Recibo

A 26 de Noviembre huvo consulta, a que assistieron todos los P.es Maestros sobre unas Conclusiones del acto menor de los P.es Franciscos, que avia de presidir el P. Barco: En ellas se reparó lo 1.o, que el actuante no las traxó al P. Barco para que las firmasse, como se acostumbra. Reparose lo 2.o, que a lo ultimo de dichas conclusiones solo se le ponia al P. Barco ex praeclarissimo Societatis Sodalitio; cuia expression no parece declaraba de q religion era el Presidente. Preguntó pues el P. R.or, que se debia hacer en este caso. Al primer reparo dixeron todos, que el Actuante avia faltado a la atencion debida; pero los mas de los P.es fueron de sentir, que no avia fundam.to p.a presumir malicia alg.a, y q assi bastaria, el q a los Franciscos se les hiciesse saber este reparo, p.a que otra vez no faltassen a una atencion tan debida. Por lo q toca al 2.o reparo aunque dos de los P.es estuvieron algo criminales, todos los demas fueron de sentir que dicha expression era suficiente; y, que assi no avia motivo p.a hacer demostracion alg.a contra los P.es Franciscos: y el P. R.or en uno, y en otro reparo se conformó con el parecer de los mas.

Sobre unas Conclus.es de S. Fran.co

En 11 de Diciembre por orden del P. Prov.l llamó el P. R.or a su aposento a todos los Consultores, y P.es Maestros, y delante de todos se leieron varias Cartas assi del P. R.or del Coll.o de Irlanda, como del P. Prov.l acerca de la conducta, y govierno del P. R.or del Seminario de Santiago: Constó por ellas de la falsedad de varias Imposturas, y al delator se le dio la Penit.cia que señalaba el P. Prov.l en la ultima Carta.

Sobre el Semin.o de Santiago.

A 5 de Henero de 1740 se juntó la Consulta acostumbrada en tiempo de renov.on: se propusieron como dignos de remedio tres reparos: el 1.o, que los dias de trabajo avia alg.a tropelia, y desorden en la missa 2.a por adelantarse los mas Mozos a tomar los recados, y precissando a los Oper.os a aguardar a missa 3.a. El 2.o que los P.es de 9.o año se eximian con freq.cia de la missa ult.a encomendandola a un P. Oper.o que por tanto se hallaba impossibilitado toda la mañana p.a salir al minist.o de ayudar a bien morir. El 3.o que los H.os Theologos visitados de algun secular le salian a despedir hasta la puerta de la calle. Se dieron las provid.as conven.tes p.a evitar en adelante semejantes faltas.

Renov.on

A 25 de Marzo antes de concluir la visita llamó el P. Prov.l a los Consultores del Coll.o p.a dar providencia conven.te a las cosas, q pidiessen remedio. En orden a lo espiritual, y assistencia de la Comunidad en quanto a lo temporal nadie tubó q proponer. En quanto a la fabrica se tocaron varios puntos, y los principales fueron dos: el 1.o sobre si se avidea de poner en execucion la azotea en la obra nueva: excepto dos, todos los demas fueron de parecer, q se debia erigir, lo 1.o por ser esta la mente de la Fundadora, y pedirlo la Planta: lo 2.o por la hermosura de la fabrica: y lo 3.o por averlo resuelto, y determinado assi alg.os años antes la Consulta de Prov.a El 2.o punto: la poca seguridad de la clausura de la obra nueva a causa de averse concluido la escalera principal, y estar sin puerta el ultimo remate: se encargo al P. R.or el q sin dilacion mandasse hacer la puerta, y tapiar la ventana adjunta.

Consulta del P. Prov.l

Abril

Votos del Bienio, y Anniual.

A 9 de este Mes Juntó consulta el R.do P.e Rect.or p.a dar los Votos del bienio al H.no Pedro Larrainzar Cocinero. Todos los R.dos Consultores resolvieron, q.e era acreedor a el los por su buen porte. En esta consulta se leio, y aprobó el Annua, q.e avia de embiar a la Congreg.on

Maio

Recibo

A 5 de este mes llamó el R.do P.e Rect.or a los R.dos Consultores p.a oir su parecer sobre la Vocacion de dos Pretend.tes el 1.no de Alcantara, y el otro de Puente del Arzobispo. Todos convinieron en que fuese admitido el primero, y excluido el 2.o por Vacial Nulidad de Partida. Nada de oficio en orden al gobierno del Coll.o

Junio

Margarita

A 2 de este se hizo la Consulta acostumbrada p.a Encargar la Margarita, y fue elegido por pluralidad de Votos el H.no Man.l Riv.a Theologo de 2.o Año.

Reno.on

A 27 del mismo se Juntó la Consulta acostumbrada antes de la Renov.on Propusieron los R.dos Consultores alg.a falta, q.e avian notado assi en los R.dos como en los H.nos, y se determino, se advirtiesen a la Comunidad en la Caleta del dia Sig.te, como se hizo.

Agosto

Honras de la Reina Viuda

A 18 de este mes pregunto el R.do P.e Rect.or en Consulta a los R.dos Consultores su parecer sobre las Honras, q.e se avian de hacer a la Reina Viuda Muger de Carlos 2.o Se determino por parecer de todos, que, p.a hacer alg.a distincion de las Reinas N.ras a las q.e no lo son, se diese con assistencia de toda la Comunidad vna Misa de Difftos con vn responso al fin, como se hace en el Aniversario de los Fundadores.

Septiembre

Sobre admitir a Recep.on vn Sugeto Enfermo.

A 20 de este Mes Rezelando el R.do P.e Rect.or con la ocasion de Vacar la Cathedra de Escritura Din.a en la Vniversidad señalase p.a esta Recep.on el R.do P.e Prov.l al R.do P.e Isidoro Toly. Espuesto por el accid.te q.e padecia, a quedar del todo inutil a juicio de los Medicos, si no mudaba de Clima, llamó a los R.dos Consultores, y propuso este Caso, y el peligro del Coll.o Si despues de aver estado como Enfermo, y Supernumerario se le admitiese con el Titulo de Maestro q.e prendiese los Casos, o de Cathedratico de Escritura Din.a Todos Conformaron en q.e se representase al R.do P.e Prov.l y q.e si no venia a tiempo la respuesta, no se le leiese en la Tabla de S.t Lucas

Pretend.te

A 22 del mismo mes se Juntó Consulta p.a determinar sobre la Vocacion de Andres Nuñez Pretend.te p.a las Indias. Todos los R.dos Consultores aprobaron su Vocacion; pero por ser actual Criado de vn Collegial del Reyno fueron de parecer, q.e no fuese recibido en este Coll.o sino en el de Villag.a

Octubre

Pretend.te

A 9 de este mes huvo Consulta sobre la Vocacion de Geronimo Reyon Theologo de Casa p.a la Prov.a del Paraguay, despues de aver precedido el Examen acostumbrado. Todos los Examinadores le aprobaron, y se le remitio a Villag.a p.a q.e fuese recibido. Nada se ofrecio digno de remedio tocante de la Espiritual, y Temporal del Collegio.

Noviembre de 1790

Voto

A 5 de este Mes huvo consulta sobre los Votos del bienio del H.o Joseph de Haze Cocinero. Todos los 2.es Consultores le juzgaron por mui digno por su buen porte. Tambien propuso el R.do P.or la instancia, que hacian todos los Medicos del Col.o p.a q.e se suprimiese la providencia de sacarse Sangria, q.e p.a el Jueves Santo, q.e por si pareciese rebaja, temian acabar con el Con tantas sangrias, o que P. Tolido del Templete de Salam.ca pasase su lucida a ser continua, y p.a bitual. Todos convinieron en que luego se representase al Exm.o

Recibo

A 11 del mismo Mes junto el 2.o N.o consulta p.a recibir en la Comp.a a D.n Joseph Calderon de Yepes embiado p.a este fin por el R.do Pedro Calatrava desde Villanueva de la Serena, donde estaba en Mision. Todos los 2.es Consultores aprobaron su Vocacion, y aplicio p.a nuestro Ministerio. Con esta ocasion se propuso el perjuicio, que resultaba al Coll.o de muchos que entraban sin pagar el Refitorio, y q.e

Sobre el Refitorio delos q.e no reciben

Todos los 2.es Consultores fueron de parecer se suplicase al R.do Pad.e no innovase la practica antigua de que la Sala interesada en semejantes recibos diese a este Coll.o 9or y.el por cada uno, q.e por su poblacion tuviese con que hacer el gasto. Tambien se propuso, y con atencion a la pobreza, o por resultado sus padres, no solo de este año, sino tambien de los pasados por aver recibido en q.e le pidieron los alum.os del 2.o Tol.o no se les diese oficio por orden del R.do Pad.e, y por aver estado enfermo gran parte del año a convalecer, no aver tenido oficio por orden del R.do Pad.e, y por aver estado enfermo gran parte del año

Sobre la paga de unas Sillas, que se compraron.

A 22 del mismo Mes por hallarse el Coll.o falto de sillas se logró la Coyuntura de una almoneda, en que se Compraron con mucha Conveniencia 12 Sillas de baqueta de Macoba mui buenas, y Caracteristicas, q.e luego se pusieron en la Sacristia, y con las q.e antes havia se proveyeron los aposentos del R.do Pad.e y de los PP. Forasteros. Sobre la paga se excitó disputa entre el Coll.o y la Fabrica. Y por aver sobre este punto en los libros de gasto, q.e tiene la fabrica, Exemplares, y pareceres de Visita, al parecer encontrados en pro, y en Contra, para la Decision partió el R.do P.e Consulta, en la qual, despues de aver leido todos los Consultores fueron todos de parecer, q.e la fabrica pague estas Sillas, y las q.e en adelante se juzguen necesarias p.a los aposentos nuevos, que se estan haciendo de nuevo, y q.e se pague de la misma fabrica los aposentos habitables con las alhajas, q.e son necesarias, por esta razon poca a la fabrica dan los aposentos habitables con las alhajas, q.e son necesarias, por esta razon como son Mesas, Tentadas, y Vidrieras nuevas, y composicion de las antiguas, y parece, q.e pasio un par de Sillas son igualm.te necesarias. Se Conformó esta razon con el exemplar de la fabrica p.a este Coll.o de 1727 y como consta del libro de Stamin.a se hicieron en Sallaboda a Cuenta de la fabrica p.a este Coll.o 30 Sillas de baqueta de macoba, y 12 Taburetes, y en la Visita del R.do Pad.e se halla abonada esta partida.

Diciembre

Sobre un Impedim.to p.a la profesion

A 31 de este Mes por orden del R.do Pad.e llamó el R.do P.or a consulta a los 2.es Consultores, y a los Maestros, y les propuso, si el accid.te de Cabeza, que padecia casi todos los meses el Sol.o, seria Impedim.to dirim.te p.a la profesion, como lo seria p.a el primer Ingreso, y Voto del Bienio, si hubiese precedido semejante achaque, como consta de las Constituciones, o si este Verano, y duda se podia juzgar por motivo Suficiente p.a suspender la profesion, q.e tocaba por Febrero, hasta que se Consultase a Roma, o si se podia proponer a Roma, y dilatar entre tanto la profesion. Los fundam.tos de una, y otra opinion se embiaron por escrito al R.do Pad.e

Henero de 91.

Sobre lo mismo

A dos de este bolvieron a puntarse en el aposento del R.do P.or los mismos 2.es en la Consulta pasada, p.a decidir el punto pendiente. De ocho Votos los siete resolvieron, que semejante achaque no imitaba a la Profesion, q.e se contraia ante Voto bienio, el octavo, al qual se agregó el R.do P.or que de pareceres, q.e lo menos se debia proponer a Roma, y dilatar entre tanto la profesion. Los fundam.tos de una, y otra opinion se embiaron por escrito al R.do Pad.e

Nenov.on

A 9 de este mismo Mes se tuvó la Consulta de Venov.on Votaron los 2.es alg.os Sala de silencio en la Mesa, y al Refitorio, y el d.o alg.o Theologos salian a despedir los Reglares hasta la puerta de la Calle. Se advirtio en la Calenda del dia Sig.te

Febrero

Misiones

A V.e de este mes huvo Consulta, en q.e el R.do P.or dio parte a los 2.es Consultores de una Carta, que acababa de recibir del Ex.mo Obispo de Ciudad Rodrigo, pidiendo p.a la Quaresma quatro Sugetos, que hiciesen Mision, dos en la Ciudad, y los otros dos por el Obispado. Todos los 2.es fueron de parecer, q.e ninguno de los Sugetos de este Coll.o podian salir a semejante Ministerio por Quaresma, por ser el tiempo mui ocupado con Sermon.es y Confesiones, pero q.e remitiese la Carta de la misma al R.do P.or p.a q.e señalase su Ner.a de algun otro Coll.o siguiendo en par de Misioneros de los q.e estan dedicados a este Ministerio sin otra Ocupacion en la Casa.

Marzo

Recibo

A dos de este Mes juntó el d.^{or} P.^{or} a los d.^{os} Del Consultores p.^{a} deliberar si podria en Virtud de la lic.^{a} q le tenia concedida el d.^{or} Prov.^{l} p.^{a} seis recibos admitir a Vn Estud.^{te} a quien en Campa.^{na} se le avia dificultado el Ingreso p.^{a} esta Prov.^{a} en el Provincialato anteced.^{te} por ser Hijo de Ilegitimo cadex. Todos los d.^{os} Del fueron de parecer, q siendo de gente limpia, y honrada, como en realidad lo eran sus d.^{os} de lo qual era prueba manifiesta el aver sido el Padre Regidor de aquella Ciudad, y el tener en su Casa escudo de armas, el ser Mercader de grueso no podia ser Obice bastante p.^{a} retardar al Chico el Cumplim.^{to} y logro de su deseo, si Corrs.^{dos} pondian las demas partidas Personales, que se requieren p.^{a} nuestros Ministerios; y mucho mas en las Circunstancias presentes de faltarse el Noviciado sin gente. El d.^{or} P.^{or} se conformó al mismo parecer, y se dio orden de q el Pretend.^{te} pasase a estar con los d.^{os} Del Consultores p.^{a} el examen de su Vocacion.

A 9 de este mismo Mes se juntó otra Consulta p.^{a} la ultima determin.^{on} del recibo assi del Pretend.^{te} arriba dho, como de otro, q pretendia p.^{a} Filipinas. Todos los d.^{os} Del aprobaron la Vocacion de ambos, y fueron de parecer, q el prim.^{o} fuese recibido en este Coll.^{o} y el Leg.^{do} en Villag.^{a}

Recibo

A 22 del mismo Mes huvo Consulta p.^{a} el recibo de Vn Theologo Secular de Nuestra Ciudad, el qual aviendo entrado en Exercicios al Tercer dia pidio con suma instancia el ser recibido antes de concluir los Exercicios. Despues del examen acostumbrado todos los Consultores aprobaron su Vocacion, y convinieron en q se condescendiese sin dilacion con su deseo por ser de Indicio Maduro, y concurrir en el todas las prendas personales, y requisitos p.^{a} N.^{os} ministerios.

Recibo

A 31 del mismo Mes se juntó la Consulta p.^{a} el recibo de otros dos Pretend.^{tes} Solo vno de los Consultores fue de parecer, q al vno de los dos se le dilatase por algun tiempo, por ser su Vocacion mui reciente, y cai repentina, en lo demas se conformó con la aprobacion de los demas Consult.^{res}

Abril

Recibo

A 30 de este mes huvo Consulta p.^{a} recibir en la Comp.^{a} a Dn Eduardo Sisuard Alumno del Coll.^{o} de Irlanda. Fue aprobada su Vocacion por todos los d.^{os} Del Consultores.

Maio

Consulta de Visita

A 9 de este Mes al acabarse la Visita se tuvo la Consulta acostumbrada, en la qual el P. Prov.^{l} dio Cuenta de vna Carta, en q N. M. R.^{do} P. General prohibia severisimam.^{te} a todos los d.^{os} Del sin Exceptuar a ning.^{o} el admitir Muchachos en su aposento, y conversar con ellos a puerta Cerrada, mandando, q a quien faltase a este orden, la prim.^{a} vez se le diese la Culpa y la Seg.^{da} se le diese vn Cadelo con disciplina. Todos los d.^{os} Del fueron de parecer, q esta Providencia era Impracticable en este Coll.^{o} en especial con los d.^{os} Del Graduados, q se suponen a Roma, y q se pusiese en planta con los d.^{os} Del Mayo de Philosofia, y con todos los Theologos. Tambien se propuso la division de quietes, de los d.^{os} Del de los Theologos, y de los Collegiales contra el estilo Comun, q se observa en todos los demas Coll.^{os} de la Prov.^{a} y aun de la Universal Comp.^{a} y tambien en perjuicio de la buena Crianza de nuestra Juventud, q pudieran aprehenden con la comunic.^{on} de los d.^{os} el modo de conversar entresi, y no llevar el Deabolo, con q suelen tratarse mutuam.^{te} en la quiete. Todos conocieron, y confesaron la disonancia, y gravisimos inconven.^{tes} de semejante Separacion, pero ning.^{o} hallo arbitrio p.^{a} su remedio por no aver Pieza Suficiente, y Capaz, donde Comodam.^{te} se puedan juntar todos los Sugetos, de gremios del Coll.^{o} y poner la regla de la quiete Comun solo obligue en aquello Coll.^{os} vbi Comm de possit.

Pretend.^{te} a Indias p.^{a}

A 23 del mismo juntó el d.^{or} P.^{or} a los d.^{os} Del Consultores p.^{a} q dixesen su parecer acerca de la Vocacion p.^{a} las Indias de Franc.^{o} Vila Natural de Rupit Dioc.^{s} p.^{o} de Big, Matheo Carracedo Natural de Sta Maiña de Lipela Tuzoy.^{do} de Sant.^{o} y Narciso Seco Natural de Sta Cruz de Mondoy de la misma Diocesi; y todos los fueron aprobados

A 25 del mismo mes se juntó consulta: propuso en ella el P. R.or el animo en q. su Rev.a estaba de pedir a la Ciudad el sitio, q. está baldío, y lleno de horrura junto a la Parroquia de S. Benito, y a la Calle de Sordolodo p.a edificar alg.as Casas de piedra labrada, q. avian de continuar, y hermosear la dha Calle, y no menos la q. tira a S.ta M.a de los Cavalleros. Todos los P.es aprobaron este intento como mui util al Coll.o, como tambien los passos, q. su Rev.a avia dado p.a allanar todos los inconven.tes

Sobre el sitio de Sordolodo

El mismo dia se hizo consulta de P.es Maestros p.a encargar la Margarita: se determino, se diesse al H.o Ygn.o Diez Theologo de 2.o año.

Margarita

A 29 del mismo se propuso en consulta, si convendria, q. el P. Morales se dexasse batir la Catarata, que estaba ya perfectam.te formada, y le impedia totalm.te la vista izquierda. Se resolvio, q. en suposicion de que se inclinaba el Paciente a probar fortuna, se pusiesse desde luego en Cura, si en ella a juicio de los Medicos no peligrasse la vista derecha.

Cura de vn P. Maestro

Junio

A 15 de este mes se juntaron los PP. Consultores p.a dar su parecer sobre la vocacion, y buen porte de vn Pretend.te que avia servido cinco años en la Botica del Coll.o Todos le juzgaron apto p.a los oficios de H.o Coadjutor, y digno de q. se le embiasse luego al Noviciado de Villagarcia

Pretend.te

A 27 del mesmo se juntó la consulta de renov.on Propusieron en ella los P.es sobre el silencio al salir del refectorio, de la quiete, y al subir de exemplo, y sobre el mal aderezo de algunos quisos. Sobre lo 1.o se aviso en la Calenda del dia sig.te, y p.a el remedio de lo seg.do se dieron las providencias, q. parecieron conven.tes

Consulta de renov.on

Septiembre

De orden del P. Prov.l propuso el P. R.or a 4 de este mes el caso, y consulta sig.te Por no poder venderse a precio correspond.te la lana de tres Esquileos a causa de las guerras, y falta de Comercio con Inglaterra, p.a los gastos de Prov.a y de la Cavaña ha sido precisso con beneplacito del Dueño echar mano de quatrocientos mil reales de vn Deposito Confidencial. El Deponente por lograr la ocasion de algun buen empleo pide su dinero. La Prov.a por no perder la gran ventaja, que tendria con el tiempo la lana de su Cavaña, quiere reservar la venta hasta que tenga salida este genero, y p.a aprontar el Deposito quiere tomar vn Censo de quatrocientos mil reales, pretende q. p.a esta Cantidad se hipotequen los Bienes, y Juros de este Coll.o y de los de S.n Ygn.o de Valladolid, y Villag.a Se pregunta, si, siendo comun el bien de la Prov.a se pueden gravar vnos Coll.os y no otros. Despues de dos dias de termino se conformaron todos los Padres Consultores en los dos puntos sig.tes el 1.o en q. debian entrar p.a la Hipoteca a proporcion del Estado, de las rentas, y sobras de cada vno todos aquellos Coll.os que utilizaron, y se aliviaron en la Contribucion q.do se fundó la Cavaña. El 2.o que este Coll.o no debia entrar en este numero por tres razones: la prim.a porq. antes de fundarse, o comprarse la Cavaña por justas razones vistas, y aprobadas en Roma no contribuia este Coll.o a los gastos comunes de la Prov.a como los demas Coll.os, y assi no percibiendo algun util de las rentas de la lana solo debe arrimar el hombro en el caso, q. p.a este apuro no basten las fincas de los demas Coll.os en cuio bien cede la manutencion, y aumento de la Cavaña. La 2.a razon: por ser clausula expressa de la fund.on de este Coll.o que sus Juros, y Bienes no se puedan gravar de suerte alg.a sin licencia del Rey, y de los de su Consejo sino es que se espere evidente utilidad, la qual ni probablem.te se puede presumir en semejante hipoteca. La 3.a razon: porque este Coll.o está manteniendo sin q. ningun Coll.o ni la Prov.a contribuia, mas de 50 sugetos entre Theologos, Passantes, y Maestros, cuia manutencion debiera correr a cuenta de la Prov.a, como sucede con los Cursos de Artes

Sobre hipotecar los Juros de este Coll.o p.a vn Censo de la Prov.a

Sobre una vocaz.n de Indias, y otros capitulos.

Noviembre

A 8 de este mes juntó el P. R.or consulta; Lo 1.o p.a ver si era o no vocazion de D.s la de uno de los nros p.a Indias. Lo 2.o p.a ver si se avia de recivir p.r Medico futurario a D. Ant.o Mendez. Lo 3.o p.a ver si tendria inconven.te el poner en el crucero de la Igl.a en frente de la puerta del costado, en aquel hueco donde está el confesonario, un altarcico de poco buque y precio, pero cari-

oso y decente con un S.to Crucifijo muy devoto q. dió un sujeto, y un quadro de Santiago, p.a cumplir asi la obligacion q. ai de poner un altar de Santiago, con su lampara q. dejó dotada la fundadora, y no se ha satisfecho. Lo 4.o si convendria poner reforma en las limosnas, y no darlas en tantas partes.

A lo 1.o respondieron todos los PP.s Consultores ser vocazion de Dios. A lo 2.o q. se admitiese p.r Medico futurario a D.n Ant.o Mendez. A lo 3.o q. mientras no se acababa la obra, y con eso se ponia el Col.o en paraje de emprender altar y retablo digno de la Magnificencia de la Iglesia, se dejase. A lo 4.o q. el P. R.or pensase S. R.a en reformar las limosnas.

Sobre la concurrencia de S. Xavier y 1.a Dominica de Adviento

A 20 del mismo mes junto el P. R.or consulta para ver, si cayendo como cae este a.o S. Xavier en la 1.a Dominica de adviento, se avia de celebrar la fiesta el mismo dia con misa solemne, aunq. se dilatase el rezo, o si todo se avia de trasladar al dia immediato, usando del privilegio, q. tenemos p.a trasladar a este dia la fiesta y la indulgencia? Fueron todos los PP.s de parezer de q. todo se dilatase, porq. de no hazerlo asi, no se ganaba la indulgencia. Y p.a quitar la equivocazion q. en adelante podia aver, nacida del diario del año de 1385, q. es el q. mas rije, y nota q. en adelante se haga ~~en adelante~~ el mismo dia, como entonces se hizo: mandaron los PP.s al P. Ministro q. notase a la margen esta consulta, y determinaz.n de ella.

Preguntó tambien el P. R.or si por venir la Quaresma tan presto como es 5 de Febrero, se encargarian las funciones de Quaresma antes del tpo regular? Convinieron todos en q. sí.

Con motivo de la muerte del P.e Provincial, y ser el P.e R.or nombrado Vize-Prov.l

Diz.e

A 10 de Diziembre junto el P.e R.or consulta con motivo de un propio q. vino de Villa-garcia con la noticia de la muerte del P. Prov.l y del Vize-Provincialato. Preguntó S. R.a si vendria el P. Secretario desde Valladolid acá con los sellos, o si iria S. R.a allá por contemplarle al P.e Secretario rendido con la asistencia y muerte del P.e Prov.l Respondieron los PP.es q. parecia razon escusarle al P.e Secretario ese trabajo, y q. fuese S. R.a a Vall.d

Preguntó tambien S. R. si se despediria de todos los q. le avian visitado? Y respondieron los PP.es q. en caso tan impensado, y repentino bastaria despedirse del Intendente, Obispo, Collegios, Comunidades, dejando lista de los demas particulares para q. en su nombre lo hiziese el P.e q. quedase Vize-Retor; aunq. S. R. visitó a los mas.

Sobre dar el Col.o viejo a la Ciu.d p.a Quarteles.

A 16 de este mismo mes junto el P.e Vize-Prov.l consulta p.a preguntar a los PP.s si convendria, o no, condescender con la peticion q. p.r comisarios suyos hizo la Ciu.d al Coll.o pidiendo el Col.o viejo p.a aquartelar un batallon de militares? Y atendiendo al destrozo q. años pasados hizieron en el, con esta misma ocasion, y a lo q. perdió el Col.o no obstante aver salido entonzes la Ciu.d a pagar los daños (como salia aora): y atendiendo tambien q. los q. tienen, y han tenido arrendados los camarajes del Col.o si aora se ven sin camaras, no le querran arrendar en adelante: fueron los PP.es de sentir q. se le propusiese a la C.d los inconvenientes q. avia en concederlo, como por la experiencia se avia visto, y la poca q.ta q. tenia a la C.d salir a pagar los crecidos daños q. podian hazer los militares.

Sobre la nieve.

A 18 del mismo mes ~~junto~~ el P.e Vize R.or Fr.co Zambrana junto consulta p.a ver si se avia de hazer convenio con el arrendador principal de la nieve p.a poder llenar el pozo pagando el quinto de lo q. se gastaba en casa, y pagando ademas de esto anualm.te la licencia p.a llenarle? o si se dejaria de llenar el pozo

y se gastaria del puesto, q.e parezer mucho el dinero q.e el arrendador pedia? Y aviendo asistido el Proc.r a esta consulta, y hecho la quenta de lo mucho q.e ganaba el Col.o con llenar el pozo, aunq.e se le diesa al arrendador aun mas de los q.e pide, y poniendo delante el excesivo gasto q.e tenia el Col.o trayendo la del puesto: Respondieron q.e se solizitasse y abrazasse qualquier ajuste, p.a llenar el pozo.

Enero de 1742 siendo V. R.or el P. Fran.co Zambrana.

Plenor.o

A 1 de este se juntò la consulta acostumbrada antes de Plenor.o: propusieron los PP.s varias faltas notadas en los PP.s y en los HH. y determinaron se avisasse de ellas en la Calenda, como se hizo.

Sobre tomar dinero a censo p.a la obra.

Febrero

A 13 de este mes llamè el P.e V. R. los PP. a consulta p.a ver si convendria tomar 60 ducados a censo p.a proseguir la obra q. hallarse sin dinero la fabrica a causa de faltar varios Jurot. Fueron todos de sentir, q.e se buscare algo prestado y no se tomase censo sino a mas no poder, y en caso de ser necesario tomar algo, q.e fuese lo menos q.e pudiese: pero q.e no obstante desde luego se pidiesse a Roma la licencia p.a tomar a censo lo q.e se necesitasse.

Sobre la Cong.n del Corazon de Jhs

A 22 de este mes llamè de orden del P.e Vize R.or enfermo a consulta a los PP.s p.a ver si convendria una fundaz.n de la Cong.n del Coz.n de Jhs q.e intentaba el P.e Pedro Calatayud de solas las Sa.s? y hecha la idea q.e el P.e tenia en un papel q.e de ella hizo, fueron todos los PP.s de parezer de q.e no convenia, y avisado el P.e Prov.l del parezer de la consulta, le aprobò S. R.a

Abril

A Cinco de este el P.e V. R.or Fernando Morales, q.e lo entrò a reg.r por muerte del P.e Zambrana) juntò los PP.s a consulta p.a ver si convendria admitir la puja de un prestamo, q.e tenia D. Diego Garcia sujeto benemerito del Col.o? Y en atencion a lo abonado del sujeto, y a q.e este llegò a dar sdos cien reales menos de los q.e ofrecia el q.e pujaba, fueron los PP.s de parezer de q.e se le dejasse el Prestamo y no se admitiesse la puja, q.e ofrecia el otro.

Sobre admitir la puja de un prestamo del Col.o?

Mayo

Sobre venta del Col.o viejo.

A 13 de Mayo el P.e Vize R.or Fernando Morales juntò los PP.s a Consulta y les propuso, si seria conveniente procurar de Madrid orden para obligar a la Ciudad a q.e nos comprasse el Col.o viejo, p.a q.e en caso de bolver a venir soldados no nos hiciesen dar p.a Quarteles el Col.o? Y en atencion a los muchos daños q.e se experimentan en el Col.o y inconvenientes q.e tiene el darlo p.a Quarteles, fueron todos los PP.s de parezer de q.e se tratasse con el P.e Proc.or Gen.l de Ma.d este punto y se le encargasse la propuesta de esta disjuntiva: o q.e se le obligase a la Ciu.d a la compra; o q.e en todo lance futuro se eximiesse de este gravamen el Col.o todo en atencion a q.e hecha por el Col.o a la Ciu.d la propuesta de venta, no queria la Ciu.d entrar en ella.

Sobre tocar a levantar un entredicho.

A 18 de este mes juntò el P. V. R.or los PP.s a Consulta para ver si se avia de tocar a levantar un entredicho q.e el S.or Obispo tenia puesto al S.or Maestrescuela? La razon de dudar era, el q.e el Maestrescuela tenia tambien puesto entredicho al S.or Obispo, y no nos constaba averle levantado S. S.a por lo q.e acaso fundaria queja del Col.o = Y todos los PP.s resol-

vieron q̃ hiciessemos lo q̃ viessemos executaban las comunidades de S. Domingo, S. Fran.co y S. Agustin y asi otras. Con q̃ no tocando estos a fiesta, sino solo a las distribuciones diarias de la comun.d hizénos aca lo mismo.

Sobre la Margarita.

A 29 del mismo mes llamò el P.e V.R. a los PP.s a consulta p.a ver a quien se avia de dar la Margarita? Y resolvieron, q̃ al H. Fernando Paniagua.

Junio.

Sobre un recivo, y otras cosas.

A 1 de Junio llamò el P.e V.R. los PP.s a consulta; y proponiendoles una carta del S.or Duque de Granada, a q̃. ya se avia pedido segunda vez informe sobre la calidad, y limpieza de cierto pretendiente, y dadole s. Ex.a favorable: al mismo tiempo lo hizo de otra de uno de los sujetos mas graves del Col.o de Pamplona a q̃. tambien segunda vez se avia pedido, y este aseverado el defecto, y aun mas la segunda vez q̃ la primera. Por lo q̃ pareciendoles arduo a los PP.s asi el no rezivirle assegurando la limpieza el S.or Duq̃, y tambien duro el hazerlo hablando el P.e de Pamplona en los terminos en q̃ hablaba; determinaron q̃ se remitiessen al P.e Prov.l las cartas de ambos, y resolviese S. R.

Preguntò tambien el P.e V.R. si se mandaria al P. Administrador de la obra q̃ compusiesse el arco de la porteria reglar q̃ aunq̃ apuntalado pareze q̃ amenaza ruina? Lo mismo de la Fama q̃ con tanto derrivar junto a las oficinas de ella està toda sentida? Y determinaron q̃ no corriendo p.r aora de presente tanta prisa, y siendo fuerza abrir la otra Porteria (q̃ aun no tiene uso,) p.a componer esta, se dejasse q̃ lo mirasse despacio el P.e R.or q̃ lo sea en propriedad. Y de orden de esta consulta se mandò hazer en la obra nueva en el corral donde meter la leña, y sacarla de la despensa vieja, donde està con manifiesto peligro de un incendio por lo q̃ al ir a sacarla de noche llevan luz.

Consulta de Renov.n

A 27 de este juntò el P.e R.or Fernando Morales a los P.es Consultores p.a la consulta de renovazion. Notaron S. RR. alg.s faltas, y se avisò de ellas en la Calenda.

Julio.

Sobre la asistencia del Hospital de los soldados.

A 2 de Julio juntò consulta el P. R.or para ver, si convendria condescender con las muchas peticiones, y veces q̃ llamaban del Hospital de los soldados p.a confesar los enfermos? Y en atencion a la multitud de enfermos, y a q̃ era preciso dejar desamparada la Iglesia de Confessores, la Ciu.d sin P.es q̃ assistiessen a moribundos, y el Col.o sin her.s p.a acompañar, no se fuesse a las llamadas de entre semana; y si solo como se va al Hospital Real todos los sabados, se alternase con el de los soldados mientras estos durassen.

Sobre admitir p.r Cirujano del Col.o al latino D.

A 9 de este mes juntò el P.e R.or los PP.es a consulta y propuso lo 1.o si convendria desengañar a un pretendiente q̃ avia en la Psotica, y fuera de ser de mucha edad parecia poco habil? Lo 2.o si se reciviria p.r cirujano del Col.o al latino q̃ p.r muerte del Briciola, lo era D. Joseph de Naxera; y si se despedirian dos q̃ con salario partido suplieron todo el tiempo q̃ no huvo Ciru-

jano latino con las condiciones q. constan al folio 61.
A lo 1º. respondieron los PP.s, q. si el pretendiente pretendia solo p.a Boticario, se le desengañasse, y despidiesse desde luego. Si pretendia p.a coadjutor sin ligarse a Boticario, no se le despidiesse. A lo 2º. respondieron; q. en atencion a q. los dos Cirujanos eran de los mejores de Salamanca, y a la buena lei con q. avian assistido, no se les despidiesse, sino q. continuassen con su medio salario; pero q. en todo caso se reciviesse el Cirujano latino tambien con salario, y en todo como Cirujano principal del Col.º de manera q. aunq. falte alguno de los otros, o ambos a dos, no se reciva otro, sino es en las mismas circunstancias, en q. se recivieron los passados y consta al f. 61.

Agosto.

Sobre un recivo.

A 13 de este huvo consulta sobre la vocazion p.a la Comp.a de D. Juaquin Solano y despues de averle examinado fueron los P.es Consultores de parezer q. se le reciviesse.

Sobre los examenes de Moral &.

Septiembre.

A 2 de septiembre juntò el P.e R.or consulta con motivo de aver tenido carta del P.e Prov.l para q. no se ordenassen los de 4º. año sin aver precedido el examen de Moral; y no dando tiempo p.a q. se impusiessen en el mural la anticipacion con q. S. Ill.a queria ordenarlos: fueron los P.es de parezer de q. se embiassen tres a un M.ro, y tres a otro R.a y estos los examinassen p.r aora de solo lo necesario p.a rezivir las ordenes, dejando los examenes formales de Moral p.a su tpo.

Tambien preguntò S. R.a si propondria al P.e Provincial para q. no dejasse S. R.a este Colegio con solos dos Maestros de estudiantes incluso en ellos el de tercia. Y fueron de parezer de q. si; por no poder estar este Col.º con dos solos.

Sobre un pleito con la Univers.d

A 7 de este mismo mes juntò consulta el P. R.or para ver si convendria presentar una peticion ante el Juez de Rentas para q. declarasse no comprehender a n.ros Renteros un Despacho de la universidad q. se intimò en terminos generales en Castellanos de Moriscos apremiandolos con excomunion? Y fueron los P.es de parezer q. no se presentasse hasta ver si en la practica le entendian tambien con n.ros Renteros, y los ponian en tablillas; q. si asi lo hacian, se presentasse la peticion pidiendo los libertassen saliendo p.r fiadores nosotros mientras se litigaba si les avia de comprehender o no dicho despacho, y q. en el interin nos estuviessemos quietos: Como lo avia aconsejado el S.or Doctoral.

Año de 1743.

Renov.n

A 4 de en.º juntò el P.e R.or los PP.es a consulta de Renovacion; y no hallaron cosa particular q. avisar y por tanto determinaron q. no huviesse Calenda.

Febrero.

Sobre abrir la Porteria

A vltimos de este mes juntò el P. Dor los PPs. a consulta; y con motivo de llegarse ya el tiempo determinado q.e abrir la Porteria nueva y cerrar la antigua propuso S. R. varias dificultades q.e en la practica ocurrian no aviendo de cerrarse enteram.te la antigua, sino tener llave p.a funciones de escuelas. Y los PPes fueron de sentir q.e todas ellas se propusiesen al P.e Provincial. Quien a la principal dificultad q.e era sobre la llave de esta porteria, y q.e la avia de tener, respondiò q.e la tuviesse el P.e Ministro.

Marzo.

Sobre el examen y visita de la Botica

A 15 de este mes juntò el P. Dor los PPes a consulta. Y con motivo de un Despacho universal de Madrid para q.e se visitassen todas las Boticas aun q.e fuesen de Regulares, leyò S. R. un papel q.e hizo el H. Fr.co Pio Boticario de este Col.o representando los m.s y graves inconvenientes q.e de permitirlo Nosotros se seguian. Fueron los PPes de parezer q.e el papel del H. se representasse al P.e Prov.l por ser los inconvenientes universales a todas las Boticas de la Prov.a tomaria provid.a sobre el caso.

Sobre el Col.o de Irlanda.

A 26 del mismo mes juntò el P. Dor los PPes. a Consulta, y leyò una carta del P. Prov.l en q.e mandaba S. R. preguntar a los PPes si seria conveniente executar q.e el Nuncio, o q.e la Camara al Ill.mo S. obispo de Vall.d D. Julian Dominguez p.a q.e pagasse lo mucho q.e debe y no paga al Semin.o de Irlanda de esta Ciu.d por verse por estremo alcanzado, y falto. Fueron los PP. de sentir q.e se viesse si se hallaba otro medio, y a no hallarse se executasse este. Lo q.e sobre todo el P. Pro. con sus Consultores lo podrà ver mejor y de mas cerca estando en Vall.d

Abril

Sobre un Recibo.

En Abril hubò Consulta sobre la vocac.n a la Comp.a de D. Antonio de Cordova; de D. Joaquin Elzolaraz; y de D. Joaq.n Ramos, y desp.s de averlos examinado a todos tres, convinieron los P.P. C.C., en que se les recibiesse. =

Abril.

Sobre el Tributo del Piso de los Carneros.

En el mismo mes de Abril se juntò la Consulta, en que pregunto el P. Vic.r que dilig.s convendria hacerse p.a libertar al Col.o de un nuevo tributo, que pedia el Rey p.r cada uno de los Carneros, que p.a nro consumo venian de la Granja, respecto de q.e otros Carneros eran hacienda nra, y no comprados fuera de la Tierra de Salam.ca, que son dos circunstanc.s que nos deben eximir atento el thenor del Decreto del Rey, en q.e manda se pague este Tributo p.r el piso del Ganado. Determinose, que se acudiesse à Mad.d, y si este recurso no alcanzasse, se procurasse Junta de Comunidades. =

Mayo.

Sobre recibir a uno en la Comp.a

En Mayo mandò el P. Vic.r juntar Consulta, p.a determinar, si convenia recibir en la Comp.a un Estud.te nat.l de Cordoba; y aviendo

su Rª. propuesto las razones, que en pro, y en contra avia, y que aun no sabian los P.P. C.C., todos vnanimes fueron de parecer que no se le recibiesse a lo menos pr. aora. —

Mayo.

En 16. de Mayo junto el P. Ror. a los P.P. C.C. y al P. Ror. del Seminario de Yrlanda pª. ver, si convenia qe. dho Seminario tomasse contra si vn Censo de dos mil ducados, y aviendo oydo las razones de necesidad, y vtilidad, que pª. tomarle avia, todos los P.P. convinieron en que se tomasse, pidiendo, como se debe lecª. a N. P. Genl. Tambn. entrò despˢ. en la Consulta el Hº. Prôr, pª. proponer el motivo que tenia pª. pedir trece mil Rs. vllon. prestados, los que se juzgò forzoso pedir. Tambn. se determino entablar dos pleytos despues de preceder las dilexˢ. cortesanas con las Partes contrarias: el vno con D. N. Blazquez natl. de Peñaranda, y el otro con D. Antº. Solis Canonigº. de esta Stª. Yglª. —

Sobre Censo del Semrio. de Yrlanda.

Sobre pedir dinero prestado. —

Sobre emprender dos pleytos.

En 27. de Mayo hubo Consulta, en que se leyo el Gasto, y Recibo del Colº. segn. el nuevo orden del P. Provl.: y en lo demas no hubò cosa particular, que notar. —

Sobre leer el Recibo, y Gasto del Colº.

En 28 de Mayo hubo Consulta de Estudios en que pregunto el P. Ror. qn. avia de tener la Margarita, que segn. el comun estilo se encargò al Hº. Thomas Anchorena 1º. de Curso del 2º. año. —

Sobre la Margarita.

Junio

A 23 de Junio juntò el P. Ror. consulta pª. el gasto, recivo y qtas. del Procor. en el mes de Mayo. Y aviendo hecho vn apeo dela hacda. de Alaexos y hallado ser nra. una tierra qe. un vecino de Carpio tenia ya plantada de Viñedo, ofreciendose este a dar otra tierra en otra parte; asi en atencion al sujeto qe. era, como a no perder en ello el Colº. preguntò el P. Ror. a los PPˢ. si convendria condescender? Dixeron qe. si; y qe. se diesse al P. Provl. qta. de ello pr. ser enagena cn. de hacienda pª. pedir licencia, la ql. podia S. R. dar pr. ser cosa corta, y aver exemplares de lo mismo y recientemte. en el año de 41 se executò lo mismo.

Sobre las qtas. de mes del Procor.

Julio.

A 26 de Julio juntò el P. Ror. a los PPˢ. a Consulta pª. ver el Recizo gasto y qtas. del Procor. Y de paso preguntò S. R. si se convidarian o no los Rosarios, a causa de averse quejado, o disculpado algˢ. otros aˢ. y ser este estilo no mui antiguamte. introducido? Respondieron qe. se hiciesse un medio combite; diciendoles, qe. si como avian de ir pr. otras partes gustaban de pasar pr. aqui, tendrian la Iglesia abierta: pero dandoles a entender el mismo tpo, qe. no era esto pretender precisarlos.

Recivo y gasto

Julio

A 29 del mismo mes juntò el P. Ror. Consulta y preguntò si bastaria el informe del H. Procor. pª. hazer la permuta

de una tierra q. de tiempo se fue metiendo inadvertidam.te en un Viñedo de un Cavallero de Carpio, y hecho el apeo y conozido el yerro ofrecia este sujeto dar otra tierra de mejor calidad en parage linde a tierra del Col.o en Alaexos? Respondieron los P.es q. lo viesse y tratasse el H.o y siendo como parecia cosa razonable entrasse en ajuste.

Al mismo tpo en atenc.n a la mala conducta q. en punto de surtir de carbon al Col.o han tenido los Granjeros estos a.s seria mas conveniente comprarlo en la plaza como lo hazen en este tiempo los del pueblo, siendo mejor carbon, mejores carros y mejor precio? Fueron los P.es de parezer de q. se hiciesse si es q. la Granja no se desacomodaba p.r no acomodar su carbon.

Agosto

Sobre una compos.n de un pleito.

A 5 de este juntó el P.e R.or consulta p.a ver si seria conveniente hazer alg.a equidad en un convenio q. pretende D. Alonso Vlazquez de Peñaranda en la cobranza de una fianza a q. salió y niega, pero se le convenze de ella p.r carta suya en q. da p.r abonado y fia a un sujeto q. compró unos zerdos de la Granja? Dos fueron de parezer de q. se le hiziesse mui poca equidad en caso de convenio. Y otros dos P.es juzgaron q. ning.a sino q. se siguiesse el derecho contra el.

Sept.bre

Mando el P. R.or juntar Consulta en 18. de Sep.bre p.a pedir parecer a los P.P. C.C. sobre la cantid.d que convendria dar de limosna p.a vna Obra de Cangas de Galicia, que avian pedido de alla, y se determino dar cinq.ta ducados, que era la misma cantid.d q. daban los Racioneros de aquella Colegiata, en atenc.on al Prestamo, que este Col.o tiene alli, y al informe, que sobre este as.o dio el P. R.or de Pontevedra. En lo demas no hubo cosa digna de advertir ni en lo esp.l, ni en lo temporal del Col.o =

En 25. de Sep.bre se tubo Consulta, en que se leyeron los libros del Recibo, y Gasto del Col.o del mes de Julio, y tamb.n del mes de Agosto juntam.te con el Estado del Col.o. =

Octubre

En 15 de octubre huvo consulta en q. con motivo de aver estado uno de los P.es con otro Maestro de S. Bernardo, y entendido de el, q. sentidos del papel q. salió en respuesta del q. ellos hizieron impugnando a los Antuerpienses, estaban todos notablem.te alterados, y tratando de hazer alguna estraña novedad: se preguntó si se daria parte de esto al P.e Provincial? Fueron los PP.es de parezer q. si.

Dizie.

A dos de Diciembre huvo consulta p.a leer los libros de Gasto y rezivo.

Enero de 1742

A 2 de Enero tuvo el P.e Prov.l la Consulta de Visita, y solo se leyeron los ordenes de la pasada; y se preguntò de observ.a de ellos: se dieron otros sobre el Govierno de Granja q. estan en el libro del Granjero y en el de las Visitas. Y consultò S. R. alg.a otra cosa concerniente y tocante a la Consulta Provincia. Visita

Febrero

A 13 de este se tuvo la consulta del gasto y recivo; y se dieron los Votos del Biennio al H. Sebastian Nazaval Novicio Coadjutor.

Marzo

A 28 de Marzo tuvo el P.e R.or consulta p.a la compra de una Bodega q. el P. R.or de Irlanda queria comprar, y el P.e Prov.l lo remitiò a esta Consulta. Juzgaron todos los PP.s convenir. Al mismo tiempo se leyò y aprobò un parezer de un Abogado de Vallad.d sobre la transacz.n de una hacienda en Zamora, hecha por el P. Man.l de Prado con D.n Ambrosio Mayoral Vez.o de Zamora. Y se leyeron los libros del Procurador.

Mayo

En 15 de Mayo huvo Consulta, y en ella pregunto el P. V. R.r a los P.s Consultores a q.n se echaria el sermon de honrras del P. Francisco de Miranda, y todos los P.s Consultores resolvieron se echasse al P. M.o Cardoron de la Trinidad Calzada: en lo espiritual del Col.o no se noto cosa alguna; en lo temporal se noto avia avido omision en no dar los Viernes por la noche esparragos, ni tortillas con escaveche.

R.a P. Fernando Morgle

Junio.

A 8 de Junio huvo consulta; y en ella se leyeron los libros de Gasto, y Recivo del Mes de Abril. Hicieron los P.es algunos reparos: el de mas monta fue; q siendo los Exercitantes en la Quaresma ya tan pocos, y estando todos a un piso, para q se ayan de mantener dos muchachos, si bastan los HH. y un mozo. Fin este como otros reparillos, quedò el P. V. R.or en proponerlos al P. R.or en viniendo S. R. de la Granja.

Octubre

En dos de Octubre huvo Consulta, y se leyeron en ella los libros del gasto, y recivo del Mes de Agosto: no se reparo cosa alguna en lo espiritual del Col.o; en lo temporal previnieron al P. R.or hiciese compral al P.e Proc.or vaya p.a el hibierno, aunque la R.a lo tenia prevenido: dio el P. R.or cuenta a los P.s dela l.a q arrade el P. Prov.l p.a recivir en la Comp.a aun Pretendiente, y juntam.te como se avian disminuido las esperanzas, que avia deque pagasse el Vestuario, y los P.s respondieron q si era sugeto muy robusto bien se recibiesse, aunque no lo pagasse; pero que si no lo era se suspendiesse.

Octubre

En 7 de Octubre huvo Consulta, en la qual se determino que por estar en Exercicios el P.e Pagola, prosiguiesse con ellos antes dir a la granja de la Moraja, a que el P. Prov.l tenia destinado: tocaronse en esta Consulta varios puntos, que por sus tiempos mas ciertos no refieren.

Octubre 15.

En 15 huvo Consulta, y en ella preguntò el P. R.or a los P.s si hallaban dificultad en la Comp.a aun Pretendiente, y avviendo respondido los P.s q no, dixo el P. R.or le embiaria a ser recivido en Villagarcia, como el P. Prov.l lo determinaba. Tocaronse los mismos puntos, q en la consulta antecedente.

Octubre 13 de 1722

En 13 de Octubre se juntò la consulta q en ella se preguntò si se daria alguna limosna al Convento de los Agustinos, respecto de haverla dado tambien otras comunidades Religiosas para el fin de reedificar su Convento q acababa de quemarse mucha parte de el, y avviendo venido el Prior de dho Convento a pedir una limosna p.a dho efecto; como la pidio a otras comunidades; fueron de parecer los Padres Consultores q se debe una moderada limosna; pues no pareceria bien, el q dando limosna otras comunidades la nuestra se singularizase en omitirse; ademas de q el Prior vino a dar las gracias del dho Rasgo de lo mucho q trabajaron los nuestros en apagar el incendio y les pareció consiguiente a la primera obra de charidad hacer esta segunda. Otras varias cosas domesticas se propusieron de poco momento.

Sobre una limosna, p.a el Convento de los Agustinos q se quemò

Noviembre. 5

Huvo Consulta en este dia sobre la hacienda de D.n Pelayo q està cerca de Zamora, y sobre la infraccion de Carta escritura q hizo el Colegio con D.n Ambrosio Mayoral. la q no cumplio dho Caballero

Sobre la haz.da de D.n Pelayo.

pues metia muchos ganados en los pastos del q̃ tiene posesion al Colegio contra lo estipulado; fueron los Padres Consultores de parecer q̃ supuesto q̃ lo escritura estaba con condiciones mui vrritantes contra el Colegio, se tratase de anularla alegando enormissima, y q̃ si el contrario quisiese venir en consultar de su parte vn Abogado y nosotros otro de la nuestra se hiziese; y en caso de haver pareceres contrarios o fallar contra nosotros dando por valida la escritura, q̃ se tratase del modo de redimir las vexaciones q̃ de hoi adelante nos hara en los pastos y estipular en el el modo de seguirse nuestro derecho, pues está dado el primer paso q̃ es la informacion de los daños hechos contra nosotros en los pastos contra lo pactado en la escritura. En lo tocante a cosas domesticas no se ofrecio cosa alguna.

Henero.

A principios de este huvo la novedad, de vna Cathedra de Vniversidad q̃ devienda de venir al Maestro Sadaon de vna Escuela segun el orden de la Alternativa vino al Mro Vidal Thomista: Juntose Consulta y fueron de parecer se escriviese como se escrivio al de Confesor del Rey p.a q̃ si havia sido equivocacion (como parece q̃ la havia en el Sr.no de la Vniversidad q̃ erro la antiguedad a dar su testimonio) se deshiziese. Vino del Rey la revocacion de la Cathedra dada contra la Alternativa y vino al Maestro Sadaon de vna Escuela a quien tocaba.

Cathedra q̃ se dio por hierro contra la Alternativa

En este mismo mes de Henero y en el de Febrero se movieron diferentes consultas sobre arrendar vna Dehesa q̃ llaman de Serranos, q̃ está en riezza de Peñaranda y despues de mucha variedad de dictamenes en todas ellas, sobre el precio del arrendam.to y condiciones de la escritura q̃ se havia de hazer p.a el todos los Padres fueron de dictamen no se hiziese tal arrendam.to p.r sobre ser el precio excesivo, q̃ dos mil r.s mas del arrendam.to en q̃ havia estado dha Dehesa vltimam.te se descubrio tenia cañada p.r medio p.a dar paso a los ganados q̃ iban a la extremadura, circunstancia mui perjudicial a los arrendatarios.

Sobre vna Dehesa.

En vna de estas Consultas se trató si se admitira en la comp.a p.a Hermitaño vno, q̃ tenia vn Hermano famulo en vno de los Colegios mayores; y tambien huvo varios pareceres, prevalecio el q̃ se afianzaba mas a las tentaciones q̃ esa ver si sus prendas eran tales p.r tal q̃ales se le pudiese suplir este defecto, pero se averiguo q̃ ni estas eran como se requieren, ni su Parentela o Abuelos avian sido de oficios tan limpios como se requiere en la comp.a, y assi todos fueron de parecer q̃ no se le admitiese.

Sobre vn Pretendiente

En estas mismas consultas se trataron algunas cosillas, o menudencias tocantes a la economia del Colegio. Marzo de 1625.

A vltimos de Marzo llamo el P.e R.or Fernando Morales los P.es a consulta en q̃ se vieron los libros de las quentas del Colegio y se volvio a tratar de la Haz de Sr.e Pelayo con ocasion de haver estado el Pro.or con Don Ambrosio Mayoral sobre ajuste q̃ se pretendia con el p.a evitar pleitos, y no hay de podia

Haz de Sr.e Pelayo.

podido reducirle a un razonable convenio, determinò la consulta lo q
en otra se havia determinado, de orden del P.e Prov.l trahes el Zapatero
q se le pusiese pleito sobre rescindir la escritura p.r estar hecha
con muchos perjuicios del Colegio sin haver tenido este presentes varios
instrumentos q la acreditan y haver nula, y q.e haviendose mageria de
en ella sin lic.a del P.e Gen.l bienes del Colegio, y q.e dho
Dn Lorenzo no estaba à lo estipulado en dha escritura, aunq hecha
con tantas nulidades. Tambien se trataron en esta consulta otras cosas
del govierno economico del Colegio.

Abril 28 de 95

General de Theologia.

El dia 28 de Abril se tuvo consulta y en ella se confirio y aprobò todo
lo q el P.e Mro Franco tenia dispuesto p.a los quadros del nuevo Gen.l de
Theologia y descripciones de las Ciencias. Solo se dudò si se pondria alli
tambien S.to Thomas y se resolvio q si, pues es uno de los principales Doctores
de la Escholastica. tambien se leyeron los libros de gasto y recivo, y no se halla
cosa digna de reparo.

Mayo 12

Consulta sobre el recivir uno en la Comp.a

Estando el P.e Rec.r a consulta en q se vieron los libros de gasto y recivo y no se
advirtio cosa alg.a contra ellos. Tambien se trato del Recivo en la Comp.a p.r M.o Estud.te
de Dn Juan Blasco de Solis, y se determinò q se le recibiesse. Pero no fueron de parecer
los q.s Consultores estos dos pretendientes p.r tener nulidades graves en sus
nacimientos.

Junio 11.

Junio este dia el P.e Rec.r la consulta en q se leyeron los libros
de gasto y recivo; y se reparò la mucha agua gastada y de ellos re-
sultaba; como tambien los muchos huevos q salian de gasto; y se encar-
gò al P. Ministro el examen de ambas cosas. Tambien advirtieron
los Padres, q no se devia permitir, dexar à la eleccion de los Theologos
el arbitrio de tomar refeccion de quinze q.e quinzenes, teniendo ellos refec-
cion de leche todos los dias desde Resurreccion asta Sept.bre p.r indulgen-
cia de los Superiores; p.r q de aqui resultaba q tomando leche p.a
todo la comunidad de Theologos, se perdia esta leche, y q despues
les era licito a cada uno tomar otra refeccion segun su antojo.
tambien se trato de escrivir con el Abrio Viando dido de algunos
años a esta parte de salan los Theologos bueyes de Villa Sandin
p.a merienda en el campo, reprendido y zelado p.r el P. Ministro
aunq no enteram.te remediado.

tambien se tuvo otra consulta sobre la pretension q tenia de
entrar en la Comp.a Dn Juan Blasco Solis. à todos los Padres fueron
de parecer que fuesse examinado todo q se le recibiesse

Consulta de Reno.

Pretendientes

El dia 28 se juntò la consulta y nose nuvo cosa digna de ponerse
aqui. En esta consulta se trato de la pretension de dos q pedian ser
admitidos en la Comp.a p.a Hos estudiantes y todos los Padres negaron
sufragios a uno p.r haverle encontrado poco habil en la gramatica y no
conocerse en el muchas esperanzas de habilidad. El otro dieron
todos sus votos p.a q fuesse recivido q.do cumpliesse los 15 años de edad.

y esto se llama. Vicente Herrera natural de Ledesma.

Julio 13

Este dia se junto la consulta y se leyeron los libros de gasto y recivo y nada se advirtio en ellos. tambien propuso el P.e R.or a los P.es como la Ciudad avia nuevam.te pedido el quarto alto del Colegio Viejo p.a recoger Vagamundos, y todos los P.es fueron de dictame q. se le negase, p.r q. con semexantes habitadores perdio aquel Colegio mucho de su estimacion p.a el arriendo de paneras de q. sirve solam.te y p.r q. la Ciudad no ha resarcido los daños en otras ocasiones q. se le cedio dho Coleg.o Viejo p.a Quartel de Soldados.

Pide la Ciudad el Coleg.o Viejo p.a recoger Vagamundos. y niegasele.

Julio 15

Llamò este dia el P.e R.or a consulta y comunicò a los Padres consultores como la Ciudad ahora nuevam.te (como ya antes lo havia hecho sin efecto de parte suya) trataba de comprar el Colegio Viejo p.a los usos de la misma Ciudad p.a los quales se le negò en la consulta antecedente. y contemplando las molestias q. padeciamos de la Ciudad en pedir dho Colegio siempre q. lo necesitaba p.a Quartes, y otros usos, y la mala paga y correspondencia q. sp.re se havia experimentado en la Ciudad, determinaron todos los P.es Consultores q. se tratase de venta, o en dinero de contado, o en censo redimible puesto en alg.a finca segura donde nos pudiessemos hacer pagos, sin molestias, suplicas, ni cartas de pago, y p.a esto se determino q. fuese un Maestro de Obras p.r parte del Colegio R.l a ver el dho Coleg.o Viejo y q. lo tasase y nos dixese su justo valor.

Tratase de la venta del Colegio Viejo.

Agosto 13 de 1745.

Llamò el P.e R.or Fernando Morales à los P.es a Consulta, en q. se leyeron los libros de gasto y recivo del mes antecedente, y no se advirtiò cosa digna de notarse aqui. tampoco se notò cosa alguna en lo espiritual y temporal del Colegio.

P. Luis de Meneses R.or Septiembre 15 de 1745

En el dia susodicho junto consulta el P. Luis de Meneses R.or de este Collegio R.l, y pregunto a los P.P. Consultores, si se les ofrecia algo sobre alguno de los HH.os, que estaban para ordenarse? Y todos respondieron, no se les ofrecia cosa alguna. Preguntoles assimismo, si seria de utilidad al Collegio vender el Collegio viejo, y en que precio podia darse, pues le avia tassado un Maestro de Obras en treinta mill ducados? A que respondieron unanimes, que la utilidad en la venta era conocida, por varias razones, que alegaron, en especial el peligro no puram.te imaginado de quemarse con ocasion de soldados aloxados alli, y perderse todo. En quanto al precio, en que se puede dar, fueron de sentir, que se diesse en doze, ò diez mill ducados, no obstante la tassacion del Maestro, que tassò segun el valor intrinseco de la fabrica, no atendiendo a otras circunstancias de consideracion. Tambien se trato de passo sobre la hacienda de S. Pelayo, aunque se prorogò tratar mas de espacio en otra, ù otras consultas sobre este punto. No se les ofrecio a los Padres Consultores, cosa particular, que decir sobre lo espiritual, y temporal del Collegio.

Sobre los HH.os ordenandos, y utilidad en vender el Collegio viejo, y en que precio.

Ror. P. Luis de Meneses a.o de 1745

Septiembre 24 de 1745

Sobre los gastos de la Cura de un sujeto q acababa de venir al Coll.

En el dia 24 del mismo mes llamò a consulta el P. Ror., y dando parte a los P.P.s Consultores, como el H.o Bruno Cillàn avia venido del Collegio de Logroño por despensero de este Collegio con un lovanillo en una mano, les preguntò, si convendria poner otro H.o, que supliesse el officio del dho H.o Bruno todo el tiempo, que durasse la cura del lovanillo (que se suponia necessaria) y que los alimentos de todo este tiempo, y ~~[illegible]~~ gastos ~~[illegible]~~ corriessen a quenta del Collegio de Logroño? Respondieron los P.P.s, que el H.o se pusiesse en cura, y si esta fuesse dilatada, y los gastos ~~de~~ ~~[illegible]~~ algo crecidos, todo fuesse a quenta del Collegio de Logroño. Mas si ni una, ni otra cosa fuesse de monta especial, no se reparasse en sus gastos. Preguntoles tambien, si se les ofrecia algo sobre las quentas de gasto, y recivo del mes antecedente, y estado del Collegio? Uno de los P.P.s reparò solam.te en una partida de gasto hecho en zapatos, que le parecio superflua? A que se le satisfizo, diciendo, que se van haciendo zapatos, para calzar a los sujetos, que van saliendo del Collegio, y para calzar por S. Lucas a los que quedan. Pregunto finalm.te, si se debrian atrassar los Exercicios de los Theologos, que empiezan a 4 de Octubre, por causa de ser el dia 3 la Consagracion del D.r D.n Joseph Larumbe, electo Obispo de Tui, y hospedarse en el Collegio los Señores Obispos de Ciudad-Rodrigo, y Zamora combidados para este fin? Respondieron, que era bien, se dilatassen hasta tanto, que hubiessen salido los huespedes.

Atrasso de Exercicios por causa de una Consag.on de Obispo.

Noviembre 3 de 1745

Sobre si los Passantes han de ir a Campo acompañados de Theologos.

A 3 de Noviembre junto consulta el P. Ror., en que propuso varios puntos. El 1.o, sobre si se avia de tolerar, el que los Padres Passantes llebassen adelante el estilo, que avian introducido poco tiempo antes, sin saberse, como, ni con que licencia, de ir acompañados de Hermanos Theologos al Campo, como los demas Maestros? A que respondieron unanimes todos los Padres Consultores, que de ninguna suerte; y algunos de ellos aun fueron de sentir, que fuessen ò con la Comunidad de los Theologos (como lo avisa un papel de estilos de este Collegio, que anda suelto en el Diario del P. Min.o) ò con los P.P. de 4.o año, que van de Comunidad en acabando de decir sus Missas; pero otros P.P. Consultores fueron de parecer, que al Passante Maestro de Metaphysica se le diesse p.r compañero a un Theologo, y los otros dos menos antiguos fuessen acompañados uno de otro, como se ha estilado estos años passados, y se estila quando han de ir a los Actos de Escuelas.

Sobre obligar a los Passantes a que confiessen en la Sacristia.

El 2.o punto propuesto por el P. Ror. fue, sobre si se debia obligar a los Passantes, a que baxassen a confessar a la Sacristia todos los dias de fiesta: porque avisados del H.o Sacristan, que baxassen a este Ministerio uno de los dias de fiesta, respondieron dos de ellos, que no eran Operarios, y tenian otras cosas, que hacer. A este punto respondieron todos uniformem.te, que se les debe obligar, a que baxen con puntualidad a confessar, y esten confessando hasta el tiempo del passo con los muchachos, si hubiere que confessar: y que los dias de mucho

concurso no tengan passo, para assistir mas tiempo al Confessonario, como antes de aora se avia resuelto en una Consulta: pues si los Theologos de 4.o año, y los Maestros de Artes en otros Collegios, teniendo tanto, ô mas que hacer, que los Passantes, assisten al confessonario todos los dias de fiesta, justo es, que ellos tambien lo hagan assi.

El 3.o, sobre si daria licencia a varios Theologos, que se la pedian a su Rev.a, para no escribir alguna, ô algunas Cathedras, pretextando varios motivos; y en caso de concedersela por justos motivos, si les permitiria, no ir a Escuelas? A esto respondieron los Padres Consultores, que no se les dè licencia, sino con mucha difficultad, y precediendo la consulta del Medico: porque suelen ponderar demasiado sus males, ô falta de vista, por huir el trabajo: y dado caso que al Medico le parezca, tener sufficiente motivo, para no escribir, aun con todo esso se les ha de obligar a assistir a Escuelas, parte por aver inconvenientes en quedarse en casa, parte por retraher à otros de semejante pretension, sino que conocidam.te les hiciesse daño ir a Escuelas maiorm.te por la mañana: y en tal caso añadio uno de los Padres, seria conveniente, apartarles desde luego de los Estudios à enseñar Gramatica, assi paraque otros no pretextassen facilm.te motivos para escusarse de assistir a todas las Cathedras; como tambien por ser cosa mui dudosa, atento el Instituto, si pueden echar proposiciones, no escribiendo las Cathedras; a menos que fuesse sujeto habil, de quien se pudiessen esperar en adelante cosas maiores.

Que no se ha de dar facilm.te a los Theologos licencia para no escribir a todas las Cathedras, y mucho menos p.a no ir a Escuelas.

Ultimam.te pregunto el P. R.or a los P.P. CC., si se les ofrecia algo acerca de las quentas del Recibo, y Gasto del Collegio en el mes de Sept.e, y a ninguno se le ofreció cosa de reparo.

En 30 del mismo mes juntò consulta el P. R.or, y preguntando a los P.P., si se les ofrecia alguna cosa sobre las quentas del gasto, y recivo del mes de Octubre proximo? A ninguno se le ofreció reparo.

Preguntò otrosi, sobre el rebajar la renta de un Prestamo, que importaba cada un año ocho mil ochocientos R.s? porque el Prestamero no queria el Prestamo tan caro, y por otra parte no se encontraba facilm.te persona, que quisiesse tomarle a su cargo. Respondieron todos los P.P. C.C., que se le rebaxasse hasta ochocientos R.s, supuesto que el Prestamero era sujeto mui seguro, y abonado en pagar, aun adelantando a veces el dinero; y mas constando de los Libros, que andando arrendado algun tiempo por el Collegio, apenas se sacaba de èl siete mil R.s escasos deductis expensis.

Rebaja de la Renta de Vn Prestamo.

Preguntò finalm.te, si se les ofrecia algun reparo sobre lo temporal y espiritual del Collegio? Y solo se le ofrecio a uno de los P.P. Consultores decir, que le parecia cosa menos decorosa al Collegio el que se usassen en nuestra Iglesia candeleros de madera, no obstante el inconveniente de hurtarlos, si son de otra materia, a que se podia ocurrir, poniendoles unas cadenas de hierro pressas a los lados del altar, como estaban antes. Sobre lo qual nada resolvio por entonces el P. R.or

Sobre los candeleros de madera en la Iglesia

Ror P. Luis de Menesses

Diciembre 21 de 1745

A 21 de Diciembre junto consulta el P. Ror., y preguntando a los P.P. CC. si se les ofrecia algun reparo sobre las quentas del recibo, y gasto del mes de Noviembre proximo, a ninguno se le ofrecio cosa alguna. Preguntò assimismo, si se les ofrecia alguna otra cosa sobre lo espiritual, y temporal del Collegio, y uno de los Padres, respondio, que avia reparado, como las fuentes del Refitorio se salian mui frequentemte. mucho tiempo hà, sin poder averiguar la causa; y que por tanto necessitaban de compostura. A esto respondio el P. Ror., que se compondrian en tiempo mas oportuno, que el presente. No se ofrecio otro reparo especial a ninguno otro.

Que se compongan las fuentes, que se salen.

Año de 1746

Enero 4 de este año

Consulta de Renovacion=

En este dia juntò consulta el P. Ror., y preguntò a los P.P. Consultores, si avian reparado alguna cosa en los Renovantes, y a ninguno se le ofreciò, que decir cosa alguna de especial reparo=

En el dia 14 del mismo mes juntò assimismo el P. Ror. consulta en que se leyeron los Libros de quentas del Collegio, y preguntò a los P.P., si seles ofrecia algun reparo sobre lo material, y espiritual del Collegio? y a ninguno de los Consultores se le ofrecio cosa alguna.

Marzo 9 de 1746

Si se ha de recivir a un Pretendiente Irlandès?

En 9 de Marzo llamò a consulta el P. Ror., en que propuso a los P.P. Consultores, como Dn. Juan Vitus, de Nacion Irlandes pretendia entrar en la Compañia, y en suposicion de que ya le avian examinado la vocacion, les preguntò, que sentian de el sujeto? Y respondieron, que tocante a su vocacion les parecia, era verdadera: la habilidad era mas que mediana, segun estaban informados, y un solo reparo, que se les avia ofrecido acerca de su calidad, estaba allanado parte por la distancia de su Pays al nuestro, donde no era facil se supiesse, parte porq en aquellas partes no es de consideracion, ni de deshonra, maiormte. en catholicos, quales son sus Padres. Pregunto assimismo, si se les ofrecia algun otro reparo en las cosas del Collegio? y no se les ofrecio cosa de momento.

Marzo 14 de 1746

Que no se admita segundo Abogado del Collegio, sino q aya uno solo.

A 14 del dho mes bolviò a juntar consulta el P. Ror., para registrar las quentas del Collegio en el mes de Febrero proximo: sobre las quales a ninguno se le ofrecio cosas de especial reparo. Propuso al mismo tiempo el P. Ror., como aviendo muerto uno de los dos Abogados, que tenia actualmte. el Collegio, si convendria poner otro en su lugar? Y fueron de parecer todos los P.P. Consultores, excepto uno, que en esto se siguiesse la costumbre antigua del Collegio de tener un solo Abogado, y que se le diesse el salario entero, que en este medio tiempo de aver dos Abogados, se repartia entre los dos, por ser esta la costumbre antigua, supuesto, que el salario en si no es excessivo: pues si en esta temporada ha avido un Abogado màs,

Rector P.t Luis de Meneses=

fue por justos respetos, y atención a un Abogado antiguo del Collegio, admitir a un sobrino suio por segundo Abogado: y aviendo cessado esta razon por muerte de este, cessó por consiguiente el motivo. Alegaronse otras razones de conguencia, como las quexas, que resultarían, aviendo dos, si se acudiesse a uno, mas que a otro, por tener mas satisfacción; el doblarse los regalos, que acostumbra hacer el Collegio a sus officiales, y otras, que no se apuntan.

Propuso assimismo el P. R.or, como se iba introduciendo entre los Theologos el uso del tabaco de hoja: si convendria, el impedirselo? A que respondieron, que sì: por ser mui perjudicial aun para la salud, si se toma con exceso, como suele suceder, y permita tomar tabaco de hoja= causar mal olor en los transitos. No se les ofreció otra cosa a ninguno otro, que pidiesse remedio

Que a los Theologos no se les

Abril 3 de 1746

A 3 de Abril junto Consulta el P. R.or, a que assistieron los P.P. Miguel de Sagardoy extraordinariam.te, Salvador Ossorio, Fern.do Morales, y el P. Ministro. Propuso su Rev.a, como una Señora principal avia dexado mandado en su Testam.to, la enterrassen en nuestro Collegio: y les preguntò a los P.P.s suso.thos, si se concederia esta gracia? Todos respondieron, que sì: porque de otro modo causaria notable offension la repulsa, y arguyrian de grande inconsequencia: porque ocho años antes se permitio tambien enterrar en casa a la Marquesa de Castrillo, cuñada de esta Señora, y se han enterrado tambien otras personas de inferior Gerarquìa. A que se llegaba, ser la diffta hija del Duque del Parque, cuia casa tiene entierro (aunque hasta aora no concluido, ni vsado) en nuestro Collegio de Oviedo

Si se permitiria enterrar en el Collegio a una Señora

Abril 20 de 1746

En 20 de Abril llamò a Consulta el P. Rector, en que se leyeron los Libros de gasto, y recibo, sobre lo que a nadie se le ofreció reparo alguno. Leyose assimismo la Anua del Collegio, que avia de llevar el P. R.or a la proxima Congregacion Provincial convocada para el dia primero de Mayo del presente año. Y con esta ocasion preguntò el P. R.or a los P.P. Consultores, si se les ofrecia algun Postulado, que hacer de parte de este Collegio a N. P. General, al tiempo de la Congregacion de Procuradores en Roma, que tocaba hacer a ultimos de este año? Y no se ofreció cosa digna de proponer; solo sì que quando algun Theologo fuesse señalado para Indias, se pidiesse a N. P. General, diesse orden, paraque le sacasse quanto antes su respectivo Procurador de Indias, y le pusiesse en otra parte, ò Seminario destinado para estos sujetos: porque de quedarse aqui semejantes sujetos se originaban varios inconve-

mentes, que se avian experimentado.

Pregunto asimismo, si se les ofrecia otra cosa sobre lo materi-
al, y espiritual del Collegio? Y dixeron los P.P., que supuesto avia gene-
ral de Theologia nuevo, y capaz, baxassen los Theologos a escuhir en
el, y tener las Conferencias en tiempo de Verano, representando para
esto varias comodidades, que traheria este Uso. Resolvio el P. R.ª en
vista de estos pareceres se hiciesse assi en adelante, con la cau-
tela de que los Theologos avian de baxar, y subir siempre por
la Escalera de piedra, principal de el Collegio, cuia puerta está
junta a la del General. No se les ofrecio otra cosa especial.

Uso del General de Theologia nuevo desde 22 de Abril de 1746

Abril 27 de 1746

En 27 del dho mes bolvio a juntar Consulta el P. R.ª, pregun
tando a los P.P. C.C., si se les avia ofrecido alguna otra cosa mas,
que proponer en la Congregacion? Y propusieron los puntos siguientes.=
Lo 1º, que se debe representar a N. P. Gen.l de parte de este
Collegio Real, como se ofrecen muchas ocasiones, en que varios seglares
de distincion piden a la hora de la muerte sex enterrados en nro
Collegio, y temiendose alguna ofension de sus parientes con la repulsa,
se hallan los P.P. Rectores muchas veces, sin saber, que hazerse:
Por tanto fueron de sentir los sussdhos P.P., se debe pedir a N. P. Gen.l,
ô que mande su Pat.d absolutam.te, no se permita a nadie enterrar en
casa, ô que dè licencia a los P.P. Rectores de este Collegio, paraque en
estos lanzes tengan facultad, que con el parecer de la Consulta
dexen enterrar en el Collegio a los seglares, que lo pidiessen. Solo uno
de los P.P. fue de sentir, que no se propusiesse, ô pidiesse tal licencia: pors
de suio lo puede hacer cada Vez, que se ofrezca, el P. R.ª con el pa-
recer de la Consulta.

Lo 2º, que se debe poner remedio, en que los Theologos (y
lo mismo los Artistas), que no salieren aprobados de los Examenes,
les apartassen luego de los Estudios, porque esto serviria, paraque escar-
mentassen otros, que se aplican poco al Estudio, y no gastassen tiem-
po, y alimentos sin provecho alguno, antes a veces con daño de
otros aplicados, a quienes malean. Casi todos los P.P. fueron de sentir,
que se debe representar esto a N. P. Gen.l; solos dos dixeron, que no
era necessario este medio, porque ya estaba mandado hacer esto, y
puesto antes en practica, aunque poco duro: solo si que los P.P. Pro-
vinciales, a quienes esto tocaba, y en quienes consistia, tubiessen tesson en llevarlo
adelante.

Lo 3º dixo uno, seria mui conveniente no dexar tomar ta-
baco a ningun hermano Artista, ô Theologo, como ni herm.o Coadjutor,
que no lo hubiesse tomado hasta aqui, sino con muchissima necessi-
dad, que aya de declarar el Medico, encargandole primero mucho la
Conciencia, por lo caro que anda cuesta el tabaco, y excessivo gasto
que de aqui se sigue a los sujetos.

Lo 4º todos los P.P.s Consultores fueron de parecer, se representasse en la Congregación la necesidad, que avia de ponex remedio en los Estudios de Gramatica, que estaban muí decaydos: y que para esto se discurriessen los medios mas efficaces, viendo, que no alcanzan los que hasta aquí se han puesto.

Lo 5º dixexon, era cosa digna de proponex a Nr. P. General se puiessen Procuradores Sacerdotes, maiormente en los Collegios principales: y aunque dixo un P. Consultor, que ya lo avia mandado su Paternidad en cartas particulares a los P.P. Provinciales de esta Prov.ª con todo dixexon, se insistiesse en esto, por los graves inconvenientes, que se han seguido con detrimento grave de varios Collegios, y sonrrop de la Religion de avex sido Procuradores hermnos. Coadjutores.

Maio 28 de 1746

En 28 de Maio se juntó consulta, en que se leyexon los Libros de Recivo, y gasto del Collegio, y no se ofrecio reparo alguno sobre las quentas. Preguntó otrosí el P. Rox., si se les ofrecia a los P.P.s CC. otra cosa sobre lo espiritual, y temporal del Collegio, y a ninguno se le ofrecio cosa digna de notaxe=

Junio 2 de 1746

Margarita.

A 1 de Junio llamo el P. Rox a consulta a los P.P. MM.os paraque diessen su parecer sobre el Mo, que avia de tenex la Margarita; y por pluralidad de votos se eligió al Mo Simon Lopez Theologo de 2º año.

Junio 20

Sitio de la Renovacion.

Este dia hubo consulta, en que propuso el P. Rox, si seria bien, que la renovacion se hiciesse en el altax maior, y los otros dos Collaterales de la Iglesia, paraque todos los renovantes estubiessen juntos? Todos los P.P.s Consultores dixexon, que supuesto el que una de las partes, en que se ha hecho hasta aquí, era el altax maior, no obstante un orden de Visita, que dexó un P. Provl. años há, no hallaban reparo, en que todos renovassen en la Iglesia delante de el Altax maior, y los dos collaterales, como antiguamte. se hacía. Leyexonse assimismo los Libros de quentas del Collegio, y no se ofrecio reparo en las quentas.

Junio 27

Faltas de decir Missa

En este dia se juntó la Consulta acostumbrada en tiempos de Renovacion, y preguntando el P. Rox, si avian reparado algunas faltas en los Renovantes? Uno de los P.P. CC. dixo, como avia reparado, que algunos Sacerdotes dexaban muí a menudo la Missa, y no assistian con puntualidad a la Letania. Tambien se reparó, como

Ror. P. Luis de + Menesses año de 1746

Que los P.P. de 4º año no estan escusados en todo el año de confessar, ni aun en tiempo de Proposiciones.

los P.P. Theologos de 4º año eran poco assistentes al Confessionario, escusandose con que tienen, que estudiar, y que el Ratio Studiorum les exonera de este trabajo, quando encarga al P. Ror. en la Regla 4ª de su officio, desocupe a los Estudiantes de toda ocupacion, que pueda embarazarles, ô impedirles el estudio: por tanto se propuso, si se les podia dissimular esta falta? Respondieron los P.P. Consultores, que de ninguna suerte: pues el Ratio Studiorum habla en la suposicion, de que no son Sacerdotes, y tambien supone, que no han de faltar a ninguna funcion Escolastica, ni dexar de estudiar materia alguna de las que se escriben: de todo esto se les exime a los dhos Theologos, no assistiendo a muchos, ô casi todos los Actos de la Universidad, ni fuera de casa, no preguntandoles la Conferencia entre año, ni examinandoles de las materias del 4º año, atento solamte. a este tal qual tiempo, que gastan en confessar los dias de fiesta, que no es mucho, si todos arriman el hombro; gastando ellos por otra parte a veces largas horas en tratar con seglares conocidos, sin reparar en esta perdida de tiempo=

Julio 13 de 1746

Nombramto. de un Theologo para tener el tercer Acto.

Que no conviene mudar a este Ho., ni a otro a Valladolid por esta vez.

En este dia juntò consulta de Maestros el P. Ror. de orden del P. Provl., paraque eligiessen un Ho. Theologo de los de tercer año, que tubiesse el tercer acto en casa, por averse desgraciado el que le avia de tener: y fueron todos de parecer le tubiesse el Ho. Martin Montañana. Propuso assimismo, si convendria mudar assi a este Ho., como a otro su condiscipulo a Valladolid, por guardarse el orden de graduacion, que tienen señalado por la consulta de Estudios, a que parece corresponder segun estilo semejante mudanza? Y por varias razones, que se alegaron, fueron de parecer casi todos los Maestros, no se hiciesse novedad alguna en este punto, sino que se quedassen como estaban; y que el P. Provl. en adelante tubiesse presente semejante graduacion, para el repartimto. de Cathedras. Propuso otrosi, si convendria poner las vidrieras del nuevo General de Theologia capaces de poderse abrir, y cerrar, para el orêo de la pieza? Y aunque se reparò en el inconveniente de deslustrarse con el cisco de los herrerias de enfrente; todabia preponderò en los mas de los P.P.s el otro inconveniente de oler mal el General, estando immobles las vidrieras: y assi fueron casi todos de parecer, se pusiessen capaces de abrir, y que se abriessen los dias de fiesta. Por ultimo aviendose reparado, que el General nuevo estaba algo caliente desde S. Juan adelante, fueron todos de parecer, que desde este tiempo se tubiessen las Conferencias en la Capilla de abaxo=

Que en el Genl. de Theologia se pongan vidrieras capaces de abrirse, y cerrarse: y que desde S. Juan en adelante se tengan las Conferencias en la Capilla de abaxo.

Julio 29 de 1746

Este dia llamò a consulta el P. Ror., en que se Leyeron los Libros de las quentas, y no se ofrecio reparo alguno sobre ellas.

Septiembre de 1746

Sobre un Pe. Huesped de otra Provª.

A 1 de Septe. junto consulta el P. Juan de Loyola Vice-Ror., en que propuso a los P.P. CC., como hallandose aqui el P. Diego Selva,

sujeto de la Prov.ª de Toledo, con ocasion de aver venido acompañando desde su Prov.ª a la S.ra Condesa de Alva, y Marquesa nuevam.te de Almarza como Confessor suio, que avia sido, salia todos los dias sin compañero de la ropa a casa de su Señoria en coche, y estaba alli todo el dia hasta tiempo de acostarse la Comunidad, y alguna vez embio recado de que se quedaba alla a dormir con cierto pretexto. Fuera de esto se le avia notado, que iba entre dia a hacer algunas visitas, y ver algunas Iglesias. Por todo lo qual preguntò el P. Vice-R.or a los Padres Consultores Salvador Ossorio, Fernando Morales, y Jacinto Yebra, y assimismo al P. Ministro, si se les podia tolerar este, que parece abuso? Todos uniformem.te respondieron, que se le avisasse al dho P.e, no se quedasse por causa alguna a dormir fuera del Collegio sò pena de alguna penitencia publica, sino bastasse este simple aviso, y que no andubiesse haciendo visitas, ni viendo la Ciudad sin compañero de la ropa. Y en quanto a ir a Casa de la Marquesa sin compañero, supuesto que avia empezado a ir assi (lo que no se le debia aver permitido) prosiguisse en adelante del mismo modo.

Suspension de Exercicios de la Com.d hasta el dia de N.ª S.ra por la noche.

Propuso assimismo el P. Vice-R.or, quando se podrian tener los exercicios de la Comunidad, que este año se suspendieron por causa de levantarse a 4 de Septiembre el estandarte por Fernando el Sexto, y aver ocurrido la oposicion a la Cathedra de Hebreo en estos dias, a que era preciso assistiessen los P.P. Graduados? Respondieron, que podian empezar el dia 8 por la noche, supuesto que vispera, y dia de la Natividad de N.ª S.ra son ocupados con confessiones: y en esto convinieron todos.

Ordenandos

En 21 del dho mes junto consulta el P. Vice-R.or Juan de Loyola, en que pregunto lo 1.º, si se ofrecia algo a los P.P. Consultores, y Ministro sobre los HH.os Estudiantes, que estaban para ordenarse de orden sacro? Y a ninguno se le ofrecio cosa alguna. Lo 2.º, a quien se echaria el Sermon de honras del P. Vcar, en caso de dexar el Primicerio de la Universidad la libertad de echarle, a quien gustare el Superior? Y todos convinieron, en que se le encomendasse al P. M.º Fabian Rodriguez, Trinitario Calzado, si gustaba. Propuso lo 3.º, como el P. Procurador de la fabrica intentaba hacer un transitillo entre el transito grande de la Obra nueva, y los aposentos, cuias puertas deben salir segun la planta, al mismo transito, sin aver participado esta idea a su Rev.ª, ni a otro Superior maior? Y todos respondieron, que no se le permitiesse executasse esta idea, a lo menos hasta averla consultado con Maestros, y con la Consulta del Collegio; y que lo mismo debe hacer en adelante

Sermon de honras del P. Vcar.

Idea en la Obra no executada

en otra casa semejante de la obra

Octubre 24 de 1746

Sobre comprar una casa en Cantalapiedra a quenta de una deuda.

En 24 de Octubre junto consulta el P. Vice-Rector, en que propuso, como el Hº Procurador no podia cobrar 86 fanegas de trigo de una persona de Cantalapiedra, sino que se la tomase en quenta una casa valuada en 1800 Rs, teniendo sobre si dos censos: por tanto si seria bien tomar la casa con estos censos? Respondieron los PP. Consultores, que se viese, si se podia vender la casa, embargandola entretanto; y sino se podia vender, que parecia menos inconveniente, no cobrar la suma referida de trigo, que tomar la casa con estas cargas, maiorm.te sino se halla quien la alquile facilm.te Propuso lo 2º, si se prestarian algunas alhajas de plata de nuestra Iglesia a los Escribanos, que hacian la funcion de exaltacion de Fernando el 6º en la Parroquia de S. Martin, y se tocarian las campanas del Colegio, que avian pedido? Uno, y otro fueron de parecer los PP. se les concediesse. Lo 1º por atencion a la Parroquia que siempre se ha tenido con ella, desde que en la Canonizacion de S. Luis Gonzaga, y S. Estanislao hizo Altar para nuestra Procession. Lo 2º porque la Cathedral, Universidad, y otras Comunidades les avian concedido esta gracia; y no era razon singularizarnos nosotros en esto. Leyeronse al mismo tiempo los Libros de las quentas del Colegio, y no se ofrecio reparo sobre ellas. Preguntó asimismo a los Padres, si se les ofrecia algun otro reparo sobre las cosas del Colegio? Y uno dixo, tenia entendido, no andaba bien governada la Granja de Miguel Muñoz, por alguna omision de el Hº, que cuida de ella; y que por tanto convenia tomar otras medidas, maiorm.te en la Visita del P. Prov.l Finalm.te dixo el P. Vice-Rector, que en el General nuevo de Theologia entraba cisco de los Herreros, no obstante estar las vidrieras cerradas sin poder abrirse; y en esta suposicion, si convendria poner en execucion el parecer dado en la consulta de 13 de Julio de este presente año, que se hiciesen capaces de abrirse, y cerrarse? Respondieron todos, que no.

Sobre la Granja de Miguel Muñoz, que anda mal governada.

Sobre abrir, ó no las vidrieras del General nuevo de Theologia por el cisco de Herreros.

Noviembre 14 de 1746

En 14 de Noviembre de este presente año junto consulta de Estudios el P. Vice-Rector, en que propuso, como acavaba de recivir un recado de parte del Comendador de la Merced Calzada, y su Comunidad, diciendo, que tendrian gusto en deshacer la Hermandad, que tenia aquella Comunidad con la nuestra en las funciones. Preguntó el P. Vice-Rector, que se debia hacer en este caso? Y respondieron casi todos los PP. que se embiasse otro recado por un Padre Maestro, preguntando al Comendador, en que sentido queria, se deshiciesse la tal hermandad o en todo, ó en parte, en funciones Escolasticas solam.te, ó tambien en asistencia a las de Iglesia; y si respondia, que en un todo, se le dixesse que se les daria gusto cumplido. Respondieron, que solam.te en los argumentos de los Actos de casa=

Rompimiento de hermandad en las funciones con los Mercenarios Calzados.

Solam.te en lo tocante a arguir en los actos de casa.

A 18 del mismo mes llamó asimismo a consulta el P. Vice-Rector, en que propuso, si se guardaria lo mismo en estas honras, que en las del

Honras del Rey Felipe V

Luis Primero? Respondieron todos, que sí; menos en señalar estipendio para quantos quisiesen venir a decir Missas por el Rey: que esto les pareció a todos uniformemte., que era demasiada ostentación; pareciendo por otra parte bastante agradecimto. al difto. Rey las doce Missas que de orden de N. P. General se mandaron decir a cada Sacerdote; y a lo mas que el mismo dia de las honras se mandase de todos los Sacerdotes del Colegio decir la Missa por su Magd., como se hizo, leyendose una Cedula la noche antes en el Refitorio, y diciendo todos el dia siguiente Missa de Requiem, para lo qual se hicieron las honras en dia de semidoble, y fueron a 23 de Noviembre, dia de S. Clemente. Leyeronse tambien los libros del Colegio, y a nadie se le ofreció reparo sobre las quentas; como ni de otra cosa alguna=

Que no se publique convocatoria de Missas con estipendio.

Diciembre 1 de 1746

En 1 de Diciembre junto consulta el P. Vice-Rector de orden del P. Prov.l, para inquirir a los P.P. C.C. su parecer, sobre si se podria recivir en la Compañia a un Sacerdote secular de 30 años de edad, sin mas estudios, que el de Latinidad, y Moral; bien que se conformaba con que no se le diesen estudios en la Religion. A esto uno de los P.P. C.C. respondio, que no se le debia recivir absolutamte. Otro respondio absolutamte., que si. Los otros dos fueron de parecer, que atento su buen modo, intelligencia de la Gramatica, y muestras de verdadera vocacion, se le podia recivir; pero con la precaucion, de que se consiguiese licencia de N. P. Gen.l, paraque pudiese gozar, lo que menos por un buen numero de años, de las Capellanias, de que gozaba: assi para poder remediar a sus parientes, que parece estan bastante necesitados, como por obviar el inconveniente tantas veces murmurado de los Seglares, de que hoi a mañana salga de la Compañia, y no tenga, con que mantenerse, ni socorrer a sus Parientes=

Parecer de los P.P. Consultores sobre admitir en la Compañia a un Sacerdote.

A 14 del mismo mes Diciembre Junto consulta el P. Vice Rector para leer los Libros de quentas del Colegio, y haviendose leydo, y preguntados los P.P., si se les ofrecia algo sobre ellas, ò otra cosa del Colegio? a ninguno se le ofreció cosa de momento=

Año de 1747

En 22 de Henero junto consulta el P. Vice-Rector, en que preguntó a los P.P. C.C. su parecer sobre dos pretendientes, que havian examinado, para entrar en la Compañia. Y fueron de parecer todos, que al uno llamado D.n Vicente de Herrera, se le recibiese; y al otro no: por tener su Padre un officio baxo.

Sobre dos Pretendientes.

En 24 de Febrero junto consulta el P. Vice-Rector, en que se leyeron los Libros de Quentas del Colegio, y no se ofreció cosa de reparo sobre las quentas. Propuso al mismo tiempo su Rev.a la conveniencia que habria en que se cerrase, acabada la Missa ultima, la puerta, que va à dar al transito entre la Iglesia, y el Claustro, la qual

Que se cierre la puerta del Anti-Presbyterio.

está en frente dela del Presbyterio, por haverse reconocido, hacian por ella varios hurtillos de la Sacristia, mayorm.te por la tarde, quando está la Sacristia sin gentes. Y todos los Padres fueron de parecer, se hiciese asi, cerrandola con segunda llave, sin abrirla hasta tiempo de cenar: pues aunque esté abierta la puerta principal de la Sacristia que và à dar al transito grande principal; mas por ser parage tan publico, no se atreverian a salir por ella con hurtos.

Que se toque la Campana de la Comunidad a agonizar por los de casa.

Al mismo tiempo se le ofreció a uno de los Padres Consultores, que havia echado menos una costumbre antigua en la Provincia de tocar la Campana de la Comunidad, no solo para leer la Recomendacion del alma, quando algun sugeto dela ropa está de peligro; sino tambien quando está ya agonizando. Y à todos los PP. pareció puesto en razon, renovar esta santa costumbre, paraque los de casa encomienden a Dios al moribundo en aquel passo tan importante; puesto que assi se hace en otras Religiones, que aun se juntan de Comunidad, encomendandole a Dios en la misma pieza donde muere; y aun en muchas partes se hace tambien entre los Seglares, tocando una campana de alguna Parroquia.

Abril 5 de 1747

En 5 de Abril llamó a Consulta de Colegio el P. Prov.l Diego de Tobar al P. Vice Rector, Consultores, P. Secretario, y tambien al P. Mro., en que leyda la Visita del año antecedente, y visto el cumplimiento de sus Ordenes, se trataron los puntos siguientes:

Porque no se adelanta mas la fabrica del Col.?

1º pregunto el P. Prov.l en que consistia, no se adelantaba la fabrica del Colegio, divirtiendose el P. Administrador de ella a otras cosas de fuera del Colegio, como fabricar Casas? Respondieron, que de la demasiada authoridad, que se havian usurpado los Administradores de la fabrica, è independencia de los PP. Rectores, y Consulta de Colegio, dimanada de los Ordenes, que havian dexado por escrito los PP. Provinciales Predecessores sobre lo que se havia de ir fabricando. Que el medio era obligar al Administrador de la fabrica, a que no emprendiese cosa alguna, ni la executase, sin dar parte de ello al P. Rector, y este a la Consulta del Colegio, sin cuyo parecer no passase a la execucion, paraque los Consultores representasen los inconvenientes, si hubiesse algunos: y que el dho Administrador se atuviese en un todo a los ordenes del P. Rector.

Reparo de algunas cosas descompuestas.

2º propuso, como en el Colegio se veian muchas cosas desaliñadas, otras maltratadas con el tiempo, faltando en una parte vidrios a las vidrieras, en otra sobrando goteras: si por tanto convendria nombrar un Padre que tuviese officio como de zelador, que reparase las cosas necesitadas de composicion? Respondieron los PP. CC. que si; mas con solo el cuidado de avisar al P. Rector; y no con authoridad de poder traher officiales, ni tener dinero para este fin: en lo que podria haver inconvenientes de malabar mucho dinero, y otros a este modo.

Porque no reditúa mas la Granja de Miguel Muñoz?

3º de qué nacia, que la Granja de Miguel Muñoz redituaba tan poco? si del poco cuidado del Administrador, ó de otros principios? Y que medio se les ofrecia, para adelantar mas esta hacienda tan deteriorada? Respondieron, que mucha parte seria el poco talento del Ho, que la administra: la fatalidad de los años en aquellos parages, lo subido de las dehesas,

el poco trabajo de los mozos, tanto que el P. Luis de Losada, visto el poco tiempo, que gastan en el trabajo, majorm.te en el Hybierno, la flema, con que lo toman, ha dicho, que fuera, no estar exentos del alpeno de Precepto. Y que el medio seria acortar el numero de ganado mayor, y menor, por no verse precisado el Colegio a arrendar tantas dehesas tan caras, reduciendolo al numero, que se pudiese mantener en nuestro termino, y dehesas propias: beneficiar mas el monte, que está por la mayor parte inculto, y montuoso, rozando los matorrales, y dexando los pies de encina precios: de donde resultaria, descubrirse mas pasto, y engrossarse las encinas, que por la demasiada espesura no crecen, ni son de provecho alguno: buscar otros mozos de otras partes, supuesto que los del país alegan la costumbre, y estilo, para no trabajar mas de lo que trabajan, y mudar de Administrador, trahiendo otro mas inteligente. Sobre todo, que este punto se debe consultar maduram.te con hombres practicos de este genero de hacienda, y que se esté a su parecer: en lo que ultiman.te convinieron todos.

Que se fabrique quanto antes la Botica.

Preguntó finalm.te, si harian reparado alguna cosa mas? Y uno dixo, que convenia hacer quanto antes la botica, donde está ideada: porq de no hacerse assi, pierde el Colegio mucha ganancia, por estar tan atras mano para los que acuden por los medicamentos. Otro dixo, haria reparado, que el Rector del Semin.l de Irlandeses se tomaba mucha licencia, y se iba emancipando del P. Rector del Colegio, haciendo muchas cosas a su arbitrio, o antojo, sin comunicarlas con el P. Rector, contra lo establecido por los P.P. Generales, que tienen declarado, ser subdito del P. R.or de este Colegio Real. No se les ofreció otra cosa digna de memoria.

Sobre dar a arriendo un Prestamo.

A 11 del mismo mes juntó consulta el P. Vice-R.or, en que propuso, si convendria dar a arriendo el Prestamo de Aldea de Avila en 6 mill Reales cada año a dos sujetos abonados, sin embargo de estar arrendado en 8 mill: supuesto que no se pueden cobrar de dos años a esta parte, y menos se espera cobrar en los dos años, que faltan de arriendo. Respondieron, que se hiciese primero el desahucio juridico del arriendo, y hecho esto, se pusiesen carteles, por si aparecia alguno, que pujase algo mas el arriendo: porque la baxa es mui considerable.

Mayo de 1747.

Sobre recibir un Pretendiente p.a H.o Coadjutor.

A 1 de Mayo juntó consulta el P. Vice-R.or, en que preguntó a los P.P.s C.C. su parecer sobre un pretendiente para H.o Coadjutor, que moraba en el Semin.l de Irlanda: y todos dixeron, no tenian reparo en que fuese recibido, majorm.te siendo aprobado por el P. R.or del Seminario, quien le tendria experimentado en mas de un año, que haria estado pretendiendo en el dho Seminario.

Margarita.

A 29 del mismo mes llamó el R. P. V. R.or a Consulta, a los H.os paraque deliberassen sobre quien haria de tener la Margarita? Y salió nombrado por pluralidad de Votos el H.o Juan de Alurtiza Theologo de 2.o año.

Prestameros de Aldea de Avila executados, y fianzas, para la paga.

Al mismo tiempo representó a los P.P. C.C. las fianzas que daban los Prestameros de Aldea de Avila executados, por no haver pagado la renta de los Prestamos caida en dos años: los quales se obligaban à pagar los reditos correspondientes a la Suma de 16@

R.or P. Luis de Meneses año de 1747

Rs. con las costas, sino las pagaban de contado, en dos plazos cada un año, como censo redimible: y para esto daban fiadores abonados, que se obligaban todos, y cada uno de por si insolidum, en caso que no pagassen los principales deudores. Parecióles a los P.P. medio razonable, para cobrar, supuesto que era moralmte. imposible pagassen de otro modo, y assi convinieron todos en este arbitrio.

Junio de 1747

Votos del Biennio de un Novicio H.o Coadjutor.

En 9 de Junio juntó consulta el P. Vice-R.or, en que propuso a los P.P. Consultores, como se llegaba el tiempo de hacer los Votos del Biennio el H.o Pedro Gonzalez Coadjutor temporal Novicio: y haviendoles preguntado, si se les ofrecia algun reparo sobre el dho H.o, todos dixeron, no tenian reparo alguno, que le impidiesse hacer los Votos=

Consulta sobre los Renovantes.

En 27 del mismo mes se tuvo la Consulta acostumbrada de Renovacion, y preguntando el P. R.or Luis de Meneses a los P.P. C.C., si se les ofrecia algo acerca de los Renovantes? A ninguno de los dichos se les ofreció cosa alguna. Preguntó otrosi sobre lo espiritual, y temporal: y uno de los P.P. dixo, avia reparado, que el pan salia con mucha corteza: y por tanto que se calentasse el horno por baxo, para ver, si con esto se remediaba esta falta. Propuso assimismo, como haviendose pedido licencia al P. Prov.l para dar los votos al H.o Novicio, en la respuesta à esta carta no hacia su Rev.a memoria de la licencia, que se le pedia: si se le podian dar los votos, suponiendo la tal licencia, pues se conocia, havia sido olvido del P. Prov.l? Uno de los P.P. se inclinaba, a que se le diessen, suponiendo licencia interpretativa; pero los demas lo rehusaron, y convinieron, que se le dilatassen los votos hasta tanto que viniesse la licencia formal, puesto caso que no havia urgencia para darselos=

Sobre los votos de un Novicio, para los que no havia venido lic.a del P. Prov.l, que se olvidó darla.

Julio 10 de 1747

Sobre embiar un H.o Theologo a los aires naturales, y ser primero examinado.

A 10 de Julio propuso el P. R.or a los P.P. C.C., como el H.o Vicente Arcaya estaba con calentura lenta, y en vista de esto, y lo enfermo que havia estado lo mas del curso eran los Medicos de parecer, fuesse a tomar los aires naturales, supuesto que iba cada dia empeorando en este temple: y assi preguntó à los dhos P.P., si podria embiarle luego luego, dando cuenta de ello al P. Prov.l? Item si podria ser primero examinado de lo poco que havia estudiado en quatro meses, que assistio a las Cathedras? Respondieron los P.P. a lo 1.o, que se debia embiar quanto antes, sin esperar respuesta del P. Prov.l, cuya tardanza por estar visitando la Vizcaya, podria ser mui perjudicial a la salud del H.o: y a lo mas que se podria pedir licencia al P. R.or de S. Ign.o, por cuyo Colegio ha de passar, como a Vice-Provincial. A lo 2.o dixeron, que debe ser examinado, no obstante lo poco que ha podido assistir a las Cathedras, por haverse practicado assi con otros, que han estado enfermos dentro del Colegio lo mas del año Escolastico.

Pregunto assimismo a los P.P.s, si se les ofrecia alguna cosa particular? Y a ninguno se le ofrecio cosa de algun momento.

Agosto 18 de 1747

En 18 de Agosto juntó consulta el P. R.or, en que se leyeron los fa-

bros de las quentas del Colegio, y preguntados los P.P. consultores, si se les ofrecia algo sobre las quentas, uno de ellos dixo, que le parecia cara la Impresion de el Sermon de Honras al P. Vcar a 21 Rs. el pliego, pudiendo haverse ajustado a 18 Rs. poco mas, ò menos. Reparò otrosi, que se cargaban al Colegio los gastos hechos en el Vestuario de un Hermano Theologo, que fue embiado el año pasado de orden del P. Provl. al Colegio de Villagarcia apartado de los Estudios, por modo de penitencia, donde se mantiene al presente, y recelandose, no se le carguen tambien los alimentos, como havia oido, lo intentaba el P. Provl., fue de parecer, se representasse a su Revª., que no debia hacerse asi: porque se reputa por sujeto inutilizado, sea por una causa, ò por otra, cuyos alimentos debe pagar la Provª., como de enfermo, à excepcion del Vestuario; que este siempre se le havia de dar en este Colegio, al salir de èl: y de este parecer fueron los demas P.P.

Sobre los Libros de quentas.

Sobre el gasto de una Impresion.

Sobre los alimentos de un Rl. Theologo inutilizado.

Propuso assimismo el P. Rox., como el P. Provl. havia pedido a su Revª., prestasse 17@ reales para ayuda de la Impresion del Compendio de la Philosophia, de el dinero de la fabrica: si convendria darlos prestados? Respondieron los Padres, que sí, con la condicion de que la Impresion corriesse à quenta del Colegio, y el producto cediesse en utilidad suya, y que para esto se sacasse Cedula Real, que prohibiesse, pudiesse imprimir otro alguno in perpetuum: lo qual era muy conforme à toda razon, y equidad, por salir la Impresion en nombre del Colegio, por estar sustentando al Author, ò Authores, que hacen el Compendio mencionado, por hacerse aqui la Impresion, donde està el Author, paraque corrija los yerros, que pueden hacerse en ella, y por tanto no conviene hacerse en otra parte; porque haciendose a quenta del Colegio, puede irse poniendo el dinero poco a poco, como fuere necesario, y no de una vez, paraque no haga falta a la fabrica: porque estandosele debiendo al Colegio 32@ Rs. de dinero prestado a los Grados, este era el medio mas oportuno para cobrarse, y de otra suerte no sera facil hallar arbitrio, para cobrarse; antes creceria la deuda mas, y mas dentro de algun tiempo con manifiesto menoscabo, atrasos, y aun empeño del Colegio.

Sobre prestar dinero de la fabrica p.a la Impresion del Compendio Philosophico.

Propuso tambien, si sería bien encargar el Sermon de Honras del P. Morales al Sr. Lectoral Dn. Julian Dominguez, en caso que el Primicerio de la Universidad le cediesse al Colegio, como suele hacerlo, aunque hasta ahora no le ha cedido? porque havia oido su Revª., que el Sr. Obispo gustaba, y aun havia insinuado a alguno, sería de su agrado el que le predicasse el Suyo otro Canonigo por particulares circunstancias. Respondieron todos los P.P. assintiendo à que se le encargasse el tal Sermon: de lo que ya havia precedido exemplar en el Sr. Dn. Julian Dominguez tio de este Prebendado, que predicò por encargo del Colegio a las Honras del P. Xavier en la Universidad.

Sobre encargar un Sermon de Honras al Sr. Lectoral.

Agosto 25 de 1747.

En 25 de Agosto juntò consulta el P. Rox., en que propuso, como el Sr. Obispo queria ordenar luego a los Theologos, que entran en 4º año, empezando el dia de S. Agustin el orden de Epistola, por no querer esperar mas adelante con peligro de que le asalte el mal de gota que se lo impida: y en esta suposicion preguntò a los P.P. CC. y Mm., si se les ofrecia algo acerca de alguno de los Ordenandos? Y à ninguno

Sobre los Theologos, que se han de ordenar.

se le ofrecio cosa alguna de ellos.

Que los Carneros de la Granja, que se matan en el Colegio, estan flacos: en que consiste.

Preguntò assimismo, si se les ofrecia alguna otra cosa acerca de lo espiritual, ò temporal del Colegio? Y uno de los P.P. dixo, havia reparado, como los Carneros del abasto de la Comunidad estàn flacos, y los peores, que se gastan en la Ciudad, por dicho de los matadores: que se averiguasse en que consistia, y se pusiesse remedio. El P. Ror. dixo, que ya tenia avisado sujeto con el encargo de averiguar a punto, si consistia en la falta de pastos, ò descuido de los Pastores en no sacarles a repasto, ò alguna otra causa, que se remediaria. A ninguno otro se le ofrecio otra cosa especial.

Septiembre 17 de 1747.

Sobre un Ho Coadjutor enfermo.

A 17 de Septe. llamò el P. Ror. a consulta a los P.P. C.C. Miguel de Sagardoy, Juan de Loyola, Salvador Ossorio, y Jacinto Yebra, en que propuso, como hallandose hetico un Ho compañero del P. Ror. del Semin.o de Irlanda havia avisado al P. Prov.l, diciendole, que juzgaban los Medicos, era preciso sacarle de esta Ciudad a otro pais: Y el P. Prov.l le havia ordenado, le embiasse al Colegio de Leon à quenta del susodicho Seminario. Mas los Medicos insistian, en que convenia embiarle al Colegio de Abila, por ser el enfermo de aquel pais, y tambien de suyo mas aproposito aquel temple como menos humedo, que Leon para el enfermo. En vista de esto preguntò el P. Ror., si podria seguir el parecer de los Medicos, avisando de ello al P. Prov.l? Respondieron todos, que si: supuesto que el P. Prov.l le embiaria la assignacion a Leon, por parecerle, seria el temple mas saludable; y tambien porque Abila està mucho mas cerca, que Leon, y de la mayor distancia, podria sobrevenirle al enfermo, que esta mui debil, alguna novedad especial, y perjudicial a su poca salud.

Preguntò tambien, si se les ofrecia otra cosa sobre lo material, ò espiritual del Colegio? y a ninguno se le ofrecio cosa particular.

Octubre 5 de 1747.

Sobre tener el primer Acto en casa, uno de dos Theologos.

En 5 de Otubre llamò el P. Ror. à consulta, en que propuso a los P.P.s, como haviendo embiado el P. Prov.l al Ho Juan de Arenillas a estudiar el 4o. año de Theologia en este Colegio, paraque los P.P.s Maestros haciendo juicio comparativo con el P. Simon Lopez condiscipulo del dicho Ho, determinassen acabada la Theologia, qual de los dos era mas apto para sustentar los Actos en Escuelas, se ofrecia el reparo sobre quien de los susodichos havia de tener el primer Acto en casa? Y que el P. Prov.l havia juzgado conveniente, se echassen suertes: lo que executò el P. Ror., y tomadas las suertes por el P. Miguel de Sagardoy, Cayò la suerte sobre el Ho Arenillas, paraque tuviesse el primer Acto, y el P. Simon Lopez el 2o. de casa. Preguntò despues el P. Ror., quien de los dos havia de presidir las Conferencias a los Theologos seglares? Y todos los 4 P.P.s C.C. fueron de parecer, las presidiesse el P. Simon Lopez, porque siendo Sacerdote, seria mas respetado de los Estudiantes seglares, advirtiendoles a uno, y a otro, que nada de esto les daba derecho alguno, para quedarse despues por Passante; porque ninguno formasse quexa.

Sobre deponer en juicio dos P.P. del Colegio acerca de un enfermo, que murio al parecer de todos los mas dementado.

Propuso assimismo el P. Ror., si daria licencia a unos P.P. de casa paraque depusiessen sobre la capacidad de un enfermo, para testar: porq le havian pedido esto mismo algunas personas interessadas en el caso. Y tres de los P.P. fueron de parecer, que si, por seguirse mucha utilidad à algunos parientes necessitados del enfermo, y poco, ò ningun inconveniente de su deposicion; aunque uno de los P.P. juzgò no debian deponer, sino à mas no poder.

Pregunto tambien el P. R.or, si se les ofrecia otra cosa sobre lo exprimido, ó material del Colegio? Y uno de los P.P. dixo, que el assiento de la Cathedra del General nuevo de Theologia estaba muí incommodo para el que presidia: por lo que necesitaba, se hiciesse otro en otra forma. No se les ofrecio otra cosa particular. Sobre poner otro assiento, y atril en la Cathedra del nuevo Gen.l de Theologia=

Novíembre de 1747.

A 14 de Nov.e llamó à Consulta el P. R.or, en que propuso, como havia venido noticia al P. Ignacio Ossorio, de que su tio Dn. Thomas de Guzman Camarista estaba con la Uncion, su hermano el Exc.mo Conde de Grafal estaba casi desauciado, la Condesa de mucho cuidado, tres sobrinos hijos de los Condes muí de peligro, todos residentes en la Corte de Madrid: y por tanto otro hermano residente en esta Ciudad, Mariscal de Campo, que era llamado para assistir à sus parientes enfermos, deseaba llevar consigo al P. Ignacio Ossorio, paraque le sirviesse de consuelo, y consolasse tambien à los otros parientes, que à mas de estos tenian en la Corte. En esta suposicion pregunto el P. R.or, si podria dar licencia al dho P.e, paraque fuesse à la Corte, no obstante la prohibicion, que tenemos? Uno de los P.P. C.C. fue de parecer, que no, por no llamarle los parientes de la Corte, sino al hermano Mariscal. Los otros tres fueron de parecer, que se le diesse, por la gravissima ofension, y queja, que formaria toda la dilatada parentela contra la Compañia: a cuyo parecer se arrimó el P. R.or= Sobre dar licencia a un P.e, para ir a la Corte de Madrid=

Diciembre de 1747

A 7 de Diciembre llamó a consulta el P. R.or, y propuso à los P.P. C.C. como haviendo su Rev.a dado sus veces al P. R.or de Pontevedra, paraque hiciesse la postura de un Prestamo, que tiene este Colegio en Cangas, el dho P. R.or, sin dexar cumplir el termino, ni fixar edictos, como es costumbre, hizo privadamente escritura por tres años con un sujeto de aquella Villa. Sabiendo esto otros dos sujetos, salieron pujando la postura considerablemente, y alegando, que tenian razon, para hacerlo, por no estar aún cumplido el termino de la postura antecedente: y para mover mas al Colegio, uno de ellos se obligaba a dar por entero toda la suma del importe de los tres años al tiempo de entrar en el arriendo. Pregunto, pues, el P. R.or, que se debia hacer en estas circunstancias? Uno de los P.P. C.C. fue de parecer se abriesen de nuevo los edictos, supuesto que el P. R.or de Pontevedra no havia procedido conforme a la mente de este R.or, que supuso, lo havia en el modo regular. Los otros P.P. sintieron, que no se debia dar este sonrojo al susdho P. R.or, sino que si querian pleitar entre sí los competidores sobre el valor de la Escritura, no nos metiesemos en esto. Sobre la postura de un prestamo, ó sino cura del Colegio en Cangas de Galicia.

Propuso otrosi, como el P. R.or de Zamora deseaba una permuta de la hacienda de S. Pelayo, que tiene este Colegio junto a Zamora, por un Censo de 600 Reales, que tiene aquella Residencia contra esta Ciudad: si convendria hacer la tal permuta? Todos los P.P. fueron de sentir, que a lo menos por lo presente no se tratasse de ello: porque a mas de no ser equivalente lo uno lo otro, havia la especialidad de ser mal cobrables los reditos de la Ciudad, por lo muí cargada que está de Censos, y es de temer no haga concurso de acreedores, con que se quede el Colegio sin la hacienda de S. Pelayo, y sin el Censo Sobre una permuta de una hacienda xaiz por un Censo entre este Colegio, y la Residencia de Zamora.

Pregunto assimismo, si se les ofrecia otra cosa, que mereciesse reparo? Uno de los P.P. dixo, que los autos de pasar eran malos, por demasiado menudos. A esto respondio el P. R.or, no se hallaban otros mejores. No se les ofreció otra cosa. Sobre unos autos de pasar ruines.

R.or P. Luis de Menesses año de 1748.

Enero de 1748.

Sobre los Renovantes.

A 4 de Henero llamò â consulta el P.e R.or: se leyeron los libros de quentas, y preguntò su Rev.a â los PP. CC, si se les ofrecia alg.a cosa âcerca de los Renovantes; Respondieron proponiendo alg.as cosillas, q. habian notado, y el P.e R.or lo avisò en la Kalenda.

Sobre leer el rez.uo y gasto.

A 29 del mismo juntò consulta el P.e R.or: se leyeron los libros de las quentas finales del H.o Janize. Propuso su Rev.a â los PP. CC, q. habian llegado â su noticia varias faltas, q. salian acia fuera, de un H.o Coadj.or q. ya otras veces habia sido syndicado de las mismas; pidioles su dictamen, y todos convinieron, en q. el P.e R.or diese quenta al P.e Provincial, y interin diese alg.a penit.a secreta al H.o

Febrero de 1748.

Sobre dar, ô negar â la Ciudad el Col.o viejo.

A 8 de Febr.o llamò el P.e R.or â consulta, en q. propuso â los PP. CC, como habian venido dos diputados de la Ciudad de orden del Intendente â pedir â su Rev.a el Colegio viejo, para quarteles de la gente, q. se va reclutando en estas Levas. Fueron de dictamen todos, q. se hablase al Intendente, y se escriviese â Madrid â fin de q. no se introduzca esta gente en el Colegio, por varias razones, ê inconven.tes, q. se hallan p.a ello.

Abril de 1748.

Sobre corregir a un H.o, que havia cometido algunas faltas sin enmienda.

A 20 de Abril llamò a consulta el P. Vice-R.or Salvador Ossorio, en que despues de haverse leido los Libros de Quentas del Colegio, sin haverseles ofrecido a los P.P. CC. reparo especial sobre ellas, les propuso, como tenia averiguados varios delitos graves de un H.o Coadjutor, que ya antes havia sido penitenciado por semejantes excessos, sin reconocerse enmienda: y por quanto podia temerse algun escandalo, de que ya havia principios en la vecindad, preguntò, que se debia hacer de èl? Respondieron uniformemente, que se le recluyesse con el sobreescrito de estar en Exercicios, dandole primero una penitencia publica, para satisfacer a lo que pudiesse decir la Comunidad, y se diesse prontam.te noticia de lo hecho al P. Provincial, como se executò.

Sobre traher un H.o de Alaexos, embiando otro en su lugar.

Propuso tambien, como haviendo faltado Despensero por muerte del H.o Joseph Gallego, y pedido sucessor al P. Prov.l, le respondiò, que no tenia al presente, a quien embiar. En esta suposicion, preguntò, si seria bien, traher uno de los H.os, que cuidan de la hacienda de Alaexos, de mediana edad, y embiar en su lugar al H.o Juan Janice ya anciano, que estaba aqui demàs, supuesto que havia cuidado muchos años de aquella hacienda, para ocurrir a la necessidad presente? Todos los P.P. aprobaron el ofrecimiento como mui acertado, y oportuno. De lo que informado el P. Prov.l lo diò todo por bien hecho.

Mayo de 1748

Sobre admitir a un pretendiente.

En 5 de Mayo junto consulta el susodho P. Vice-R.or, en que pidio su parecer a los P.P. C.C. sobre admitir en la Comp.a a D.n Juan Fernandez del Arenal Estudiante, y haviendo sido antes examinado por los P.P., dieron su consentim.to paraque fuesse recibido, con la precaucion de que se le advirtiesse, abonasse de su legitima los gastos de la entrada à favor de este Colegio.

Sobre tener el Procurador del Colegio la llave de la panera.

Propuso assimismo, si convendria, que el Procurador del Colegio tuviesse siempre la llave de la panera, y reciviesse por si mismo, ô su compañero los granos, que se fuessen guardando en ella, y entregasse del mismo modo con quenta, y razon

razon los que se embiaban al molino, paraque se supiese a punto fixo, quanto trigo se gastaba cada año, no dexando este cuidado al R.te, que cuida de la panadería? Todos dixeron, que era cosa muí puesta en razon; y lo contrario falta de gobierno, y providencia.

Item: si convendria probar, si salia mejor el pan de la Comunidad, calentando el horno por debaxo, como se hacia antes, sin embargo de gastarse mas leña? Respondieron, que sí. Preguntó finalm.te, si se le ofrecia alguna otra cosa? Y uno dixo, que era gasto inutil el cocer tortas amolletadas para los Padres, que las gastaban en el desayuno, por ser pocos, y salir ó cruda, ó recocidas casi siempre. Otro dixo, que se hiciesen dos, ó tres panes grandes de a dos libras, y estos se dividiesen en quatro porciones, y se pusiesen en una de las mesas del Refectorio para los P.P., y hermanos ancianos, que no pueden comer las cortezas por falta de dentadura, como se hace en el Colegio de S. Ignacio de Valladolid, y otras partes: pues de otra suerte maladan mucho pan. Todo lo qual concedió el P. R.do Vice-R.or, y mandó, se hiciese assi, como tambien, que se reciba por peso todo el pan, que se entrega cocido de la atahona, y se asiente todos los dias en un papel, paraque se vea, quanto se gasta.

Sobre calentar el horno por baxo.

Que no se cuezan tortas amolletadas.

Que se hagan panes de a dos libras para algunos sujetos ancianos.

Que se pese el pan todos los dias.

En 24 del mismo mes de Mayo llamó a consulta el P. Vice-R.or a los P.P. C.C., en que propuso varios puntos muí diferentes, y de consideracion.

Lo 1.º propuso, como D.n Antonio Pizarro sobrino del P. Man.l Pizarro difunto en este Colegio, haviendo convenido con el P. Fernando Morales R.or entonces del Colegio escogeria tres deudas, que cobrar, de las muchas que havia dexado su tio D.n Fran.co Pizarro à favor de su hermano el P. Man.l, y este a favor del Colegio, halló, que la una estaba ya cobrada por el P. Pizarro su tio en especie de lienzo, sin saberlo el, ni el P. R.or Morales, el qual lienzo se averiguó estar como depositado en la Rogeria de nuestro Colegio R.l Y por tanto pedia, se le reintegrase en el importe de esta deuda por el Colegio. Preguntó el P. Vice-R.or en virtud de varios instrumentos, que exhibió en derecho del Colegio, si estabamos obligados à sanearle la deuda, volviendole la especie existente cobrada, y lo que importaba lo que de ello havia gastado el Colegio? Respondieron los P.P., que sin embargo de ser muí probable el derecho del Colegio a mantenerse en la posesion de la cobranza hecha, cediendole al susdicho D.n Fran.co otra, ù otras deudas de igual valor, que aun no ha cobrado, ni espera cobrar el Colegio, en todo caso se consulte à nuestro Abogado; y se execute lo que este dixere, evitando todo pleito, tanto que se le dè el lienzo existente, y el importe de lo gastado en casa, si amenazare poner pleito por una cosa al parecer poco decente, advirtiendo al mismo tiempo al mismo D.n Antonio, que en esto procede con poco reparo a su tio, quienes se hubieran portado de otro modo con el Colegio, segun se colige de varios papeles de ambos.

Sobre una deuda, que pedia al Colegio un D.n Fran.co Pizarro, Hidalgo de Bejar.

Lo 2.º que propuso, fue, como el P. R.or de la Residencia de Zamora deseaba, que este Colegio cediese a aquella Residencia la hacienda, que posee el Colegio Real en el termino de S. Pelayo, no lexos de Zamora, obligandose a pagar anualm.te à este Colegio lo que percibia en limpio, ó podia percibir de ella, a juicio de hombres inteligentes, y practicos, que se nombrarian por el Colegio, y Residencia, y daria fincas seguras, de que poder cobrar el Colegio los reditos, que señalasen los sujetos nombrados, puede dar aquella hacienda. Preguntó el P. Vice-R.or primero al P. Procurador lo que venia à redituar en limpio

Sobre cederse este Colegio a la Residencia de Zamora la hacienda, que posee en S. Pelayo, con ciertas condiciones.

aquella hacienda? Y este despues de vistas las quentas de cada un año desde que se compró, dixo, que quando más, havia dado de util 1700 Rs. de vellon. Preguntò despues a los P.P.s C.C., si en vista de esto se podria cedex a la Residencia, y en que conformidad? Respondieron estos, que sí; pero con la condicion de dar al Colegio dos mil Reales cada año, con fincas seguras para ello: pues assi cedia en evidente utilidad al Colegio, y tambien a la Residencia, que por estar mas cexca, puede interexsar mas; y que no se admitiessen tassadores de la hacienda, para hacer computo alguno de su valor; por la experiencia, que hai, de que no suelen tassar muy arreglados a todo lo que se debe considexar.

Sobre dar pan reciente al medio dia, ò por la noche.

Lo 3.º propuso, si se deberia proseguir en dar pan reciente ala Comunidad al medio dia todos los dias, como hasta aqui se ha hecho? Porque se havia reparado, que se comia aun caliente, y esto es dañoso a la salud. Aqui huvo variedad de parexeres. Unos dixeron, que no se dieise, hasta la noche: otros dixeron, que se prosiguiesse en la costumbre, porque al dia siguiente de cocido, especialm.te por el Verano, suele estar mui duro, y seco: y para esto, que el H.o Panadero se levantasse temprano, como media hora antes de la Comunidad, derrente que pudiesse sacax el pan del horno entre 8, y 9 de la mañana: ò a lo menos que se cociesse mui tarde, de modo que se sacasse del horno entre una, y dos, ò dos, y tres de la tarde, paraque no estuviesse tan aspero el dia siguiente.

Sobre dar otra refeccion, que leche dos veces a la semana.

Lo 4.º que varios hermanos Theologos le havian representado, que no les hacia provecho la leche, que se dà por refeccion: y en vista de esto havia mandado, se dieise refeccion de otra cosa dos veces à la semana: que les parecia de este orden? Respondieron los P.P., que se executasse assi. Leyeronse al mismo tiempo los Libros de las Quentas del Colegio, y a ninguno se le ofrecio reparo particular.

Margaxita.

A 29 del mismo mes llamò el P. Vice-Rector à consulta a los Maestros, paraque dixessen, quien podria tenex la Margaxita? Y todos fueron de parecex, la tuviesse el H.o Joaquin Solano, Theologo de 2.º año.

Sobre admitir dos Convictores Islanderes en este Semin.o de Salam.ca

Al mismo tiempo propuso, como el P. Prov.l le mandaba, inquiriesse a los P.P. C.C. su parecex, sobre admitir a vivir en el Seminario de Irlanda dos niños, hijos de un Cavallexo principal Irlandès: y fueron todos de parecex, que no havia inconveniente en admitirlos, siendo de la misma Nacion, y dando lugar à ello la fundacion del Seminario, segun informe del P. Rector del dho Sem.o

Junio de 748

Sobre recibir en la Compañia a dos pretendientes.

A 5 de Junio llamò à consulta el P. Vice-Rector a los P.P. C.C., en que pidio su parecex acexca de recibir en la comp.a a D.n Joseph Garcia de Huexta para esta Prov.a, y a Fran.co Rodriguez para la de Mexico; y les parecio, que eran sujetos dignos de ser admitidos en la Compañia.

Consulta de Renovacion.

A 27 del mismo mes se juntò la Consulta acostumbrada de Renovacion, en que al mismo tiempo se leyeron los Libros del Colegio, y haviendo preguntado el P. Vice-Rector a los P.P. C.C. si se les ofrecia algo sobre las quentas, y Renovantes? Respondieron uniformem.te, que no se les ofrecia cosa alguna. Solo sí dixeron, que era materia de mucha consideracion la passa, con que iba la obra, con no pocos inconvenientes, que de esta lentitud se seguian, estando tan abierto el Colegio.

Lentitud en la obra.

Julio de 1748.

Quentas del Col.o

Lentitud en la obra.

A 21 de Julio se juntò Consulta, para leex los Libros de las Quentas del Colegio, y preguntando el P. Rector, si se les ofrecia a los P.P. C.C. algun reparo? no se les ofreció cosa de monta. Tambien les preguntò, si se les ofrecia algo sobre otras cosas? Y respondieron, que solo reparaban en lo que otras veces, quiam de espacio iba la obra del Colegio.

Agosto de 1748 R.or P.e Salvador Ossorio

A 14 de Agosto juntò consulta el P. R.or, en que preguntò a los P.P., si se les ofrecia algun reparo acerca de los Theologos, que estaban para ordenarse con la ocasion oportuna de la venida del S.r Obispo de Barcelona D.n Fran.co Santos Bullón, que se ofreciò ordenarles? Y a ninguno se le ofreciò cosa alguna. Preguntoles assimismo, si se les ofrecia otra cosa? Y tampoco se les ofreciò cosa especial. Ordenes de los Theologos.

A 31 del mismo mes llamò tambien a consulta el P. R.or, en que se leyeron los Libros de Quentas del Colegio, y preguntados los P.P. C.C., si se les ofrecia algun reparo sobre ellas, ù otra Cosa del Colegio, no se les ofreciò cosa particular. Quentas de mes.

A 21 de Sept.e juntò consulta el P.e R.or, en q. se leyeron los libros de q.tas del Col.o, y preguntados los P.P. C.C., si se les ofrecia alg.n reparo, respondieron, no se les ofrecia cosa alg.a

A 23 de ~~Sep~~ Octubre junto el P.e R.or Consulta en que se leieron los libros de procuracion, y no tuvieron q. reparar en ellos los P.P. C.C. en esta misma Consulta se determinò el que se pusieran vidrieras en varios parajes donde eran necesarias p.a el abrigo del Col.o tambien se determinò el que no se diese pan reciente a medio dia, porq. ya en este tiempo no podia salir a tiempo bastante para que no llegase a la mesa mui caliente. quentas de Procuracion

El dia 20 de Nov.bre junto el P.e R.or consulta, en que aviendo su R.a hecho saver a los P.es como la Ciudad deseaba comprar el Col.o viejo, preguntò despues en quanto podria darsele, (supuesta la utilidad de la venta, q. consta por varias antecedentes Consultas) todos respondieron que dando la Ciudad diez, o doze mil ducados era la venta mui ventajosa para nosotros. o ya diese este dinero todo junto; o ya sugetandose a pagar annualmente los reditos de este Capital que quedaria impuesto como censo redimible, pero bien hypotecado, como se trato en este Consulta, y constara de la escritura, quando se efectue dicha venta. Sobre vender el Col.o viejo a la Ciudad.

El 21 de el mismo huvo Consulta en que se leieron y approbaron los libros de la Procuracion. En esta Consulta propuso el P.e R.or el que en la ultima visita del P.e Provl se hallaba un orden de que se hiciese una cortina de Mitan morado, o negro p.a cubrir el altar maior por el tiempo q. prescriben las rubricas, pero que no aviendo executado este orden ni el P.e R.or Dif.to, ni el V.e R.or immediato sin duda porq. ademas de afear el altar era cosa mui costosa, viesen sus R.as lo q. se debria hacer en este caso, y todos respondieron que se suspendiese hasta otra visita, y entonzes se propusiesen los inconvenientes, q. ocurrian. Quentas de mes.

Enero de 1749

El dia 21 de Enero se presentaron al P.e R.or dos H.os Estudiantes, que venian fugitivos de su Prov.a de Portugal. Juntò

el P.e R.or la consulta, y se determinò en ella, q. se recluyesen dichos H.os, y se les tratase con toda benignidad, mientras se daba parte à los superiores, y se tomaban las Providencias necessarias.

Q.tas de Mes — El dia 4 de Febrero juntò el P.e R.or la consulta, en q. se leyeron los libros del Procur.or, y ni en ellos, ni en otra cosa del coll.o tubieron, q. reparar los P.P. CC.

Consulta de Renov.n — El dia 4 de Henero se tuvó la Consulta de Renovacion, en que se aprobó el ajustado proceder de los Renovantes; y por eso no se leió Kalenda.

Consulta de Visita. Varias Cosas determinadas en ella. — El dia 5, y el dia 7 se tuvo la consulta del P.e Provincial: Leieronse los ordenes dela antecedente visita, q. estaban ya practicados, sino el que pertenecia a cubrir todo el altar maior con alguna Cortina negra, q. se avia suspendido con parecer delos P.es CC.s y en esta visita se determinó el q. bastaria una Cortina o de damasco morado, o de otra tela decente en el medallon del medio, donde estan N.ra S.ra y los Apost.s En esta misma consulta se determina con varias cosas. 1, que se hiciese quiete para los Padres en el general de Metaphysica. 2. se reformo el numero de Missas q. se decian por los Reies fundadores, conviniendo, en que hasta q. se acabe la fundacion solo se digan cada dia dos missas, una por el Rey, y otra por la Reyna. 3: quedo a arbitrio del P.e R.or el que salga por el Claustro la procesion del SS.mo en el dia de S.n Luis Gonzaga, en q. se celebra la fiesta; pero que no se permitiese el que entrasen Mugeres. 4: en orden ala fabrica se dispuso el que quanto antes se acabase la Casa que tenia empezada el P.e Adm.or dela fabrica: Que immediatamente emprendiese con calor el perficionar el Claustro delos Estudios, haciendo nuevos generales para evitar que los Estudiantes entren en el Collegio: Que se concluiesen todas las obrillas comenzadas y necessarias para el abrigo del Collo: Que en el Verano se augmentasen los officiales, y se previniese con abundancia piedra labrada para dar principio alas Torres del año siguiente: Y finalmente, que se mudase la Cozina adonde con intervencion, y dictamen del M.ro dela obra pareciere mas conveniente. Tambien se determinó en esta Consulta el que se mudase el aposento de Procuracion del que estava nuevamente fabricado con este destino; pero teniendo presente la falta de salud del P.e Procurador actual, sele concedio el alibio de que pudiese habitar en el aposento del numero 3, que esta al medio dia en el transido grande de primer piso en la obra nueva, para que alli estuviese ala vista del Apos.to de Procuracion, en donde en estas circunstancias podra vivir el H.o Compañero.

Consulta de estudios. — En el dia 8 se Juntó la Consulta de Estud.s delante del P.e Prov.al

Quentas de Mes — El dia 22 de febrero huvo Consulta, en q. se aprobaron los libros dela Procuracion, y no se ofrecio cosa digna de notarse.

El dia 20 de Marzo huvo Consulta, enque se approbaron los libros dela Procuracion, y no se ofrecio otra cosa alguna. — Quentas de Mes

A vltimos deeste mes junto el P.e R.or Consulta, enque pregunto alos P.es C.s si seles ofrecia algun postulado, q.e presentar en la Cong.n Prov.l y respondieron, que no hallaban, q.e proponer. — Consulta de Postulados

A vltimos de Mayo huvo consulta, enq.e se approbaron los Libros de Procuracion. Por este tiempo aviendo el P.e Prov.al pedido su dictamen alos P.s C.s sobre la Limosna, que debia dar el Col.o ala porteria de abajo, determino su R.a, que alos Estudiantes Theologos, y no Theologos solo seles diese medio pan; alos demas pobres, que haciendo cinco raciones de cada pan, que ha de pesar dos libras poco mas, omenos, seles diese una racion, y para los niños que se hiciesen siete, u 8 raciones de cada pan, y seles diese una. Esta fue la vltima determinacion del P.e Prov.al, despues de averse informado de algunas quexas, que intervinieron, por averse acortado algo la limosna, y de el parecer delos P.s CC.s que se le escrivieron asu R.a in litteris separatis. — Quentas de mes. y resolucion del P.e Prov.l acerca de la Limosna

El dia 30 de el mismo mes llamó el P.e R.or a consulta alos P.es M.os para determinar quien avia de tener la Margarita, y se le encargó al H.o Nicolas Zubiaur Theologo de 2 año. — Margarita

El dia 22 de Junio llamo el P.e R.or a Consulta, enque se aprobaron los libros dela Procuracion, y no se ofrecio otra cosa alguna. — Quentas de Mes.

El dia 17 de Julio huvo consulta, enque se aprobaron los libros dela procuracion, y no occurrio cosa alguna, q.e deba notarse. — Quentas de mes

El dia 5 de agosto llamo el P.e R.or a Consulta, y dandole noticia alos P.es del orden que tenia su R.a de n.ro P.e Proval para empezar sin dilacion alguna la Cozina, les pregunto su dictamen sobre el sitio donde se avia de hacer la chimenea; y aunque se hallaron varias dificultades para principiar esta obra por falta de oficiales diestros, acausa delas muchas obras que actualmente avia en Salamanca, convinieron todos los P.es enque se llamase al Maestro, y se siguiese enteramente su dictamen. Vino al dia siguiente, y aviendo baxado el P.e R.or con los P.es Consultores, y el administrador dela fabrica a reconocer el lugar mas oportuno, eligio el M.ro con aprobacion delos P.es el sitio enque se ha executado, rompiendo la Chimenea por la pared maestra, que mira al Col.o delos Verdes. — Consulta sobre principiar a hacer Nueva Cozina y Chimenea

El dia 31 de agosto huvo consulta enque se aprobaron los libros dela Procuracion. En lo demas del Col.o no se ofrecio cosa alguna — Quentas de Mes

El dia 27 de Sep.bre huvo consulta enque se leieron y aprobaron los libros dela Procuracion. Pregunto el P.e R.or alos P.es Con.es su dictamen sobre admitir al Cirujano Latino paraque assistiese en el Col.o alos enfermos, como avian assistido los antecedentes, y todos respondieron que fuese admitido, y con el mismo Salario, que los otros Cirujanos Latinos. — Sobre admitir al Cirujano Latino para assistir en el Col.o

Quentas del mes de Octubre. y sobre comprar platos de media talabare p.a el Refectorio.

El dia 30 de Octubre huvo consulta, enque se aprobaron los libros de la Procuracion. Preguntó el P.e R.or alos P.es si les parecia conveniente el que se comprasen para el uso del refectorio platos de media talabera, y todos respondieron que si, atendiendo a el maior aseo, y limpieza, y ala maior dura que tienen estos, conque resarzen el exceso, que puede aver en el precio respecto de los otros de barro, que cada instante saltan, y se quiebran.

Quentas del Mes de Noviembre.

El dia 28 de Nov.bre huvo consulta, en que se aprobaron los libros de la Procuracion, y ni sobre lo esp.l, i temporal del Col.o occurrió cosa, q.e deba notarse.

Año de 1750

Quentas del mes de Diciembre, y Consulta de Renov.on

El dia Cinco de Henero huvo consulta, enque se aprobaron los libros de gasto, y recibo del mes de Diciembre. Despues preguntó el P.e R.or alos P.es Cons.tes si seles ofrecia alguna cosa acerca delos Renovantes, y todos respondieron aprobando su ajustado proceder.

Quentas de Mes.

El dia 11 de febrero huvo consulta enque se aprobaron los libros del gasto y recivo, y no occurrió otra alg.a cosa, q.e deba notarse.

Consulta en tiempo de Visita del P.e Prov.l

El dia 16 de Marzo se tuvo la Consulta del P.e Provincial, enque se determinó, que alos P.es que salen hacer las Missiones de obligacion del Col.o seles diese a disposicion del P.e R.or un poco de chocolate paraque tomen en tiempo dela Mission. determinose tambien la redencion de un Censo, que tenia el Col.o It.n que se fuesen concluiendo varias obras pequeñas, como la mudanza de cocina, cerrar la puerta q.e sale ala Calle en el transito delos aljives, componer la Reja dela ventana, q.e da luz ael transito baxo dela Botica, empedrar el tramo q.e ay de la puerta dela obra ala delos Carros, y otras obras pequeñas.

Quentas de Mes

A ultimos deeste mes huvo consulta, en que se aprobaron los libros del gasto, y recivo, y no occurrió cosa alguna.

Quentas de Mes. i dar toda obra nueva de Ropa blanca alas costureras de Casa. No embiar estraord.s alos Criados.

A ultimos de Abril huvo consulta, enque se aprobaron los libros de gasto, y recivo. Determinose en esta Consulta, que toda obra nueva de ropa blanca se encargase alas Costureras del Col.o pues eran acreedoras algun maior util, que perciben en esto, mas que en remendar la ropa vieja. It.n q.e en dias que ay estraordinarios no se permita el que se embien alos muchachos de casa, ni se guarden p.a pobres de fuera, alosque cuidara el Superior de socorrer en tales dias segun el deseo delos que embian, o guardan la comida.

Consulta p.a admitir Medicos y Votos del biennio de un H.o Coad.tor Margarita

El dia 2 de Mayo huvo consulta sobre admitir medico p.a el Col.o con occasion de aver muerto el D.r Ximenez: determinose, q.e entrase en su lugar el D.r Vellez y con futura el D.r Medina. En esta misma consulta se aprobo paraque hiciese los votos deel biennio el H.o Rafael Peña novicio

El dia 30 de Mayo huvo consulta p.a determinar quien avia de tener la Margarita, y fue señalado el H.o Fran.co Somoza Theologo de 2 año

Quentas de Mes y Cons.ta de Renovacion.

El dia 27 de Junio huvo consulta, enq.e se aprobaron los libros de las quentas del Mes. En el mismo dia se tuvo la de Renovacion, y no se ofrecio cosa q.e notar sobre los Renovantes, y alguna otra cosuela, q.e huvo que advertir en general se hizo en la Kalenta.

Año de 1755 R.to P.e Salvador Osorio.

El dha 24 de Julio huvo consulta, en que se aprobaron los libros de gasto, y recivo, y no ocurrio otra cosa, q.e deba notarse. — Cuentas de Mes.

El dha 22 de Agosto huvo Consulta, en q.e se aprobaron los libros de gasto, y recivo. En esta Consulta represento el P.e R.or alos P.es Ct.s, que el H.o Vic.o Despensero no podia continuar con este officio por falta de salud, dandole algun temblor de manos, y porque se creia infeccionaba la Carne con su Contacto: Juzgaron todos los P.es que no debia continuar con el officio, y que mientras el P.e P.ror.l no dispona otra cosa, que el H.o Vic.o fuese Despensero, el H.o Alcain Cuidase de la Sacristia, y el H.o Pedro Gonzalez fuese Refitolero. — Cuentas de Mes y mudanza de Off.s de H.os Coadj.s

El dha 17 de Sep.bre huvo consulta. aprobaronse los libros de gasto y recivo, y despues propuso el P.e R.or alos P.es Ct.s como el el Marques de Almanza queria redimir un Censo de 133 666 rs. que paga a este Col.o a 3 por ciento, y se convino en q.e se admitiese la redempcion, reservando el pensar el empleo de este dinero para quando llegase a tenerse effecto la entrega. En el mismo dha llego un Moso con Mula para el P.e Sgn.l Nava fuese asistir a un Hermano suio, que estaba ya ala muerte, y se ausento q.e debia pasar a su Hacienda por tan Justo motivo. — Cuentas de Mes. Lic.a para ir P.e q.e fue a su lugar a asistir a un H.o moribundo. Rel.on de un Censo del Marq.s de Almanza sin effecto hasta a ora.

El dha 3 de Octubre huvo consulta en q.e se aprobaron los libros del gasto, y recivo, y no se ofrecio otra cosa alguna. — Cuentas de Mes.

En el mes de Nov.bre huvo consulta en q.e se aprobaron los libros del gasto, y recivo. y no ocurrio cosa alguna de notarse.

En el mes de D.bre huvo consulta en q.e se aprobaron los libros del gasto y recivo. no se ofrecio otra cosa alguna. — Cuentas de Mes.

En el mes de Henero huvo Consulta en q.e se aprobaron los libros del gasto, y recivo. no ocurrio otra cosa alguna. — Cuentas de Mes.

En el mes de Marzo el dha 9 se aprobaron los libros del gasto y recivo del [illegible] mes antecedente. Despues pregunto el P.e R.or alos P.es Ct.s si tenian algunos Postulados, que presentar p.a la Cong.n Gral, y no ofreciendose les alguno, propuso el P.e R.or que se debia pedir el que se le habilitase [illegible] a el P.e Sgnacio Osorio Mro actual en Roma p.r la Prov.a y lo mismo a los Sucesores, para poder ser elegido Vocal a Roma en las Elecciones de Gral, y todos los P.es aprobaron el postulado. Leyo despues en la Cong.n Provl se advirtio estan ya habilitados por la ultima congregacion Gral. — Cuentas de Mes y Postulados.

El dha 8 del mismo con occasion de una Carta que recivio el P.e R.or del P.e Prov.l en que mandaba su R.a que se Juntase Consulta con asistencia del P.e R.or del Semin.o de los Irlandeses, y se tratase en ella de la Coaccion de los Alumnos por varias faltas, que avian cometido de desobediencia al P.e R.or del Sem.o en algunas cosillas, de ambos sin malicia un Sastre, q.e tuvieron oculto en el Sem.o p.r dichas diandole de comer casi del todo a costa del Seminario y finalm.te por no sugetarse a la ingenua penitencia, que les impuso el P.e R.or de este Col.o queriendo antes dexar la beca, y salirse a vivir en una posada, Juntandose la Consulta, se resolvio por comun Consentimiento, que a cinco alumnos que eran de los mas Culpados, y cumplian para S.n Juan de este año los Cursos de Theologia se les [illegible] que pudiesen marchar desde luego a Irlanda, como lo hicieron, y que el P.e R.or del Sem.o no les diese los Testimoniales, q.e suelen llebar todos, avisando procedido Bien, Mr.e aun el Viatico. — Consulta para Corregir a los Alumnos del Sem.o de Irlanda p.r algs faltas

Gtas de Mes

En el día 27 de Marzo huvo Consulta en que se aprobaron los libros del gasto y de recivo, y no occurrió otra cosa, q̃ se deva notar.

Gtas de Mes y Jubileo de Año Sto

En el día 28 de Abril huvo consulta en q̃ se aprobaron los libros de gtas de mes. Se propuso después el 2º Rr. el 2º Cr. Si les parecía bien practicar este año de Gt para ganar el Jubileo de año Sto las mismas diligencias, y en la conformidad que se practicaron en el año de 1726. es a saber sabiendo la Comunidad con la Tarde Congl de Sacerdotes Cavalleros, y estudiantes. avisar las Yglesias señaladas por el Ordinario, y todos respondieron, que se executase lo mismo en este año, q̃ en el de 26, cuio q̃ entre las Congregaciones no huviese alguna competencia sobre el preferirse una a otra. Lo q̃ en el año de 1726 se executo vease en el día antiguo al fol. y en el nuevo al fol 28 lo q̃ se practico este año. Vease tambien la Consulta q̃ se halla en este libro al fol 47.

Juntas de Mes y Construcción de un Molino

En el día 31 de Mayo huvo consulta en q̃ se aprobaron los libros del gasto, y recivo, y no se ofreció otra cosa alg.ª Sobre el Exp.te del Col.º Para aprobarse, por mui util la fabrica de un Molino en este Pio trasmo en Sitio del Colº Sugto a la Villa de Galvarriera.

Manganita.

En el día 29 del mismo p.ª señalar Sto que divierte la Manganita, y fue señalado el Stº Lizenzo Examen de 2 año.

Juntas de Mes, y renovación

En el día 27 de Junio huvo consulta, en que se aprobaron los libros del gasto, y recivo. En el mismo día se tuvo la de Renovación, y no se ofreció en ella mas q̃ algunos reparos, que se advirtieron en la Kalenda.

Sobre recivo de un Hº Estudiante.

En el día 30 de Junio huvo Consulta sobre recivir en la Comp.ª p.ª Hermº estudiante á Dn Matheo Lezaun, y se determinó se recivo con aprobacion de todos los 2es Consult.es

Juntas de Mes

En el día 6 de Agosto, y el 26 del mismo huvo consultas en que se aprobaron los libros del gasto, y recivo delos meses Junio, y Julio; y en la ultima se determinó en que se anticiparen dos días los Exercicios de Comunidad con occasion de venir esta Ciudad tan sus Obispos a una Consagracion, y llegan algunos de ellos la Vispera de Nra Sra 20 de Sepbre

Sepe. 30

A 30 de Septiembre siguiente la Consulta, y aviendo preguntado el Pe Rr si se avia reparado alguna cosa enquanto alo alo Espiritual, y quentas de los libros del Procur.r que se leieron, no ocurrio a los PP. CC. que advertir.

Octubre 31

Consulta en tiempo de visita

En el dia 31 de 1751 junto consulta el Pe V. Prov.l Pedro Solis, hallandose en la Visita de este Colº; y despues de haverse leido los Ordenes de la visita antecedente, se determino q̃ los PP. Paseantes, y Maestros de Methaphisica, no saliesen a decir misa segunda hasta q̃ huviesen salido a decirla los PP. Predicador, y Operarios, siendo asi q̃ no solian tener atencion aq̃ salieses, y por anticiparseles, alas veces les hacian esperar por falta de recados. Tambien se determino, q̃ los Operarios no entrasen a misa primera hasta q̃ estuviesen asegurados los recados para los Maestros. Acerca de la Sacristia insinuo el Pe V. Pr que se comprasen los misales, q̃ servian en algunos Altares, y q̃ los purificadores, y de los Calices, no le parecian de tela decente. Se trato tambien del adelantamiento de los toros, previniendose q̃ se buscasen oficiales, aunq̃ se huviesen de traer de fuera, por haver escasez de ellos

Hobiembre 22.

A 22. de Hobre. junto el Pe Rr. la Consulta, y aviendo preguntado alos PP. CC. si se les ofrecia alguna cosa enquanto alo Espiritual, o temporal del Colº; respondieron, q̃ no se les ofrecia cosa alguna.

Henero de 1752.

A 9 de Henero junto el Pe Rr. la conjunta, y preguntó alos PP. Consultores si les ofrecia alguna cosa enquanto alo espiritual, y temporal del Colº y enquanto alos Renovantes, y dixeron q̃ no avian notado cosa alguna Preguntó les tambien, si avian notado algo en el Hº Martin Legarreta,

Votos

Novicio, y Cocinero, quien q.do cumplia el tiempo para hacer los votos del bienio: todos respondieron, que les parecia Ill.e a proposito por su buen porte, para que se le diesen los votos.

Febrero

A 9 de Febrero huvo consulta, y haviendo el P.e R.r preguntado a los PP. CC. si avian notado alguna cosa acerca de lo temporal, o espiritual dixeron, q.e no se les ofrecia cosa alguna.

Marzo 1.

A 1.º de Marzo junto el P.e R.r la consulta, y no ofreciendoseles a los PP. CC. cosa alguna q.e advertir sobre lo temporal, y espiritual, propuso el P.e R.r si les parecia a proposito para la Comp.a D.n Ramon Aparicio, que pretendia entrar en ella. Todos fueron de parecer, que se le admitiesse. Recivo.

Abril de 1752.

A 3.º de Abril junto el P.e R.r Lug.º de Colmenares, la Consulta, y propuso su R.a a los PP. Consultores, si les parecia conveniente, que se traxesse de la Jaona de la Ciudad el pan para el consumo del, por salir malo, el q.e se hacia en casa: todos respondieron, q.e era conveniente: porq.e fuera de ser mui bueno el q.e se hacia en la Jaona de la Ciudad, y el de casa malo, se evitaban los inconvenientes, q.e frequentemente se experimentaban, de andar mudando criados, sin poder los tener contentos: y que el util, que podia esperarse de amasar, y cocer el pan en casa, era ninguno, computandose los gastos con los mozos, Ill.e que cuidase de la panaderia, leña, carbon, sal, y los instrumentos necessarios para la panaderia, ademas de lo q.e se desperdiciaba, y el peligro de encontrar criados poco fieles. Mudanza de Pan

En virtud de una carta q.e el P.e R.r recivio del P.e Prov.l propuso su R.a tambien a los PP. CC., si les parecia conveniente, q.e en el Seminario de Irlanda, se reciviessen Seminaristas, para q.e estudiasen la philosophia, supuesto q.e este Seminario podia mantener 8 mas Seminaristas, que el de Santiago, y por consiguiente no podian venir de Santiago tantos Seminaristas q.e ia huviessen estudiado la philosophia, como los q.e puede mantener este Seminario, con q.e parecia necesario admitir algunos Artistas Irlandeses, para completar el numero de los sugetos, que puede mantener este Seminario: allegandose a esto q.e segun escriba el Superior de las missiones de Irlanda, se podian temer quexas de los Prelados de Irlanda, de quienes pende la manutencion de nuestros misioneros, sino se hiciese asi. Todos uniformemente respondieron, q.e no era conveniente, porq.e la mezcla de Seminaristas Theologos, y Artistas estaba expuesta a diversiones: y q.e viviendo solos Theologos, que puntualmente huviessen estudiado las artes en Santiago, si acaso algun curso se componia de sugetos menos pacificos, y arreglados, el desorden se acababa en ellos, y no despues inficionados a los q.e se quedan a continuar los estudios en el Seminario: que si este Seminario podia mantener mas seminaristas, q.e el de Santiago, no era motivo suficiente para lo q.e se pretendia, porq.e seria mas util, que este Seminario con el exceso de renta, q.e contaba, se mantuviese a los Seminaristas Phylosophos es el de Santiago, como antes se avia echo: y en fin esta avia sido la costumbre immemorial, a excepcion de pocos años en esta parte, en el qual tiempo tambien se avia observado, que como las horas de las lecciones para artistas, y Theologos son diversas, asi era preciso que anduviessen separados (lo qual podia traer inconvenientes) quando antes siempre salian a las funciones literarias, y a lo demas juntos. Y de esta suerte se podian evitar las quexas de los prelados de Irlanda y quando esto no bastase, no faltarian otros medios. Acerca de lo Espiritual, y temporal del Colegio nada se ofrecio. Sobre el Seminario de Irlanda.

Mayo de 1752

A 30 de Mayo se junto la consulta para determinar a quien se avia de encargar la Thesorera, que vacó por muerte del P.e Ant.º Moreiras. Primero pregunto el P.e R.r a los q.e asistieron solos los Maestros: y todos fueron de sentir, q.e se encargase a D.n Thomas Aguirre, que era Maestro de Theologia Moral, y Lector de Escritura. Despues pregunto el P.e R.r a quienes se avia de encargar la Catedra de la Vniversidad, que vacó por muerte del Maestro Prado: y con q.e orden se avia de consultar: todos convinieron, en q.e se propusiese en primer lugar al Ex.mo Dominguez Lector Jubilado, en 2.º lugar al Maestro Fernandez, Carmelita: en 3.º Lugar al Ld.º Aranguren, Trinitario. Thesorera

Junio.

Renovacion. A 28 de Junio, junto el P.e R.r la consulta, y aviendo preguntado a los PP. CC. si avian notado alguna cosa acerca de los renovantes, respondieron que no avian notado cosa especial, solo algunas faltas de silencio en los H.os Theologos, de lo q.e se les encargo se enmendassen. Acerca de la fabrica advirtieron, que se devian buscar mas canteros, para q.e se pudiesse concluir el 2.o cuerpo de las Torres, porq.e sino el administrador de la obra proseguiria con la lentitud que otros años: el P.e R.r puso en execucion la advertencia de los PP.s CC.

Julio

Sobre Corregir a dos sugetos. A 17 de Julio se junto la Consulta, a q.e fue llamado tambien el P.e Ossorio, y aviendo el P.e R.r expuesto varias faltas de dos H.os Theologos, pregunto q.e medio se podria tomar, para impedir los daños, q.e se podian seguir, y para la correcion de dichos hermanos: huvo diversidad de pareces: mas al fin todos convinieron, q.e se diesse parte a la Consulta de provincia para tomar providencia pronta, hasta q.e ~~[illegible]~~ (escriviendose al mismo tiempo al P.e Provincial) viniesse la determinacion de su R.a

Sobre lo temporal, y espiritual, y la limosna q.e se podia dar la fundacio, y manutencion del hospicio. A 9 se junto la consulta, y aviendo preguntado el P.e R.r si se ofrecia algo sobre lo espiritual, y temporal del Col.o, no se ofrecio nada a los PP.s CC.s. Tambien propuso el P. R.r, como la Ciudad avia embiado dos diputados, para saber, quanta limosna anual daria el Col.o para la manutencion del hospicio, q.e se intentaba fundar en esta Ciudad, y quanta tambien para la ereccion de la casa q.e en q.e se avian de recoger los pobres: a lo primero respondieron los PP.s CC. que se examinase puntual.te la lim.a q.e el Col.o hacia, y que bien se podia dar la mitad, reservando lo demas para pobres envergonzantes, y estudiantes, si acaso no iban estos al hospicio, y se les dejaba pedir lim.a. A lo segundo respondieron, q.e se podia dar la cantidad, q.e se dio el año de 6. por el rescate de Sala.a al exercito de los Portuguesses.

Agosto

Sobre corregir a los mismos sugetos, de q.e se trato el mes passado. En este mes varias veces junto el P.e R.r la consulta, para ver los medios, q.e se podian tomar para corregir a dos H.os Theologos, que no se daban por entendidos a los repetidos avisos, q.e se les dieron, para q.e evitasen varias faltas: se determino se les diesse un Capelo, y algunos dias media hora de oracion por la tarde. El uno de ellos no quiso bajar a al refectorio a oir el Capelo: despues en otra consulta se determino se les leiese el capelo, y se acriminase la resistencia del q.e no avia bajado la 1.a vez: y asi a este solo le leio el capelo.

En quanto a lo temporal del Col.o no occurrio cosa q.e notar.

Septiembre

Sobre lo mismo. A 7. de Sep.e junto el P.e R.r a los PP.s CC.s para ver q.e providencia se avia de tomar con los dos H.os Theologos, q.e sin emendarse de las faltas, q.e se les avian reprendido, añadian otras: todos fueron de dictamen, que se les recluiesse, como se executo este dia. Sobre lo temporal nada ocurrio.

Sobre librarles de la reclusion. A 30 de Sep.e aviendose juntado la Consulta, leio el P.e R.r una carta del P.e Provincial, en q.e decia su Reveren.a dixessen los PP.s CC.s si les parecia conveniente se librase de la reclusion, o hacerles la causa ad dimissionem. Uno de los P.s CC. fue de dictamen q.e al uno de los reclusos se le podia librar de la reclusion, ~~[illegible]~~ pero no al otro. Los demas CC. respondieron, q.e supuesto q.e el P.e Provincial estaba informado de todo, podia disponer; pero q.e se inclinaban a que no se les sacase de la reclusion, sino q.e se les detuviesse mas

tiempo en la reclusion, y con algun mas rigor, hasta ver si daban muestras serias de la emmienda, y si no se reconocian estas muestras de emmienda, se les hiciese la causa de la dimission.

Nov.e

Con.a de Visita

En este mes tuvo el P.e Prov.l Pedro de Solis consulta hallandose en la visita de este Coll.o se trato en ella si convenia que se predicasse la passion el dia de Jueves Santo por la tarde, quando se estan esperando las processiones, por concurrir mucha gente, nada se resolvio, y casi todos se inclinaron, a q.e era mejor lo q.e se hace, q.e es leer en esse tiempo al P.e Palma. Pregunto tambien el Prov.l, si seria conveniente, permitir q.e viniessen Alumnos a estudiar la Phylosophia a este Seminario, ademas de los Theologos, pues assi lo pretendia el P. Retor del Sem.o todos los Consul.s sino uno, fueron de dictamen, q.e no convenia. porq.e la mezcla de Theologos, y Artistas estaba expuesta a q.e los alumnos no viviessen con tanta union, como convenia; ademas q.e no podia el P.e R.r tener tanto cuidado de los Alumnos, los q.e siendo de diversas facultades, era preciso q.e saliesen de Casa a la Universidad, y estudio de Phylosophia a diversas horas, y siendo pocos los Artistas, pues alomas podrian ser dos, ô tres, no seria conveniente saliessen ellos solos. Que mas conveniente parecia, si al Seminario de esta Ciudad le sobraba renta para mantener a los Theologos, mantener a los Artistas en el Seminario de Santiago, q.e esta destinado para q.e los Alumnos estudien Phylosophia: Y con esto se evita el q.e los Retores de estos Seminarios, quando son Irlandesses, anden traiendo alumnos de su devocion. Fuera de q.e advirtieron los PP.s CC.s que el sobrarle al presente a este Seminario renta, para manter los alumnos, q.e ai proviene en gran parte de la industria de este R.r quien gran parte del año esta ausente del Seminario, por cuidar de las haciendas, q.e ha comprado, labranza q.e ha puesto, y ganado menudo, q.e tiene, lo q.e es causa de q.e los alumnos esten a la providencia del H.o Coadjutor: y q.e otro R.r no podra atender a la labranza, y al cuidado del Seminario: proviene tambien el q.e le sobre renta, del nimio cuidado q.e pone en ordenar de Missa a los alumnos (contra lo acostumbrado hasta aqui, pues se ordenaban a lo ultimo de su Theologia) y para q.e lograr las limosna de las missas. Y aunq.e es verdad q.e en el tiempo de este R.r se adelanto bastante la renta del Seminario por su vigilancia, y por algunos bienechores, pero se juzgaba convenir, se tratasse sin escasez a los Alumnos, pues algunas quezas avia avido por la miseria, con q.e se les trataba; y q.e tratandoles sin escasez, alomas podria sobrar p mas q.e para la manutencion de de dos ô 3 tres alumnos, los q.e se podian mantener en Santiago.

Henero de 53

Cons.a de Ren.n

A 4. de Henero junto el P.e R.r la Consulta, y proponiendo el P.e R.r, si seria conveniente emplear una cantidad de dinero en dos haciendas, q.e avia de venta, conocida la utilidad, que podia tener el Col.o, respondieron q.e si. Acerca de los Renovantes no ocurrio cosa alguna: Se notaron algunas faltas, los q.e se advirtieron en la Calenda.

Sobre vender el Col.o Viejo.

A 8 del mismo mes, junto el P.e R.r la consulta, y pregunto, si seria conveniente dar a alquiler el Col.o Viejo para hospicio, q.e se intenta plantar en esta Ciudad, se respondio, q.e no; pero q.e se podia vender, o dar a censo, hipotecando la Ciudad, varios valdios, q.e tiene; o permutandolo con parte de essos valdios; porq.e darse a alquiler se seguiria, q.e si se desahia el hospicio nos quedariamos con el Colegio arruinado: que seria poco el produducto, y muchos los gastos en los reparos.

Abril

Entierro de un Estudiante

A 16 de Abril junto el P. Rr. la Consulta, y pregunto a los PP. CC. si avria inconveniente, q. aun Estudiante, sobrino del Sr. Mon, q. avia muerto, se le permitiesse enterrar en nuestro Carnero, por averlo asi pedido su Tio: respondieron los PP. q. supuesto avia exemplares, de averse condescendido en otras ocasiones con algunos estudiantes de distincion, q. se podia, q. se permitir lo mismo a este. Acerca de lo temporal, y espiritual de el Colº. no ocurrio cosa alguna.

Sobre lo espirt. y temporal.

Mayo

Novena del Corazon de Jhs, y rogativa

A 9. de Mayo junto el el Pe. Rr. la consulta, para oir el dictamen de los PP. CC. acerca de la demonstracion, que convenia hacer, en la grande sequia, que aflixia el pais, viendo, q. las demas Comunidades hacian varias procesiones. Convinieron todos en q. se cantassen tres misas a la Sa. Trinidad, y al fin de ellas se dixesse la letania, descubriendo el Sº. y q. un dia aiunasse la Comunidad y saliesse con disciplina al Refº. iten, q. se anticipase la Novena del Corazon de Jhs, y tambien el Sermon: a que se añadio, q. el Pe. Ximeno, por las tardes daba exercicios abiertos en la Iglesia.

Acerca de lo temporal, y espl.

Acerca de lo temporal no ocurrio nada. Uno de los PP. CC., advirtio, que se tarda mucho en la mesa 2a., y que se avia de hacer señal para los SS. mas presto, porq. añadia, q. estaban algunos con los brazos cruzados, despues de aver comido, que esto era contra la practica, pues ~~[illegible]~~ q. ~~[illegible]~~ quando levanta la servilleta qualquier padre se acostumbra hacer señal para los santos. Otro de los PP. CC. era del mismo dictamen. Pero el Pe. Rr. y los demas hallaban inconvenientes en eso, porq. de ai se seguia 1º. que quien levanta primero la servilleta, y no quien preside la mesa, haria la señal para los SS.: lo 2. que muchos se quedaban en la mitad de la comida, quando cesaba la letura, y que de esta suerte iba atropellada la 2a. mesa. lo 3. que era ocasion para q. muchos se quedassen parlando en el Refitorio, si con tanta acceleracion se despachaba ~~[illegible]~~ la letura, como se avia experimentado: y que era razon se hiciesse con formalidad una funcion, a que assiste buena parte de la Comunidad: por lo qual no era conveniente, que cesasse la letura al tiempo que algunos algunos apresurados en el comer, acababan, ni esperar tampoco a los mas espaciosos, y tardos, sino q. se tomase un medio entre estremos, como se avia practicado.

Junio

Margarita.

A 11. de Junio. assistieron solos los Maestros, ~~[illegible]~~ a la Consulta en que se propuso, quien tendria la Margarita, y se determino, q. la dixesse el Hº. Baion.

Sobre assistir a la procesion de S. Juan de Sagun.

A 3 de Junio llamo el Pe. Rr. a los PP. CC., y les propuso, como del Convento de S. Agustin avian venido dos Religiosos, a combidar para la procession, que se avia de hacer con el Cuerpo de Sr. Juan de Sagun por la lluvia que tanto se necesitaba. Pregunto el P. Rr. si convendria assistir a semejante procesion, por ser publica, y por estar el Sr. Obispo interesado en ella. Fueron diversos los pareceres, unos no encontraban dificultad, en fuese quaternion, porq. en unas circunstancias como las presentes la piedad parece, que lo pedia, y no se podia alegar por exemplar para en adelante. Pero otros de los CC. fueron de contrario parecer: porq. decian, se abria la puerta, para q. otras Comunidades en alguna ocassion extraordinaria nos combidassen, y formassen queja, sino condescendiamos: q. era inconsequencia el assistir a esta procesion, aviendo tenido el mes pasado por in

conveniente el ir ala Catedral acantar vna misa, llevando alguno de nuestros Santos, como lo avian echo las mas delas Comunidades: que el ir quaternion, era ir enforma de Comunidad, y asi se avria puesta aque ennecesidades publicas, enlo venidero nos precisasen air alas procesiones publicas, como en los Col.s de Logroño, y Tudela se ba alas Rogativas, y saliendo desde el Col.o con Sobrepellices alas Colegiatas a cantar vna misa, por aver cedido al principio, y haora es inevitable; que los ordenes delos Generales mandan, que en ninguna manera cedamos en este asunto: que esta era procesion indicida por el Obispo: que si los Agustinos, se daban por sentidos, nosotros no les dabamos ocasion, y q. injustamente tomarian el sentimiento. Oiendo estas razones el P. R.r pregunto, si avria algun terminomedio para assistir adicha procesion, sin q. fuese quaternion, y si acaso avria los mismos inconvenientes, en q. fuessen algunos particulares, dispersos en la procesion, porq. sino temia, q. el Illustrissimo tendria algun sentimiento en q. no assistiessen algunos de casa, supuesto q. su Ill.a avia de ir en ella, y avia dispuesto, q. saliesse el Cuerpo del S.o, aunq. los Canonigos, por sus Etiquetas, o formalidades no quisieron assistir, ni tampoco la Ciudad. A esto se respondio tambien con variedad: vnos no hallaron inconveniente en q. assistiessen algunos de casa dispersos en la procession, otros hallaron el mismo inconveniente, y decian, q. las mismas razones dichas militaban, paraq. no fuessen como particulares. No obstante fueron 3 PP.s con sus compañeros como particulares.

El dia 5. junto el P.e R.r la Consulta (aq. assistio el P.e R.r de Irlanda), para saber si el convenian los PP.s CC.s, en q. el P.e R.r de Irlanda, erigiesse vnas aceñas en Vilbestre, donde tiene hacienda el Seminario: el importe sera de 14 mil reales, y q. el Maestro daria fianzas, por la Conservacion, y permanencia de las haceñas por año, y dia. Algunos fueron de dictamen q. si, otros dixeron, q. seria conveniente saber de vn maestro muy intelligente, si podrian tener subsistencia, porq. aceñas de importe de 14 mil R.s en el Rio Duero, donde ba caudaloso, parece q. no podian ser de mucha dura. El P.e R.r resolvio, q. segun la experiencia q. ai de otras aceñas, q. estan vecinas, podria el P. R.r de Irlanda governarse, para hacerlas, y ver si podrian tener permanencia. Sobre Vnas Azenas.

A 27 se tuvo la Consulta de Renovacion, acerca de los renovantes, no ocurrio cosa alguna; algunas faltas se advirtieron, y por ser algo comunes, se aviso de ellas en la Calenda. Acerca de lo temporal no ocurrio cosa alguna. Renovacion.

Ag.o

Juntose la consulta, y aviendo preguntado el P. R.r si avian notado alguna cosa los PP.s CC., no se les ofrecio nada sobre lo temp.l, ni esp.l del Col.o Sobre lo temp.l y esp.l

Sep.e

Aviendo el Ill.o S. Obispo embiado a vn familiar para q. pidiesse al P. R.r q. se hiciesse alguna rogativa en el Col.o, como lo avia pedido a otras comunidades, y Parroquias, paraq. el S.r nos concediesse la lluvia, que tanta falta hacia, junto el P. R.r alos Consultores, y preguntandoles, q. se podia hacer, en caso de tanta necesidad, fueron de parecer, q. se dijessen cinco missas cantadas en los altares de N. P. S. I., S. Fr. Xavier, S. Fr. de Borja, S.a Cathalina, donde esta S. Roxis, y S. Luis Gonzaga, y al fin la Letania de los SS, como se executo.

Noviembre

Sobre la labranza de Migl Muñoz

Junto el P. Rr. la Consulta, para oir el parecer de los PP. Cs. sobre si convenia acortar la labranza de Miguel Muñoz, por el poco, o ningun vtil, que daba: y respondieron, que el P. Procurador registrasse los libros de quentas, desde doce años a esta parte, y si constaba, q. no tenia vtilidad se acortasse la labranza, y solo se cultivassen las tierras mejores, y mas immediatas a la casa.

Sobre la venta del Colº. Viejo

Pregunto tambien el P. Rr. la forma, o condiciones con q. se avia de vender el Colº. Viejo; porq. avia venido vna carta del Marques de la Ensenada a la junta de hospicio, en q. decia que las hipotecas que se avian de dar para la compra de nuestro Colº. eran el real en cantara de vino, q. se avia concedido a favor del hospicio, los montalvos, y la cantidad de trigo, que ofrecian los sesmeros. Respondieron, los PPs. CCons. q. estas hipotecas parecian defectibles, y que vna carta como esta no bastaba, para assegurar el importe del Colº.; que hasta q. viniesse cedula por el Consejo, que se señalasse fincas mas seguras no se hiciesse la venta. Sobre lo espirl. no ocurrio cosa alguna.

Diciembre

Sobre lo espl. y templ.

A 15 de Diciembre propuso el Pe. Rr. a los PP. CCs. si se les ofrecia algun reparo sobre lo espl. y temporal del Colº., y a ninguno se le ofrecio cosa alguna.

Sobre quitar el nacimiento

Pregunto tambien el P. Rr. si seria conveniente que este año no se hiciesse nacimiento en la Capilla; porq. como el año era tan escaso, a buelta de los q. entran a ver el nacimiento, se podia temer, q. entrasse algun Ladroncillo, de los q. andaban por la Ciudad, y sucediesse alguna desgracia; ademas q. es demasiado el desorden de la gente que suele venir, y estar la Capilla todo el dia llena de gente bauna, y pillos. Huvo diversidad de pareceres, y se convino en q. el Nacimiento no se hiciesse tan grande como otros años, sino lo q. corresponde a la testera de la Capilla, de suerte q. solo llegasse al puerta del Carnero, y que las puertas estuviessen cerradas todo el dia con llave comun, para q. los de casa pudiessen entrar, y que a los de fuera no se abriessen sino era alguna persona de forma, q. fuesse conducido de alguno de los de casa, y que cerca de la Sacristia estuviesse vn Hº. los primeros dias, para impedir el q. bajassen seglares, hasta q. corriesse la voz, q. no se permitia entrar en la Capilla, y que desta manera los Theologos estarian con mas libertad, divirtiendose, y no se mezclarian con seglares.

Henero

Renovacion

A 9. de Henero junto el P. Rr. la Consulta, y pregunto a los PPs. CC. si avian notado alguna cosa acerca de los Renovantes, y respondieron no avian notado cosa alguna. Advirtieron algunas faltas comunes, q. se pusieron en la Calenda. Se trato tambien de algun exceso en entrar los Theologos en los aposentos de los Padres antiguos, y algunos Hs. Coadjutores en la procuracion por las mañanas: y el P. Rr. puso remedio en estas faltas, para q. no pasassen adelante.

Febrero

Sobre lo templ. y espl.

A 23 de Febº. junto el P. Rr. la consulta, y preguntando a los PPs. CCs. si les ocurria algo sobre lo temporal y espl. del Colº. dijeron q. no se les ofrecia cosa. Pregunto el P. Rr. si acaso seria conveniente avisar a algunos PPs. que hacian sopa en vino al acabar de comer, y cenar, que no lo hiciesen, asi por la indecencia que parece ser, como porq. los Hs. Theologos lo hacian al acabar la refeccion, y con esse exemplo lo harian en la mesa, y lo

practicavan despues en los Colegios, haciendo por exemplar a este Colº. Fueron de parecer los mas q̃ se avisase a los PPs. que usaban la sopa en vino, que se abstuviessen de ella: a los Theologos si a se les avia prohibido dias antes. Pero porq̃ un P. Consultor, decia q̃ alguno de los PPs. acaso tendria necesidad, o por debilidad de estomago, o porq̃ no podia comer el postre, q̃ se daba, en cuio lugar podia servir la sopa en vino, y q̃ assi no hallaba tanto inconveniente, en q̃ se usase: ni q̃ esta podia servir de exemplar a los Hs. Theologos; el P. Rr. obvio los inconvenientes, diciendo, q̃ si alguno necesitase la sopa en vino seria mejor la hiciesse en el platillo del postre, o sino q̃ que se le sacaria una tostada empapada en vino desde la cocina y desta manera se atenderia a la necesidad, sin q̃ en la mesa se usase de la indecencia, de echar sopa en vino en los vasos, y de ser los tan asquerosos, como quedaban. Aviso el P. Rr. a los q̃ hacian la sopa en vino, que en adelante se abstuviessen de ella.

Marzo

A 18. de Marzo junto el P. Rr. la consulta, para ver, que medio se avia de tomar sobre predicar, y assistir a la cathedral, quando predica alguno de los nuestros en ella; porq̃ el dia 13 de el corriente predicando sugeto de casa, y aviendo ido quaternion del Colº. a oirle, el perrero de la Cathedral quito el banco donde se avian sentado el quaternion, al tiempo que este estaba de rodillas al empezar la misa: y los Canonigos en medio, q̃ en Cabildo avian tratado este punto, no dieron satisfaccion alguna. Pregunto el P. Rr. que se avia de hacer en este caso; si convendria despedirnos de predicar en la Cathedral, y echar la carga de tantos sermones, como predica el Colº; o si acaso seria mejor sin decir palabra dejar de predicar el dia 20 del mismo mes, en q̃ avia de predicar sugeto del Colegio: o en fin si se ofrecia algun otro medio, con el qual el Colegio no quedasse desairo, y al mismo tiempo no se rompiesse con la Cathedral. Fueron diversos los dictamenes, y al fin se convino, en q̃ el P. Ministro fuese al dia siguiente a dar un recado al Dean de parte del Colº. declarandole el sentimiento, q̃ avia tenido, en q̃ al quaternion, q̃ fue el dia 13 a la Cathedral, se le huviesse quitado el banco, y que quando tan desairado el Colº. se veia precisado a no poder predicar en la Cathedral mientras el cavildo no reparasse la quiebra, q̃ el Colº avia padecido en su honor. Dejo el P. Ministro por escrito al Dean el recado, q̃ le dio de palabra, por si acaso se interpretaban las palabras en otro sentido del q̃ tenian; o por si acaso no se hacia el Dean bastantemente cargo del recado. En vista de esto, pinto el Dean cavildo por la tarde, y de el resulto q̃ viniesse el Lector a dar satisfaccion al Colegio con la qual se prosigue con buena correspondencia con el Cavildo.

Sobre predicar en la Cathedral, y embiar quaternion.

Abril

A 2. de Abril junto el P. Rr. la consulta, y pregunto a los PP. CC. si convendria tomar dinero a censo para comprar unas casas del Rei que estaban cerca de Casa del Rodrigo: el P. Procurador hizo la relacion de su utilidad, y que el importe podria llegar a 300 mil Reales. Huvo diversidad de dictamenes, y no se resolvio mas, que el que se

Sobre Comprar unas casas.

averiguasse bien la utilidad, que podian tener, paraq̃ despues no nos llamassemos a engaño.

Mayo

Arco de la ventana del Choro

Junto el P.e R.r la Consulta, y propuso, a los PP.s CC. si convendria hacer un arco en la ventana, de la Iglesia, que cae sobre el Coro, porq̃ el Maestro ~~[illegible]~~ de la obra juzgaba que era necesario para sostener el peso de la Espadaña: convinieron todos en q̃ se hiciesse. Acerca de lo temporal, y Espiritual no ocurrio cosa alg.a

Margarita

El dia 30. huvo consulta sobre aquien se avia de encargar la Margarita: todos fueron de parecer, q̃ se encargasse al H.o Castaños.

Junio

Permuta de Casas

Ofreciendose ocassion de permutar dos casas nuestras, que estan en la calle de la Esgrima, por tres casas, que la Clerecia de S.n Marcos tiene en la calle de Nuestra porteria, frente del General de Theologia, pregunto el P.e R.r si convendria pedir la licencia a N. P. Gen.l, y todos lo PP. CC. fueron de parecer, que si: sobre lo Espir.l y temporal del Col.o no ocurrio nada

Renov.n

Acerca de los Renovantes no ocurrio cosa especial, sino la falta de uno con especialidad, que avia cometido dias antes en Villasandin, ~~[illegible]~~ y fueron de parecer los PP.s CC.s q̃ el P.e R.r informasse de ella al P.e Provincial, (q̃ acababa de ser nombrado) paraq̃ su R.a la corrigiesse. Otras faltas se advirtieron en la Calenda.

Julio

Acerca de los q̃ se avian de ordenar.

Junto este mes el P.e R.r la consulta, y pregunto a los PP. CC si eran de dictamen, q̃ uno de los H.os Theologos, que estaba para entrar en 2 año, q̃ se le ordenasse, o no al tiempo q̃ a los demas, por varias causas, que ~~[illegible]~~ avia, para detenerle los ordenes, las que expuso el P. R.r: y oidas, respondieron todos uniformemente, que no, y que se le diesse cuenta al P. Provincial.

Agosto

Sobre limosna a los encarcelados

A 9 de este pregunto el P.e R.r a los PP.s CC, si les parecia conveniente acortar la limosna, que se daba a los pobres, que vienen a nuestra porteria, para assistir con ella a los pobres de la Carcel; pues el Alcalde maior vino a hacer esta suplica. Respondieron todos, que no se disminuiesse la limosna, que ordinariamente se da, pero q̃ ademas de la limosna, que cada mes se embia a la carcel, se podria embiar dos o tres ~~[illegible]~~ veces mas hasta el mes de Octubre de este año; ~~[illegible]~~ pero q̃ en estas dos o tres veces no se avia de embiar olla, sino una libra de pan, y como dos o tres quartos de vino, para cada uno de los presos, abriguando primero, quienes eran los necesitados, porq̃ no todos lo suelen ser.

Sep.e

Sobre dar licencia al P.e

El dia se junto la consulta por orden del P.e R.r quien pregunto a los PP. CC. si podria dar licencia al P. Fernando Paniagua para ir a su tierra por haver tenido aviso de estar su Madre mui a los ultimos de su vida; todos respondieron que si.

Octe.

El dia 24. Junto el Pe. Rr. la consulta, en que pregunto à los P. CC. por orden del Pe. Provl. si convendria ordenar de Epistola al Hno. Theologo à quien por justas causas, y motivos no se le ordenò con los demas de su Curso. Respondieron que si, en atencion à las muestras de arrepentimiento que avia dado el dho Hno., y expuso ante los PP. CC. el P. Rr. Acerca de lo temporal, y espiritual no se les ofrecio cosa alguna.

Sobre ordenar de Epistª. aun Theologo.

Novre.

à 11. pregunto el P. Rr. à los PP. Consultores, si seria conveniente que una campana de mal sonido se quitasse, para ayudar à la fundicion de la Campana grande con su metal, y que en su lugar ò tronera se colocassen las Pascualejas para que hiziessen algun juego con las demas. Respondieron que si. Acerca de lo espiritual, y temporal de que fueron preguntados, no se les ofrecio cosa alguna.

Diciembre.

A 13. Junto el P. Rr. à los PP. consultores, y pregunto, si se darian los votos del bienio al Hno. Cozinero, à quien por ciertas causas, ò motivos se le avian diferido, el collegº. de donde vino à este? todos respondieron, que si; pues avia procedido bien en el tiempo de su estancia en este Collegio. acerca de lo espiritual, y temporal, de que fueron preguntados, no se les ofrecio cosa alguna.

Henero.

A 4. Junto el P. Rr. la consulta, y pregunto à los PP. CC. si avian notado cosa alguna acerca de los Renovantes, y respondieron que no.

Febº.

Juntose la Consulta, i preguntando el P. Rr. à los PP. CC. si se les ofrecia cosa alguna sobre lo espiritual, ò temporal del Hno. respondieron, que no.

Marzo.

Junto el P. Rr. la consulta, y pregunto à los PP. CC. si avian notado cosa alguna en lo espiritual, ò temporal, que pediesse providencia, y respondieron, que no.

Abril.

Junto el P. Rr. la consulta, en que pregunto à los PP. CC. que les parecia de Juan Gargarcia, Pretendiente en la Granja de Miguel muñoz, y que deseaba ser recivido en N. compª. para Hno. Coadjutor? Respondieron, que aviendole examinado, juzgaban, que su vocacion era verdadera, y que segun estaban informados, su proceder en la Granja avia sido mui correspondiente, sin q huviesse noticia de algun impedimento para su recivo. Por lo qual fue embiado para este efecto à Villagarcia. En quanto à lo demas del Collegº. no se les ofrecio cosa alguna.

Maio.

R.or P.e Clemente Recio

A 22. se tubo la consulta, en la que preguntados los P.P. CC. si Nicolas Villalon Pretendiente, que era, sirviendo en la Botica, podria ser recivido en la Comp.a para H.o Coadjutor, respondieron, que si, atendiendo al examen de su vocacion, y à los buenos informes, que de su Juicioso proceder tenian. Por lo qual fue embiado para su recivo al Collegio de Villa-Garcia. En quanto alo espir.l y temporal del Collegio no ocurrio cosa alos PP. CC. aunque preguntados= tambien pregunto el P. R.r à los P.P. CC. si convendria vender al S.r Obispo una Casa del Coll.o dha de las torres, sita junto al Hospicio, la qual queria destinar el Ill.mo para recoger las mugeres perdidas? todos respondieron, que si, y que seria mas util al Coll.o que apenas sacaba fruto de ella, por estar en sitio extraviado, y varios años sin inquilino. tambien pregunto su R.a à los PP. CC. si avian notado, ò sabido cosa alguna, que pudiesse impedir, ò retardar los Votos del Bienio al H.o Novicio Joaquin Ibañez, Cozinero deste R.l Coll.o pues ya se llegaba el tiempo? Respondieron todos uniformemente, que no avian notado cosa alguna, antes bien, que les avia parecido un H.o mui cumplido, y exacto en su proceder, y por esso digno de que hiziese los votos à su tiempo.

Junio

Tubose la Consulta, sobre aquien se aviade encargar la Margarita, y fueron de parecer, que al H.o Rada.

El 27. se Junto la Consulta de Renovacion, en la que no ocurrio à los P.P. C.C. cosa especial acerca de los Renovantes, como tampoco acerca de lo temporal. algunas faltas por ser algo comunes se tocaron en la Calenda. En la misma Consulta se acordo, convendria, convidar con el Colleg.o à los Ill.mos de Coria, y Zamora, que debian venir à esta Ciudad para la consagracion de ia electo Obispo de Badajoz.

Julio.

A 10 de Julio, se Junto la Consulta, en la qual preguntados los P.P. CC. por el P.e R.r si convendria condescender con D.n Melchor de Gualjaxara, quien aviendo hecho oposicion à la ereccion de las Azeñas, ofrecia comprometerse, y someter todas sus pretensiones al Juicio de dos Letrados, y tercero en caso de discordia, respondieron, y acordaron, que si; por ser mas conforme à nuestro instituto, y modo de proceder. tambien se acordo en la misma consulta ser conveniente, que el H.o Recacoechea, enfermo de los ojos, sin embargo de los remedios aplicados, partiesse à su Pais, como su P.e lo avia suplicado, para ponerle en cura en manos de un cirujano de experiencia, y pericia conocida en su misma Patria. sobre lo espiritual, y temporal del Collegio no se les ofrecio cosa alguna.

Agosto

A 5. de Agosto se juntò la Consulta, en la qual preguntò el P. Rector àlos PP. Consultores, si seles ofrecia algun Portulado, q proponer àla Congr.on: los que se ofrecieron, y en los quales convinieron todos, los llevò apuntados el P. Rector Clemente Regio. En quanto à lo demas de lespiritual, y temporal, no se les ofrecio casa alguna.

Septiembre

A 12 de Septiembre se junto la Consulta, y con occasion de aver denunciado la obra delas azeñas D.n Melchor de Sualfaraza, quebrantando el compromisso, en que poco antes avia convenido; pregunto el P. Vice-Rector alos Padres Consultores que se avia de hacer en este punto. Y con el parezer de todos se acordo, se consultasse el Abogado, y se siguiesse su parezer. Sobre lo espiritual y temporal del Collegio no se les ofrecio cosa alguna.

Octubre.

El dia 31. de este mes se junto la consulta, y aviendo preguntado el P. Vice-Rector alos PP. Consultores a cerca delo Espiritual, y temporal, no sales ofrecio cosa especial.

Nobiembre

El dia 30 de este mes Junto la Consulta el P.e Vice-Rector y aviendo hecho su R.a la pregunta ordenaria sobre lo espiritual, y temporal, no se les ofrecio alos PP. Consultores cosa ninguna especial.

Diciembre

A 5 de este mes junto el P.e Vice-Rector la consulta y propuso su R.a alos PP. consultores si avria inconveniente en condescender con el Ill.mo Obispo de esta Ciudad D.n Josepn Torrilla y San Martin en orden a hacer el Contrato de venta delà Casa dela Torrecilla q este Coll.o posee en la Plazuela dela Parroquia de San Blas de esta Ciudad, debajo dela condicion de q viniesse la licencia, que se acababa de pedir a nuestro P.e General para el dicho contrato con el dicho Señor Obispo, que queria comprar la casa para recoger en ella alas Mugeres de mal vivir; y todos fueron de parezer q de ninguna delas maneras convenia hacer este contrato Condicionado por quanto no avia motivo ninguno sufficiente para ello, y q asi se le fuese diciendo del mejor modo posible al Señor Obispo hasta que llegase la licencia de nuestro P.e General. Con esta occasion les pregunto tambien el P. Vice R.or si les ofrecia alguna cosa en orden alo Espiritual, ò Temporal del Coll.o, y todos dixeron que nada se les ofrecia.

Año de 1756

Henero

A 1 de este mes Junto el P.e Vice-R.r la Consulta, y aviendo preguntado alos PP. Consultores si avían notado alguna cosa acerca delos Renovantes, respondieron que nada avían notado.

Febrero

A 24 de este mes se Junto la Consulta, y haviendo preguntado el P.e Vice-R.r alos PP. Consultores, si avían reparado alguna cosa acerca delo espiritual, y temporal del Coll.o; no se les ofreció cosa especial ni en lo ~~uno~~ ni en lo otro.

Marzo

A 29 de este mes se Junto la Consulta y haviendo hecho el P.e Vice R.r la pregunta acostumbrada alos PP. Consultores, no se les ofreció cosa especial.

Abril

Haviendo el Jueves Santo salido la Procesión acostumbrada, y deshecho se por el temporal en San Agustín: y haviendo enviado Commissarios, ô Diputados ala Cathedral, Universidad, [redacted] dalles parte de lo sucedido, no tuvieron la atención de hacer lo mismo con nuestro Real Collegio; naciendo de aquí el Haver estado la Comunidad toda con sobrepellices dispuesta y preparada para recivir la Procesion, hasta que se supo por la gente que pasaba por la Calle siguiendo alguno ù otro paso destacado dela procesión; que esta se avía deshecho. La misma omission tuvieron el viernes Santo, en q.e no salió la Procesión; y esperando enviasan recado en caso de aver Procesion el Domingo siguiente; pues les constaba, aver estrañado el Real Collegio su falta de atención; ~~[illegible]~~ y no Haviendo llegado semejante recado; Juntó la Consulta el P.e Vice-R.r; y preguntó alos PP. Consultores; si en caso de venir la Procesión, saldría la Comunidad a recivirles ala puerta dela Yglesia; ô si convendría hacernos desentendidos, y mostrar ignorancia de que huviesse Procesión, dejando cerradas las puertas, y sin poner las colgaduras. Todos los Consultores fueron de parecer que se hiziese esto segundo, por ser lo que correspondía a tanta desatención; como effectivamente se hizo con resolución de llamar abrir las puertas, mientras no diesen la satisfacción conveniente.

A 30 de este mes se tubo la consulta, en la que preguntados los PP. CC. de lo espiritual, y temporal del Col.o no se les ofrecio cosa especial.

Maio.

Se tubo la Consulta, en la que preguntados los PP. CC. por el P.e R.r sobre lo espirit.l y temp.l respondieron, no ofrecerse les cosa

Junio

Preguntò el P. Rr. alos PP. CC. sobre los esp.l y temp.l del Coll.o y no se les ofrecio cosa que notar.

Tubose la ante vispera de S. Pedro la Consulta de Renov.n y preguntados los PP. CC. si avian notado en los Renovantes assi PP. como Al.o cosa que pidiesse algun remedio, respondieron, que no; No obstante algunas faltas comunes que advirtieron en la Kalenda.

Julio.

A 26. se tubo la Consulta, en la que no se ofreciosa cosa especial alos P.P. CC. aunque preguntados por el P. Rr.

Agosto

A 19. se tubo la Consulta, en que se determino, que se pusiesse altar ala puerta de nuestra Igl.a el dia dela dedicacion de la Capilla delos Herman.s dela tercera Orden, condescendiendo con su suplica. En orden alo espiritual, y temporal del Coll.o no se les ofreció nada alos P.P. Consultores, aunque fueron preguntados por el P.e Ror.

Septiembre

A 21 de se tubo la consulta acostumbrada, y no se ofrecio cosa especial

Octubre

A 8 llamò el P.e Rr. a consulta para informar alos PP.s CC. de los passos, q avia dado su R.a y de los medios de q se avia valido para el buen regimen del pleyto q tenia nr̃o Colegio contra el Cabildo de Zamora, y otros, sobre las azeñas, y otras haciendas de S.n Pelayo; y todos los PP.s CC. aprobaron la conducta del P.e Rr. y fueron de parecer, q se prosiguiesse con el pleyto. En orden alo espiritual, y temporal del Colegio no se ofrecio cosa particular. Sobre un pleyto

Noviembre

A 3 se tuvo la consulta de mes, en q pregunto el P.e Rr. si se les ofrecia a los PP.s CC. alguna cosa sobre lo temporal, y espiritual del Colegio, y respondieron, q no se les ofrecia cosa especial. Quentas de mes

A 18 de este mes junto el P.e Rr. la consulta, y preguntò su R.a q concordia podria hacer este Colegio con la Cathedral de Avila sobre los Diezmos q perteneciana dicha Iglesia? todos fueron de parecer, q se procurase buenam.te sacar lo q se pudiesse, pero q no se pagasse el Diez.mo por entero, por no perder nr̃o privilegio: y aviendo Concordia con la Cathedral de Avila sobre Diezmos

preguntado el P.e R.r q se hazia, si la Cathedral no quería admitir esta composición especialm.te en la hacienda, q se podia adquirir en adelante? Respondieron los mas de los PP.s CC. q en todo caso se procurasse conservar este privilegio. No se ofreció otra cosa ni sobre lo espiritual ni temporal del Colegio.

Diciembre

Sobre lo espiritual, y temporal

A 6. se junto la consulta, y aviendo preguntado el P.e R.r si se ofrecia alguna cosa sobre lo espiritual, y temporal del Colegio? Dixo un P.e Consultor, q los taburetes de la Barberia necessitaban alguna composición, y q se echaban de menos alli unos nuebos: luego se dio providencia para q se compusiessen los taburetes, y se pusiessen los nuebos; ~~como~~ y no se ofreció otra cosa particular.

Henero de 1757

Renovacion

A 4. junto el P.e R.r la consulta, y pregunto a los PP.s CC. q si avian notado alguna cosa en los Renovantes, y respondieron, q no avian notado cosa especial; solo uno dixo, q avia reparado, q dos Renovantes hablaban alguna cosa en la mesa, y se les avisó en particular, otras faltas comunes se advirtieron en la Colenda.

Febrero

Consulta en.to de la visita del P.e Prov.l

A 7 de Febrero estando en visita el P.e Prov.l Salvador Dsorio mandó juntar la Consulta del Col.o, en q con el parecer de los PP.s CC. se resolvieron los puntos siguientes: 1.o q no obstante lo empeñado q esta el Col.o y aun q para ello fuesse necessario tomar algun Censo, se tratasse de comprar una Dehessa, q llaman de Barcialejo: pero q ademas de ser necessaria para mantener estos ganados, y escusar de esta manera la renta, q se gasta en arriendos de pastos, tiene la utilidad de ser de buena calidad, y de estar immediata a otras haciendas del Col.o y aun se puede esperar, q su Dueño la venda a un precio moderado.= 2.o q se hiciesse un tabique en el transito, q media entre la Cocina, y Despensa, por averse reconocido, q subia mucho humo de la Cocina al Claustro, y transitos de arriba, y temerse, q subiesse por la escalera, q esta immediata à dicho transito.= 3.o q pareciendo justo, q los PP.s Maestros de Artes, q nuevam.te se han establecido en este Col.o tengan algunas Missas cantadas, se les cargassen las Missas de 40 horas: descuente, q el Domingo la cante el Maestro de Metaph.ca el Lunes el de Log.ca y el Martes el de Phy.ca.= 4.o q attendiendo al corto concurso, q avia à las platicas, q tenian los PP.s Passantes en la 6.a Semana de Quaresma, se quitasse la del Miercoles, y quedasse sola la de los Dolores de L.s.a S.ta.= 5.o q se cerrasse la puerta del Costado de la Iglesia, q cae a la Calle; por aver parecido, despues de bien considerada la cosa, q son menores los inconvenientes, q se siguen de cerrarla, q de tenerla abierta: pero se añadió, q no se executasse por ahora esta determinacion, por ocurrir al presente circunstancias, q quiza harian offensiva a algunos de fuera su execucion. Tratòse finalm.te si convendria hacer quitere p.a los PP.s y HH.s Coadjutores en los aposentos del transito de los Algives, q miran a la Calle; para q de essa manera estuviessen juntas las quietes de

de toda la Comunidad; y attendiendo a la incommodidad de las piezas, se determinò, q se quedassen por ahora las quictes, como estaban antes.

Marzo

Sobre una sentencia del Nuncio

Aviendo llegado noticia al P.e R.or como el Nuncio avia sentenciado, q se suspendiesse la obra de rejas Haceñas de S.n Pelayo, mandò su R.a juntar la Consulta el dia 7 de Marzo, p.a ver los q se debia hacer en este caso. todos los PP.s CC. fueron de parecer, q con la maior prontitud, y en los terminos mas habiles se procurasse conseguir la continuacion de la obra bajo de fianzas; por ser notables los perjuicios, q se nos seguian de su suspension. = Propuso tambien el P.e R.or por encargo q le avia dexado a su R.a en la visita el P.e Prov.l, como el St.o Ropero pretendia, se aplicasse a la Roperia el aposento, q està immediato a ella, y q sirve ahora de Barberia, por juzgarle necessario, p.a poner el Azufrador, en q se seca la Ropa de la Comunidad, y p.a otros ministerios de su officio. Uno de los PP. CC dixo, q no hallaba inconveniente, en q se cediesse a la Roperia dho aposento en la suposicion de q se encontrasse pieza acomodada p.a Barberia: los otros tres juzgaron q no era necessario cedersele absolutam.te, sino q bastaba q usasse de el p.a calentar la Ropa, y alguna u otra cosa, q no fuesse incompatible con q estuviesse alli la Barberia, como hasta aquì se avia permittido: por lo q no se condescendio con la suplica del St.o Ropero.

Sobre aplicar un aposento a la Roperia

Recivo

A 15 de Marzo se llamo a Consulta; y despues de aver preguntado el P.e R.or a los PP. CC. si se les ofrecia alguna cosa sobre los libros de la Procuracion, y aver respondido todos, q no se les ofrecia cosa alguna, pregunto su R.a, si avian notado en Pedro de la Fuente pretendiente en la Enfermeria alguna cosa, q le estorvase el ser recivido en la Comp.a p.a St.o Coadjutor.z Respondieron todos q no avian notado impedimento alguno; antes bien le tuvieron por muy digno de ser recivido: por lo q se le embiò a tomar la Ropa en Villaq.a = Preguntados finalm.te los PP.s CC. si se les ofrecia alguna cosa sobre lo espiritual, o temporal del Col.o, dixo uno, y lo confirmaron los otros, q avia reparado poca limpieza en algunas cosas de la Iglesia, y Sacristia; y por esso se le aviso al St.o Sacristan de esta falta.

Abril

Sobre recivir las Procesiones

El año passado de 1756. por los motivos, q constan en la 1.a consulta del mes de Abril de dho año, se determino, q no se recivjessen las Procesiones de Semana S.ta y Resurreccion, mientras no se daba al Col.o la debida satisfaccion por la desatencion, de q avian usado con el las Cofradias. No obstante esta determinacion; por aver venido este año los S.res Provisor, y Corregidor a suplicar al P.e R.or q permittiesse el q passassen por esta Iglesia las Procesiones, y q fuessen recividas, como siempre se avia estilado en este R.l Col.o, y por aver venido tambien los officiales de la Cofradia a mostrar su sentimiento de la falta del año antecedente, mando el P.e R.or juntar la Consulta ~~para~~ el dia 5 de Abril, en q pregunto su R.a si estas demonstraciones eran satisfaccion bastante o motivo suficiente, p.a volver al estilo antiguo de admittir, y recivir las Procesiones? Respondieron todos los PP.s CC. q si, attendiendo especialm.te a la suplica de los S.res Provisor, y Corregidor, a quienes debemos, y de quienes podemos esperar algunos favores.

Mayo

Concordia con la Cathedral de Avila sobre Diezmos

Aviendose excitado otra vez el tratado de Concordia de este Rl. Colº. con la Iglesia de Avila sobre los Diezmos; y pretendiendo esta, q de las haciendas, de q estabamos en possession, pagassemos de 25 uno, y de las q adquiriessemos en adelante de 15 uno, y q este mismo Diezmo aviamos de pagar del ganado en toda especie, q quisiessemos mantener alli, sin exceptuar el consumo, se repressentò de pte. del Colº. q esto ultimo no se podia admittir, por no hacer un exemplar, q perjudicaria mucho a nros privilegios. A esta repressentacion respondio el Doctoral de Avila, q era mui dificultoso, q su Cabildo se allanasse a dexarnos libre de Diezmo el consumo, y q no exceptuando este, seria mas facil conseguir el q pagassemos en todo genero q pide Diezmo de 20 uno. En fuerza de esta respuesta mando el Pe. Ror. juntar la Consulta el dia 27 de Mayo pa. ver q partido convendria tomar en este punto? Fueron de parecer todos los PP. CC. q por ahora se insistiesse con toda urbanidad en sacar libre el consumo, y q sino se allanase el Cabildo a una cosa tan puesta en razon, se defendiesse nro derecho. = En esta

Sobre embiar a un Pe. a los Baños de Ledesma

misma Consulta, al ver la repugnancia q mostraba el Pe. Acuña a tomar los Baños de Ledesma, q dos Medicos le avian recetado, pregunto el Pe. Ror. si convendria obligarle, a q los tomasse, en aquellos terminos q dicta la prudencia, y pide la Charidad en lances semejantes. Respondieron todos los PP. CC. q se llamassen los 4 Medicos del Colº. y q si los mas decian q le eran convenientes, o neccessarios los Baños, q se le obligasse a tomarlos en los terminos, q propuso el Pe. Ror. Sobre lo espiritual, y temporal del Colº. y sobre los libros, de q tambien se preguntò, no se ofrecio cosa alguna.

Junio

Sobre la Concordia de la Consulta antecedente

A 11 mando el Pe. Ror. juntar la Consulta, y dixo su Ra. como aviendo participado al Cavildo de Avila la resolucion tomada en la consulta antecedente, avian respondido los Canonigos, q no se allanaban a ella, sino q insistian en su primer intento, es a saber, q pagasse el Colº. de 25 uno de lo q possee, y de 15 uno de lo q adquiriesse, sin exceptuar ganados, ni consumo: por esto, y porq el Pe. Ror. de Avila escrivia, q avia esperanzas, de q convendria el Cavildo en q pagassemos de 20 uno de todo lo diezmable, con tal q nos obligassemos a no meter ganados en aquellas haciendas, pregunto el Pe. Ror. si convendria abrazar este partido, q insinuaba el Pe. Ror. de Avila, si el Cavildo venia en el, y no se frustraban las esperanzas, o dado caso q estas se frustrassen, si seria conveniente entablar pleyto, pa. defender nro derecho en lo q pudiessemos? Dos de los PP. CC. dixeron, q no convenia admittir el partido, q insinuaba el Pe. Ror. de Avila, por embolver la obligacion, de q no metiessemos ganado en nras haciendas, y reputarse por carga poco decorosa el obligarnos a no mantener ganados en nros pastos: en orden a entablar pleyto hablaron ahora con mucha tibieza, ya porq nos haciamos mal quistos con tantos pleytos, como trahemos entre manos, y ya tambien porq en los tribunales miran nras cosas de modo, q podiamos temer, q nos diessen en la Caveza: los otros dos PPs. CC. despues de aver discurrido, y dudado mucho sobre el punto, casi se inclinaron a lo mismo. = Viendo q el Pe.

Providencia q se tomò con un Enfermo

Amezqueta proseguia en su locura, y q casi en mes y medio, q havia q estaba loco no avia recivido alivio, aunq le avian aplicado los remedios, q se reputaban por mas efficaces, y q a veces se ponia tan furioso, q metia a todos en cuidado por los daños q podia causarse a si mismo, y a otros, pregunto el Pe. Ror. en esta misma consulta, si convendria cerrarle en un aposento, disponiendole de modo, q ni el se puediesse hacer daño a si mismo, y nos librasse a los demas de sobresaltos. Respondieron todos, q se le cerrasse

A 27 se tuvo la Consulta de Renovación, en q̃ pregunto el P.e R.or á los PP.s CC. si avían reparado en los PP.s y HH.s Renovantes alguna cosa digna de remedio? Respondieron todos, q̃ no avían notado cosa de substancia: y preguntados tambien si se les ofrecia algo sobre los libros, y sobre lo espiritual, y temporal del Col.o dixeron q̃ no avian notado cosa especial. Renovacion

Julio

A 29 junto el P.e R.or la Consulta; y preguntados los PP.s si se les ofrecia alguna cosa sobre los libros, y sobre lo espiritual, y temporal del Col.o dixeron q̃ no se les ofrecia cosa especial. Despues propuso el P.e R.or si convendria embiar al P.e Amezqueta a Villasandin, poniendole en un aposento seguro, y acompañandole el Enfermero; por estar allí con mas commodidad p.a ir a bañarse al Rio, como lo avian recetado los Medicos, y p.a probar, si con el aire sentia alguna mejoria en su locura. todos fueron de parecer q̃ se le embiasse. Providencia con el mismo enfermo

Agosto

A 26 huvo Consulta, y despues de aver dicho los PP. CC. q̃ no se les ofrecia cosa alguna sobre los libros de la Procuracion, ni sobre lo espiritual, ni temporal del Col.o pregunto el P.e R.or si sería conveniente el restituir a l P.e Amezqueta al Colegio, por averse experimentado, q̃ no adelantaba cosa en la salud con la estancia en Villasandin? Respondieron todos, q̃ se le volviesse al Col.o otra Providencia con el mismo

Septiembre

A 30 se juntò la consulta, y aviendo preguntado el P.e R.or a los PP. CC. si se les offrecia alguna cosa sobre los libros, y sobre lo espiritual, y temporal del Col.o respondieron q̃ no se les ofrecia cosa alguna. Cuentas de Mes

Octubre

A 31 se tuvo la consulta de Mes, en q̃ no se ofreció cosa digna de notarse.

Noviembre

A 29 se juntò la consulta, en q̃, por acercarsele ya el tiempo de hacer los votos al H.o Franco Galasso Novicio Coadjutor, pregunto el P.e R.or a los PP. CC. si avian notado en el alguna cosa, q̃ se le retardasse, o impidiesse. todos le tuvieron por muy digno de q̃ se le diessen los votos por su juicio, y ajustado porte. Sobre los libros no se ofreció cosa especial; y preguntando despues el P.e R.or si se offrecia alguna cosa sobre lo espiritual y temporal del Col.o dixo uno de los PP. Ct. q̃ en los Aniversarios, y q̃ no hay Dif.a en el Col.o tocaban muy a menudo, y demasiado las Campanas, y aviendo parecido lo mismo a los demas PP. CC. se avisó al H.o Sacristan, q̃ tocasse segun el estilo de otros Colegios. Votos del Novicio

Toque de Campanas

Diciembre

A 31 se junto la Consulta acostumbrada sobre los libros de la Procuracion, en q̃ no huvo reparo especial; y por estar ya cerca la Renovacion preguntò el P.e R.or a los PP.s CC. si avian notado en los PP.s y HH.s Renovantes alguna cosa q̃ pidiesse remedio. Respondieron, q̃ no avian notado cosa especial. Libros, y Renovacion

Henero de 1754

A 16 huvo consulta, en q̃ no se offrecio cosa particular sobre los libros, ni sobre lo espiritual, ni temporal del Col.o de q̃ fueron preguntados los PP. CC. Cuentas de Mes

Febrero

A 6. mando el P.e R.or juntar la Consulta p.a preguntar a los PP. CC. si se les ofrecian algunos postulados dignos de proponerse a la Congregacion Postulados

q estaba p.a juntarse en Vall.d el dia 12 de este mes. Respondieron todos, q no se les ofrecia cosa especial.

Marzo

assignacion de dias p.a exerc.s extraordin.os

Por aver encargado N. P. Vicario Gen.l q se hiciessen tres dias de exercicios, mandò el P.e R.or juntar la Consulta el dia 13 de Marzo, p.a ver q dias serian los mas a proposito p.a hacerles con la formalidad, q pedia N. P.e todos fueron de parecer, q los tres primeros dias de Semana S.ta

Abril

Quentas de Mes

A 18 se junto la Consulta de Mes, y aviendo hecho el P.e R.or la pregunta acostumbrada sobre los libros, y sobre lo espiritual, y temporal del Col.o, a ninguno se le ofrecio cosa especial.

Mayo

Consulta en tiempo de visita

Concordia en punto de Diezmos con la Iglesia de Ziudad-Rodrigo.

A 9 de Mayo hallandose en la visita de este R.l Colegio el P.e V.e Provincial Eugenio de Colmenares mandò su R.a juntar la Consulta del Colegio, en q se tratò lo 1.o sobre el modo de entablar la concordia en punto de Diezmos con la Iglesia de Ziudad-Rodrigo. Y por averse experimentado tanta variedad, y oposicion a nros privilegios en las concordias q se han intentado con otras Iglesias, tuvieron por mejor los PP. CC. q antes de tratar este punto fuesse el P.e R.or a Ziudad-Rodrigo, y tantease a aquellos Canonigos, para q segun su semblante, y disposicion de animo, se tomassen las medidas mas convenientes. Preguntose lo 2.o, si seria conveniente el cerrar el patio de los estudios de Philosophia por el mucho frio, q decian los Maestros, se sentia en tiempo de Hivierno? Respondieron los PP. CC. q no convenia, porq ademas de los inconvenientes q se podian seguir de estar cerrado un Claustro, cuya puerta a la Calle està tan retirada, juzgaron sus R.as q no se evitaba el inconveniente, q se allegaba del frio en tiempo de passo, pues en este tiemp avian de estar precissam.te abiertas las ventanas para evitar el polvo, q es natural se levante con la multitud de tantos Muchachos. Fuera de q (añadieron) en otros Colegios no tienen frios q este, estan abiertos los Patios de nros estudios. Resolviose finalm.te q p.a evitar la molestia, q tenian los PP. Graduados en salir por la Porteria principal, q.do avian de ir a alguna funcion de Universidad, no se cerrasse con 2.a llave la puerta por donde se sale a Escuelas, en los dias de funcion de Universidad.

Sobre cerrar el Patio de los estudios de Philosophia.

Puerta por donde se sale a Escuelas.

Junio

Renovacion, y Quentas de Mes.

A 28 se tuvo la consulta acostumbrada de Renovacion, y no se ofrecio cosa alguna sobre los Renovantes, como ni tan poco sobre lo espiritual, y temporal del Colegio, ni sobre los libros de q tambien fueron preguntados los PP. CC.

Julio

Fugitivo de la Prov.a de Toledo a este Colegio

Aviendose acogido a este Colegio el dia 4 de Julio un H.o Coadjutor de la Prov.a de Toledo, q vino fugitivo desde el Colegio de Alcalà, juntò el P.e R.or la consulta al dia siguiente, para preguntar, q se debia hacer con dicho H.o; supuesto, q venia escapado por varios cuentos (segun el decia) q avia tenido con otros de su Provincia? Dixeron los PP. CC. q hasta dar aviso a su Prov.a se le assegurase en un aposento con una reclusion, q no fuesse la mas rigida.

En esta mis=

ma consulta Dixo el P.e R.or como avia venido el P.e Prior de S.n Agus-
tin a pedir un Copon, q.e se trajo al Colegio, q.e se les quemò la Iglesia. Y
aunq.e de vna parte se quiso restituir repetidas veces el Copon, no lequi- Sobre un Co-
sieron admitir los frayles, dando por razon, q.e le querian llevar proces- pon de S.n
sionalm.te y con alguna solemnidad; para lo q.e era necessario hacer algu- Agustin
nos gastos, a que estaba entonces imposibilitado el Convento, sino le ayuda-
ban con alguna limosna. Esto mismo insinuò al presente el Prior: por
lo q.e preguntò el P.e R.or si convendria ayudar con alguna cosa, para
q.e se llevasse con alguna ostentacion, como el Prior lo avia insinuado, o
si bastaria, q.e le llevasse el P.e Ministro? todos los PP. CC. dixeron, q.e
se hiciesse esto ultimo, por aver passado ya mas de 13 años despues q.e
se trajo el Copon, y por las etiquetas q.e pudiera haver entre vna Commu-
nidad, y la de los Agustinos sobre el lugar preferente en la Procession.

Por aver escrito el P.e Prov.l de la Prov.a de Toledo, q.e el Sugeto, q.e se avia Providencia
acogido a este Colegio merecia, q.e se le tratasse con rigor, por aver hecho lo con el Sugeto
bastante p.a tratarse con calor sobre su Dimissoria; juntò el P.e R.or la de la Provincia
consulta a 20 de este mismo mes de Julio, y preguntò su R.a q.e rigor se de Toledo
le podia añadir a la reclusion determinada en la consulta antecedente?
Respondieron todos los PP. CC. q.e se le añadiesse el ayunar dos veces a la
semana. = tambien se determinò en esta Consulta, q.e se procurasse var-
rer a menudo la Libreria, metiendola en turno con los transitos, q.e Sobre varrer
se varren entre semana, por ser mucho el polvo, q.e se origina de no la Libreria
varrerse con frequentia. = Sobre los Libros de la Procuracion, y sobre
lo espiritual, y temporal del Colegio, de q.e tambien fueron preguntados los
PP. CC. no se ofrecio cosa alguna.

Agosto

Por no estar este S.or Obispo de Salam.ca por su corta salud en estado
de poder ordenar al tiempo correspondiente a vnos theologos; y por averse
ofrecido por otra parte a ordenarles para ultimos de Agosto el S.or Obis-
po de Zamora, juntò el P.e R.or la consulta a 4 de este mismo mes Ordenes de
de Agosto, para ver si seria conveniente aprovecharse de esta ocasion, vnos theologos
q.e ofrecia el Ill.mo de Zamora, o esperar al Diciembre siguiente, en q.e
se podian ordenar aqui, aunq.e con alguna contingencia. Respondieron todos los
PP. CC. q.e fuessen a Zamora a ordenarse, porq.e siendo contingentes los or-
nes en el Diciembre, nos esponiamos a q.e se dilatassen mucho los de vnos
theologos; y assi se desaparrochiasse la Sacristia por falta de Confeso-
res. Preguntose tambien sobre los libros de la Procuracion, y sobre
lo espiritual, y temporal del Colegio; y no occurrio cosa especial.

Septiembre

A 15 de Septiembre mandò el P.e R.or juntar la Consulta para pro- Sobre la Con
poner a los PP. CC. las condiciones q.e pedia el Cabildo de Zuidad-Ro- cordia con la
drigo para el establecimiento de la Concordia, q.e se pretendia con aquel- Iglesia de
la Iglesia. Las condiciones se reducian a tres. la 1.a: Que este Colegio Zuidad-Rodri
quede libre, y exempto de paga de Diezmos granados, y menudos de las/go

Dehesas de Villar de Flores, y Perezin en el caso de q̃ les pasten ganados proprios segun la cabida, q̃ una, y otra hacen, y las cultivan por sí, sus criados, y a sus expensas; pero si las pastare con ganados agenos, o las diere en arriendo para q̃ las labren, o cultiven sus Colonos, ayan de pagar estos Diezmos enteros a sus respectivas Parrochiás. La 2ª condicion dice, q̃ de la misma manera ha de pagar el Colegio Diezmo entero de las Dehesas, y demas propriedades, q̃ en adelante por qualquiera causa, o titulo adquiriere, ora las paste con sus ganados proprios, ora las cultive por sí, o por sus Colonos. La 3ª condicion dispa la Dehesa de Balborraz en el estado, q̃ ha tenido, y tiene de pagar Diezmo entero. Oidas las condiciones fueron de parecer los PP. CC q̃ pedian mobificacion, y por esso se mobificaron en el tenor siguiente. A la 1ª se dice: Que el Colegio entra con mucha difficultad en obligarse a q̃ sus Renteros, o Colonos paguen Diezmo entero de los frutos, q̃ cogieren, y ganados, q̃ pastaren en las Dehesas nuevam.te adquiridas, pero convendra sin difficultad en q̃ paguen aunq̃ sea de 12 o de 11 uno, a los q̃ cian.te no le mueve el interes, q̃ siendo tan corto es despreciable, sino el deseo de no abandonar enteram.te el privilegio. A la 2ª se dice: Que convendra el Colegio llanam.te en ella por lo q̃ toca a los bienes, q̃ en adelante adquiriere por compra, para serenar los animos de los q̃ aprehenden, q̃ se ira apoderando de las Dehesas del País: mas por lo q̃ toca a las Dehesas, u otros bienes, q̃ pudiera adquirir por herencia, donacion, o legado (aunq̃ en doscientos años nada aya adquirido de esta suerte, ni es verisimil q̃ lo adquiera en adelante) no se le puede obligar a q̃ pague Diezmo, sino a razon de 20 uno, aun estando el tenor de las Bullas de Leon 11, y Urbano 8. Dicese a la 3ª que consentira el Colegio en q̃ la Dehesa de Balborraz se quede en el estado, q̃ al presente tiene de pagar Diezmo entero de los ganados agenos, q̃ pastaren en ella, pero no de los proprios, en los quales no hay esa costumbre, y menos de los q̃ criare en ella precissam.te para su gasto, y consumo, q̃ deben ser libres. Sobre los Libros de la Procuracion de que tambien se pregunto, no se ofrecio cosa alguna.

Octubre

Cedula Real sobre un Apeo

Aviendo sacado cedula real D.n Pedro Mayoral para hacer un apeo universal en todo el territorio de S.n Pelayo, presumiendo, q̃ nro Colegio avia usurpado algunas heredades, q̃ no nos tocaban, mando el P.e R.or juntar la consulta a 13 de Octubre, para ver q̃ se debia hacer en este lance? Todos los PP. CC. fueron de parecer, que en terminos habiles se le hiciese la opposicion possible; por ser imposible librarnos por otros medios (como la esperiencia nos lo avia enseñado) de los muchos pleytos q̃ nos ha suscitado, y va suscitando dicho Mayoral.

Nobiembre

Votos del Bienrio

A 24 de Noviembre se junto la consulta sobre los Libros de la procuracion, en q̃ no huvo reparo alguno. Y por acercarse el tiempo correspondiente al St.o Andres Pastorera Novicio p.a hacer los votos del Bienrio, pregunto el P.e R.or a los PP. CC. si avian notado en el St.o alguna cosa, q̃ se los retardase, o impidiese? Dixeron q̃ no avian notado cosa alguna, antes

bien le tuvieron por muí digno de ellos.= Consultose tambien, si los theologos, q assisten a los Actos de Philosophia en casa debian assistir despues a la Cathedra de tercia, o si se les podia eximir de ella, ya por el trabajo q tienen en la assistencia al Acto, y ya tambien para q tengan mas tiempo para trasladar el corral, q hacen, por no poder assistir en tales dias a las Cathedras de la Universidad. Fueron de parecer los PP. CC. q se les podia dispensar en la assistencia a la Cathedra de 3ª por las razones arriba dichas. = Por este tiempo se recivio una carta de N. P. G.l en q encargaba su P.d muí R.da algunas oraciones por las grandes persequciones q padecia esta Compañia especialm.te en Portugal. Y por depar su assignacion al arbitrio de los Superiores immediatos preguntò el P.e R.or a los PP. CC. q oraciones, o exercicios se podian señalar en cumplimiento de la carta de N. P. ? Respondieron todos los PP. CC. q attendidas las circunstancias de este Colegio, y supuesto, q N. P. G.l aunq no determinaba cosa alguna, encargaba mucho la Devocion a M.a SS.ma especialm.te a su Purissima Concepcion, se hiciesse de Communidad la Novena de N. S.a los nueve dias q preceden a la Fiesta de su Concepcion, rezandose antes assi mismo de communidad el Rosario, y q en el tiempo de la Novena se ayunassen tres dias, y se saliesse una vez al Refectorio con Disciplina.

Assistencia a la Cathedra de 3ª

Oraciones por esta Compañia

Henero de 1759.

A 4. de Henero se tuvo la Consulta acostumbrada de Renovacion; y aunq no se ofreció cosa especial sobre los Renovantes, se avisó con todo esso en la Calenda de algunas faltas.

Renovacion

Febrero

A 23 de Febrero se juntò la Consulta para los Libros de la Procuracion, sobre q no se offrecio cosa alguna. Despues preguntò el P.e R.or si sería conveniente hechar un suelo en la Bodega, q fuesse a proposito, para evitar la mucha humedad q se avia reconocido en ella, y q podia ser causa de no conservarse bien el vino. Respondieron todos los PP. CC. q se hechasse el suelo informandose primero de algunos intelligentes de qual seria el mejor para el fin q se pretendia.

Sobre hechar nuevo suelo a la Bodega

Abril

A 9 de Abril estando en la Visita de este Colegio el P.e Prov.l Eugenio Colmenares mandò su R.a juntar la consulta del Colegio, en que despues de averse leido los orderes de la Visita antecedente, se determinó, que se pusiessen dos Retablos en las dos ultimas Capillas de la Iglesia, el uno dedicado a la Visitacion de N. S.a y el otro a Santiago Apostol, y Patron de España; y se ordenò, que se diesse la mas pronta execucion a esta determinacion, por ser de la mente de la Fundadora, a que años hà se debia averdado cumplimiento. Tratòse tambien, si convendria escrivir, y dar a luz alguna Apologia, q por una parte descubriesse la verdad, y por otra deshiciesse las muchas falsedades, y calumnias, que con occasion de la grande persequcion, que padecian los Jesuitas en Portugal, nos avian levantado, y esparcido sus Emulos por muchas partes en varios papeles manuscriptos, e impressos. Fueron de parecer

Consulta en tpo de Visita.

Sobre hacer unos Retablos

Sobre escrivir una Apologia

todos los PP. CC. q era conveniente el q se escriviesse la Apologia; porque siendo las imposturas de tanta monta, y tales, q herian a nra Compañia en lo mas vivo de su honor, se tendria por sospechoso nro silencio; y el no responder a ellas, lo atribuirian los estraños, a q no teniamos respuesta, pues si la tuvieramos, no se quexxian persuadix (segun el concepto en q nos tienen) a q no la diesemos, haviendo tantos entre los Nuestros, q lo pudiran hacer con acierto, como lo han hecho en casos semejantes, y aun de menos monta. Sobre señalar sugeto, q formasse la Apologia, se hablò algo, aunq no se determinò cosa alguna.

Julio

Renovacion

A 27 de Julio se tuvo la consulta acostumbrada de Renovacion; y aunq dixeron los PP. CC. q no avian reparado cosa especial en los Renovantes, se avisò con todo esso en la Calenda de algunas faltas comunes. Sobre lo espiritual, y temporal, y sobre los libros de q fueron tambien preguntados los PP. CC. no se ofreciò cosa especial.

Julio

Recivo de un St. Coadjutor

A 15 de Julio mandò el P. R. x juntar la consulta p. oir los pareceres de los PP. CC. sobre la vocacion de D. Juan Cobo Carrillo Subtheniente del Regimiento de Infanteria de Burgos, que pretendia entrar en nra Comp.a p.a el estado de St. Coadjutor. Y aviendo aprobado todos su vocacion passò el P. R. x a preguntar, si havria algun inconveniente en q fuesse recivido en este Colegio, como lo deseaba, y pedia el pretendiente por motivos q tenia p.a esso. No hallaron los PP. CC. inconveniente alguno, antes bien atendiendo a las razones q allegaba, lo tuvieron todos por conveniente, y mas haviendo otros exemplares de SS. Coadjutores de menos circunstancias, q fueron recividos fuera de Villagarcia.

Noviembre

Sobre un fugitivo de la Prov.a de Toledo

A 3 de Noviembre se presentò en este Colegio un St. Coadjutor, q venia fugitivo de su Provincia de Toledo. Assegurèsele immediatamente en un aposento; y desp.s mandò el P. R. or juntar la Consulta, en q fueron de parecer todos los PP. CC q se le tuviesse assi asegurado, hasta q viniesse la determinacion del Prov.l de Toledo, a quien luego se le dio parte. = Propusò tambien el P. R. or como el P. Administrador de la Fabrica queria poner unos quadros en la Sacristia para su adorno; pero sin aquella Simetria q suele contribuir a mayor lucimiento. Dixeron todos los PP. CC. q de ninguna de las maneras se le fiasse al P. Administrador de la Fabrica la Colocacion de los quadros; sino q se encargase a alguno, o a algunos PP. q pareciesen mas intelligentes en esso. = Preguntò finalmente el P. R. or: si occurria alguna cosa sobre lo espiritual, o temporal del Colegio; y dixo uno de los PP. CC. q por obviar algunos inconvenientes, q quiza podrian sobrevenir, seria conveniente poner Porteros de la Ropa en la Porteria de los Carros, y no fiarla a un Criado seculax, como al presente sucede. No dissintieron los demas PP. CC. a esta

Colocacion de quadros en la Sacristia

Sobre poner Porteros de la Ropa en la porteria de los carros

propuesta; pero dixeron q̃ eran mejor el dexarla paraquando viniesse el P.e Provincial a visita. Sobre los Libros de q̃ tambien se preguntò, no se ofrecio cosa alguna.

Henero de 1760

A 4 de Henero se tuvo la consulta acostumbrada de Renovacion, en q̃ no se offrecio cosa especial sobre los Renovantes; ni sobre los Libros, de q̃ fueron tambien preguntados los PP. CC. Renovacion

Marzo

A 6. de Marzo se juntò la Consulta para ver q̃ exercicios, u oraciones seria bien, se señalassen en cumplimiento de una carta de N. P. General, en q̃ nos encarga su P. mui R.da una devota, y especial preparacion para celebrar la festividad de la Annunciacion de N.a S.ra Todos los PP. CC. fueron de parecer q̃ los nueve dias antes de esta fiesta se rezasse el Rosario de Communidad, se hiciesse la Novena de N.a S.ra y se dixesse desp.s la Letania de los S.tos Que assimismo dentro de los nueve dias se saliesse una vez con disciplina al Refectorio, y se diesse una limosna extraordinaria a los Pobres de la carcel: como se hizo en otra ocasion en q̃ por los mismos motivos q̃ hay al pressente, y se expresan en la Consulta del mes de Noviembre de 1758 pidio oraciones N. P. General. = Con ocasion de aver muerto dos Medicos del Colegio preguntò el P.e R.or a quienes convendria recibir en su lugar? Y todos los PP. CC a excepcion de uno se inclinaron a q̃ se recibiese al D.or D.n Juan Martin, y al D.or D.n Man.l de Dios. = Aprobaronse tambien dos cosas, q̃ propusieron dos PP. CC. La una fue; q̃ se compusiessen, o renovasen las tarimas de la Capilla en donde se dice la Letania, por estar ya mui maltratadas. La otra fue; q̃ se hiciessen unas cortinas de Mitan para cubrir los altares desde la Dominica de Passione por parecer dissonante q̃ no se practique en nr̃a Iglesia lo q̃ se hace en otras mas pobres. Aprobose finalm.te con el parecer de todos los PP. CC. una traza de un medio Cascaron, q̃ el P.e R.or mando delinear para poner en el arco, q̃ està sobre los cajones de la Sacristia. Acerca de los Libros de la Procuracion no se ofrecio cosa alguna.

Oraciones por nr̃a Comp.a

Recivo de Medicos.

A 29 de Marzo, estando en visita el P.e Prov.l Eugenio de Colmenares mandò juntar la Consulta de Colegio. Y aviendose leido los ordenes de la visita antecedente encargò su R.a la mas exacta observancia del 1.o y 2.o orden: es a saber, q̃ las visitas a Mugeres (q̃ no deben ser, sino a casas honradas, y conocidas) no sean mas frequentes, q̃ de 15 en 15 dias, y aun menos en q.to sea possible: Y q̃ se celè con cuidado el q̃ no se hable con Mugeres en la Iglesia. = Determinòse tambien con el parecer de todos los PP. CC. q̃ se ponga Portero de la Ropa en la Porteria de los carros, q̃ està immediata a la Botica, para evitar con esta providencia algunos inconvenientes, q̃ se avian reparado, y precaver otros q̃ podian resultar de fiarla al cuidado de un Seglar, como hasta aqui se avia hecho. Y para q̃ el Portero, q̃ fuese en lo successivo, la cuide lo mejor, que pueda, y con alguna commodidad, se mandò hacer un quar=

Visita del P.e Prov.l

Observancia de dos ordenes

Assignacion de Portero p.a la Porteria de los carros.

tico junto a la misma porteria, en q̃ deba habitar entre dia. Mandose asimismo que quede sin uso la porteria, q̃ sale a los Verdes desuerte, q̃ este siempre cerrada con llave, y q̃ la llave se ponga en el aposento del P.e R.or. Juzgòse ademas de esto por conveniente, q̃ en adelante cuide alguno, o algunos H.os de primer año de hacer la tinta, por averse experimentado, q̃ en estos años no avia salido buena, y temerse q̃ consistia, en q̃ el H.o Sotoministro no practicaba la Receta segun ella lo pide.

Sobre la tinta

Abril

A 5 mandò el P.e R.or llamar a los PP. CC para q̃ dixesen su parecer sobre la vocacion a la Comp.a de dos pretendientes, a quienes avian examinado. Y todos la tuvieron por verdadera.

Sobre dos Pretendientes

A 16 del mismo mes juntò el P.e R.or la Consulta p.a ver lo q̃ se avia de hacer con uno de los pretendientes arriba dichos, q̃ se avia acogido al Colegio temeroso de alguna tropelia, por aver embiado su P.e por el arrebatadam.te Parecio a todos, q̃ se le mantuviesse en el Colegio, y q̃ se escriviese a su P.e con la maior attencion, apuntandole la obligacion q̃ tenia, de dexar en libertad a su Hijo en este punto, y las razones, q̃ havia de nr̃a parte p.a portarnos assi; Y q̃ hecha esta diligencia se le reciviese, aun q.do su P.e no viniese en ello. = Propuso despues el P.e R.or como dos Maestros de obras, a quienes avia consultado su R.a sobre la seguridad, y defensa del Cimborio, convinieron, en q̃ estaba seguro, pero q̃ p.a maior seguridad en lo succesivo, y p.a q̃ en adelante estuviese mas defendido del ostigo de aguas, y vientos, era mui conveniente, q̃ se renovasen dos cornisas con piedra pajarilla, q̃ se pusiesen unos estrivos entre ventana, y ventana, y q̃ se le echase una capa de plomo. Dixeron los PP. CC. q̃ supuesto q̃ los dos Maestros avian convenido en ello, se hiciese esso, o qualquiera otra cosa, q̃ parezca conveniente, p.a assegurarle de una vez, y librarnos de cuidados, y de los muchos gastos, q̃ seria necessario hacer en sus reparos (como hasta aqui ha sucedido) sino se componia radicalm.te = Dixo finalmente un P.e Consultor, q̃ le parecia conveniete, q̃ en el verano se volviese a dar agua de Nieve por las tardes, segun la costumbre antigua, q̃ se avia interrumpido por estos 4 años. Aprobaron este parecer los demas PP. CC. por cessar al pressente la razon, q̃ huvo p.a quitarla, y por juzgarlo provechoso p.a la salud, y casi necesario, p.a cortar algunos inconvenientes, q̃ se avian notado, de embiar por nieve, o refresco fuera del Colegio. Fuera de q̃ es mui corto el gasto q̃ se le añade en esto al Colegio.

Provid.a con uno de los dichos Pretendientes

Sobre el Cimborio

Agua de Nieve.

Maio

A 23 se tuvo la Consulta acostumbrada; y no occurio cosa alguna ni sobre los libros de la Procuracion, ni sobre lo espiritual, y temporal del Colegio.

Quentas del Procurador

Junio.

A 27 huvo Consulta sobre los Renovantes. En ella notaron los PP. CC. algunas faltas, q̃ por communes se avisaron en la Calenda. Sobre los libros de las quentas, de q̃ fueron tambien preguntados los PP. no huvo reparo especial.

Renovacion

Julio

Aviendo trahido al Colegio a un Sugeto, q̃ desde una de nr̃as Granjas se avia escapado fugitivo a Plasencia, temeroso de algun apremio por algunas cosas q̃ se decian contra el; y por las q̃ el P.e R.or con disimulo, y algun pretexto le avia embiado a llamar; se juntò la consulta a 1.o de este mes p.a ver q̃ castigo se le debia dar? o si convendria recluirle? Despues de varios discursos juzgaron todos los PP. CC. por mas conveniente, q̃ por ahora se suspendiese todo castigo hasta maior averiguacion: porque aunq̃ las cosas q̃ en general se avian dicho contra el merecian por su gravedad, penitencia bien grave, si fueran ciertas, y estuvieran averiguadas, pero no lo estando, parecia mas acertado esperar a la averiguacion. Y aunq̃ es verdad q̃ sola la fuga merecia reclusion, si se huviera publicado; pero attendiendo a q̃ no se sabia en el Colegio, a que el delinquente daba muestras de reconocido, y arrepentido, y a q̃ el unico motivo, q̃ daba de su huida, era el temor de la afrenta, q̃ cundiria por toda la Prov.a, si se le castigase delante de una Communidad q̃ se ha de estender desp.s por los mas de los Colegios; se tuvo por mejor, q̃ no se le recluyese, o en caso de recluirle, q̃ fuese en otro Col.o pues de essa manera se evitaba algun despecho a q̃ por su punto le exponia la deshonra; y se lograrian quiza mejor las esperanzas, q̃ daba de su arrepentimiento.

Sobre corregir a un Sugeto

A 23 del mismo huvo Consulta sobre los libros de la Procuracion; y no se offrecio cosa particular ni sobre ellos, ni sobre lo espiritual, ni temporal de Col.o = Con esta ocasion dixo el P.e R.or como el P. Prov.l no obstante lo acordado en la consulta antecedente sobre el sugeto a quien se intentaba corregir, disponia q̃ se le recluyese en este colegio. Y de comun acuerdo se determinò q̃ se hiciese lo q̃ el P.e Prov.l disponia.

Dispos.on del P.e Prov.l sobre el Sugeto arribadho

Agosto

A 29 se junto la consulta p.a ver si se ofrecia alguna cosa sobre los libros, y sobre lo espiritual, y temporal del Colegio. Y en nada occurrio reparo especial.

Libros de la Procur.on

Septiembre.

A 28 se juntò la consulta, y no se ofreciò cosa especial, ni en lo espiritual, ni temporal.

Octubre.

A 6 se juntò la Consulta, y pregunto el P. R.or a los P.s Consultores, si havian notado alguna cosa contra el H.o Vicente Septien, q̃ havia de hazer los votos del Biennio; respondieron todos, q̃ era buen H.o, y q̃ havia procedido con edificacion, y no se ofreciò cosa especial, ni en lo espiritual, ni temporal del Coll.o

Votos del Biennio de un H.o Coajutor.

Novr.

Carta Circular del P. Provl.

A 27 de Noviembre juntó consulta el P. Vice-Ror, y preguntó a los Ps Consultores, si se les ofrecia alga cosa sobre lo espiritual, y temporal del Collo: respondieron, q no se ofrecia cosa alguna digna de remedio. Propuso tambien el P. Vice-Ror varios puntos de una Carta circular del P. Provl, y respondieron dhos Pes q su execucion se dilatasse hasta la venida del P. Ror, q consideradas todas las circunstancias podria determinar lo q mejor le pareciesse, y dar qta de todo al P. Provl.

Diziembre.

Granja de Miguel Muñoz.

A 14 se juntó la consulta, y el P. Ror propuso varios puntos sobre el util de la Granja de Miguel Muñoz. Fueron de parecer los Ps Consultores, q se diesse qta al P. Provl, o se esperasse la Visita para conferir todo con el P. Provl.

Henero de 1761.

Renovacion de Reyes.

A 4 se juntó la Consulta, y el P. Ror preguntó si se havian notado algunas faltas contra los Renovantes; respondieron los Ps Consultores, q algunos Hos Coajutores exercitaban la pazª de los Ps, trazdo les esperar a lo Porteria, quando salian fuera de Casa. El P. Ror procuró remediar estas faltas, dando pronta providencia.

Concordia de Diezmos con el Cabildo de Avila.

A 27 se juntó la Consulta, en la qual leyó el P. Ror una Carta del P. Ror de Avila, q tiene los poderes de este Rl Collo para hazer concordia de Diezmos con el Cabildo de Avila; en ella afirmaba el P. Ror de Avila, q dho Cabildo no queria admitir concordia, si no nos allanabamos a pagar de quinze uno, assi en Granos, como en el Ganado: Fueron de parecer los Ps Consultores, q supuesto, q en el Obispado de Avila tiene este Collo mas en Granos, q en Ganado se escriviesse al P. Ror, q este Collo pagaria de 21 uno en los Granos, y de 15 uno en el Ganado, para evitar todo pleyto, q se perderia en Roma, como asseguro este P. Ror.

Febrero.

Concordia con el mismo Cabildo.

A 21 se juntó la Consulta sobre la Concordia de Diezmos con el Cabildo de Avila. Propuso el P. Ror lo q escrivia el P. Ror de Avila, y los Ps Consultores fueron de pareçer, q si no desistian de su empeño, se pagasse de 14 uno, assi en Granos, como en el Ganado, porq nunca se verificaria, q este Collo pagaba Diezmo riguroso, y porq era precisso evitar todo pleyto en estos tiempos calamitosos.

Marzo.

en 16 se junto la Consulta por orden del P. Prov.l y los P.s Consultores con el P. R.or propusieron al P. Prov.l el poco util de la Granja de Mig.l Muñoz; ordenó el P. Prov.l q se averiguasse, en q consistia este detrimento, y q despues se le avisasse.

Abril.

Junto se la Consulta, y no se ofreció reparo alguno ni en lo espiritual, ni temporal.

Mayo.

en 30 se junto la Consulta para señalar el Theologo, q havia de tener la Margarita, y todos fueron de parecer, q se encargasse al H.o Carrillo de 2.o año.

Junio.

A 27 se junto la Consulta de Renovacion, y no se ofreció cosa alguna digna de reparo.

Julio.

A 29 se junto la Consulta, y no se ofreció reparo alguno, ni en lo espiritual, ni en lo temporal.

Agosto.

A 24 se junto la Consulta, y propuso el P. Vice R.or, si seria conveniente, q se admitiesse otro Sangrador con la Futura, porq el S.or Maillo no tenia oficial de provecho. Todos los P.s Consultores fueron de parecer, q se admitiesse, pero q esta determinacion se participasse antes al S.or Maillo.

Septiembre.

A 28 se junto la Consulta, y no se ofreció cosa digna de reparo.

Octubre.

A 30 se juntó la Consulta, y no se ofreció cosa alguna ni en lo espiritual, ni en lo temporal.

Novr.e

Junto se la Consulta, y havd.o propuesto el P. R.or, q toda la Clerecia, y algunas Communidades de Salam.a querian poner Pleyto al Cabildo sobre la quarta Casa Diezmera, pero q m.s Canonigos no lo sentirian, por ser interesados en este punto: Respondieron los P.s Consultores, q primero se averiguasse, si concurrian m.s Comunid.s a este Pleyto, y q despues

de esta averiguacion podiamos salir a pleytear contra el Cabildo con toda la Clerecia, si nos fuesse util.

Diziembre.

A 13 se junto la Consulta, en q propuso el P. R.or, q D.n Man.l de D.s, Medico de este R.l Coll.o passaba a Zamora a Medico de aquel Cabildo, y q el D.or Cuesta desseaba mucho la Futura para desmentir assi algunos Maldicientes contra su Persona, cuya honra havia padecido algun detrimento, por no haver sido admitido en otra ocasion: Respondieron todos los P.s CC, q era muy justa su suplica, y q assi se condescendiesse con ella para bolver por su fama, y buen nombre.

Hen.o de 1762.

A 28 se juntó la Consulta, y no se ofreció cosa especial, ni en lo espiritual, ni en lo temporal.

Febrero.

A 17 se juntó la Consulta, en q propuso el P. R.or, q un H.o Coadjutor escribia a Personas de la mayor distincion, pidiendo dinero sin necessidad, y q tambien se le havia notado, q en otras cosas era poco observante del voto de la Pobreza, y de las reglas de la modestia. Todos fueron de parecer, q se le diesse un Capelo, ya q no mostraba emienda despues de repetidos avisos de los Superiores.

Agosto

A 14. se junto la Consulta, en la qual propuso el P. R. que el P. Ministro Felipe Feijo estaba para poder hacer la profesion de quatro votos, aunq enfermo, y en la Cama. y los PP. CC. resolvieron q la debia o podia hacer alli en su Aposento, y se determino q el PR le subiesse la Communion y recibiesse sus votos. Y assi se hizo con assist.a dela Comunidad y de alg.s seglares

En 21. se junto la Consulta para determinar lo q se avia de responder a una carta del P. Mendizabal Rettor del N.ro Coll.o de Avila, en la qual instaba sobre la Concordia con el Cabildo de Aquella Cathedral en punto de diezmos. so las condiciones de pagar de 13. uno en todo y por todo acontecimiento: &c los PP. CC. resolvieron, q por ser las condiciones muy gravosas se le respondiese q suplicase al Cabildo se sirviesse dar alg.s largas para acabar de hacer la venta q ya tenia empezada de la hacienda q este Coll.o Real tiene en aquel obispado; mas q si no viniese en ello, por evitar pleytos se firmaria dicha Concordia como quisiere el Señor Cabildo referido, en cuyas manos se dejara todo.

Septiembre

A 22 Junto el P.e R.or, y dio parte alos PP.s CC.s de una carta de N. P.e Gen.l, en la qual su Pat.d, despues de dar las grac.s y agradecer el celo, conq.e el P.e R.or, y los demas PP.s avian asistido alos Soldados Españoles enfermos en los Hospitales desta Cu.d, insinua, y dice, q.e sexia mui de su agrado, q.e cada dia se embiasse un P.e alos Hospitales para alivio, y socorro espiritual delos enfexmos. Oyexon los PP. CC. esta proposta de la voluntad de N. P.e Gen.l, y respondieron todos unanimes, q.e era mui Justa su insinuacion, y q.e el P.e R.or diesse las providencias, q.e juzgasse mas convenientes para su execucion.

Octubre.

1

A 16 se juntó la Consultta, en la qual propuso el P. R.or, q.e el P. Juan Bapt.a Iriarte, q.e venido travia a este Coll.o para confesar los Soldados enfermos del exercito de Francia, estaba enfermo, y de peligro; q.e antes de la enfermedad del P. Iriarte havia determinado su R.a embiar al P. Joseph Petisco al Coll.o de S. Albano, parafes S. Lucas pudiesse enseñar a los Alumnos, pero q.e mudadas las circunstancias le parecia conveniente, q.e el P. Petisco se quedasse en este Coll.o para confesar a los Franceses, dando q.ta de esta determinacion al P. R.or de S. Ignacio, por estar distante el P. Prov.l = Todos los P.s CC aprobaron la resolucion del P. R.or, por q.e en Valladolid no faltaria quien supliesse al P. Petisco en la Cathedra de Controversias. Preguntó tambien el P. R.or a los P.s CC.s sobre los libros de la Procuracion: respondieron, q.e no travian visto en ellos cosa digna de reparo.

Dizziembre.

A 7 se junto la Consultta, y propuso el P. R.or, q.e se hallaba con carta del P. Prov.l, en q.e le decia, q.e embiasse al Puerto de Sta Maria a los H.os Bernardo Seco, y Manuel Millia, pero q.e este travia escrito a nro P. General, proponiendo a su Paternidad, q.e la pretension, q.e travia echo de ir a Indias, no la travia pensado con la mayor reflexion, y q.e asi se hallaba con algunas dudas = los P.s CC resolvieron, q.e el H.o Seco passasse al Puerto, y q.e el H.o Millia esperasse en este Coll.o la respuesta de nro P. General. Escrivió tambien el P. Prov.l, q.e supuesto, q.e travia muerto el H.o Valdes, era preciso, q.e se pensasse ya, q.n travia de tener el Acto en Casa en su lugar, y q.e a su R.a le parecia, q.e le tocaba al P. Juan Bapt.a Sorarrain = Resolvieron los P.s CC, q.e no travia duda, en q.e el P. Sorarrain debia tener le. Preguntó el P. R.or, si se ofrecia alg.a cosa en lo espiritual, o temporal = respondieron los P.s, q.e nada se les ofrecia.

A 17 del mes Mes se junto la Consulta, en la qual propuso, q un Colleg.t del Ar-
zobispo, Herm.o del St.o Joseph Chantre, Theologo de tercer año pedia, q le acom-
pañasse a su Lugar p.a componer algunas diferencias entre sus Parientes: Todos
los CC fueron de parecer, q la causa era justa, y q el P. R.or podia dar la liz.a en
estas circunstancias, dando parte al P. Prov.l En esta misma consulta se pregun-
tó, si sería conveniente hazer un conducto subterraneo para echar a su tiempo
la agua del Rio en Alfibes: Respondieron los P.s CC, q no se hiziesse este conduc-
to, porq con la humedad del sitio se podian criar algunos Guarages, e in-
ficionar el agua, pero q se compusiessen los Canales de Palo, para q el Tran-
sito no se llenasse de agua.

Abril de 1762.

A 3 de Abril de 1762 hallandose en visita el P. Prov.l, mandó juntar la Consul-
ta, en q propuso el estado de la Granja de Alg.l Muñoz, el poco util q daba a este Coll.o
con tanto Ganado, arriendos de Pastos para mantener le, excessivo numero de Ganado,
q se acogia, todo espuesto a escrupulos, y murmuraciones = Todos los P.s CC fueron de pa-
recer, q se hiziesse un Plan del modo de administrar dha Granja, con barato rudo, y mas
provecho, y despues de haver le visto los P.s CC, alg.os Grangeros, y otras Personas inteligen-
tes, se embiasse al P. Prov.l, para q le aprobasse. Uno de los P.s CC propuso, q el Carne-
ro no estaba muy distante p.a sepultura de los Nuestros = el P. Prov.l y CC respondieron,
q se viesse el Testamento de la Reyna, y q sino escluya la sepultura de los Nuestros
en la Igl.a, se tratasse o de hazer nuevas Sepulturas en el Carnero, o en la Iglesia.

Junio 7 del mismo año.

Haviendo se juntado Consulta, pregunto el P. R.or a los P.s CC, si tenian algo, q tra-
tar sobre los Reos del gasto, y todos dixeron, q no.

Propuso tambien el P. R.or el reducir
la administracion de la Granja de Alg.l Muñoz a terminos, en q se pudiesse admi-
nistrar mejor, como lo tenia encargado en la ultima visita el P. Prov.l: y haviendo
visto de antemano los P.s CC los Papeles, q sobre el estado actual de la Granja, y el
modo de arreglar su administr.on se tenian escrito, se resolvieron en la Consulta con
el unanime parecer de los P.s CC, P. R.or, y P. Proc.or, q asistio a ella, los puntos siguien-
tes.

1.o, q se desassen todas las Dehesas, q el Coll.o tiene tomadas a arrendam.to,

y se quedasse solo con la de Barcialejo, y con los Agostaderos necessarios p.ª el Ganado, q necesita para su provision: de lo qual resulta, q quando antes el Coll.º desembolsaba para yerbas cinq.ta mil, y tantos reales cada año, ahora para la Dehessa de Barcialejo, y los Agostaderos no tendrá, q desembolsar sino seis mil, y tantos reales annuales.

2.º: mantendrá el Coll.º tres mil Carneros, y ningunas ovejas, q es a lo q todos los P.s CC se han inclinado, siguiendo el dictamen del H.º Grangero Man.l Acosta, y del Mayoral de Mig.l Muñoz, hombre muy practico en estos puntos. Los motivos de no mantener ovejas, sino solos Carneros, son, el q segun el Grangero, y el Mayoral prueban alli mejor los Carneros; el q la lana de los Carneros es mejor, y el q se evitan mas pleytos, y desazones sobre Diezmos con la ocasion de la paricion de las Ovejas.

3.º: se mantendran cinq.ta Bacas para el surtido de la Labranza.

4.º: se mantendran como diez a doce Yeguas para disfrutar nuestras Yerbas; pero no se mantendra Burro ninguno de Puesto; pues en los contornos ay muchos, a donde se puede acudir.

5.º: se venden todo lo demas del Ganado, q ay en ser; pues con motivo de la guerra, y de estar el Exercito en estas cercanias, tienen estimacion, assi las Yeguas, como todo el Ganado Bacuno. Fuera de q ay muchos Ganaderos de esta tierra, q quieran entrar en la compra de estos Ganados. Del Caudal, q saliesse de esta venta, se han de redimir varios censos, q contra si tiene el Coll.º

6.º: assi mismo las Dehesas, q el Coll.º havia tomado a arrendam.to, se subarrendaran, o cancelando las escrituras, se subrogaran en en ellas con consentimiento de las Partes, varios Ganaderos, q lo pretenden.

7.º: mantendra la Granja como cien Pabos, y cien Zerdos de vara para la provision del Coll.º, y para q venda lo sobrante, despues de haver disfrutado nuestras yerbas.

8.º: abonara el Coll.º a la Granja cada Carnero a veinte, y siete r.s, y medio: cada zerdo de los treinta, q puede gastar el Coll.º a ciento, y sesenta reales; cada uno como de diez arrobas: cada Pabo de los q gastasse, a seis reales: cada Carro de leña a veinte, y dos r.s, y medio: cada Carro de Carbon

de 75 arrobas a cien reales: cada huebra á nueve reales.

9º: previene se le al Stº Frangero, q el carbon ha de venir en sacos, para q se pueda pesar; y q assi mismo se pesaran al muerto los Carneros, y cada uno ha de ser de veinte y cinco libras, para q assi no aya discordias entre los Procuradores, y Frangeros. Previene se assi mismo, q si por necesidad, u otro motivo hubiese la Franja, q comprar algunas provisiones para surtir al Coll, no teniendo las propias, como en adelante sucedera, especialmente con la leche y Jueso, supuesto q se han de quitar los ruegas, todas estas provisiones se las abonará el Coll a la Franja al precio, q hubieren costado.

10: las Dehesas propias del Coll de Perosin, y el Villar se arrendaran.

11º: propuso tambien el P. Rr, si convenia tomar providencia eficaz para reponer el Palomar de Mig Muñoz, y todos los Pr CC fueron de dictamen, q sí; por lo qual comenzara a componerle el Stº Frangero. Propuso tambien, si se debia reponer el Gallinero abundante, q antes havia en Mig Muñoz, y todos respondieron, q sí: por lo qual tambien el Stº Frangero comenzará a reponerle: y assi Pollos, como Gallinas, q vinieren al Coll, se le abonaran al justo precio, q será el corriente, como tambien en los huebos

12: añadieron los Pr CC, q convenia, el q se procurasse poblar de Fencas la Charca, y promover la Labranza de las tierras propias, sembrando todo lo q se pueda annualmente. Y assi lo hará en adelante el Stº Frangero.

13: llenará el Stº Frangero todos los años el Pozo de la Nieve, q ay en Mig Muñoz, y se le abonará cada arroba puesta aquí al precio, q se vendiesse en la Ciudad.

14: cada dia entero, q esté aquí el Stº Frangero de Mig Muñoz, se le cargaran a favor del Coll quatro reales de alimentos, y cada dia entero, q esté en Mig Muñoz algun sugeto de este Coll, se le abonaran a la Franja quatro reales.

15: en orden a las Cavallerias, q esten de Mig Muñoz en el Coll, o del Coll en Mig Muñoz, llevaran quenta Procurador, y Frangero, y se ajustaran al fin del año, segun dispusiere el Superior. Todas estas providencias se ordenan a evitar pleytos, y a la claridad de las quentas, para q assi conste mejor la utilidad, q da la Franja.

En los Meses de Marzo, Mayo, y Julio de 1762 se juntaron las consultas correspondientes, y no se ofreció cosa digna de ponerse en este libro.

Henero de 1763.

A 4 se juntó la consultta, y propuso el P. Rr a los PP CC, si se les ofrecia alguna cosa sobre los renovantes = Uno de los PP CC dijo, q̃ havia notado algunas faltas de cortesia en algunos Theologos, y el P. Rr procuro corregirlas con la debida moderacion, si bien es verdad, q̃ estas faltas eran mas por inadvertencia, q̃ por malicia.

Febrero

A 20 se juntó la Consulta, en q̃ propuso el P. Rr, q̃ el P. Acuña, q̃ acababa de morir, havia manifestado sus deseos de ser enterrado en la Iglesia, y q̃ haviendo se leydo el Testamento de la Reyna, nuestra Fundadora, solo excluya la Capilla Mayor, en la qual ninguno se puede enterrar sin licencia del Rey, nuestro Sr; q̃ el P. Acuña havia sido muy devoto de S. Luys Gonzaga, y q̃ en la Capilla del Sto se podria enterrar. Todos los PP CC respondieron, q̃ no hallaban inconveniente en esta resolucion, antes bien se conservaria mas fresca la memoria para hazer sufragios por el alma de tto Padre. Propuso tambien el P. Rr, q̃ el P. Acuña, por haver sido un operario insigne en este Coll por espacio de 38 años, era digno, de q̃ por ahora se embiasse aviso de su muerte, y q̃ despues se imprimiesse carta de su vida, y virtudes con aprobacion del P. Prov. Todos los PP CC fueron de parecer, q̃ se imprimiesse carta, porq̃ a no hazer se asi, lo estrañarian muchos Sugetos de la Provª, q̃ havian conocido al P. Acuña, cuyas virtudes fueron notorias.

Marzo.

A 7 se junto la Consulta, a q̃ asistió el Hº Manl Acosta, Granjero de Mgl Muñoz. Propuso el P. Rr, q̃ algunos Ganaderos querian tomar en arriendo las Dehesas de Perosin, y el Villar = Todos los P. PP CC fueron de parecer, q̃ se hiziesse el arrendamiento, supuesto q̃ los Arrendatarios darian mas, q̃ lo q̃ reddituaria el dinero, q̃ costaron, puesto a censo; añadieron, q̃ la Dehesa del Villar se podria arrendar en cinco mil reales, o quatro mil, y quinientos.

A 21 se juntó la Consulta, en q̃ propuso el P. Rr, q̃ un Sr Regidor, q̃ havia comprado la hazienda a los Franceses, le havia pedido su permiso para convertir su hazienda en los Generales de Philosophia, en donde antes la tenian los Franceses; q̃ no era facil desocupar dichos Generales en breve tiempo, como nosotros desseabamos por librar nos de la bulla, y ruido, q̃ hacian los estudiantes, entrando, y saliendo por la Porteria principal del Coll, para ir a sus Aulas, q̃ eran unos aposentos de la obra nueva, en cuyo transito tenian el Paso con incomodidad de los PP, q̃ vivian allí = Todos los PP CC fueron de dictamen, q̃ aunq̃ no se le negasse enteramente esta gracia al Sr Regidor, q̃ la pedia, era conveniente, q̃ se le avisasse, q̃ procurasse q̃ antes desocupar los

Generales por la incomodidad, q padecia este Coll, hallando se precisado a conceder faciles entradas, y salidas a los Artistas en lo interior de la Casa. Propuso tambien el P. R.or, q el P. Provl havia ordenado, q la tercera parte de la limosna, q da el Coll.o se reservasse para los Padres Portugueses, pero q vi este Coll.o por tener buenas rentas, queria dar la misma limosna, bien podria hazer lo, con tal q se guardasse lo q corresponde a la tercera parte de la limosna para alimentos de los P.es Portugueses = Todos respondieron, q se diesse la misma limosna, q antes daba este Coll.o, y q entre la Procuracion, administracion de la Fabrica, Botica, y Granjas se juntasse la tercera parte de la limosna p.a los P.es Portugueses.

Abril.

A 2 se juntó la consulta, y propuso el P. R.or, q los Carneros estaban muy flacos por falta de yerbas, y q el Ganado Bacuno no estaba tan malo; y assi se podria dar al medio dia media porcion de Carnero, y media de Baca = Todos los P.es CC fueron de este dictamen, y desde Pasqua de Resurreccion hasta Pentecostes se dará Baca, y Carnero a toda la Comunidad.

Mayo.

En 2 de Mayo juntó la Consulta el P. Provl, y traviendo se leydo las ordenes de visita, encargó, q se procurasse colocar con mas decencia una Religuia, q estaba colocada en oja de lata; q en la Sacristia se compongan los ornam.tos blancos, y q se vea, si sera conveniente tener un Mayoral p.a las yeguas Bacas, q ahora tenemos en Rig.l Muños, por q travia dho un Sugeto inteligente, q seria mal gasto, q el util, teniendo tan poco Ganado Bacuno.

Propuso lo 1.o el P. Provl la mudanza de la enfermr.a del Ll.o viejo al nuebo; espuso por una parte las razones, y por otra los inconvenientes, y traviendo los oydo los P.s CC, uno de ellos fue de parecer, q era muy justa, y fundada en razon la dha mudanza, pero los otros tres fueron de dictamen, q este punto pedia mas seria reflexion, y q por ahora podia quedar indeciso hasta q consideradas las razones por una, y otra parte pudiessen dar su resolucion.

Lo 2.o propuso el P. Provl, q medios se practicarian p.a poner en orden los Libros de la Libr.a, por q unos faltaban de su estantes, y otros no se hallaban sino en el Indice = Todos los P.s CC fueron de parecer, q se señalassen dos P.s antiguos, q se encargassen de poner en orden los Libros. Lo 3.o propuso el P. Provl, si seria conveniente hazer nuebas Sepulturas en las Capillas de la Igl.a para entierro de los Nuestros, supuesto, q el testam.to de la Reyna solo escepthuaba la Capilla Mayor = Todos los P.s resolvieron, q se hiziessen dhas Sepulturas. Lo 4.o propuso el P. R.or, q la fiesta del Esp.u St.o no se celebraba en este Coll.o, como lo pedia la Reyna al P. R.or en su testamento = Todos los P.s CC respondieron con el P. Provl, q se podia celebrar esta fiesta con Musica, lo qual era muy debido a la Reyna, si bien era verdad, q la clausula del Testamento

parece, q no imponia oblig.on alguna.

Lo 5.o propuso el P. R.or, q S. Luys no tenia mas culto de los estudiantes, q frequentan nros estudios, q el de una funcion comica, q se trazia la visp.a, o dia del Santo, y q en otros Col.os tenia ya S. Luys Congreg.on = Todos los P.s CC fueron de dictamen, q se instituyesse nueba Congreg.on de S. Luys.

Junio

A 21 se juntó la Consulta, en q propuso el P. R.or, q se trallaba con carta del P. Prov.l, en q le decia, q en la Consulta de Prov.a se travia determinado, q era ya tiempo de pensar en mudar todos los Theol.s a la obra nueba, y para esto dio el P. R.or un Plan de los aposentos, q travia en la obra, y de otros, q se podian trazer de nuebo = Todos los P.s CC, excepto uno, a q.n encargo el P. R.or, q pusiesse su parecer por escrito, fueron de dictamen, q era muy conveniente la mudanza, pero q se tomassen las precauciones necesarias en orden a las Puertas de la obra nueba.

Agosto.

A 14 se juntó la Consulta, en q propuso el P. R.or, q la Hazienda del Lugar de Diego Alvaro se travia vendido a precio mas subido de lo q travia costado, si seria licito emplear el sobrante en gastos necessarios del Col.o = Todos los P.s CC fueron de parecer, q no era necessario imponer dho sobrante, y q assi se podria expender en utilidad del Col.o

Octubre 8.

Haviendose juntado consulta pregunto el P.e R.or, si tenian algo q notar sobre los libros del gasto, y todos dijeron q no.

El dia 22 junto consulta el P. R.or y pregunto a los P.P.es Consultores si se debia imponer cierta porcion de dinero q avia en el Deposito, y respondieron q si.

Recivo de vn Mo Estudiante

Aviendo escrito los PPs Consultores al P Provincial sobre el Recivo de este la Compa de Dn Antonio Serna, embió la licta su Rda y fue recivido el dia 25 de Noviembre de este año de 1763

Recivo de vn Mo Estudiante

Aviendo escrito los PPs Consultores al Pe VProv.l sobre el Recivo de la Compa de Dn Franco Dejael Morillo, embió la licta su Rda y fue recivido el dia 21 de Diciembre de este año de 1763

Aviendose acercado el tiempo correspondiente a los votos de Difinitorio del Mo Manuel Esevedo, pregunto el Pe Rtor a los PPadres Consultores el dia 20 de Diciembre de 1763, si avian notado en el Mo alguna cosa, q se les reparase, o impidiese; y todos dijeron, qe no avian notado cosa al gna y qe era digno de ellos

Año de 1764

6

Henero.

Sobre Miguel Muñoz

El dia 13 junto Consulta el Pe Rtor y pregunto a los PPs Consultores y tambien al Procurador qe pues llamado a ella, se les pareciera conveniente, atendiendo a la voluntad de mi muy R P Gen.l q ordenaba al Pe Prov.l el qe se disminuiese en quanto fuese posible el numero de mis Hos de Estrangeros; q se hiciesen los q avian de la Estranga de Miguel Muñoz.z: esto mismo pregunto el Pe Rtor al Mo Rosta, y ah este, como el P Procurador, y los PPs Consultores fueron de parecer, qe convenia el qe saliesen los Hos de la Estranga, y qe se pusiese en su lugar en Cachivan; solo un Pe hallo alguna dificultad en esta determinacion. diciendo qe seria poco favorable, aunq final mte se inclino a ella.

Marzo.

Permuta de Casas y tierras

El dia 8 junto Consulta el Pe VRtor, y aviendo preguntado a los PPs Consultores si avian notado algo en los libros de la Procuracion, respondieron, qe no avian notado cosa especial. Ademas de esto pregunto tambien 1º primero si convendria permutar una casa q tiene el R.l Coll.o en Cabrada de Baldueza por tierra blanca. 2º Si conviene al acervo qe convendria vender esta casa qe ai en Cane q se apedrea, qe se pierde por no tener habitador 3º dijo qe parecia utilidad para el Coll.o el traer termino redondo a Miguel Muñoz, y supuesto qe el Mayor Sr de Herrn Cobo Dn Manl Maldonado y Ziera convenia en permutar tres fanegadas qe tiene en Miguel Muñoz con lo qe tiene el R.l Coll.o

En Hernan Cobo, parecia conveniente el hacer esta permuta. En lo 1º y 2º convinieron los PP. Consultores: en orden a lo 3º dijeron q. primero se debia examinar si avria en Miguel Muñoz sufficiente pasto para el ganado q. tiene el Coll.º No se ofrecio otra cosa especial.

A 11. del mismo mes junto consulta el P.e V.R.or a la q. concurrio el P.R.or del Seminario de los Irlandeses. En esta consulta propuso el P. V.R.or del R.l Coll.º la pretension q. tenia el P. R.or del Seminario, y las conveniencias, q. hallaba en q. en este Seminario huviese Seminaristas Theologos: a los PP. Consultores les parecio punto dudoso, y q. no se podia resolver tan promptam.te: por lo q. dijeron q. les parecia mejor el q. el P.R.or del Seminario propusiesse por escrito las razones, q. le movian a creer en las conveniencias, para q. examinadas de espacio, se tomase la determinacion conveniente. Sobre el Seminario de Irlandeses

Abril

Estando en visita el P.e Prov.l Fran.co Xavier Ydiaquez mando juntar la Consulta del Collegio, en q. no se ofrecio cosa especial.

Junio

A 13 se junto la consulta del mes, y pregunto el P.e R.or a los PP. Consultores, si se les ofrecia algo sobre los libros del Gasto, y todos respondieron q. ni se noto otra cosa especial.

Noviembre

El dia 18 junto consulta el P. R.or, y no ocurrio cosa alg.a sobre los libros de la Procuracion, ni sobre los espiritual, y temporal.

Anno 1765.

Henero.

El dia 5 se tuvo la Consulta acostumbrada sobre los Renovantes, y no se ofrecio cosa especial.

Abril

A 9 de Abril junto Consulta el P. Prov.l y ademas de los ordenes q.e dejo en el libro de visitas, ordeno su R.a q.e se avisase al Prefecto dela Limpieza y al H.o Refitolero, para q.e se esmerasen en la limpieza delas piezas respectivas

Junio

El dia 28 se tuvo la Consulta de Renovacion, en la q.e noto uno delos PP. Consultores algunas faltas de Cortesia, q.e se cometian, y algunas frases de q.e usaban algunos; las quales parecian poco conformes ala gravedad Religiosa: no se ofrecio otra cosa ni en lo espiritual, ni en lo temporal.

Agosto.

El dia 20 junto Consulta el P.e R.r para deliberar sobre lo q.e se debia hacer en orden alas Polizas q.e tienen los HH. Theologos despues dela Assumption; porq.e los Diarios del H. Distributario estan Confusos, y por consiguiente dudosas las dos horas, q.e pretende el H. Distributarios tener de Polizas todos los dias despues dela Assumpcion fundado en la costumbre de alg.s años a esta parte. Los PP.s Consultores fueron de parecer, q.e se esperase la vista del P.e Prov.l, y q.e hasta entonces se estuviese ala costumbre

Septiembre

El dia 15 junto consulta el P.e R.r y no ocurrio cosa alg.a sobre los libros. Propuso tambien su R.a la venta de ciertas casas del Col.o, que estan cerca del Col.o de la Magdalena, que las querian comprar, y todos los PP. vinieron en ello.

Octubre.

El dia 25. se tuvo la consulta ordin.a; en ella propuso el P. R.r si habria algun inconveniente, en que hiciese el Colegio un Altarcico, y concediesse las Campanas à la Parroquia de S.n Millan, que havia pedido las dos

cosas, en obsequio de el Santissimo Sacramento, que desde ella pasaria en procesion por el Colegio? Respondieron todos los PP.s Consultores, que no le hallaban. Pregunto tambien su R.a, si para evitar el desperdicio del pan, y el daño, que puede hacer, por darse casi caliente, les parecia à sus R.s que se diese diese al medio dia, y à la Noche el cocido al anochecer del dia antecedente? y aunque propusò uno de los PP.cc. algunos inconvenientes, al fin convinierō todos en que se hiciesse la experiencia.

Diciembre.

Se tuvo la consulta ordin.a, y uno de los PP.s CC. notó, que en el recivo de el dinero, que dan los egercitantes, se ponia en los Libros esta clausula: Item tanto de la limosna, que dieron los egercitantes. Fueron de parecer los PP.s CC. y determino el P. R.r que en adelante se pusiese esta otra: Item tanto que dejaron los egercitantes, importe de sus alimentos. Propuso tambien el P. R.r l. que respecto de haverse averiguado ser utiles al col.o las casas, de que se habla en la Consulta de Marzo de 1764., le parecia no poderse pasar à su venta en virtud de la lic.a, que para ella daba N.P. G.l informado de utilidad por equivocac.n. Respondieron todos los PP. CC. que no se podia. 2.o Que haviendo entrado à Zirujano del Col.o D.n Juan Maillo, en la suposicion, y bien enterado de que el primer Zirujano del col.o lo seria el Latino, que eligiesse la Universidad por su cathedratico, le parecia à su R.a, se admitiesse por primer Zirujano al que recientem.e havia entrado en la cathedra, y se avisasse de ello al dicho D.n Juan, si los PP. CC. no hallaban en ello inconvenientes Convinieron todos los PP. CC, en que assi se hiciesse; como se hizo.

Recivo de un H.o estudiante.

Haviendo escrito los PP. CC. al P.e Prov.l sobre el recivo en la Compañia de D.n Man.l Santos, embio su R.a la lic.a, y fue recivido el dia 31. de Diciembre de este año de 1765.

Año de 1766.

Enero

El dia 4. se tuvo la Consulta de Renovac.n, en la que noto uno de los PP.s CC. algunas faltas de respeto al superior. No se ofrecio otra cosa alguna.

Febrero

Se tuvo este mes la Consulta ordinaria, y no haviendose ofrecido cosa alguna sobre los Libros; Pregunto el P.e R.or à los PP.s CC., que medio les parecia conveniente, p.a atajar algunos desordenes en la reparticion de el pan, que se da en la Porteria à los estudiantes pobres, que asisten à la Cathedra de Mora.l en la Universidad, introduciendose à recivirla varios, que asisten pocas veces. Respondieron los PP.s consultores, que se encargase el cuidado de notar quienes son ò no frequentes à las Lecciones, al P.e M.ro, que lee esta cathedra.

Marzo.

En este mes Junto el P.e Provinc.l Fran.co Xavier Idiaquez, estando de visita en este R.l col.o, una consulta extraordinaria, à que asistieron demas de los CC. ordinarios de el Col.o, todos los PP.s MM.s, para deliberar, si seria conveniente abrir escuelas de leer, y escrivir en este col.o, por varias razones, que havia para ello, y poderse hacer sin gravamen de el mismo col.o. y si en caso de juzgarlo sus RR.s conveniente, se podria pasar à la egecucion, sin acudir antes por la lic.a à n.ro P.e Gen.l, por descubrirse algun peligro en la detencion? Respondieron todos uniformem.e, que lo juzgaban muy conveniente, y que se podian abrir desde luego, avisando despues à N.P. Gen.l

En 28 de el mismo Mes de Marzo junto el P.e Provincial la consulta, y no se ofrecio en ella cosa especial fuera de lo que consta por los ordenes de la Visita.

Junio

Se tuvo la Consulta de Renovacion

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE SALAMANCA

Septiembre.

Se tuvo la Consulta ordinaria, i uno de los PP.s CC. reparo en que el Pan no solia venir bien cocido, fuera de de venir moreno. Se encargò al P.e Minno que averiguase el motivo, y proveyese el remed.o y assi lo hizo. Tambien pregunto el P.e R.or à los PP.s CC. si seria conveniente dar alguna penitencia publica à un H.o que se havia propasado à faltar al respeto al superior. y fueron de parecer todos los PP.s CC. que convenia.

Noviembre.

Se tuvo la Consulta de este mes. Propuso el P. R.r, q por derribar se la torre de la Cathedral, y no haver de regir su Relox por m.o tpo; seria men.r tomar providencia, p.a tocar a las distribucion.s de Comunidad à las horas regulares. Se determino, q por las mañanas desde el toque de Oracion hasta salir a Escuelas los theologos, nos governassemos p.r el ~~mismo~~ relox de la Universidad, y por el mismo se tocasse tambien a ir a Escuelas p.r la tarde: q para lo restante del dia, se pusiesse en la sacristia el relox, q esta en la botica, y se diesse una muestra al H.o Distributario. Propuso se p.r un P. Consultor, si se podia rezar en particular de los Santos, cuias reliquias insignes se veneran en este R.l Coll.o, desp.s q el Sumo Pontifice ha concedido facultad, p.a q en un dia del año se reze de todos los Santos, cuias relig.s se veneran ~~aq~~ en este R.l Coll.o: y se resolvio, se consultasse al P. Prov.l sobre este punto. Propuso se, q la ropa blanca se daba humeda, y poco limpia: y se encargo al P. Ministro, q averiguasse la causa, para remediarla.

Diciembre de 1766

Dia 22. se tuvo la Consulta ord.a Pregunto el P. R.or si convendria conformarnos con el dictamen de un Abogado de Roma, q habian visto antes los PP. Consultores, sobre las diferencias, q tiene este Coll.o con el de Trigueros de la Prov.a de Andalucia en orden a la paga de los Quindenios de los Benefs. de ambos Colleg.s I se determino, q p.a la resolucion era men.r examinar mas los papeles sobre este punto. Tambien se determino, q a las ventan.s de los Exercitantes se les heche candados; para evitar alg.s inconvenientes, q se han experimentado. Tambien se determino, q se toque à Oracion primero por alto, y desp.s por bajo, como se toca a comer, y cenar; para q assi se oiga mejor la señal de Oracion de los aposentos, de donde antes apenas se oia. Tambien se determino, q no se conceda a los theologos seglares el General de Tercia p.a sus Conferencias, y para los passos el Transito de los Aljibes, como lo havian pretendido. Porq ademas de la mucha bulla, q habian de meter; tendria m.s y malas consequencias el dejar a tantos seglares entrar mañana, y tarde en lo mas interior del Coll.o

Año de 1767.

Enero

Se tuvo la Consulta de Renovacion; en q los PP. Consult.s notaron alg.s faltas, especialm.te la de tutearse los theolog.s con bastante frequencia: de todas sa aviso en la calenda.

En 25 de el mismo mes de Marzo pasó el P.e Provincial la Consulta, y no se ofrecio en ella cosa especial fuera de lo que consta por los Autos de la Visita

Junio

Se leyó la Consulta de Renovacion

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
SALAMANCA

Septiembre

Se leyó la Consulta ordinaria, y una de los RR.dos PP.es Provinciales, para que se diese Voto sobre ella, fuera de de otra manera. Se encargó al P.e Ministro que averiguase el motivo, y procurase el remedio, y así lo hizo. También se leyó la Carta de los RR.dos PP.es Generales en razon convenientes dar alguna asistencia para Roma a uno de los PP.es que se iban preparando à salir al capitulo general, y pasar de parecer todos los PP.es que convenia.

Noviembre

Se leyó la Consulta de este mes. Propuso el P. N.N. por dentro de la Cuaresma, y se hizo diario en ella por vn año; otro mes, segun parecia, y por mas tiempo, y se hizo. Se determinó, q.e por las mañanas diese el oficio de Oracion Mental a Cuenta la Theologia, no concurriendo, q.e el mismo Maestro de la Comunidad, y por el mismo se repasase también a la 2.a Explicacion q.e la tarde, y para lo mismo dos dias de fiestas, en la mañana el 1.o Lector, y en la tarde, y se dieron unas materias al P. Diffinidor mas antiguo, q.e en el Consulton, si le parecia mas en particular de las dichas, para siguiente Consulta, se tomasen en vn P.o Cap.o Diff.o, y el dicho Padre ha concedido fuesen, q.e en vno de el año se vean de todas las clases, esto, vno se tome vno en vn P.o Cap.o, se resolvio, se consultase al P. Lector sobre vn punto Escriptural, q.e vno Padre, se debia formular, y q.e tiempo, y se encargó al P. Lector, y encargaron la cuenta para se remitan la

Diciembre de 1762

Este Dia se leyó la Consulta de N.a Religion de RR.dos PP.es en conformidad en el Capitulo de su Definitorio de Roma, y habian visto sobre la P. Consulta, que los Padres Fr. Juan Cayetano de la Concepcion, y Fr. Antonio de la Trinidad, q.e fueron Calif.os con el de Provincia de la Visita, q.e hizo en esta a el pasado de la Provincia de la Rioja, de orden de dichos RR.dos PP.es de esta Religion, se determinó q.e la Religion se mantenga en los grados, que se hallan. También se determinó, q.e los Padres Lectores de la Facultad Sagrada, para que sigan en consecuencia, q.e los Religiosos. También se determinó, q.e se erija Noviciado, para principiar, este Trienio, q.e viene de 1763, en conformidad de lo que se halla dispuesto en la Constitucion de la Religion, y que se haga en el Convento de Nra Señora de la Peña de Sandoval, para que asi se determinó, y para tener a los dhos Novicios el Señor N. Padre Provincial, q.e es, o fuere, los lleve consigo, y para q.e asi se cumpla, se encargó al Padre Provincial, q.e es, o fuere, de la Religion, y a los Padres Definidores, q.e son, o fueren, de la misma, y para q.e conste, se mandó poner esta Consulta en el Libro de Consultas, y se firmó por todos los Padres Definidores, q.e se hallaron presentes, de que doy fee.

Año de 1763

Enero

Se leyó la Consulta de Renovacion, y en la P. Consulta tuvieron algunos Padres, q.e pidiesen la de Lector de Theol.a con Lectores Jubilados, de orden se resolvió en la Consulta

112

Num. 217.



